



—Es transcripción de la versión magnetofónica

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

13.ªA SESIÓN
(Matinal)

JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Y

DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 14 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresista

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente

sesión.

Señor relator.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Antes de tener nuestro primer invitado, vamos a avanzar mientras tenemos el *quorum* con un proyecto de ley que quedó el día de ayer y que tiene que ver con seguridad y fue dictaminado por unanimidad.

Señor relator, primer tema.

Perdón.

Tenemos 64 congresistas presentes, el quorum es 61.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 3702, se propone declarar de necesidad pública la reconstrucción de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú en la región Piura. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de junio de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Azurín Loayza, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

Adelante, congresista Azurín, cinco minutos.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor Presidente, señores congresistas, la Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros, en su Decimosegunda Sesión Ordinaria realizada el 06 de marzo de 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3702, que propone la norma

declarativa para la reconstrucción de la Escuela Técnica de la Policía en Piura.

La iniciativa legislativa resulta necesaria pues es ineludible llamar la atención del Poder Ejecutivo a fin de que adopte las acciones correspondientes que permitan mejorar las condiciones en las cuales se viene brindando preparación policial, máxime si el actual local donde se encuentra instalada la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional en el departamento de Piura no sería la más adecuada para cumplir con dicha admisión.

Por ello, el Congreso de la República exhorta al Poder Ejecutivo a la reconstrucción de esta Escuela de la Policía Nacional en Piura, reconociendo que ello es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

La norma propuesta es oportuna en virtud de que el acceso a la educación policial es una demanda de muchos ciudadanos que buscan adquirir conocimientos especializados que le permita a futuro cumplir con la función policial.

En razón de ello, siempre es pertinente exigir que la instrucción que se imparta se realice en ambientes adecuados, señor Presidente.

Una ley declarativa busca satisfacer el bienestar de la población, y en el presente caso se advierte que su objetivo es coadyuvar al bienestar de quienes habitan en el departamento de Piura, pues el índice de criminalidad en este sector del país requiere que el servicio que brinde la Policía Nacional, en materia de seguridad ciudadana, sea acorde con su realidad.

Ello no solo se obtendrá con una adecuada preparación de su personal en las escuelas de formación, las mismas que deben encontrarse en óptimas condiciones para cumplir con tal finalidad.

El derecho fundamental que se pretende satisfacer es el derecho a la seguridad ciudadana, sobre el cual el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente 5994-2005-PHC/TC, fundamento 14, la ha definido como estado de protección que brinda el Estado y en cuya consolidación colabora la sociedad, a fin que determinado derecho pertenecientes a los ciudadanos puedan ser preservados frente a situaciones de peligro o amenaza o reparados en caso de vulneración o desconocimiento.

Derecho como la vida, la integridad, la tranquilidad, la propiedad o la libertad personal, suelen ser los principales

referentes que integran el contenido de la seguridad ciudadana en atención a lo que el Estado y la colectividad se espera; siendo que, por sus alcances, se trata fundamentalmente de un bien jurídico de relevancia antes que de un atributo o libertad a título subjetivo.

El Informe Técnico 05, diciembre de 2022, estadística de la criminalidad, seguridad ciudadana y violencia, julio, setiembre de 2022, señala que: si bien la Policía Nacional del Perú cumple un rol fundamental en contexto de inseguridad ciudadana, cierto es también que los esfuerzos desplegados por esa institución para frenar su crecimiento requieren de personal altamente calificado que contribuya al fortalecimiento de los derechos fundamentales, los cuales a su vez permitan la convivencia pacífica en sociedad.

La formación profesional policial tiene como objetivo formar integralmente, desde su ingreso a los oficiales y suboficiales de la Policía Nacional del Perú, con las competencias y conocimientos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, de acuerdo con las normas que regulan la carrera policial, y contribuir a su actualización, integración, especialización y el perfeccionamiento continuo, en ello radica la importancia de que las escuelas de formación profesional y técnica de la Policía Nacional del Perú cuenten no solo con profesores mejores preparados, sino también con infraestructuras adecuadas que permitan que la instrucción policial se impartan condiciones idóneas y acordes a las necesidades de la preparación policial.

Sin embargo, la Escuela Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en Piura, no garantiza la adecuada formación de los futuros efectivos policiales pues sus ambientes se encuentran mal implementados y sus espacios son reducidos generando hacinamiento.

Señor Presidente, yo mismo he verificado y constatado esto, que los alumnos de la escuela ni siquiera tienen agua y tienen que comprar su agua para poder sostenerse en la escuela.

Por lo expuesto, proponemos declarar de necesidad pública la reconstrucción de la Escuela Superior Técnica Profesional de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Piura, a fin de que en este sector del país se brinde preparación profesional policial en condiciones óptimas y sobre todo de calidad, lo cual a largo plazo beneficiará a toda la población al contar con policías con altos conocimientos especializados que les permitan cumplir con idoneidad su función constitucional.

Habiéndose aprobado la presente iniciativa por unanimidad de los congresistas de la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta de reconstrucción de la Escuela Técnica de la Policía en Piura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, los grupos parlamentarios tendrán un máximo de dos minutos para que expongan su posición.

Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, cinco minutos, como autora.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor Presidente. Saludar a mis colegas congresistas.

Señor presidente, por su intermedio, este Proyecto de Ley 3702-2022 para la construcción de la nueva infraestructura de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en mi región Piura tuvo la aprobación por unanimidad de los congresistas miembros de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

No es solo fundamental e importante para mi región Piura, sino para el país, ya que tenemos una incidencia delictiva en el que el problema de la delincuencia en la región Piura cada vez va aumentando.

Según el balance de delitos, se han reportado 49 asesinatos en la región Piura. Cada 60 horas una persona pierde la vida, señor Presidente. En mi región las dos provincias más afectadas son Sullana y Piura, con 19 y 17 homicidios, respectivamente.

El año 2022 Piura cerró el reporte de homicidio con 148 víctimas, 48 más respecto al año anterior donde ocurrieron 100.

Piura es considerada como la tercera ciudad con mayor incidencia delictiva en el Perú después de Lambayeque y Lima Metropolitana, se ha logrado la identificación, modalidades delictivas de mayor incidencia que respectan a los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la familia y contra la libertad en las modalidades de homicidio, lesiones,

violencia familiar, violación sexual y hurto y robo, respectivamente.

En la región Piura, para una población de habitantes, el déficit de personal policial es tan notorio, señor Presidente, que el personal existe, esta proporción de 470 ciudadanos por cada efectivo policial existente. Debemos tener en cuenta, señor Presidente, que esta Escuela de la Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Piura va a permitir no solo formar profesionales idóneos y especializados en combatir el índice de delincuencia, sino también, abrir puertas de oportunidades para jóvenes varones y damas que verán en la institución policial un medio de capacitación profesional y una oportunidad laboral al servicio de la patria y colectividad.

Esperemos, señor Presidente, la materialización de esta ley en favor de la seguridad, no solamente de mi región, sino del país entero, no podemos seguir, señor Presidente, dejando que la delincuencia siga ganando terreno, ir cobrando más víctimas en nuestro país.

De estas acciones delictivas, señor Presidente, que solo permiten a la población, señor Presidente, es hora, señores colegas congresistas, es hora de tomar acciones para combatir la delincuencia.

Gracias, gracias a todos y espero que respalden este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Yo, saludo esta iniciativa legislativa, pero también, tengo que advertir de una situación que está ocurriendo a nivel nacional, Presidente, he visitado la Escuela Técnico Superior de Chimbote, he estado también en la Escuela Superior de Huancayo, Presidente, y lamentablemente muchas de estas escuelas van a cerrar, Presidente ¿Por qué? Porque no se cumple con lo dispuesto en un decreto supremo que el propio Poder Ejecutivo ha emitido hace unos años y evidentemente muchas de esas escuelas no cuentan con la infraestructura necesaria, como, por ejemplo, una piscina olímpica o una cancha con las medidas oficiales.

Sin embargo, poco o nada se hace desde el Gobierno para subsanar estas falencias, Presidente, y lo que están haciendo en un país donde vivimos un clima de inseguridad ciudadana, es más bien, cerrar las escuelas de formación policial, y eso, Presidente, yo exhorto desde aquí al Ejecutivo a poder solucionar este problema, necesitamos más policías, necesitamos más centros de formación policial, no que los cierren por temas enteramente administrativos, que fácilmente se pueden solucionar si es que hay la necesaria voluntad política, Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Vivian Olivos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludar a la congresista Maricruz por este proyecto, que sí es importante.

De igual manera, ese proyecto de ley, si bien es cierto, es un proyecto de ley declarativo, pero es un proyecto de ley que exhorta claramente al Ejecutivo, de que lamentablemente las regiones del país vienen siendo azotadas por una ola de delincuencia, necesitamos más policías, y eso es evidente, cuando un congresista se acerca un ministerio a solicitar una dotación de policías ¿Que hacen? Sacan de un lado para poner en otro lado, y es lo que no se debe de hacer, yo creo, y creo en los centros de formación policial, porque los centros de formación policial es la única forma donde nuestros jóvenes van a poder formarse y servir al país, pero esperemos que el Ejecutivo no sea tan letargo y lento en tomar decisiones que realmente necesitan.

Al igual que la región Piura, mi región Lima provincias a la cual represento, también viene siendo atacada, prácticamente la delincuencia nos está ganando la batalla.

Señor ministro, desde aquí exhorto, que nuevamente ponga mano dura, bueno nuevamente no, sino que ponga mano dura a la seguridad ciudadana, porque de verdad que esto está ganándole y su ministerio lamentablemente deja mucho que desear.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muy buenos días, estimado presidente.

Saludo a cada uno de los colegas congresistas, y en esa misma línea saludo la iniciativa de la colega Zeta Chunga, ¿por qué? Porque nosotros vivimos en emergencia todos los días.

Esos son los verdaderos problemas que deberíamos de agendar, hasta poder buscar solución a nivel nacional.

En la misma línea, tengo un proyecto de ley que ha sido observado por el Ejecutivo, a pesar de que era un proyecto que contaba con financiamiento por parte del gobierno regional.

Y de aquí nosotros no solamente exhortamos, sino pedimos que abran los ojos las autoridades para poder buscar soluciones, señor presidente, a toda esta problemática que tenemos todos los días y sin descansar.

No sé qué estamos esperando, o es porque no le sucede a su familiar, a su sobrino o a su hermano, pero la situación que vivimos es bastante sensible.

Por ello, yo saludo y vamos a seguir nosotros en esa línea de buscar cerrar estas grandes brechas que tenemos a nivel nacional. Ni una sola muerte más en las calles.

Y es este Congreso quien debe de resarcir y es buscar, a través del Ejecutivo, que ponga las manos a trabajar, porque, en realidad, la seguridad está tan sensible, nuestras fronteras de igual manera.

Y, por ello, saludo y también nosotros hacemos mención que vamos a seguir trabajando en esta lucha contra la corrupción, incluyendo la inseguridad ciudadana.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Bernardo Pazo.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, presidente.

Saludar a la representación nacional.

Efectivamente, señor presidente, se requiere este tipo de iniciativas, y saludamos la iniciativa de la colega Cruz María Zeta y el respaldo de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Indudablemente, señor presidente, que nuestro país viene prácticamente siendo afectado por muchas situaciones, principalmente por el tema en Piura. Hablo de Piura por el fenómeno de las lluvias; en este momento el dengue, que viene

esta epidemia afectando con muchas muertes, más de 140 000 afectados, infectados por esta enfermedad tropical.

Y, asimismo, queremos manifestar el tema de que Piura requiere con mucha urgencia mayores efectivos policiales, y para eso está la Escuela de la Policía para poder formar jóvenes que defiendan, resguarden a nuestra ciudadanía.

Precisamente, en nuestra Semana de Representación estuvimos en la provincia de Sechura en un evento, en una audiencia de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, donde se contó con la presencia del general de la Dirtepol Piura y todas las autoridades, porque estamos preocupados por esta situación.

Ustedes vean nomás en provincias, cómo en Sullana, donde prácticamente se está yendo de la mano la seguridad ciudadana, y lamentablemente hay muchas muertes. El sicariato, no solamente la delincuencia común, sino el sicariato, bandas organizadas, que están afectando nuestra región, de tal manera que es preciso.

Desde la bancada de Somos Perú respaldamos esta buena iniciativa y creo que nosotros como parlamentarios, como representantes del país, tenemos que fortalecerla y apoyarla.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Es un proyecto de ley ciertamente declarativo, es una exhortación al Ejecutivo, pero exhortaciones que, lamentablemente, se están haciendo invisibles, los oídos del Ejecutivo están totalmente sordos. No solamente del Ejecutivo, sino de los gobernadores regionales.

Gobernadores regionales, que, de pronto con su Asociación Nacional de Gobernadores del Perú, se andan paseando de lado en lado, andan haciendo conferencias por todo lado y no se dedican a hacer la obra pública, que es tan necesaria para construir desarrollo, para brindar seguridad a los pueblos que ellos representan.

Hablo claramente, en Arequipa tenemos una escuela de policías totalmente abandonada. Millones de soles invertidos en La Joya, en la escuela de policías, que hasta el momento nadie la ha puesto operativa.

Y aquí el problema no pasa solamente por el Ejecutivo, pasa por los gobernadores regionales, por los alcaldes provinciales y por los alcaldes distritales. El tema de la seguridad ciudadana es de todos: el Congreso, el Ejecutivo, de los gobiernos locales, de las juntas vecinales, de la población misma.

Nunca vamos a lograr controlar este vendaval delincencial que hay en el país si todos no aportamos un poquitito de nosotros para construir una verdadera sociedad. Y la sociedad, creo que, lamentablemente, en el Perú no se va a construir con leyes, se va a construir cuando el Ejecutivo entienda que es Ejecutivo y que no necesita de una ley para hacer una escuela de policías, por favor.

El gobernador regional de Piura, si tiene decisión realmente de luchar contra la inseguridad ciudadana, él debe impulsar la construcción de la Escuela de Policía. Y después le exigiremos al ministro del Interior si tiene la capacidad de poder dotar de efectivos policiales para esas comisarias.

Vuelvo a repetir: La seguridad ciudadana es tarea de todos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente. Buenos días, colegas.

Para conocimiento de todos los congresistas, la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional de Chorrillos hace cinco años que no funciona. Se determinó que había dos pabellones que podían sufrir un desastre ante un terremoto. Cinco años que nadie se ha dedicado a formar a nuestros oficiales que hoy día están en Puente Piedra, junto con el personal auxiliar. Es decir, este fin de año se va a graduar la primera promoción de oficiales sin conocer su alma mater.

Tener 24, 26 escuelas de Policía, de suboficiales no es real. Los oficiales que se encargan del sistema educativo de la Policía señalan que van a haber diez escuelas que van a permitir el ingreso de todos los jóvenes que quieran ser policías a nivel nacional, una formación centralizada con mística, profesores, equipamiento, infraestructura, y desde ahí se va a distribuir a todas las regiones.

Que tengamos 24 escuelas es una mentira. Hagamos el esfuerzo para que estas diez escuelas estén bien equipadas para formar buenos policías.

Preocupémonos por el policía. ¿A quién de nosotros nos gustaría haberse formado sin conocer su alma mater.

Se espera que se haga recién el inicio de la construcción en este año, caso contrario, dos años más los oficiales no van a conocer su escuela mater.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, y ya vamos terminando.

El primer invitado ya se encuentra en sala de Embajadores, y también su abogado.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor presidente. Para saludar a la población peruana.

El tema de seguridad ciudadana, muchos empezamos a expresar que este es un problema tan sencillo que agregamos a los policías, que agregamos a los militares y está solucionado. Pero va más allá.

¿De quién es la responsabilidad? Del Estado.

Si vivimos de un estado desequilibrado, de un estado que solamente piensa en la propiedad privada, piensa en los empresarios y descuidando la población en su mayoría, ¿vamos a solucionar?

Entonces, vayamos más amplio. El tema es integral, el tema es de empleo, el tema es de vivienda, de oportunidades, de salud, de educación para la población. ¿Quién debe dar eso? Es justamente el Estado. Desde el Ejecutivo, tenemos entendido, están jugando su papel a favor de las trasnacionales, a favor de la Confiep, entre otros organismos, pero para la población no.

Con una sencilla pregunta podemos responder de repente para poder entender.

Si, digamos, en una ciudad "X" hay consumo excesivo de bebidas alcohólicas, yo pregunto ¿prohibiéndole a esa persona, limitándole, vamos a controlar? ¿Reprimiéndole? Aún más. Pero si le damos educación, si le damos cultura, si le damos trabajo, si le damos oportunidades, de por sí esto va a disminuir.

Igual en el país necesitamos invertir en educación, salud, trabajo a nuestra población y, luego, hasta, de repente, no podemos necesitar muchos más policías, sería menos.

Aprendamos de las culturas pasadas, cómo se desarrollaron...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Un saludo para toda la representación nacional.

Presidente, es contradictorio lo que se está solicitando acá. Mientras nosotros queremos fortalecer, reconstruir las escuelas de la Policía, mientras que este irresponsable ministro del Interior quiere desactivar las escuelas de Policías. Esta es una contradicción.

En Ancash están desactivando la Policía, en Yungay y en Chimbote, ¿cómo es eso? Si hay la necesidad de tener seguridad ciudadana, que la Policía ayude al control del problema delictivo en las ciudades, y cómo es posible que estén desarticulando.

Irresponsablemente en un decreto supremo del año 2018, pidieron esta necesidad de desactivar las Escuelas de Policía donde tenemos escuelas que egresan más de cinco mil policías que ayudan al control ciudadano.

Sin embargo, la irresponsabilidad del Ministerio del Interior y sus funcionarios hace que se tomen estas decisiones. Por un lado, señor Presidente.

Lo otro, cuándo se acabará en la Policía y en las Escuelas de Formación de la Policía, si sabemos que en Chorrillos en este último examen han cobrado 20 mil, 30 mil soles para que ingresen los policías. Esos sinvergüenzas corruptos que forman parte del equipo de evaluación en los exámenes de la Policía deberían ser sancionados en este Congreso.

Si así pagan para ingresar a la Policía, imagínense cómo cobrarán y nos cobran a todos, sino preguntemos a la Policía de Tránsito y a la Policía en general. Cuando alguien va a hacer un trámite en los espacios de la Policía, todo es cobro, que le regalen una pelota, que le regalen papel, ¿en qué estamos, señor Presidente?

¿Dónde está ese ministro del Interior, dónde está? Probablemente haciendo proselitismo político y menos haciendo su trabajo. Por eso, los incapaces no tienen defensa, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Azurín Loayza, secretario de la Comisión de Defensa.

Adelante, congresista.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor Presidente, si pasamos al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado su asistencia 86 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Vásquez, está presente en el hemiciclo.

Sentido del voto, congresista. Congresista Lucinda Vásquez, el sentido del voto ¿A favor o en contra?

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— A favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lucinda Vásquez, a favor.

Luna, a favor. A favor, Luna.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3702 que propone declarar de necesidad pública la reconstrucción de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional de la Región Piura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 82 congresistas, más los congresistas Vásquez Vela, Luna Gálvez -anotemos- Salhuana, Patricia Chirinos.

Ya está Salhuana. Salhuana y Chirinos ya están.

Vásquez, Luna, Salhuana y Chirinos, 86 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que declara de necesidad pública la reconstrucción de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional de la Región Piura.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el secretario de la Comisión de Defensa, el congresista Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).- Señor presidente, con la misma asistencia, si pudiéramos pasar a la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Cerrón, a favor.

Atendiendo lo solicitado por el secretario de la Comisión de Defensa, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Balcázar, a favor en ambas; Luna, a favor; Vásquez, a favor; Salhuana, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (PL).- Wilson Quispe, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Wilson Quispe, a favor, se encuentra en viaje en Puno.

-Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3702 que propone declarar de necesidad pública la reconstrucción de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional de la Región Piura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor, 83 congresistas, más Balcázar, Luna, Vásquez, Salhuana y Quispe Mamani, 88 votos a favor, cero contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto. Rivas, a favor, 89.

Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe Final, sobre la Denuncia Constitucional...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, un momentito por favor.

30 segundos.

La señora .— Muchas gracias, señor Presidente, agradecer a todas las bancadas en nombre de mi Región Piura, por haber apoyado este proyecto tan importante que la verdad, nosotros tenemos que formar Policías para combatir la delincuencia, porque ya es hora que no vamos a permitir que día a día tengamos muertes.

Señores, estoy muy agradecida por su gran apoyo.

Gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe Final, sobre la Denuncia Constitucional 240, denuncia formulada por la exfiscal de la Nación Soraida Ávalos Rivera contra la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero, por la probable comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; cohecho pasivo impropio, tipificado en el segundo párrafo del artículo 394 del Código Penal y peculado doloso por apropiación tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal, en agravio del Estado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, su atención por favor.

Señores congresistas, se encuentra en el recinto del Congreso de la República, la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero, quien concurre en compañía de su abogado el señor Humberto Abanto Verástegui, para ejercer su derecho de defensa respecto de la Denuncia Constitucional 240.

En tal sentido, se suspende la sesión por breve término, para que ingrese a la sala de sesiones.

-Se suspende la sesión a las 10 horas y 03 minutos.

-Ingresa a la Sala de Sesiones la señora excongresista de la República, Luciana Milagros León Romero acompañada de su abogado defensor doctor Humberto Abanto Verástegui.

-Se reanuda la sesión a las 10 horas y 05 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se reanuda la sesión. La Presidencia y la Mesa Directiva saludan a la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero y a su abogado.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. Mediante el procedimiento de acusación constitucional, se realiza el antejudio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

(...)

1) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la subcomisión acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota en la misma sesión si se suspende o no al congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso sin participación de los miembros de

la Comisión Permanente; el acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación.

(...)."

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión celebrada el 6 de junio del 2023, el tiempo para el debate será de una hora, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones y sin tiempo adicional. Así mismo, los congresistas No Agrupados podrán intervenir por un tiempo máximo de tres minutos, tiempo que podrá ser cedido entre ellos si no es utilizado sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Señor Relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate una hora.

Fuerza Popular, once minutos; Perú Libre, ocho minutos; Acción Popular, siete minutos; Alianza para el Progreso, cinco minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cinco minutos; Cambio Democrático Juntos por el Perú, cinco minutos; Renovación Popular, cuatro minutos; Avanza País, cuatro minutos; Podemos Perú, cuatro minutos; Perú Bicentenario, tres minutos; Somos Perú, dos minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se solicita a los señores portavoces alcanzar a la Mesa la relación de oradores en el orden y por el tiempo en que harán uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones Soriano, y la congresista Paredes Piqué hasta por 20 minutos en calidad de miembros de la Subcomisión Acusadora, para que sustenten el Informe aprobado por la Comisión Permanente y formulen en su nombre la acusación correspondiente.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor Presidente, muy buenos días; buenos días a toda la Representación Nacional.

Quisiera antes de iniciar pedir autorización para poder pasar el PPT preparado para la sustentación de este caso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias.

Señor Presidente, en mi calidad de presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, cumplo con presentar el proceso de acusación constitucional de la Denuncia Constitucional 240.

En principio, debo indicar que durante el desarrollo del presente proceso de acusación constitucional se han observado todas las garantías del debido procedimiento, por lo que la decisión arribada en el informe final, que se sustentará el día de hoy, se encuentra ceñida a nuestro ordenamiento jurídico.

Sobre el procedimiento de la denuncia constitucional debo precisar que, con fecha 14 de marzo del año 2022, la señora Zoraida Ávalos Rivera, en su condición –en aquella época– de fiscal de la Nación, presentó al Congreso de la República la denuncia constitucional numerada con el número 240.

El día 13 de mayo de 2022, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual de la Subcomisión de Acusaciones Constitucional, se aprobó el informe de calificación por unanimidad que declaró lo siguiente: Procedente la Denuncia Constitucional 240, formulada por la exfiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, contra la excongresista señora Luciana Milagros León Romero por la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado, tipificado en los artículos 400 del Código Penal; cohecho pasivo impropio, tipificado en el artículo 394 del Código Penal; organización criminal, tipificado en el artículo 317 del mismo código, en concordancia con la Ley 30077, que es la Ley contra el crimen organizado; y además también por el delito de peculado o presunto delito de peculado doloso por apropiación, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

Mediante Oficio 212-2021-2022-SCAC-CP/CR, de fecha 10 de junio de 2022, se remite el informe de calificación a la Comisión Permanente, a efectos de que dicho órgano del Congreso otorgue el plazo de investigación para la presente denuncia constitucional.

Mediante Oficio 131-2021-2022-ADP-CP/CR, remitido a la Subcomisión de Acusaciones con fecha 04 de julio del mismo año, se informa que la Comisión Permanente ha otorgado el plazo de 158 días hábiles para que la Subcomisión realice las investigaciones y presente el informe final.

Se notifica a la excongresista denunciada, señora Luciana León Romero, mediante notificación de fecha 22 de julio de 2022.

Debidamente notificada la señora excongresista, mediante escrito de fecha 25 de julio de 2022, solicita ampliación de

plazo para presentar sus descargos, ampliación que la Subcomisión le concedió.

Mediante escrito de fecha 15 de agosto de 2022, la excongresista Luciana León Romero presenta sus descargos.

Con fecha 31 de agosto de 2022, el abogado defensor de la excongresista amplía sus descargos ofreciendo nuevos medios probatorios.

Habiéndose delegado la denuncia constitucional a la congresista Noelia Herrera Medina, la mencionada congresista cumple con presentar el informe de determinación y pertinencia de pruebas con fecha 03 de noviembre de 2022.

Se desarrolla la audiencia con fecha 12 de diciembre de 2022 y se continúa con la misma el día 16 de diciembre del mismo año.

La señora congresista delegada, Noelia Herrera Medina, declina a la delegación efectuada en la Decimoprimera Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, desarrollada con fecha 19 de diciembre de 2022; por lo que se delega a la congresista Susel Ana María Paredes Piqué como encargada de la investigación.

La congresista Susel Paredes Pique, nueva delegada, presenta el informe final del presente proceso de acusación constitucional el día 19 de enero del presente año.

Con fecha 03 de febrero del año 2023, en la Vigésimosegunda sesión de la SAC se aprueba el informe final por mayoría.

Con fecha 14 de febrero de este año, se remite el informe final a la Presidencia del Congreso, a efectos de que sea visto, debatido y votado en la Comisión Permanente.

Mediante Oficio 321-2022-2023-ADP-CP/CR, la Oficialía Mayor del Congreso comunica que en la sesión de la Comisión Permanente, convocada para el 24 de marzo del presente año, se agendará el informe final de la Denuncia Constitucional 240, presentada contra la excongresista de la República, Luciana Milagros León Romero.

Sobre el análisis de los hechos por antejjuicio político y la responsabilidad de la denunciada.

Sobre tráfico de influencias agravado.

Se atribuye a la excongresista Luciana Milagros León Romero haber gestionado en favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria el financiamiento de obras públicas entre los años

2017 y 2018, dichas gestiones las habría realizado ante funcionarios de los ministerios de Economía y Finanzas y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Las investigaciones preliminares infieren que las obras favorecidas serían mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de La Victoria, mejoramiento de pistas, veredas y berma central de la avenida Palermo, urbanización Balconcillo, en el distrito también de La Victoria. Dichas obras luego se direccionarían para su ejecución a consorcios u empresas vinculadas con Alexander Peña Quispe, presunto líder de la organización criminal "Los Intocables Ediles".

Sobre el presunto delito de cohecho pasivo impropio.

Se atribuye a la señora excongresista Luciana Milagros León Romero haber recibido sumas de dinero a cambio de sus gestiones entre los meses de marzo del 2017 hasta mayo de 2018 del presunto líder de la organización criminal "Los Intocables Ediles", Alexander Peña Quispe, en compañía del entonces alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, señor Elías Cuba Bautista.

Para viabilizar la entrega y recepción del dinero habrían ocurrido comunicaciones telefónicas previas entre la excongresista, la asesora de su despacho en el Congreso de la República, Betzy Matos Franco, y el señor Alexander Peña Quispe, presunto líder de la organización criminal "Los Intocables Ediles". También se habría efectuado entregas de dinero a través de transferencias en cuentas bancarias de terceros allegados.

Sobre el presunto delito de peculado doloso por apropiación.

Se atribuye a la señora excongresista Luciana Milagros León Romero la contratación de trabajadores fantasmas, es decir, contratación simulada de trabajadores que no desempeñaban un trabajo de manera regular como corresponde a toda relación laboral, donde por la labor realizada es exigible una contraprestación, acciones que habría realizado la excongresista Luciana León Romero en su despacho congresal, a cambio de lo cual parte de la remuneración que deberían recibir tales trabajadores fantasmas la recibiría la excongresista denunciada.

Sobre los medios probatorios por cada delito.

Sobre el tráfico de influencias agravado.

Consta en la actuación y acopio de 122 documentos, entre los cuales se distinguen actas que contienen conversaciones vía WhatsApp, actas de transcripción de comunicaciones telefónicas, oficios, resoluciones administrativas, informes, informes periciales que confirman el contenido de la información encontrados en laptops, CPU, en teléfonos celulares, testimoniales, etcétera, que constituyen indicios reveladores de la posible comisión de los hechos delictivos denunciados como son tráfico de influencias y organización criminal.

Sobre el delito de cohecho pasivo impropio.

Consta en 17 documentos, dentro de los que encontramos acta de transcripción de comunicaciones telefónicas, actas de deslacrado, visualización, extracción de documentos, fotocopiado y lacrado de muestras incautadas en el domicilio de la investigada Luciana León Romero, entre otros, que configuran indicios reveladores que denunciada habría recibido sumas de dinero a cambio de sus gestiones, lo cual involucraría a la denunciada con los elementos del tipo penal de cohecho pasivo impropio.

Sobre peculado doloso por apropiación ilícita.

El Ministerio Público ofrece, entre otros documentos, el Acta Fiscal 162, de fecha 22 de octubre del año 2019, que contiene la información respecto al aspirante a colaborador eficaz, identificado con clave 05-2019-3D2FPCEDCF, quien su declaración, de fecha 10 de octubre de 2019, refirió que la excongresista Luciana Milagros León Romero tenía entre las personas que laboraban para ella personal que recibía una remuneración mensual sin efectuar labores por dicho pago, es decir, que recibían un sueldo del Estado pero que, en realidad, no realizaban ningún trabajo, a cambio de lo cual parte de la remuneración, que deberían recibir tales trabajadores fantasmas, la recibiría la excongresista.

Sobre los descargos.

En el informe de determinación y pertinencia de pruebas, así como en el informe final, se han meritado los medios probatorios de descargo ofrecidos por la excongresista.

Se indica en el informe final, que los descargos formulados y los medios de prueba ofrecidos por la excongresista pretenden desvirtuar las imputaciones que hace el Ministerio Público, intentando que se declare que no es responsable de los delitos que se le atribuye, siendo que, el Congreso está impedido de ello, toda vez, que es el órgano jurisdiccional quien tiene la

facultad para determinar la responsabilidad penal o no de los denunciados.

Asimismo, se señala en el informe final, que los cuestionamientos sobre la tipicidad efectuados por la denunciada, se tendrán que dilucidar en medio del proceso penal respectivo donde la denunciada también podrá ejercer su derecho a la defensa.

Señor Presidente, sobre las conclusiones del informe final, se concluye, acusar a la denunciada es congresista Luciana Milagros León Romero por presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado tipificado en el artículo 400 del Código Penal, cohecho pasivo impropio tipificado en el artículo 394 del Código Penal, organización criminal tipificado en el artículo 317 del Código Penal en concordancia con la Ley número 30077, que es la Ley contra el crimen organizado, y también, por peculado doloso por apropiación tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

Sobre los actuados en la Comisión Permanente, debo precisar, que en la Sesión de la Comisión Permanente convocada para el 24 de marzo del 2023, se aprobó el informe final por unanimidad, respecto de los delitos de tráfico de influencias agravado, cohecho pasivo impropio, y peculado doloso por apropiación, habiéndose rechazado el extremo que proponía acusar a la denunciada por el delito de organización criminal.

Señor Presidente, conforme a lo expuesto, reitero que en el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que presido, ha observado y respetado estrictamente a las garantías del debido procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos, el derecho del denunciado a ser oído y asesorado por la defensa técnica de su elección; asimismo, el derecho a la contradicción que tiene todo denunciado procesado y la decisión Imparcial asumida por los miembros de la subcomisión, fundamentada estrictamente en los medios probatorios presentados por las partes y que han sido valorados en el informe final, cuyas conclusiones y recomendaciones propuestas se encuentran con arreglo a ley y a nuestra Constitución, informe final que ha sido ratificado por la Comisión Permanente en los términos ya informados.

Finalmente, señor Presidente, señores colegas, realizada la presentación, dejo en uso de la palabra de la congresista delegada que forma parte de la de la comisión acusadora, congresista Susel Paredes Piqué, para que exponga las razones de fondo que sustentan la presente acusación constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes. Adelante, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— La denuncia constitucional es por tres delitos, ya que en una anterior sesión se le exoneró por el delito de organización criminal, entonces, estos tres delitos son: tráfico de influencias, cohecho pasivo impropio y peculado doloso por apropiación.

¿Cuáles son las bases? 27 testimoniales, 171 elementos de convicción, estos son: actas, peritajes, informes, oficios, resoluciones, memorándums, recordemos que se realizaron allanamientos varios, inclusive en el domicilio de la acusada y donde también se levantó el secreto de sus comunicaciones y hemos visto, hemos escuchado los chats y las grabaciones, hay transcripciones que yo he leído de los documentos que ha presentado la Fiscalía para probar estos delitos.

Tráfico de influencias agravado, el que, invocando, teniendo influencia real o simulada recibe asedado o promete para sí a un tercero donativo, promesa o cualquier otra ventaja en beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público que ha de conocer este, conociendo o haya conocido un caso judicial o administrativo.

En este caso es agravado, ¿por qué?, porque la excongresista era funcionaria pública en su condición de congresista.

¿Cuáles son los hechos que sustentan esta acusación? Uno, haber gestionado ante funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, Vivienda, Construcción y Saneamiento, el financiamiento de obras públicas para el distrito de La Victoria y que haya sido favorecido en concursos públicos entre los periodos 17 y 18.

Estas obras, además, luego eran otorgadas para su ejecución a empresas y consorcios vinculados con Alexander Peña Quispe. Este señor, que es dueño de empresas, además hay audios, hay chats, también empleó al hermano de la excongresista. Todo está documentado.

Hecho 2: Intermediación para viabilizar la implementación de una fábrica de ladrillos en Trujillo, para favorecer ¿a quién? Otra vez a Juan Peña Quispe.

3. Gestionar, a través de su asesora principal del Congreso, Betsy Matos Franco, una reunión entre, nuevamente, Alexander Peña Quispe. Y por eso, es preocupante que se haya exonerado del delito de organización criminal, porque este señor era uno de los líderes, junto con el alcalde de La Victoria.

Señor presidente, si fuera tan amable, como me aceleré, me olvidé de pedir permiso para mi PPT.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Muchas gracias, señor presidente.

Para no perder tiempo, voy a continuar.

Y el hecho 3 de esta acusación, de este delito, es haber gestionado, a través de su asesora principal, Betsy Matos, una reunión entre Alexander Peña y el alcalde de La Victoria dentro de la organización criminal, que todo el mundo ha escuchado y ha visto por meses en distintos reportajes, distintos medios de comunicación, "Los Intocables Ediles".

Hay 122 elementos de convicción para este delito de tráfico de influencias. Actas que contienen conversaciones por WhatsApp, cantidades. Hemos tenido que leer muchísimo, realmente, porque era increíble lo que yo he podido leer de lo que se ha transcrito de los teléfonos incautados. Actas de transcripción de lo que les he comentado; informes periciales, miren, informes periciales que confirmen el contenido de la información encontrada en la laptop, el CPU, el celular y testimonios, además de oficios, resoluciones y memorándums.

El segundo delito: cohecho pasivo impropio.

¿En qué consiste? El funcionario o servidor público que solicita directa o indirectamente donativo, promesa o cualquier otra ventaja indebida para realizar un acto propio de su cargo o empleo, sin faltar a su obligación o como consecuencia del ya realizado.

Este cohecho pasivo impropio se configura con la sola promesa de que el donativo o ventaja se donará, se entregará, es decir, yo voy a hacer eso para que tú consigas con la promesa.

¿Cuáles son los hechos, materia de imputación?

Haber recibido sumas de dinero, ¿de parte de quién? Nuevamente este nombre, anoten, Alexander Peña Quispe, junto con el alcalde de La Victoria, ambos miembros de la organización criminal "Los Intocables Ediles". ¿A cambio de qué? De ilícitas gestiones que se habrían dado desde el mes de marzo de 2017 hasta mayo de 2018.

¿Qué señalan los hechos y los elementos de convicción, que hemos mencionado, que han sido legalmente obtenidos?

Que la excongresista habría recibido montos dinerarios de forma mensual en razón de las influencias que habría ejercido al ordenar a su nexa, la asesora Betsy, realizar gestiones y coordinaciones con altos funcionarios del MEF con el único fin que beneficien nuevamente a Alexander Peña Quispe de forma ilícita, a través de la Municipalidad de La Victoria.

O sea, aquí el cuadro es bien claro, el alcalde de La Victoria, Elías Cuba, lo que hacía era licitar obras, pero el operador que se encargaba de todas las gestiones y los contactos, porque Elías Cuba era un hombre muy humilde, él era chapero. Entonces, Alexander Peña Quispe le conseguía los contactos con personas influyentes, ¿para qué?, para que le otorguen la plata para hacer las obras. Y luego, ¿Alexander Quispe cómo se cobraba? Haciendo que él haga la obra. Entonces, esa es la acusación.

¿Y qué se le dice? Que habría recibido dinero para hacer estos casos que los hemos visto en múltiples reportajes.

Hechos que configuran concurso real de delito: el hecho de invocar, tener influencias, decir "yo soy congresista. Yo tengo influencias. Yo puedo hablar con el ministro", ¿no? Dependencias públicas a cambio de un beneficio, este sería tráfico de influencias "agravada", porque no es cualquiera, es una funcionaria pública.

El hecho de recibir el beneficio promesa por realizar actos propios de su función se configuraría en delito de cohecho pasivo impropio. O sea, sí, nosotros podemos hablar con ministros, muchos, creo que todos nos hemos reunido con algún ministro; sin embargo, en este caso era para favorecer esta organización criminal "Los Intocables Ediles".

Diecisiete documentos -documentos-, entre actas de transcripción, actas de deslacrado, visualización, extracción de documentos, fotocopiado, muestras incautadas en el domicilio de Luciana León Romero, entre otros. Estos indicios son reveladores de que la denunciada habría recibido sumas de dinero a cambio de hacer estas gestiones, lo que constituye: cohecho pasivo impropio.

Finalmente, el tercer delito: peculado doloso por apropiación. En castellano, "trabajadores fantasmas". Es decir, se contrataba personas que no trabajaban, y esa plata iba para, presuntamente, la congresista.

Hechos materia de imputación:

Haber contratado personal de confianza para su despacho, el cual realizaba labores efectivas. Tales trabajadores -acá

están los nombres de todos los trabajadores- y el dinero correspondiente a estos trabajadores se lo entregaban a la congresistas, excongresista.

Se atribuye a la denunciada, Luciana León, la contratación de trabajadores fantasmas, es decir, contratación simulada de trabajadores que no desempeñaban trabajo alguno. A la gente le molesta mucho, especialmente este tipo de cosas.

Finalmente, el Ministerio Público presenta documentos que sustentan el peculado doloso por apropiación, que son el Acta Fiscal 162, del 22 de octubre de 2019, declaraciones de los propios trabajadores.

Ahora seguramente vamos a escuchar a la excongresista señalar sus descargos. Pero yo quisiera decir algo muy importante, porque dicen "mira, no vale nada, porque la incautación, las intervenciones, los allanamientos son ilegales". Falso, ¿por qué? Porque la denunciada presentó un recurso de apelación, y la Sala Penal Especial de la Corte Suprema declaró infundado ese recurso de apelación. Es decir, todas esas pruebas que he mencionado yo, los hechos que he descrito son válidos, prueban los delitos. Es decir, aquí no hay irregularidades, no hay abuso, el procedimiento se ha llevado perfecta y transparentemente; y cuando la denunciada ha dicho "está mal", apela, y la Corte Suprema le dice "no te concedo la apelación. Está bien hecho el allanamiento, están bien hechas las intervenciones".

Entonces, aquí está claro. Y no quiero leer el acta entera porque los voy a aburrir, es muy jurídico. Pero decirles que son tres delitos, los tres delitos tienen elementos de convicción suficientes. Estos elementos de convicción suficientes han sido conseguidos de manera lícita, legal, transparente.

Cuando la denunciada ha dicho "está mal", ha apelado, porque es su derecho; sin embargo, la Corte Suprema le ha dicho "no, está bien hecho".

Y aquí, en este caso, hay otra cosa muy importante, que en esos elementos está la propia voz de la denunciada, donde ella dice lo que hace, dice lo que cobra, dice ella con su voz y los chats. Entonces, son conversaciones de la propia denunciada.

Y también se involucran ministros, por ejemplo, el ministro Thorne le dice: Oye, eso no se puede hacer.

Miren, voy a leer, la denunciada le dice al exministro Thorne: O sea, que tu asistente se zurró en mis pedidos, en lo que te

comprometiste con el alcalde, en su cara le dijiste que sí salían, que cincuenta y cinco lo manejabas. De los once que te dio el alcalde, solo has sacado uno, que es el más misio, el número tres de la lista de arriba. Por favor, ¿puedes hacer algo? Le increpa la excongresista.

Le dice: Estoy afuera, te espero, no me quiero ir con esta angustia, parece que los de abajo mandaran y no el ministro. Me hacen eso, yo los boto. Le dice la excongresista al ministro de Economía, Alfredo Thorne. Y Alfredo Thorne le contesta: No digas eso, si no pasaron es porque no estaban listos; es decir, no correspondía. El propio ministro le hace el pare y le dice: no toca.

Igual, su asesora y muchos más, pero ya tendría que hacer una radionovela si voy a leer todos los audios. Solamente les he contado esto porque el propio ministro le dice: no se puede. Y ella le increpa.

Entonces, yo vengo a sustentar que se vote a favor de este informe para que se sancione estos tres delitos: tráfico de influencia agravado, que es usar el honor y el alto cargo que el pueblo nos ha dado a través de su voto para hacer cosas incorrectas; cohecho, que en castellano simple significa coima; y peculado doloso por apropiación, que en castellano significa tener trabajadores fantasmas para cobrar, ellos no trabajan y dan la plata.

Entonces, estos tres delitos son en agravio del Estado, de la plata de la gente, del Estado Peruano.

Por eso, señor Presidente, después de presentar este informe, simplemente pedir el voto aprobatorio de este, ya que se basa en la justicia, el procedimiento ha sido perfectamente transparente, los elementos de convicción han sido suficientes y la denunciada ha tenido todos los elementos para una defensa debida y justa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Antes de continuar, señores congresistas, damos un saludo en la Galería, a los alumnos que se encuentran en las Galería del Hemiciclo, ellos pertenecen al Colegio Los Niños de Goleman del distrito de San Juan de Lurigancho, que están realizando una visita guiada por Palacio Legislativo.

Chicos, buenos días. Bienvenidos al Congreso.

(Aplausos).

Continuamos.

Tiene la palabra la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero para ejercer su derecho de defensa, hasta por veinte minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado.

Tiene la palabra el doctor Humberto Abanto Verástegui.

Adelante, doctor Abanto.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Humberto Abanto Verástegui.—Excelentísimo señor Presidente del Congreso de la República, sus excelencias.

Una mañana tras un sueño intranquilo, Gregorio Samsa despertó convertido en un monstruoso insecto. Ese es el comienzo de la extraordinaria novela de Franz Kafka, La Metamorfosis.

Y la historia de Luciana León podría decirse exactamente igual: una mañana despertó convertida en un horrendo ser, en un ser corrupto. Y ocurrió en el marco de uno de los periodos más oprobiosos en el funcionamiento del Sistema de Justicia Nacional, periodo en el cual la lideresa de un partido fue encarcelada tres veces y convertida en la jefa de una organización criminal, un expresidente de la República acabó con su vida para no terminar privado de su libertad, un exalcalde de la ciudad reelecto varias veces y con una obra notable terminó en Castro Castro producto de acusaciones que poco a poco y con el paso del tiempo se van revelando falsas.

Yo, he escuchado con atención los informes que se ha presentado en esta mañana y quiero presentarles a ustedes la versión de la defensa y les ruego que presten atención a esto, porque cuando miren su botón verde tienen que recordar que van a votar, no solo por el caso de Luciana León, sino por los casos futuros que podrían ser montados contra ustedes.

Voy a presentar un tema muy sencillo ¿es posible que un solo acto que se le imputa a Luciana León sea cohecho pasivo impropio y tráfico de influencias al mismo tiempo? Lean ustedes el informe, lo que dice el Ministerio Público, encabezado por la señora Zoraida Ávalos, es que mi defendida por sus gestiones cometió tráfico de influencias, qué significa como escucharon en el relato de su excelencia Paredes, que alguien invoca influencias y pide, se hace dar o recibe una ventaja, una prebenda, un beneficio y al mismo tiempo, por esas mismas gestiones, cometió cohecho que es que alguien pida, reciba o se haga prometer una dádiva, por quebrantar sus deberes ¿eso es posible? En el Derecho no es

posible, sus excelencias, porque un solo acto no puede constituir dos delitos al mismo tiempo, tiene que ser uno de los dos, no los dos.

Segundo elemento que ya va al fondo probatorio, porque cuando se les pide a ustedes que aprueben una acusación constitucional lo que se les está pidiendo es que revisen si el acervo probatorio que el Ministerio Público trae, tiene entidad suficiente para creer que su sospecha se ha confirmado de alguna manera para progresar en la investigación. Cohecho o tráfico de influencias, implican la entrega de una dádiva ¿dónde está la dádiva? En la declaración de un colaborador eficaz o dos colaboradores eficaces.

Pregunta que quiero hacerles, porque esta batalla la comencé hace cinco años ¿saben ustedes que la palabra de un colaborador eficaz no vale absolutamente nada sin un dato objetivo de corroboración? Está en el artículo 158-2 del Código Procesal Penal, que lo tienen que usar para este razonamiento. Revisen el informe, revisen lo presentado por el Ministerio Público y encuentren los elementos objetivos de corroboración de la entrega de la dádiva y van a encontrar que solo está la palabra de estos colaboradores eficaces. Colaboradores eficaces que en nuestro sistema -y por eso lamento que el Congreso no haya terminado la reforma de este instrumento- tiene la terrible desventaja de que el imputado no puede contrainterrogar a quien testifica contra él, cuando el primer y más básico derecho que tiene una persona que recibe un testimonio en su contra es el derecho al face to face o de contrainterrogatorio confrontación, eso no se puede hacer aquí, con eso viene Luciana León ¿dónde están las pruebas? Lo que ha habido son filtraciones periodísticas, le pido que revisen la denuncia constitucional, elementos probatorios, elementos de convicción, publicaciones del Diario El Comercio, publicaciones del Diario El Comercio que revelaban las filtraciones hechas por el propio Ministerio Público ¿Qué hemos visto también, sus excelencias? La filtración de chats íntimos, conversaciones que se realizaron entre la ex congresista y su prometido y dicen así "Ella estaba obteniendo regalos para su obra" ¿el Ministerio Público ha aprobado que esos regalos tienen vinculación con Alex Peña Quispe que, es la teoría del caso? No, no hay ninguna acreditación de eso, en cuatro años y con eso la quieren llevar a una investigación preparatoria y con eso les piden a ustedes que aprueben una acusación constitucional.

Siguiente elemento que va sobre el peculado por apropiación, como han dicho, como han dicho bien su excelencia Paredes, el peculado por apropiaciones que yo me haga del dinero del Estado, y que no cumpla su finalidad, que se quede conmigo,

revisen la denuncia constitucional y los elementos, ahí están las declaraciones de los trabajadores, ninguno dice haberle dado un centavo a la congresista, pero si les piden a ustedes que aprueben una acusación por peculado, no solo se les pide que aprueben una acusación por peculado, se les pide que sancionen la conducta adelantando una condena que tiene que reservarse en todo caso, al Poder Judicial.

Lo que ustedes tienen que apreciar en esta denuncia constitucional, es la falta de entidad de los elementos de convicción que viene con ella, y cómo es que se inserta en medio de un programa de destrucción del sistema político que acabó terminando, colocando al país en una situación y en un disparadero peligrosísimo para el sostenimiento de la democracia.

Voy a concluir sus excelencias, diciendo que Luciana León, como Gregorio Samsa, se pregunta ¿qué me ha ocurrido? Cómo es que terminé convertida en lo que hoy ustedes creen ver, pero que no es así y por esas razones, yo suplico a la representación nacional que rechace el Informe Final de la Denuncia Constitucional 240, levantado contra mi defendida doña Luciana León Romero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, la excongresista Luciana Milagros León Romero, para ejercer su derecho de defensa.

Adelante.

La señora EXCONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, Luciana Milagros León Romero.— Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenos días, con todos ustedes congresistas.

El día de hoy para mí es un honor poder estar aquí junto a ustedes, poder dar la cara y decir mi verdad que es la verdad.

Se me recomendó no venir, porque dijeron que mi iba a someter a un linchamiento mayor, a un linchamiento político, a un linchamiento mediático, a un linchamiento social como el que he venido pasando hace cuatro años y medio, pero que más da, es mi nombre, es mi vida lo que está en juego y es por ello que vengo a dar la cara y a presentarme al Primer Poder del Estado, al que siempre respeté, y al que además, fue mi casa, fue mi casa por más de 13 años, los mejores años de mi vida y yo no quiero que sean mancillados de esta manera, no los voy a llevar así, yo me llevo los mejores recuerdos, porque mi trabajo fue de vocación de servicio, de convicción y de

entrega total con mi partido y con la población que tuvo fe en mí, y que no los fallé. Así también como a mi familia, mi única hija.

Razón por la que nunca olvidaré, ese 22 de octubre, ese allanamiento. Ese allanamiento que podría ser ilegal o no ilegal, pero nunca olvidaré que ese día era el cumpleaños número 1 de mi hija y a mí se me despertaba de manera intempestuosa a las cuatro de la mañana.

Yo abrí la puerta, yo entregué mi celular, cuando aquí la ponente menciona interceptaciones telefónicas, no es cierto, yo entregué mi celular, no existe ninguna interceptación telefónica, yo entregué mi clave, porque no tenía nada que esconder. Si yo hubiese tenido algo que esconder, lo hubiese eliminado.

¿Conversaciones con quien era mi esposo?, no era nada irregular, puede ser que sean vergonzosos para la lectura de tercera personas, por supuesto, vergüenza ajena, de acuerdo, pero eso no es delito, eso no es cohecho, eso no es sanción; para el día de hoy encontrarme como vengo lidiando audiencia tras audiencia ante la Fiscalía de la Nación, ante el Congreso de la República y es por eso también que me encuentro el día de hoy, porque quiero aclarar, poder esclarecer la cantidad de falsedades que se han dicho a lo largo de todo este tiempo.

Una de las razones más importantes y reales por las que yo me encuentro aquí es que tan solo a los 20 días que se había cerrado el Congreso de la República en el que yo participaba por tercer periodo, había sido cerrado por quien era en ese momento el Presidente Vizcarra, y el Presidente Vizcarra tenía una intención de llevar las luces, la atención hacia otro lado, por qué, porque en ese momento ya se venía descubriendo la participación que tenía él en ciertos contratos con empresas en las que había participado su hermano, entre otras irregularidades cuando había sido Presidente Regional de Moguegua, y todo lo que ya sabemos después.

Entonces, se llevó la atención no hacia el Presidente Vizcarra en ese entonces, si no hacia quién, hacia quién todavía era una congresista porque si bien es cierto se había cerrado el Congreso, todavía yo formaba parte del Parlamento siendo miembro de la Comisión Permanente.

¿Y para quién actuó todo esto y se formó parte y se coludió más bien para que esto se haga realidad y se llevase a cabo? Quién era en ese entonces la Presidenta de la Fiscalía de la Nación la señora Zoraida Ávalos.

Seamos sinceros, esto corresponde a una venganza política, esto corresponde a la intención de eliminar una vez más o querer eliminar una vez más a alguien de un partido político. Yo ya no formo parte de ningún partido político, yo ya colgué las zapatillas y mi participación, y hoy día será mi última participación en un fuero político porque esa ya no es mi intención, tan solo quiero que se escuche la verdad.

Aquí se ha mencionado una serie de delitos por los cuales se me viene acusando, tráfico de influencias, supuestamente tráfico de influencias pero que en realidad ustedes saben, señores congresistas, es la tarea de representación; pero aquí se ha dicho que yo he realizado estas gestiones como consecuencia de algún tipo de dádiva, totalmente falso, nunca, nunca, ni pedí ni se me entregó. Y para ello es importante que el Congreso de la República y sobre todo la Subcomisión de Acusación Constitucional, que no debe de ser solo una mesa de partes y que debe de ser sobre todo como dice el mismo informe de la congresista Susel Paredes, dice, el antejuicio político de acuerdo a la sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 006-2013 de fecha diciembre 2003, el antejuicio político que le corresponde a todo funcionario de acuerdo al artículo 99 de la Constitución. La Subcomisión sobre todo, y la ponencia en este caso vendría hacia la congresista Susel Paredes, debe de investigar, no copiar y pegar lo que dice la Fiscalía, debe de investigar porque hace las veces de juez instructor.

Ustedes tienen este informe, la página 10, juez instructor porque previamente investiga, y a la hora de investigar lo que debe de hacer es corroborar que lo que han dicho algunos supuestos colaboradores o lo que han dicho algunas personas o lo que se lee en un WhatsApp, es verídico, es cierto o no es cierto, hay que corroborar y no ser solo mesa de partes de lo que diga la fiscalía de la Nación, nosotros pasarlo por acá en el Congreso, darle un par de vueltas y de ahí pasarlo nuevamente a la Fiscalía y al Poder Judicial, no.

La labor fundamental del Congreso de la República, y por eso existe el antejuicio en nuestra Constitución el artículo 99 y por cantidad suficiente de jurisprudencia, en estos momentos les estoy mencionando una que de hecho ha sido recogida por la ponencia. Entonces, aquí dice que se debe de hacer la verificación, la corroboración con pruebas que confirmen la verosimilitud de los hechos denunciados.

Y eso no se ha hecho, si se mencionan una serie de audios, una serie de testimonios, pero los testimonios dicen cuestiones totalmente distintas a las que aquí se han mencionado. Es más, recuerdo haber escuchado alguna vez a la ponente Susel

Paredes, que en ese entonces tenía sentido que llevase el caso porque era una ponente, además miembro de la Subcomisión de Acusación Constitucional como no agrupada de la Subcomisión, pero que ahora forma parte de un grupo que no ha sido aprobado todavía por la Comisión Permanente. Tengo entendido que la congresista, en su legítimo derecho, ha decidido formar parte de una organización, como es un grupo parlamentario — enhorabuena—, pero eso no ha sido aprobado todavía por la Comisión Permanente.

Sin embargo, el día de hoy ha sustentado un informe cuando lo había hecho anteriormente como congresista no agrupada, y ahora en otra condición. En todo caso, ya vemos que cuando se quiere se es justo y se dice supuestas verdades, y cuando no se quiere se va maquillando la cosa.

Entonces, ¿supuestos audios, supuestos mensajes? No es así. ¿Supuesto testimonios? No es así. Yo tengo los testimonios y ustedes, señores congresistas, también tienen los testimonios, y los testimonios no dicen eso. Ni que yo solicité, no hay ningún audio de mi parte, nunca se ha escuchado mi voz. Y en ningún audio, ningún chat, ningún mensaje dice que yo lo solicité, ni que se me entregó.

Rechazo también cuando se ha mencionado mediáticamente "tamalitos", totalmente falso. En ningún momento se ha mencionado esa palabra, lo dice un tercero, un supuesto colaborador no corroborado, pero nosotros le estamos dando validez a eso. No permitamos, señores congresista de la República. El día de hoy soy yo, el día de mañana puede ser cualquiera de ustedes, que también le van a poner un título, también le van a poner supuestamente es un colaborador, un nombre, un etiquetado y lo van a estigmatizar. Y con eso, va a diluir y dilapidar toda su honra, como en mi caso, un trabajo que hice de manera digna durante 13 años.

Entonces, señores congresistas, ¿tráfico de influencias? Falso, no existe. Lo que hice, sí, fue mi labor de representación, nunca pedí, nunca me entregaron. ¿Por hacer reuniones con ministros? Era congresista por tercer período, obviamente tenía relación y contacto con una serie de ministros. Y obviamente era reelecta porque hacía mi trabajo de representación, escuchaba a los ciudadanos, a los dirigentes de asentamientos humanos, a los dirigentes de base. Siempre me he reunido con todos ellos y los llevaba a los ministerios, y me decían: "No he tenido atención por ningún director, por nadie de ninguna alta autoridad", y los venían pateando por años tras años. Y en eso vemos que siempre sucede, que los asentamientos humanos no tienen agua, no

tienen servicios básicos, como luz, agua, desagüe, y todos siguen igual.

Quién le va a dar a un dirigente de asentamiento humano lamentablemente el uso de la palabra en un ministerio con la cantidad de labor que tienen los ministros. Para eso estamos nosotros.

De hecho, señores congresistas, no olvidemos, ustedes tienen su Reglamento del Congreso, función del congresista, artículo 23, deberes. No es un derecho, es un deber, es una obligación, es una de nuestras funciones, es una de sus funciones.

Numeral f) Mantener comunicación con los ciudadanos y organizaciones sociales. No es si desean o no desean, es su obligación. De hecho tienen una Semana de Representación, eso confirma cada vez más que es una obligación.

El hecho que el ministro tenga a su coordinador parlamentario con un fotocheck para que pueda ingresar todos los días al congresista y pueda hablar con el congresista; eso es un lobby totalmente legítimo, ¿o no?, o no queremos reconocer que existen también representantes aquí del Ejecutivo que diariamente coordinan con cada uno de ustedes y esa es su labor. Y la labor de ustedes también es coordinar con ellos.

¿Acaso yo solicité o existe alguna prueba que diga que yo solicité algún tipo de dádiva por ese hecho, por esa acción? Falso.

¿Existe algún chat, mensaje, audio o prueba verdaderamente que corrobore que yo, en mi tarea de representación, hice algún tráfico de manera ilegal? No.

¿Saben qué quieren, congresistas? Quieren debilitar el Congreso. No permitamos que se criminalice la política. No permitamos que se criminalice la tarea de representación, que es una tarea, es una obligación y es una función de todos y, de hecho, la más importante, porque sabemos que cada vez se legisla menos, leyes hay muchas, pocas se cumplen; pero lo importante es nuestra tarea de representación por sobre todas las cosas.

Ahora, cohecho. Se dice cohecho, supuestamente que hay suficientes pruebas de convicción. Falso nuevamente, no existe ninguna prueba de convicción. Existen chats que antes ha mencionado la ponente Susel Paredes, un chat que, como ya he dicho, puede ser vergonzoso. Vergüenza ajena, sí; pero de una conversación íntima con quien era mi esposo y que refería a un presente de una boda que íbamos a celebrar.

Y ese chat que hace mención a un depósito bancario, financiero, ¿se ha visto de dónde viene, se ha corroborado si viene de una cuenta que pertenezca al señor Alex Peña? No. No viene de Alex Peña, no viene de la Municipalidad de La Victoria, no tiene ningún tipo de relación, viene de otra entidad, viene de otra instancia. Ni siquiera se ha hecho ese trabajo de verificación y corroboración.

Cuando se hace también mención a un chat que puede ser también de vergüenza ajena, se refería a una entrega que me dio un tío, un familiar. ¿Este tío tiene algún tipo de relación, contacto, cercanía, conocimiento, con la Municipalidad de La Victoria? No. ¿Con el señor Alex Peña? No.

Entonces, por qué se habla en estos momentos de cohecho. Totalmente falso. Entonces, no se está haciendo un debido trabajo de corroboración, no se está cumpliendo con la labor del antejuicio. Eso yo quiero que tengan muy claro.

Y para finalizar, porque obviamente como vieron que no existía absolutamente nada en estos dos primeros delitos, quisieron poner peculado. Okey, pongámosle algo, inventemos algo, creemos algo, cómo podemos complicar a la mujer, a ver, compliquemos a la congresista, ya, pongamos peculado, trabajadores fantasmas.

Se ha llamado a cada uno de estos trabajadores, se les ha consultado si es que hicieron o no su trabajo, si es que yo les solicité o no algún tipo de entrega, donación, préstamo, no. Cada uno de ellos ha mencionado que trabajó, que yo no les he pedido nada, y ellos no me han entregado absolutamente nada. ¿Se hizo esa verificación?

Entonces, no nos dejemos llevar por las narices, no nos dejemos llevar por lo que diga un supuesto colaborador, no corroborado, y que lo repite una y otra vez, hace cuatro años lo viene diciendo, hace cuatro años los medios de comunicación, obviamente manipulados por la Fiscalía de la Nación de ese entonces, que estaba totalmente tomada, ya sabemos por quién, ya lo mencioné, y que únicamente seguía ese guion, pero nada de eso es verdadero, nada de eso ha sido comprobado.

Y es lo que yo les pido, que por favor con el conocimiento y con lo que he venido a decirles el día de hoy para, finalmente, aclarar cada uno de estas acusaciones y todo este tormento que vengo pasando todos estos años, que no solo mella el honor, mella la salud, mella la integridad, de una persona. Y yo no me formé para eso, yo me formé para el trabajo que ustedes hacen día a día, con una verdadera vocación de servicio.

Y con eso concluyo, con eso termino, me voy con la tranquilidad de no haber apelado a la sensibilidad de cada uno de ustedes, sino a la sensatez, porque el día de hoy tienen una inmensa responsabilidad. Como les digo, el día de hoy soy yo, el día mañana puede ser cualquiera de ustedes; y, peor aún, es que lo van a querer seguir haciendo, es poner contra la pared al Congreso de la República, no lo permitan y menos aún la tarea de representación.

Muchas gracias, señor presidente; gracias, señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, habiendo concluido las intervenciones, se invita a la excongresista de la República...

Continuamos. Señores congresistas, hagan el servicio de guardar silencio.

Habiendo concluido las intervenciones, se invita a la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero y a su abogado a abandonar la sala de sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 11 horas y 07 minutos.

—Se retiran de la Sala de Sesiones la señora excongresista, Luciana Milagros León Romero y su abogado defensor.

—Se reanuda la sesión a las 11 horas y 08 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas Meléndez, tres minutos. Adelante, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente.

Saludos a todos los colegas y dirigirme al país.

Primero, hay que aclarar el tema de los aplausos, no han sido para la que acaba de exponer, los aplausos han sido para los estudiantes que nos visitaban en el Congreso, primero para aclarar.

Segundo, hay que separar la paja del trigo, a la señora que acaba de exponer se le está acusando por serios delitos, el tráfico de influencias agravado, organización criminal,

cohecho pasivo impropio y peculado doloso, por apropiación en agravio del Estado Peruano.

Hay algo que tenemos que entender todos los congresistas que estamos acá y hay algo que tiene que entender la comunidad, la población peruana, esa es la clase política que hemos tenido, esa es la clase de sinvergüenzas que no quiere que nada se mueva.

Presidente, justamente, ella nos dice tenemos 13 años acá y yo haría un pedido especial, yo quisiera en un sueño que se levantara el secreto de comunicación y el secreto financiero de los excongresistas, todos millonarios probablemente, porque esa ha sido la forma de llevar la política, esa política por las cuales estos partidos han ido de manera silenciosa socavando los dineros del Estado, así se manejó la política, así ha sido el arte de hacer política y esa clase política que no quiere perder su feudo es para los negocios, es para enriquecerse, siempre han vivido de eso, ahorita vienen con cara de ángel, pero en el fondo son demonios, realmente a querernos, a quererse comparar, y nos dicen, porque el día de mañana ustedes pueden estar que nosotros, por favor, separemos la paja del trigo.

Acá hay una cosa que no podemos, hay que llamar a las cosas por su nombre. Es que este país, nuestro Perú, ha sido tomado por una clase política y encima dicen defender la democracia, democracia ¿de quién? Si la democracia es para todos los peruanos, pero ellos siempre, como aves de rapaces, han permanecido ahí y por eso se reelegían. No es para hacer las cosas en bien del país, como muchos queremos, y hemos venido acá a servir.

Querían perpetuarse para seguir todos millonarios, y por eso que la forma de resolver tu problema económico era meterte a la política y mucho más en el Congreso, porque desde acá se puede hacer grandes negociados y articular con las autoridades a diferente nivel.

Por eso, presidente, espero yo que el día de hoy todos hagamos que se ponga a disposición del Estado y la...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Pedro Martínez. Dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

A ver, yo quiero que el Congreso de la República tome conciencia en lo expresado por la excongresista Luciana León, cuántos de nosotros vamos a terminar luego denunciados y por

colaboradores eficaces, y por supuestos o por enemigos políticos.

Están satanizando a la política en el país, consecuencia de ello es tener presidentes de la calaña que hemos tenido últimamente, porque el bien formado, el bien técnico, ya no quiere entrar en política porque le quitan su libertad, mellan su ocasión, ofenden su integridad y con un Congreso que lo único que hace es tirarle más barro al Congreso.

Yo espero que aquellos que dijeron que venían para recuperar la decencia en la política y que no iba a haber más corrupción, no sigan humillando y ofendiendo tanto al Congreso, porque corruptos hay muchos. Aquellos Pilatos que se lavan las manos son los más corruptos.

Y de pronto pretendemos ser las víctimas de todo, y queremos censurar y sancionar injustamente, sin prueba alguna, a los políticos.

Yo no soy de aquellos que caen en el mediatismo ni en la mediocridad.

Cuando haya pruebas contundentes se debe sancionar, y por algo tenemos un Ministerio Público, una Contraloría General de la República.

El Congreso debe fiscalizar, pero también debe gestionar.

O sea, no puedo llevar a un par de alcaldes a hablar con el ministro, no puedo conseguir una obra para mejorar las condiciones de vida de mi región, ¿para qué estoy aquí? ¿Para calentar el asiento? Eso no es política.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, los colegas están debatiendo y están presentando sus posiciones, sin embargo, hay un permanente murmullo. Y ya no es murmullo, ya hablan en voz alta, y en los corredores también.

Tenemos que respetarnos. Y a veces conversan y le dan la espalda al centro también del hemiciclo.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Muy buenos días, presidente.

Presidente, yo quiero recordar un poquito cómo es que llega este informe final aquí al Pleno.

Esta es una denuncia constitucional, presentada por el Ministerio Público el 11 de marzo de 2022 por tres delitos: tráfico de influencias agravado, cohecho pasivo impropio y organización principal.

En esta denuncia constitucional, que presenta el Ministerio Público, se alcanzó 16 elementos de convicción, entre los cuales están varios colaboradores eficaces y también un conjunto de investigaciones que están en curso contra lo que ha significado esta organización criminal, llamada "Los Intocables Ediles", que estaba vinculada a tres actores, principalmente: A Alexander Peña Quispe, llamado "líder" o "financista"; Elías Cuba Bautista, el exalcalde de la Municipalidad de La Victoria; y la señora Luciana Milagros León Rivera, considerada como un brazo político de intermediación. Es, más o menos, esa la configuración que se ha hecho.

Yo estoy de acuerdo en que, efectivamente, lo que se necesita es corroborar, pero esa corroboración no la hace el Congreso de la República. Esa corroboración de esos elementos de convicción se hace en sede fiscal.

No hay forma, precisamente, por lo que creo que varios saben aquí, que el Congreso de la República haga una corroboración. No nos corresponde en el proceso de acusación constitucional, sino precisamente ver cuántos de esos elementos de convicción que se han presentado tienen una relación con la presunta responsabilidad penal que se está atribuyendo sobre estos delitos. Y sobre la señora Luciana León recaen, pues, estos delitos que precisamente, además, recaen varias carpetas fiscales.

Aquí, además, se ha dicho que no hay nada o que presuntamente puede haber una persecución política. Yo no comparto ese criterio, y creo que hay que mirar de manera seria el informe final, que aprobado, de hecho, por los delitos, entre ellos "organización criminal" y que, además, en una de las declaraciones sobre esta colaboración, con clave 2-2018, y que está corroborada con otras cuatro colaboraciones, ¿qué dice más o menos? Dice que se habría entregado en efectivo a la señora Luciana León y a su asesora, Betsy Matos, 15 000 y 20 000 soles mensuales por el apoyo brindado en la gestión de financiamiento de obras públicas y adquisición de servicio. Esto que dice, además, está corroborado con las fechas exactas y otras que se han detallado, todo eso está en la denuncia que se ha presentado y en el informe que aprobó, de hecho, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, y que, luego, en la Comisión Permanente se quitó el tema de "organización criminal".

Por esa razón, quiero solicitar al Pleno, presidente, una cuestión previa, para que este Pleno, como máximo soberano, incorpore el delito de "organización criminal", en vista de que esto sí fue aprobado en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, y que defina una posición sobre este tema. De hecho, el Pleno, como máximo soberano, lo puede hacer. No se está afectando el derecho a la defensa, porque fue incorporado en el informe final que se aprobó en la Subcomisión de Acusaciones, y fue la Comisión Permanente la que retiró en su momento.

Pido esa cuestión previa para que sea incorporado el delito de "organización criminal", en...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señora congresista Ruth Luque, no es posible incorporar un delito mediante una cuestión previa. Ya fue dictaminado por la subcomisión y, luego, por la Comisión Permanente.

Congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, sí es posible, de hecho hay un antecedente, que es el caso de "Los Cuellos Blancos", ¿no es cierto?, que fue aprobado de hecho en un informe final, se retiró en la Comisión Permanente, y aquí se incorporó. Sí hay un antecedente.

Aquí no se está recortando ningún derecho a la defensa, porque este tema fue incluido en la denuncia constitucional, fue aprobado en el informe final en la Subcomisión, y fue retirado en la Comisión Permanente, fue retirado con los votos.

Entonces, creo que el Pleno tiene todo el derecho de solicitar que se incorpore, y creo que el mecanismo idóneo para eso es la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, para precisar una situación.

El caso al que se refiere la congresista Ruth Luque es el del subvocal supremo César Hinostroza. Pero la diferencia está en que se presentó esa cuestión previa antes del ejercicio del derecho de la defensa, cosa que acaba de terminar, de lo contrario, estaríamos viciando el proceso.

Lo que sí puede hacer es una cuestión previa para que vuelva a comisión, pero una cuestión previa para que en estos momentos luego que se ha hecho ejercicio del derecho, no puede ser dado.

Congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, yo no podía plantear una cuestión previa antes porque, evidentemente, primero tiene que haber el debate y se está aperturando el debate.

Se supone que en el marco del procedimiento viene el abogado, sustenta y finalmente es un tema que como digo, ha sido tratado en la denuncia y ha sido abordado en la subcomisión.

Entonces, lo estoy planteando en la estación que corresponde y lo estoy fundamentando, por lo tanto, creo que corresponde que se someta mi votación y el máximo soberano que es el Pleno, defina la solicitud que estoy planteando.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Lady Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, sobre el pedido formulado por la congresista Luque, bueno, yo concuerdo con lo que la Mesa Directiva está estableciendo; o sea, no le hemos dado el derecho a defenderse sobre por presunto delito de organización criminal y esto podría acarrear que la defensa de la denunciada pudiera plantear una acción de amparo y traerse abajo todo el procedimiento que ya se ha venido trabajando desde hace muchísimo tiempo.

Así es que, como presidenta de la subcomisión, yo no estoy de acuerdo con ello.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a continuar.

Ha quedado improcedente el pedido.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche. Dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Señor Presidente, la verdad, este tipo de acciones ya generan que la población se ponga más en contra de nosotros.

Esa señorita, en los medios de comunicación decía que ella no tocaba su sueldo, porque le invitaban de todo cuando le hicieron una evaluación de sus ingresos personales.

La verdad, que esto ya es insultar la inteligencia de los peruanos y no sé por qué no avalan la posición de la señora Ruth Luque o la comisión no ha intervenido de manera eficiente y eficaz en este tema. Genera suspicacia, la verdad, porque las evidencias acusan este tema.

Yo pienso que deberíamos ya de no censurarla a la señora, sino esto ya es un tema y las prueban la acusan de una organización criminal, ya basta de estar utilizando la política para meterle la mano al bolsillo al pueblo.

Así que, por favor, debemos de tomar consciencia en este tema. La verdad, yo pienso fehacientemente que la colega Ruth Luque tiene razón y esto ya es una organización criminal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Lady Camones.

También para precisar eso de las suspicacias.

Lo que estamos viendo es la cuestión del Reglamento y lo que está poniendo la posición, está indicando su posición la presidenta de la subcomisión y estamos viendo el asunto conforme al Reglamento.

Adelante, congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí, Presidente.

Gracias por darme la oportunidad de aclararle al congresista Kamiche, por su intermedio.

Bueno, y no permitir ese tipo de expresiones de que aparente suspicacia en favor o en contra de uno u otro denunciado dentro de la subcomisión.

A través de su Mesa, explicarle al congresista Kamiche que nosotros como Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sí incluimos el delito de presunto delito de organización criminal, pero fue la Comisión Permanente quien por votación mayoritaria lo retiró.

Así es que, no voy a aceptar ese tipo de suspicacias y en todo sentido si es que se insiste con este pedido, bueno, que se someta a votación en aras de la democracia.

Y, también preciar que cuando este pedido para retirar del presunto delito de organización criminal en la Comisión Permanente y se ganó por mayoría retirarlo ni siquiera la gente o los colegas de izquierda presentaron una reconsideración, mostrando así su desacuerdo con ello, o sea, no hubo reconsideración y, es por eso, que el día de hoy hemos llegado aquí al Pleno del Congreso de la República ya a someter a votación este proceso que tiene más de un año, año y

medio dentro del Congreso de la República y que no tiene respuesta alguna.

Así es que, señor presidente, nosotros nos sometemos a la decisión que se tome desde la mesa directiva.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias, por su intermedio saludo a todos los congresistas presentes.

Señor presidente, quisiera leer el artículo 93 de la Constitución Política ...los congresistas representan a la Nación, no están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación, asimismo, no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones.

Señor presidente, yo en los último 20 años nunca he visto que la Fiscalía, el Ministerio Público, así atropellando, señor presidente, que haya entrado aquí al Parlamento Nacional. Nosotros como congresistas, señor presidente, también tenemos que defender el fuero parlamentario, porque no podemos permitir ciertos atropellos, señor presidente.

Si bien es cierto, yo no tengo por qué defender a la ex parlamentaria Luciana León, nunca he conversado con ella, pero, señor presidente, se está criminalizando el tema de representación parlamentaria, señor presidente, cuántos de nosotros de aquí de los 130 que estamos, cuántos de nosotros, señor presidente, hemos ido a los ministerios a conversar con los señores ministros, pero eso no quiere decir, señor presidente, que nosotros hemos pactado; yo al menos nunca lo he hecho, señor presidente, mi consciencia está tranquila. Pero quiero dejar constancia, si nosotros vamos a criminalizar el acto de representación parlamentaria, señor presidente, a dónde vamos a llegar, cuántos parlamentarios de aquí vamos a terminar denunciados, por el Ministerio Público.

Señor presidente, yo estoy de acuerdo que se haga la investigación correspondiente, para eso está el Ministerio Público, el Poder Judicial. Pero, señores congresistas, yo respecto también el trabajo de Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, pero quiero dejar constancia que nosotros los propios congresistas estamos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Cuánto pidió? 30 segundos, un minuto.

30 segundos a cuenta de la Bancada de Acción Popular.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, quiero dejar constancia que nosotros aquí, los parlamentarios tenemos que defender nuestro fuero parlamentario.

No estoy de acuerdo, señor presidente, que la semana, que el acto de representación parlamentario que se criminalice. No he visto en los últimos 20 años, señor presidente, que fácilmente que el Ministerio Público y la Fiscalía haya entrado a allanar casas de congresistas, oficinas de parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista...

Congresista Kamiche, la alusión, por favor, ¿cuál es la alusión?

Sí, tiene la palabra, díganos la alusión.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Por la señora Lady Camones que me nombró, quiero contestarle, con todo respeto, por favor, creo que tengo el derecho por alusión ¿verdad?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A ver la alusión.

Adelante, responda y le responde la alusión.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Yo respeto el trabajo de la señora Camones y me llama mucho la atención que haya colegas, como el que me antecedió, que, viendo las pruebas, traten de ver cosas que no existen.

La señora ha tenido una investigación, es más, hasta se le nombraba como "Los tamalitos" yo, está bien, entiendo de que un congresista vaya a hacer trámites a un ministerio, pero vean los estados de cuenta ¿cómo puede decir un congresista que no gastaba nada de su sueldo, porque le invitaban todo? o sea, qué no vive, no gasta, no paga un alquiler, no tiene gastos personales, eso las evidencias indican que ha habido, lógicamente, un acto de corrupción. Pero no sé por qué la Comisión Permanente la ha blindado, las cosas se tienen que investigar "El que no la debe, no la teme".

Y, yo creo que esto ya es un insulto a la ciudadanía.

Muchas gracias, señor presidente.

Y, las disculpas del caso a la señora Camones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Correcto, o sea, no ha habido alusión entonces.

Tiene la palabra, congresista Barbarán, dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, yo quiero dirigirme a los jóvenes que nos están mirando el día de hoy, porque la congresista o la excongresista que ha sido acusada, ingresó también joven y lamentablemente lo que nosotros tenemos que aprender que a este Congreso, se llega con una finalidad y todos deberíamos salir de este Congreso exactamente igual como entramos, quizá con un poquito de ahorro por la austeridad que se pueda tener, pero nada más, Presidente. Sin duda, tenemos que aprender también que este es un espacio de servicio magnífico que te permite que la población pueda tener una mejor calidad de vida de acuerdo a lo que tú decides hacer.

Tampoco se puede condenar y se puede generalizar de que cada vez que un congresista, un ministerio, porque está lobbies, porque está cobrando por obras o porque está gestionando algo detrás. Eso también Presidente, tenemos que cuidar, porque mucho se habla del Congreso y a todos se le quiere meter en el mismo saco y de ninguna manera lo vamos a permitir.

Quien haya cometido un delito tiene que pagarlo, pero no poder ello, Presidente, se puede tener todos los días metiendo a todos los congresistas en situaciones que ellos jamás han cometido, y eso también nos lleva a reflexionar y que nuestras acciones sean lo más transparentes posibles.

Si tenemos que ir a un despacho, vayamos nosotros con alguien que nos acompañe para que finalmente no se preste a malos entendidos, pero también yo quería hablar un tema de forma, la congresista que el día de hoy ha presentado el caso, justamente sí era congresista No Agrupada en este momento, ahora se encuentra en una agrupación y esas cositas pequeñas, Presidente, podrían llevar a un caso tan importante finalmente a caerse, porque eso es lo que ha señalado en su momento también la excongresista que ha presentado.

Así que Presidente, hay que tener mucho cuidado con lo que nosotros aquí realizamos, porque puede que nuestras buenas intenciones finalmente terminen cayéndose por este tipo de situaciones que no se prevé, así que dejar esta reflexión

Presidente, yo espero que todos también tomemos una decisión el día de hoy.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, la congresista Susel Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Solo decir, señor Presidente, que yo asumí el caso cuando la congresista Noelia Herrera declinó que la primera parte del caso, se hizo en base a una determinación de hechos que estuvo muy bien trabajado por la congresista Noelia Herrera. Que con mi equipo hemos escuchado horas, hemos leído cantidades y cantidades de documentos para corroborar unos con otros, sí se ha hecho esa tarea señor Presidente.

Acá no tenemos ninguna animadversión contra nadie. Lo único que queremos es que el pueblo peruano nos respete, y para respetarnos también tenemos que evaluar situaciones que han sido irregulares, y yo he trabajado conforme a los documentos que nos han entregado, conforme a los documentos y la evaluación y la determinación de hechos que ha hecho la congresista Noelia Herrera, que le digo, a pesar de nuestras diferencias es un gran trabajo.

Aquí se ha hecho todo de manera transparente bajo el liderazgo de la presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y su equipo que es súper profesional, consultando cada vez para hacer las cosas correctamente, aquí no hay ninguna cosa subjetiva y nosotros hemos trabajado punto por punto, más bien, veamos que la gente sepa que cuando acá hay incorrecciones, aquí también se toman decisiones y todas las cosas que hemos visto hoy día, fueron aprobadas por la Comisión Permanente y la Comisión Permanente es la que tomó la decisión de retirar el delito de organización criminal.

Así es que, este acto de hoy día, es el que nos va a poner afuera, ante el pueblo para ver si es que "Otorongo come o no come otorongo"

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No, yo creo que esa alusión no vale congresista. Nosotros no somos congresistas que come congresistas, mucho menos lo otro. No es bueno, que nosotros mismos digamos eso.

Muy bien, gracias congresista, muy apreciado lo que usted dice al retirar eso.

Tiene la palabra, la congresista Noelia Herrera cuatro minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para hacer la diferencia entre la determinación de hechos y un Informe Final, señor Presidente. Cuando nosotros hacemos una determinación de hechos, lo hacemos en base a toda la evidencia que presenta la fiscalía, y en base a ello se hace un informe y decidimos si esto es procedente o no es procedente; y si los integrantes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales considera que es procedente en aras de que tiene que investigarse, profundizar que la parte acusada se haga presente, esto se lleva a cabo, señor Presidente.

Yo en todo caso aprecio las palabras de la congresista Susel, pero finalmente son palabras, Presidente, apenas la congresista Susel Paredes si hizo cargo del caso, lo publicó en redes sociales etiquetando a todos los medios de comunicación y llamándonos a nosotros, vamos a ver quiénes son los congresistas que están con el país y quiénes no, y eso por decir lo menos porque fue en mayor grosería.

Y por lo tanto, señor Presidente, para mi si es grave este tipo de actitudes porque no es poca cosa de la que está acusada la excongresista Luciana León, y no se trata el tema con la sensibilidad que exige teniendo en cuenta que la representación, una de las funciones más importantes que tiene un parlamentario que es la representación, se está poniendo en peligro, y entonces tenemos congresistas que desde el propio Parlamento socaban al primer poder del Estado, Presidente. Y la pregunta es, ¿hasta cuándo vamos a permitir esto? Y que por favor no se malentienda que acá estamos defendiendo como se trata de hacer entender a la prensa o como lo hizo la congresista Susel Paredes en su momento.

Entonces, no es que el informe, el primer informe de la determinación de hechos, fue vital para que la congresista Paredes haga un informe final, por favor, se lleva a cabo audiencias. Yo, me cuesta realmente entender porque la congresista Paredes es abogada de profesión, y por lo tanto, la seriedad que amerita, señor Presidente, este caso, sí lo tenemos que debatir largo, amplio y a consciencia, teniendo en cuenta los efectos colaterales que pueden haber el día de mañana.

Hoy, el primer poder del Estado, no es más que solo nombre, Presidente, y eso gracias a algunos de los colegas parlamentarios que cada vez que tenemos Pleno, se toman la libertad de hablar pestes del Congreso, es decir, de autoinsultarse sin piedad y eso es algo que no deberíamos permitir, Presidente, y se debería incluir en el Reglamento del Congreso de la República.

Yo les pido la evaluación objetiva en todo caso y en base a ello se vote. Siento que el trabajo se hizo bien, la señora Presidenta de la Subcomisión realizó un trabajo importante, y en esa línea es que amerita la seriedad del caso, y amerita el análisis y compromiso de cada uno de los integrantes en este fuero parlamentario al momento de emitir su voto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Bernardo Pozo.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo, Presidente.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, yo creo que en este momento me dirijo a la Representación Nacional, que es un momento de poder reflexionar indudablemente porque hay muchos hechos que la historia de los últimos años nos han demostrado que efectivamente habido una clase política que se ha beneficiado con los intereses del país, sino ahí vemos los últimos Presidentes que están procesados por hechos posibles de corrupción; indudablemente que el trabajo, yo valoro el trabajo que vienen haciendo los integrantes de las comisiones, principalmente en el tema del control político, que para eso la Constitución Política del Estado y también el Reglamento del Congreso nos facultan, pero digo, mañana se va a descalificar el trabajo de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, entonces no debería existir, la Comisión de Ética, la Comisión de Fiscalización, entonces es importante, señor Presidente, de que todos podamos sentar una posición respecto de rechazo a la impunidad, a los actos visibles de corrupción, el país está cansado de hechos de corrupción, yo cada vez que participo no hago una posición sesgada políticamente, sino de representatividad del pueblo de la región que yo ostento.

En ese sentido, señor Presidente, es importante poder sentar precedentes de un rechazo eminentemente a la corrupción.

Acá es un tema de un debate político. Quien tenga que sentenciar es el Poder Judicial, que le aplique uno, dos, tres años, absuelva de una responsabilidad, es allá; pero acá en el fuero político tenemos que nosotros sentar precedentes al respecto, señor Presidente. Y eso orienta a que cada uno de nosotros conscientemente sentemos una posición, y nuestra posición es clara en lo que respecta a poder precisamente defender este fuero, que es el Poder Legislativo.

Efectivamente que todos estamos *propensos a poder de repente que mañana o cuando salgamos de este mandato podamos ser denunciados, pero no podemos permitir que se siga orientando un tema de impunidad ante el pueblo peruano.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores...

(Intervenciones fuera de micrófono)

No nos han indicado, no tenemos los nombres de los congresistas.

(Intervenciones fuera de micrófono)

Tiene tiempo la bancada, pero no tenemos el nombre.

¿Cuánto está pidiendo, congresista?

Dos minutos a cuenta de Fuerza Popular.

Adelante, congresista Tania.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Bueno, dejar claro, señor Presidente, que este Congreso no está condenando a la señora Luciana León, lo que estaríamos haciendo es poner a disposición para que los entes encargados de juzgar o de señalar si ha cometido o no ha cometido un delito, pues eso es lo que estaríamos simplemente permitiendo.

El Congreso no va a juzgar, no va a aquí a ponerle: "Tú has cometido este delito tal y por cual". No, señores, lo que estamos o vamos a hacer es poner a disposición, y la Fiscalía será quien determine si la señora ha cometido o no ha cometido algún delito.

Pero sí me preocupa, señor Presidente, cuando se señala o se quiere satanizar el trabajo parlamentario que hacemos nosotros los congresistas. Eso sí, señor Presidente, rechazamos tajantemente, es nuestro deber y nuestra obligación porque para eso nuestra ciudadanía nos ha elegido, para hablar por ellos, para representarlos. Y si hoy nos reunimos con un alcalde, mañana vamos a un ministerio, sostenemos reuniones o los ministros nos acompañan a nuestras comunicades, o sea, por qué tendríamos que condenar eso.

Por el contrario, señor Presidente, es nuestra obligación, es nuestra función y aquí que quede bien claro. El trabajo, la coordinación, la comunicación con los ministerios tiene que

ser fluida, y de paso no solamente para hacer coordinación, sino también para fiscalizar porque es parte de nuestro deber.

Entonces, señalar eso puntual, dos cosas distintas, una cosa es nuestro deber y otra cosa es simplemente a la señora ponerla a disposición y las entidades respectivas sabrán verificar si efectivamente la señora ha cometido algún delito o no.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Milagros Rivas, dos minutos.

Adelante, congresista.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, Presidente.

Presidente, se ha mencionado tráfico de influencias agravado, cohecho pasivo impropio, peculado doloso por apropiación. Son algunos de los delitos que se vienen practicando por funcionarios públicos y, sobre todo, por una clase política tradicional que se encuentran enquistados en los poderes del Estado. Funcionarios y políticos que llegan al poder para asaltar las arcas del Estado, para exprimir y sacar cuanto provecho puedan de los recursos del Estado. Y estas acciones ilícitas vienen a ser el cáncer de nuestra sociedad.

Señor Presidente, no podemos permitir que los congresistas de la República usen sus cargos para enriquecerse mientras el pueblo pasa por restricciones económicas.

En el caso concreto de la señora León Romero, debemos advertir que no solamente se enriqueció a costa del Estado Peruano, sino que también traicionó de manera espan...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene tiempo, sí.

¿Qué tiempo necesita, congresista?

¿Qué tiempo le queda?, ¿qué tiempo tiene la bancada?

Ocho minutos tiene la bancada.

¿Dos minutos o un minuto?

Un minuto quiere la congresista.

Ya, un minuto.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, Presidente.

En el caso concreto de la señora León Romero, debemos advertir que no solamente se enriqueció a costa del Estado peruano, sino que también traicionó de manera espantosa la confianza que en ella depositaron sus electores, quienes la vieron con la esperanza de ser una renovadora de la política, pero con el informe final que estamos comentando quedó acreditado que simplemente reprodujo viejas prácticas corruptas que en este Pleno del Congreso de la República no podemos permitirlo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Otro congresista que desee hacer uso de la palabra.

Congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, es muy concreto en realidad. Y perdón, Presidente, que insista, pero quiero dejar, en todo caso, sentada mi posición sobre el pedido que planteé y que fue rechazado.

Ese medio, colegas, no existe, porque ya existe una sentencia del Tribunal Constitucional a raíz del caso Hinostroza, donde el señor Hinostroza presenta una demanda, termina en una sentencia del Tribunal Constitucional, y vean en esta misma sentencia, que es la 4139-2019, donde él precisamente cuestiona la cuestión previa y el TC le dice que no, que no se ha vulnerado ningún derecho y que se ha seguido todo el procedimiento parlamentario, porque precisamente el procedimiento de acusación constitucional no determina la responsabilidad penal, sino esa la determina el Ministerio Público, y en esa sentencia pueden leer los fundamentos 20 hasta la 24 donde se argumenta sobre ese tema.

Entonces, ese temor que se ha dicho desde el lado de la presidencia de la Subcomisión de Acusaciones no existe y quería dejar constancia del pedido que hice.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Queda la constancia, congresista Ruth Luque.

Bien, señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano y luego la congresista Paredes.

Adelante, congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, señor Presidente.

Bueno, habiendo culminado el debate, voy a alcanzar a su Mesa Directiva el Proyecto de Resolución Legislativa para que el Congreso declare haber lugar a la formación de causa penal contra la excongresista Luciana Milagros León Romero, por la comisión de los presuntos delitos de tráfico de influencias, cohecho pasivo impropio, peculado doloso por apropiación, de acuerdo a lo concluido en el informe final del presente caso.

Y también solicito, señor Presidente, se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Solicito, señor Presidente, que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 32 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas se realizarán descontando 32 integrantes del número legal de congresistas que es 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política y 89 del Reglamento del Congreso, y en concordancia con el Acuerdo 112-2017-2018-Junta-CR, adoptado por la Junta de Portavoces el 7 de junio de 2018.

En atención a que en la Comisión Permanente la votación del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se hizo delito por delito, vamos a procesar la acusación constitucional de la misma manera, delito por delito.

Señor Relator, dé lectura a la resolución remitida por la presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

El RELATOR da lectura:

Resolución Legislativa del Congreso que declara haber a la formación de causa penal contra la excongresista Luciana Milagros León Romero, por la comisión de los delitos de tráfico de influencias, cohecho pasivo impropio y peculado doloso por apropiación.

Considerando:

Primero.— Qué, con fecha 14 de 2022, la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política del Estado, el artículo 1 de la Ley 27399, el artículo 450 numeral 1 del Código Procesal Penal y

el artículo 89 del Reglamento del Congreso, interpuso la denuncia constitucional 240, contra la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero, como presunta autora de los delitos de tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; organización criminal, tipificado en el artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077; cohecho pasivo impropio, tipificado en el segundo párrafo del artículo 394 del Código Penal; y peculado doloso por apropiación, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal, en agravio del Estado.

Segundo. Que, la Fiscalía de la Nación procedió a investigar preliminarmente a la excongresista Luciana Milagros León Romero, con sustento en información y documentación recibida sobre la presunta comisión de hechos ilícitos que habría cometido la denunciada en el ejercicio de la función de congresista de la República, los cuales consistirían en acciones de favorecimiento a la presunta organización criminal "Los Intocables Ediles de la Victoria", liderada por Elías Cuba Bautista, exalcalde del distrito de La Victoria, a cambio de lo cual, la denunciada habría recibido algunos beneficios al igual que la presunta organización criminal.

Tercero. Que, la sesión de la Comisión Permanente realizada el 24 de marzo de 2023, se aprobó el informe final por unanimidad por la presunta comisión de los delitos de tráfico e influencias agravado, cohecho pasivo impropio y peculado doloso por apropiación, y se rechazó el extremo que proponía acusar a la denunciada por el delito de organización criminal.

Cuarto. Que, durante el desarrollo de la investigación se ha respetado el debido proceso y la denunciada Luciana Milagros León Romero, ha gozado de todas las garantías necesarias para que pueda ejercitar su defensa, estando debidamente asesorada por su defensa técnica en todas las instancias del presente proceso, efectuando la denunciada sus descargos dentro del plazo de ley, respecto a las imputaciones atribuidas en la denuncia constitucional en la cual se encuentra comprendida, procediéndose conforme a lo prescrito en el inciso i del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Por estas consideraciones, el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento regulado en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra la señora Luciana Milagros León Romero, en su condición de excongresista de la República, por ser la presunta autora de los delitos de tráfico de influencias agravado, tipificado en

el artículo 400 del Código Penal; cohecho pasivo impropio, tipificado en el artículo 394 del Código Penal; y peculado doloso por apropiación, tipificado en el artículo 387 del Código Penal, en agravio del Estado.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Suscrito por las congresistas Camones Soriano y Paredes Piqué, integrantes de la subcomisión acusadora.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Señores congresistas, vamos a iniciar votando el delito de tráfico de influencias agravado.

Señores congresistas, a continuación, se dará lectura de la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso 1 del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas impedidos de votar, respecto del delito de tráfico de influencias agravado, Denuncia Constitucional 240:

Williams Zapata, Moyano Delgado, Monteza Facho, Muñante Barrios, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Ernesto Bustamante, Aguinaga Recuenco, Cordero Jon Tay María, Morante Figari, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Palacios Huamán, Rivas Chacara, Arriola Tueros, Vergara Mendoza; Portero López; Soto Reyes; Acuña Peralta, María; Camones Soriano; Medina Hermosilla; Paredes Gonzales; Herrera Medina; Jáuregui Martínez de Aguayo; Yarrow Lumbreras; Bazán Calderón; Reymundo Mercado; Luna Gálvez; Balcázar Zelada; Saavedra Casternoque; Paredes Piqué; Echeverría Rodríguez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se recuerda a la representación nacional que para la aprobación se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, lo que se necesita son 50 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente, en consecuencia, los integrantes de ese órgano

parlamentario podrán marcar asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el delito de tráfico de influencias agravado.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 106 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, la conclusión 6-1 del informe final de la subcomisión de acusaciones constitucionales, que propone acusar a la denunciada Luciana Milagros León Romero, en su condición de excongresista Luciana Milagros León Romero, por la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400 del Código Penal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Flores, a favor. Flores está en el Hemiciclo.

Han votado a favor 71 congresistas, más el congresista Flores, 72; en contra tres, abstenciones tres.

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, a favor, señor Presidente.

Señor Presidente, Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien.

El congresista Picón está habilitado por viaje.

Entonces, a favor 73, en contra tres, abstenciones tres.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso en el extremo del delito de tráfico de influencias agravado.

A continuación, se procederá a votar el delito de cohecho pasivo impropio.

Señores congresistas, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y en el inciso 1) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas impedidos de votar respecto al delito de cohecho pasivo impropio, tipificado en el artículo 394 del Código Penal.

Congresistas:

Williams Zapata; Moyano Delgado; Monteza Facho; Muñante Barrios; Juárez Gallegos; Lizarzaburu Lizarzaburu; Ernesto Bustamante; Aguinaga Recuenco; Cordero Jon Tay, María; Morante Figari; Cruz Mamani; Quito Sarmiento; Palacios Huamán; Rivas Chacara; Arriola Tueros; Vergara Mendoza; Portero López; Soto Reyes; Acuña Peralta, María; Camones Soriano; Medina Hermosilla; Paredes Gonzáles; Herrera Medina; Jáuregui Martínez de Aguayo; Yarrow Lumbreras; Bazán Calderón; Reymundo Mercado; Luna Gálvez; Balcázar Zelada; Saavedra Casternoque; Paredes Piqué; Echeverría Rodríguez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se recuerda a la Representación Nacional que para la aprobación se requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, esto es 50 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 104 congresistas.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Al voto.

Congresista Pazo, 105.

Revilla, presente, a favor.

Ventura, a favor.

Ya, solo el voto del congresista Revilla.

Pazo, a favor.

Sí, puede.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, la conclusión 6.2 del informe final de la subcomisión de acusaciones constitucionales, que propone acusar a la denunciada Luciana Milagros León Romero, en su condición de excongresista de la República, por la presunta comisión del delito de cohecho pasivo impropio, tipificado en el artículo 394 del Código Penal (denuncia constitucional 240).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Resultado de la votación. Votos a favor 71. Más los congresistas Revilla, Pazo, y Zeballos Aponte. 74 votos, en contra dos, abstenciones tres.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, en el extremo del delito de cohecho pasivo impropio.

Señores congresistas, perdón...

A continuación, señores congresistas, se procederá a votar el delito de peculado doloso por apropiación; se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentren impedidos de votar.

Adelante, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas impedidos de votar respecto del delito de peculado doloso por apropiación, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

Congresistas Williams Zapata, Moyano Delgado, Monteza Facho, Muñante Barrios, Guerra García Campos, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Aguinaga Recuenco, Cordero Jon Tay

María, Morante Figari, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Palacios Huamán, Rivas Chacara, Arriola Tueros, Vergara Mendoza, Portero López, Soto Reyes, Acuña Peralta María, Camones Soriano, Medina Hermosilla, Paredes Gonzáles, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Yarrow Lumbreras, Bazán Calderón, Reymundo Mercado, Luna Gálvez, Balcázar Zelada, Saavedra Casternoque, Paredes Piqué, Echeverría Rodríguez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se recuerda a la Representación Nacional, que para la aprobación del proyecto se requiere la votación favorable de la mitad de los miembros del Congreso más uno, 50 votos; se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente, en consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario, podrán marcar asistencia más no la votación.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 104 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se encuentran en las Galerías del Hemiciclo los alumnos de la escolta del Colegio Elvira García y García del distrito de Pueblo Libre, que están realizando una visita guiada a Palacio Legislativo.

Chicos, buenas tardes. Bienvenidos al Congreso de la República, bienvenidos, saludos.

Señores congresistas, hoy, 15 de junio, en el marco del Día de la Canción Andina, queremos reconocer la importante labor y esfuerzo, muestra de valoración y amor por la identidad cultural peruana.

Hoy reconocemos a los artistas representantes de la música andina por su aporte cultural a la identidad andina peruana y su trayectoria musical, que en estos momentos se encuentran en el Hemiciclo, en el segundo piso, acompañados por el congresista Wilson Soto.

Buenas tardes, felicidades, feliz aniversario, gracias por su música, por la música nuestra.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, la conclusión 6.4 del informe final de la subcomisión de acusaciones constitucionales, que propone acusar a la denunciada Luciana Milagros León Romero, en su condición de excongresista de la República, por la presunta comisión del delito de peculado doloso por apropiación tipificado en el artículo 387 del Código Penal (Denuncia Constitucional 240).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han votado a favor 69 parlamentarios.

Más: congresistas Portalatino, Alva Prieto, Chacón y Salhuana, son 74; Aragón, 75.

Dos en contra, tres abstenciones.

Señores congresistas, se ha aprobado el Proyecto de Resolución Legislativo en el extremo del delito de peculado doloso por apropiación.

Señores congresistas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso j), del artículo 89, del Reglamento del Congreso, el expediente con acusación constitucional será enviado a la Fiscalía de la Nación para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución Política.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, la presidencia propone que la ministra de Salud, señora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, concorra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 6656, aprobada ayer miércoles 14, asista el día jueves 22 de junio del 2023 a las 09:00 horas.

Señores congresistas, se va a votar la aceptación de esta fecha, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

El día jueves 22 a las nueve de la mañana.

Congresista Málaga, tiene la palabra.

Congresistas, vamos a escuchar.

Adelante, congresista Málaga.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, Presidente.

Todas las regiones que están sufriendo en este momento los embates del dengue esperan una solución rápida, un cambio rápido, cada día que pasa hay muertes que contar, este tema no debería ser político, Presidente, una semana más es demasiado tiempo para una gestión que no solamente cuestiona, digamos, el manejo de una cartera, sino que cuesta vidas a nuestra población.

Solicitamos, Presidente, se agende una fecha más temprano o que se invite a la ministra hoy día mismo para que responda por este mal manejo que debe ser corregido de manera inmediata, tenemos un documento que ha sido firmado por varias bancadas para que se someta a consideración, si es que podemos efectivamente proceder de una manera más expedita.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Sí, congresista, congresista Ramírez, por favor.

Señores congresistas, es válido lo que dice el congresista, casualmente estamos en este momento en que se va a ver si es que esta fecha se da o no, entonces, ese es la razón por la que vamos a votar, si no se acepta no se da.

Tiene la palabra la congresista... no, no podemos estar gritando, pues.

Congresista Portalatino tiene la palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

En estos momentos, Presidente, las diferentes bancadas que somos democráticos hemos presentado un adelanto para que la ministra de Salud pueda exponer el pliego interpelatorio y pueda demostrar si hubo incapacidad o no, pero sí necesitamos en estos momentos que acuda la ministra de Salud, porque tenemos más de 180 casos letales y más de 230 000 casos con dengue.

Hoy, nuestros establecimientos de salud de primer nivel y de segundo nivel se encuentran colapsados, falta de recursos humanos, falta de insumos para el diagnóstico, y más aún, el maltrato de una falta de atención integral oportuna y de calidad de nuestros pacientes asegurados.

Es por eso, señor Presidente, sabemos su sensibilidad humana y representación al Pleno, que venga el día de hoy para dar explicaciones a la nación y determinaremos nosotros el control político.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Congresista Juárez Patricia.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, Presidente.

Nuestra bancada, por supuesto ha firmado la interpelación y nosotros somos los interesados en que esto finalmente se dé rápidamente, en vista que van a pasar tantos días realmente para la interpelación, yo estimo que es por una cuestión de tiempos, nosotros creemos que es importante que esté hoy día mismo la ministra acá y que venga a explicar realmente lo que está pasando en la zona Norte del país, no podemos permitir realmente, Presidente, que nuestros hermanos del Norte afectados por el dengue estén sufriendo de esta manera y nosotros permanezcamos inactivos, es importante que esté ahora mismo acá.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a postergar esta votación, pero para ellos luego tenemos que hacer una Junta de Portavoces.

Vamos a continuar con el siguiente invitado e inmediatamente después haremos la Junta de Portavoces para definir esto que vemos que es en mayoría. Listo.

Tenemos que continuar con los procedimientos.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre la Denuncia Constitucional 001. Denuncia formulada por el ciudadano Rubén Eduardo Fernández Morales, hecha suya por los congresistas Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Jorge Carlos Montoya Manrique y José Ernesto Cueto Aservi, contra el exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones, por presunta infracción constitucional de los artículos 43, 45, 126, segundo párrafo; 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú; y por la probable comisión de los delitos de aceptación ilegal de cargo público y falsedad genérica, tipificado en los artículos 382 y 438 del Código Penal, respectivamente, recomienda inhabilitar por cinco años y por infracción constitucional a los artículos 43, 45, 126, según párrafo; 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú, y acusar por los delitos de aceptación

indebida del cargo y falsedad genérica, previstos en los artículos 381 y 438 del Código Penal, respectivamente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un oficio presentado por el abogado del exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 001

Escrito 6, sumilla: Solicito reprogramación.

Señor presidente del Congreso de la República y de la Comisión Permanente del Congreso de la República

Jorge Zúñiga Escalante, abogado de Juan Manuel Carrasco Millones, en la presente denuncia constitución a usted, con el debido respeto, me presento y digo:

Que, habiendo sido notificados con el Oficio 22081-2022-2023, el 7 de junio de 2023, que nos comunicó que la sesión del Pleno del Congreso de la República en la que se debatiría y votaría el informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, ha sido programada para las 11 horas del 15 de junio de 2023; y estando a que nuestro patrocinado, en calidad de abogado defensor, deberá participar de una audiencia de juicio oral en el Expediente 01076-2022-2, a cargo del Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, la que ha sido programada para el 12 de junio del presente año y, conforme al artículo 356.2 del Código Procesal Penal, se realizará en sesiones sucesivas y continuadas, extendiéndose incluso hasta el 15 de junio del presente.

Solicito se sirva reprogramar el debate y posterior votación del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de la denuncia formulada contra nuestro patrocinado, a fin de que pueda hacer ejercicio de su derecho de defensa, consagrado en el artículo 139.14 de la Constitución Política del Perú; en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú; así como en el artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Anexo: Resolución 01, del 16 de mayo de 2023, del Expediente 01076-2022-2

Por lo expuesto, a usted, señor presidente, solicito pueda disponer lo requerido por ser conforme a ley.

9 de junio de 2023

Denuncia Constitucional 01

Escrito 7, sumilla: Ratifico y adjunto.

Señor presidente del Congreso de la República y de la Comisión Permanente del Congreso de la República

Jorge Zúñiga Escalante, abogado de Juan Manuel Carrasco Millones, en la presente denuncia constitucional a usted, con el debido respeto, me presento y digo:

Que, advirtiendo que el escrito del 9 de junio de 2023 mediante el cual solicitamos se sirva disponer la reprogramación del debate y votación que se realizará en la sesión del Pleno del Congreso de la República el 15 de junio, a las 11 horas, no presenta las firmas correspondientes debido a un error involuntario.

Ratifico su contenido, así como adjunto al presente el referido escrito con la subsanación respectiva.

Por lo expuesto, a usted, señor presidente, comunico para los fines pertinentes.

Abogado, Zúñiga Escalante. CAL 55156

Juan Manuel Carrasco Millones

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la representación nacional que el exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones, con fecha 7 de junio de 2023, fue notificado válidamente, y no se ha presentado el día de hoy, por lo que la Mesa Directiva califica su inasistencia como injustificada.

Por consiguiente, se continuará con el debate, de conformidad con lo establecido en el inciso k) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política. El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

(...)

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota, pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota, en la misma sesión, si se suspende o no al Congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional, por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación.

El acuerdo aprobatorio de sanción de suspensión, inhabilitación o destitución por infracción constitucional, en un juicio político previsto en el primer párrafo del artículo 100 de la Constitución, se adopta con la votación favorable de los 2/3 del número de miembros del Congreso, sin participación de la Comisión Permanente, siguiendo el principio de razonabilidad señalado por la Comisión de Constitución y Reglamento en su Informe presentado el 27 de enero del 2004 y aprobado por el Pleno del Congreso el 28 de enero del mismo año. En este caso, la aplicación de la sanción impuesta por el Congreso es inmediata.

Si un congresista solicitara, como consecuencia de la pluralidad de denunciados, que una acusación sea votada por separado, el presidente accederá a su petición, sin debate.

Los acuerdos del Pleno, que ponen fin al procedimiento, sobre acusación constitucional o juicio político, deben constar en Resolución del Congreso."

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por el Consejo

Directivo en la sesión celebrada el 6 de junio de 2023, el tiempo para el debate será de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas no agrupados podrán intervenir por un período máximo de tres minutos, tiempo que podrá ser cedido entre ellos si no es utilizado sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate (una hora):

Fuerza Popular: 11 minutos.

Perú Libre: 8 minutos.

Acción Popular: 7 minutos.

Alianza Para el Progreso: 5 minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: 5 minutos.

Cambio Democrático-Juntos por el Perú: 5 minutos.

Renovación Popular: 4 minutos.

Avanza País: 4 minutos.

Podemos Perú: 4 minutos.

Perú Bicentenario: 3 minutos.

Somos Perú: 2 minutos

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se solicita a los señores portavoces alcanzar a la mesa la relación de oradores y por el tiempo en que harán uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano y Juárez Gallegos, hasta por veinte minutos, en calidad de miembros de la subcomisión acusadora, para que sustenten el informe aprobado por la Comisión Permanente y formulen en su nombre la acusación correspondiente.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, por favor, solicito su autorización para pasar el PPT.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Autorizada.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias.

Señor presidente, en mi calidad de presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, cumplo con presentar el resumen, sobre todo el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional de la Denuncia 001, la cual dio origen al informe final, que propone la acusación al exministro del Interior Juan Manuel Carrasco Millones.

Sobre el procedimiento de acusación constitucional, y específicamente sobre la denuncia constitucional. Con fecha 2 de agosto de 2021, la Asociación Civil Pro Accione, a través de su representante, el señor Rubén Eduardo Fernández Morales, presentó ante la Comisión de Acusaciones Constitucionales la Denuncia Constitucional 001, contra el exministro del Interior Juan Manuel Carrasco Millones, por infracción constitucional de los artículos 146 y 158 de la Constitución Política del Perú, y por la probable comisión de los delitos de aceptación ilegal de cargo público y falsedad genérica, tipificado en los artículos 381 del Código Penal.

Fundamenta el señor Fernández su denuncia, en el hecho de que el denunciado en su calidad de fiscal provincial titular especializado contra la criminalidad organizada de Lambayeque, en ejercicio, solicitó licencia por motivos particulares para luego asumir el cargo de ministro del Interior, lo cual atenta contra los artículos 146 y 158 de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, considera que el denunciado ha realizado una aceptación indebida del cargo por cuanto la licencia no lo desvincula de la función fiscal, incurriendo presuntamente en el ilícito de aceptación indebida de cargo.

Por estos mismos hechos, los congresistas Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Jorge Carlos Montoya Manrique y José Ernesto Cueto Aservi, con fecha 18 de noviembre de 2021, presentaron un escrito mediante el cual se adhirieron y ampliaron los fundamentos de la Denuncia Constitucional 001, agregando la presunta infracción a los artículos 43, 45, 126 segundo párrafo y 153 de la Constitución Política del Perú y la probable comisión del delito de falsedad genérica, tipificado en el artículo 438 del Código Penal.

Los argumentos y demás hechos serán expuestos al detalle por la congresista delegada de la denuncia constitucional, congresista Patricia Juárez Gallegos.

Señor Presidente, sobre la calificación de la denuncia constitucional y el plazo de la investigación.

Mediante Informe de Calificación de fecha 6 de enero de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia establecidos en el artículo 89 del Reglamento, declaró procedente la Denuncia Constitucional 001.

La Comisión Permanente en su sesión de fecha 13 de abril de 2022, acordó otorgar el plazo de quince días hábiles para que la subcomisión realice la investigación y formule el Informe Final.

Sobre la delegación de la denuncia constitucional.

La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en su Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 22 de abril de 2022, aprobó por unanimidad designar al congresista Alejandro Muñante Barrios como delegado de la denuncia constitucional.

Sobre la notificación de la denuncia.

Con fecha 4 de mayo de 2022, se cumplió con notificar al exministro Juan Manuel Carrasco Millones con la copia de la denuncia para que en el plazo de cinco días hábiles presente sus descargos y ofrezca los medios de prueba que considere necesarios respecto a las imputaciones hechas en su contra, notificación que fue recibida personalmente por el denunciado.

El 11 de mayo de 2022, el denunciado ingresó a través del Área de Trámite Documentario su escrito de descargo mediante el cual rechazó todas las imputaciones hechas en su contra, adjuntando los medios probatorios correspondientes, los mismos que fueron recibidos en la subcomisión con fecha 12 de mayo de 2022.

Sobre la presentación del Informe de Determinación de Hechos y Pertinencias de Pruebas, señor Presidente, debo manifestar que con fecha 15 de junio de 2022 el congresista delegado Alejandro Muñante Barrios presentó el Informe de Determinación de Hechos y Pertinencias de Pruebas, mediante el cual se establecieron los hechos materia de investigación y la pertinencia de las pruebas presentadas por ambas parte, y la actuación de otros medios de pruebas adicionales.

En la Décimo Novena Sesión Ordinaria Virtual de fecha 17 de junio de 2022, se dio cuenta del Informe de Determinación de Hechos y Pertinencia de Pruebas presentado por el congresista delegado Alejandro Muñante Barrios.

Sobre la audiencia.

Con fecha primero de agosto de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales accediendo a una petición del denunciado exministro, suspendió la audiencia difiriéndola para la Décima Novena Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 8 de agosto de 2022, en la que se llevó a cabo con la participación de los señores congresistas denunciantes, con la participación del denunciado y de la defensa técnica elegida, quienes sustentaron sus descargos en forma oral.

Sobre la re delegación de la denuncia constitucional.

Mediante oficio de fecha 16 de agosto de 2022, el congresista delegado Alejandro Muñante realiza la devolución de expediente de la Denuncia Constitucional 001 en razón de no haber sido considerado por su grupo parlamentario como integrante de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para el Periodo Parlamentario 2022-2023.

Por ello, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en su Primera Sesión Ordinaria Virtual llevada a cabo con fecha 23 de setiembre de 2022, aprobó redelegar la presente denuncia a la señora congresista Patricia Juárez Gallegos a efectos de que prosiga con la tramitación de la presente denuncia.

Sobre el informe final y su aprobación en la SAC

Con fecha 17 de octubre de 2022, la congresista Patricia Juárez Gallegos presentó el informe final de la Denuncia Constitucional 001, el mismo que fue aprobado por mayoría en la continuación de la tercera sesión extraordinaria de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales celebrada el 11 de noviembre del año 2022 con las siguientes conclusiones y recomendaciones.

Sobre las infracciones constitucionales

Recomienda, inhabilitar por cinco años a Juan Manuel Carrasco Millones por las infracciones a los artículos 43, 45, 126 en su segundo párrafo, 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú.

Sobre la comisión de delitos

Recomienda, acusar a Juan Manuel Carrasco Millones por los delitos de aceptación indebida del cargo y falsedad genérica previstos en los artículos 381 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Sobre la aprobación del informe final en la Comisión Permanente

Luego de la presentación y sustentación ante el informe final por parte de la suscrita y la congresista delegada, respectivamente, así como la sustentación de los alegatos por parte del denunciado y su abogado defensor, la Comisión Permanente en la sesión celebrada el 10 de marzo del presente año, aprobó el informe final recaído en esta denuncia constitucional, aprobándose también la conformación de la Comisión Acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República, la cual está integrada por la suscrita, en mi calidad de presidenta de la Subcomisión, y la congresista delegada Patricia Juárez Gallegos.

Señor presidente, señores miembros del Congreso de la República, conforme a lo expuesto, se puede apreciar que en el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que presido, ha observado y respetado estrictamente las garantías del debido procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos, el derecho del denunciado a ser oído y asesorado por la defensa técnica de su elección, asimismo, el derecho a la contradicción que tiene todo denunciado procesado y la decisión imparcial asumida por los miembros de la Subcomisión, fundamentada, estrictamente en los medios probatorios presentados por los denunciados y el denunciado y que han sido valorados en el informe final, cuyas conclusiones y recomendaciones propuestas se encuentran con arreglo a Ley a nuestra Constitución, informe final que ha sido ratificado por la Comisión Permanente al haber sido aprobado en sus mismos términos.

En tal sentido, señor presidente, realizada la presentación, dejo en uso de la palabra a la congresista Patricia Juárez Gallegos, delegada de la Denuncia Constitucional 001 e integrante de la Comisión Acusadora con la finalidad que exponga las razones de fondo que sustenta la presente acusación constitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

En realidad, me toca continuar con el trámite de la acusación constitucional, como congresista delegada. Pero, presidente, de ninguna manera creo que nosotros podemos ser indolentes y podemos continuar con este trámite de acusación constitucional como si nada estuviera pasando en nuestro país. Es importante que la ministra esté acá en este momento y, es importante, presidente, que usted convoque a todos los miembros de la Junta de Portavoces en este momento para que se decida que la ministra pueda estar acá en una hora. No podemos permitir, hay más de 200 muertos, de los cuales hay muchos niños y adolescentes.

Necesitamos tomar una decisión urgente, una decisión que permita que podamos de repente convocar o invitar en un par de horas a la ministra y que esté acá, finalmente, respondiendo a toda la Representación Nacional. No podemos, presidente, tener una actitud en donde, simplemente, vemos lo que está pasando, el día de ayer esperábamos que se cite, que se convoque o que se diga de manera inmediata y prioritaria venga acá la ministra por la interpelación que se había presentado y que hemos presentado muchos de nosotros. Pero lo que no podemos en este momento, es permitir que, finalmente, no llamemos a la persona que todos sentimos y que la población siente que es responsable de lo que está pasando en el norte del país, presidente.

Yo, declino de participar en aras a que primero se cite a Junta de Portavoces, y luego después continuamos, no hay ningún problema, pero creo que hay que darle prioridad a lo que es necesario en este momento, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Señora congresista, escucharme aquí.

Si la congresista ponente declina y posterga esto es posible, lo que yo dije hace un momento y quiero precisarlo, es que para que pueda ingresar esa moción de invitación, se tiene que hacer una reunión de Portavoces. En la reunión de Portavoces, que tenía que ser luego de esta sesión, si no había la declinación, es que se determinaba los Portavoces, cuándo invitaban a la ministra de Salud.

Dicho esto, de que está pidiendo posponer la congresista su presentación como ponente, entonces no hay ningún problema para que la reunión de Portavoces que tenía que ser en unos 30, 40 minutos, porque no están ninguno de los dos invitados, la hagamos en estos momentos y se defina, o sea, no hay ningún problema.

Congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, señor Presidente, solamente para hacer una diferenciación, porque yo estoy completamente de acuerdo con que este sea un tema de máxima atención de que se apresuren, -y ojo, es diferente la citación que la interpelación- ambas son válidas que la citación se vea en este momento en la Junta de Portavoces, pero sí quiere hacer notar una diferencia, porque curiosamente la interpelación, cuando se presentó que ha sido por lo menos hace dos semanas no había sido firmada por ningún integrante de la bancada de Fuerza Popular, hasta que han sido sus congresistas de regiones como Piura, que han empezado a adherirse. Yo felicito que hayan cambiado de postura y que ahora la señora Keiko Fujimori salga a decir que hay cambios en el gabinete que se hacen necesario.

Pero que no sea un cálculo político Presidente, citemos a la ministra hoy mismo, pero hagámoslo por principio y no con otro motivo detrás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ya suficiente, ya está todo claro para todos.

Vamos a suspender la sesión y tenemos... Alusión ¿de quién?

Congresista no se ponga a gritar, por favor.

Vamos a continuar congresista, ya entonces, cálmese congresista, cálmese.

¿Congresista Juárez, cuál es la alusión?

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, la mezquindad realmente de la congresista es insultante, en momentos tan difíciles para nuestro país, está haciendo alusión a connotaciones de carácter político y eso nosotros tenemos que rechazar absolutamente, tenemos que centrarnos en lo que es importante en este momento, y es el combate contra el dengue y evitar la muerte de muchos peruanos.

Así que, lamento los mezquinos que pueden ser en este Congreso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresista, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han sido aprobada.

Tiene la palabra, la congresista Bazán, 30 segundos, por favor.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Por alusión y rápidamente.

Yo no voy a pedir que retire la palabra, porque acá la bancada lamentablemente de Fuerza Popular le gusta llamarnos mezquinos, etcétera, no pasa nada, no le van a sancionar a la señora, etcétera, lo único que quiero decir es que yo estoy a favor de lo que ella ha planteado, estoy a favor de lo que ha planteado la congresista Juárez, por favor, citeamos a Junta de Portavoces, pero seamos transparentes.

Nada más, señor Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Ha sido aprobada.

Señores congresista se suspende la sesión hasta las 15 horas, se convoca a Junta de Portavoces en la Sala Basadre, en este momento.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 04 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 19 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenas tardes, señores congresistas, continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a dar lectura, mociones de saludo hasta que consigamos el quorum.

Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido y ferviente saludo a todos los padres del Perú, reconociendo el importante rol que cumplen dentro de cada familia, al conmemorarse este 18 de junio, el Día del Padre.

Del congresista Aguinaga Recuenco.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo, felicitación, y reconocimiento al departamento de Lambayeque, por conmemorarse en la fecha, los 201 años de declaratoria de la ciudad generosa y benemérita.

Del congresista Pariona Sinche.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República, a la provincia de Castrovirreyna, de la región Huancavelica, con ocasión de celebrar este 21 de junio, el 198 Aniversario de creación política.

De la congresista Julon Irigoin.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente saludo y felicitación a la población de la provincia de Chota, por conmemorarse este 22 de junio, el "día de la identidad chotana", aprovechando este importante día para hacer llegar el reconocimiento y aprecio a la población nacida en esta hermosa tierra, y a la vez manifestar el compromiso de continuar trabajando juntos.

Del congresista Varas Meléndez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar cordial saludo y felicitación al Colegio Profesional de Relacionistas Públicos, con motivo de conmemorar este 18 de junio, el 33 Aniversario de creación institucional y por el día del relacionista público.

Del congresista Flores Ramírez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer efusivamente al distrito de Chungui, provincia de La Mar, región Ayacucho, por celebrar este 16 de junio, su 198 Aniversario de creación política, deseándoles los mejores éxitos y continúe por la senda del progreso y desarrollo, preservando siempre la solidaridad entre hombres y mujeres de este pujante y valiente distrito.

De la congresista Acuña Peralta, María.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Rendir un homenaje especial a la compañía de Bomberos Magdalena 36, por cumplir este 21 de julio, 75 años de vida institucional, expresando el agradecimiento de la Nación, por el esfuerzo y labor permanente en el Combate de incendios y atención de emergencias a todo el pueblo.

De la congresista Heidinger Ballesteros.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo fervoroso al distrito de Puerto Bermúdez, al conmemorarse el 17 de junio del presente, su 65 años de creación política, deseándole a todos los ciudadanos que conforman este floreciente distrito, los mejores deseos de desarrollo y prosperidad.

Del congresista Coayla Juárez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo y felicitación a las autoridades y pobladores del distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, al conmemorarse este 15 de junio de 2023, el segundo Aniversario de creación política, y reconocer el empuje de su gente y su compromiso con el desarrollo de su pueblo.

Del congresista Cruz Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento a la provincia de Lampa, del departamento de Puno, al conmemorarse este 21 de junio del presente año, su centésimo nonagésimo octavo Aniversario de creación política, y hace votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

Del congresista Gonza Castillo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro reconocimiento y saludo a la delegación de la Municipalidad de Santana de Parnaíba, Sao Paulo, de la República Federativa del Brasil.

De la congresista Limachi Quispe

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y reconocimiento a la población del distrito de Ite, provincia de Jorge Basadre y Región Tacna, por su 62 aniversario de creación política al conmemorarse este 12 de junio de 2023.

De la congresista Gonzáles Delgado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación al Instituto Peruano del Deporte con motivo de conmemorarse el 12 de junio del presente año su cuadragésimo segundo aniversario de fundación.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido saludo a los miembros de instituciones públicas y privadas del Perú que laboran en favor de las personas de la tercera edad, con la finalidad de protegerlos y fomentar una cultura de respeto y amor, al conmemorarse el 15

de junio el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

Del Congresista Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo a la Institución Educativa Secundaria San Martín de Juliaca, al conmemorarse el 13 de junio del presente año su trigésimo tercer aniversario y hace votos para que se encamine por la senda del progreso y desarrollo.

Del congresista Coayla Juárez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un fervoroso saludo y felicitación al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui, del distrito de Samegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, al conmemorarse el 14 de junio su cuadragésimo octavo aniversario de fundación, haciendo votos para que se continúe por el camino del progreso y desarrollo.

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de Salcahuasi, de la provincia de Tayacaja, región Huancavelica, con ocasión de celebrar este 18 de junio su 36 aniversario de creación política.

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento al distrito San José de los Molinos, al conmemorarse el 14 de junio el 147 aniversario de creación política. Asimismo, reafirma el compromiso de seguir trabajando para el desarrollo y progreso y éxito de tan distinguido distrito.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a continuar con la sesión, siendo las 15 y 31 minutos, la sesión estaba programada para las 15 horas, estamos iniciando treinta minutos después porque no ha habido el quorum correspondiente.

Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de invitación a ministra de Estado

Moción 6814

De los congresistas Chirinos Venegas y Yarrow Lumbreras, del Grupo Parlamentario Avanza País; Cerrón Rojas y Cruz Mamani, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Alva Prieto y Paredes Fonseca, del Grupo Parlamentario Acción Popular; siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República, invite a la ministra de Salud, señor Rosa Gutiérrez Palomino, para que se presente ante el Pleno del Congreso de la República a fin de informar, en base a los considerandos expuestos, sobre la situación y acciones frente a la epidemia producto del dengue.

La Junta de Portavoces en sesión del 15 de junio de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, Patricia, para que fundamente la Moción de Orden del Día, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP).— Presidente, colegas, hoy vamos lamentando la muerte de 245 compatriotas, mientras que otros 145 mil están sufriendo los horribles síntomas del dengue, ¿y quién es responsable de eso? Todos lo sabemos, porque tiene nombre y apellido, Rosa Gutiérrez Palomino, la actual ministra de Salud, a quien el cargo le quedó grande.

Es que su probada incapacidad, sumada a la indolencia por la vida de los peruanos que seguramente aprendió en las filas del partido del lagarto Vizcarra, la hace realmente insostenible al frente de una cartera tan importante en esas circunstancias.

Y todo el Perú, pero en especial nuestros hermanos del norte, que ya han sufrido las lluvias e inundaciones y no merecen seguir cargando con funcionarios que no dan la talla, tienen el derecho de saber, ¿qué ha hecho realmente la señora Gutiérrez? ¿Cómo ha estado dirigiendo el Minsa todo este

tiempo? ¿Qué pasó con eso de que en 15 días se acaba el dengue en el Perú?

Es realmente condenable cómo ha ignorado todas las alertas, todos los diagnósticos y todas las recomendaciones. Se tenía la experiencia de El Niño Costero del 2017, se vio cómo las lluvias y los desbordes producto del ciclón Yaku inundaron todo, se tuvieron las alertas del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

Pero, aun así, con todo eso, no hizo absolutamente nada la señora Rosa, ni siquiera compró las pruebas suficientes para detectar a tiempo a los contagiados, ¿acaso creyó ella que fumigando iba a tener todo bajo control? Claro que no. ¿O imagino que echándole la culpa a las regiones y a la historia se iba a librar de su responsabilidad? Seguro que esas mañas las aprendió de su amiguito socio, fundador, el lagarto Vizcarra.

El pueblo peruano no olvidará jamás sus palabras, porque todo lo que dice, demuestra que lo único que la señora Gutiérrez supo hacer en su despacho de ministra de Salud, fue colgar sus maestrías y doctorados, que a la hora de la hora no le sirven para nada.

Y en el colmo de la indolencia y de la incapacidad regaló más de un millón de soles en publicidad, con el único fin de intentar tapar su nefasta gestión, cuando ese dinero pudo haberse usado para implementar centros de atención y comprar medicamentos y pruebas.

Colegas, aquí no importa la ideología, sino la salud de todos los peruanos.

Por eso, saludo la decisión de los congresistas de izquierda, de derecha y centro que han apoyado con su firma esta moción.

Aquí nadie puede negar lo evidente. Rosa Gutiérrez no puede seguir al mando de la cartera del Ministerio de Salud.

Honremos la memoria de nuestros compatriotas que perdieron la vida a causa de una gestión, que quedará como ejemplo de lo que no se debe hacer, la señora Rosa no brilla con luz propia, la señora no brilla y la señora debe estar fuera.

Presidenta, Dina Boluarte, renúnciela de una vez.

Gracias, colegas; gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Para oponerse, se ofrece la palabra.

Bien, señores congresistas, se va a consultar la admisión a debate, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

Un minuto, por favor.

Congresista Tacuri, la palabra. Ya.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Sí, presidente.

Quería que nos aclare la Mesa Directiva. El día de ayer se aprobó la interpelación a la ministra, para el día de hoy también se aprobó o se puso en inicio de votación para que pueda ser interpelada, pero ha habido mociones en las que se dijeron que se va a llamar.

Entonces, quisiera que me aclare, ¿es interpelación?, ¿es invitación?, ¿para qué?, para que nosotros veamos después qué viene luego. Si viene luego una interpelación formal de acuerdo a las preguntas que se hizo en una solicitud que se hizo a nivel de bancadas, entonces ¿va a responder a esas preguntas?, ¿tenemos que hacer nuevas preguntas? Eso quisiera que me aclare la Mesa, por favor, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, gracias, congresista.

Terminada la sesión de la mañana, se citó a Junta de Portavoces, a la Sala Basadre y ahí los portavoces acordaron invitar a la ministra de Salud para que venga a informar.

Esto que les voy a decir, está citado en las siguientes páginas, el detalle de esa reunión.

Entonces, lo que se va a votar ahora es la posibilidad de que la ministra venga a informar en una hora, que los portavoces se pusieron de acuerdo.

No. Ya viene la congresista a informar. Ya la interpelación ya queda sin efecto.

Ya no.

Congresista Varas, sí.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, un momento, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, escuchemos al congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Por favor.

Con el ánimo de aclarar, presidente. Hay que seguir los procedimientos de acuerdo al Reglamento. La pedida de la interpelación, fue gestionada con más anticipación de esta última. Ha sido gestionada por dos congresistas, entonces, yo considero que, de acuerdo al orden de prelación, debería de darse lo que corresponde según el procedimiento y, el primer pedido fue la interpelación.

En ese sentido, considero que todo acuerdo que se tome tiene que ir en función del Reglamento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí. No había una hora todavía para que venga la ministra, pero esa moción, si es que se considera pues, puede continuar, si no queda satisfecha el pedido de información.

Señores congresistas, antes de darle la palabra a la congresista Yarrow, yo voy a agradecerles a los señores portavoces de que hagan conocer a sus parlamentarios lo que se ha coordinado.

Ahora la ministra, de ser aprobado el hecho, va a venir informarnos; pero el proceso para la moción de interpelación, continúa. Solamente presentaron para que venga a informar; o sea, lo otro sí va a continuar.

Yo entiendo que puede ser una cuestión doble, pero eso es lo que decidieron los portavoces y ahora lo vamos a decidir aquí

en el Congreso. La Mesa tiene que darle pie, ¿no?, desarrollar lo que solicitan los congresistas.

Señores congresistas, han marcado asistencia 97 parlamentarios.

El número de congresistas hábiles es de 114. La mayoría, 58.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 80 votos a favor, tres en contra y nueve abstenciones, la admisión a debate la Moción de Orden del Día 6814.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 80 congresistas, en contra tres y nueve abstenciones.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 6814, en debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 20 de septiembre 2021, el tiempo para el debate de las mociones de Orden del Día será máximo de una hora, distribuido proporcionalmente entre cada grupo parlamentario.

Señor relator dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate, una hora:

Fuerza Popular, 11 minutos; Perú Libre, ocho minutos; Acción Popular, siete minutos; Alianza para el Progreso, cinco minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cinco minutos; Cambio Democrático Juntos por el Perú, cinco minutos; Renovación Popular, cuatro minutos; Avanza País, cuatro minutos; Podemos Perú, cuatro minutos; Perú Bicentenario, tres minutos; Somos Perú, dos minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se ofrece la palabra.

Congresista Norma Yarrow tiene la palabra.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, presidente.

De acuerdo a lo que se coordinó en Portavoces, hoy día tendríamos que hacer el llamado o la invitación a la ministra.

Yo le sugiero a los representantes, a los colegas, no entremos en un debate, sino entremos en una votación y fijemos la hora para que hoy mismo pueda estar acá la ministra de Salud en calidad de invitada, ¿de acuerdo?, son procesos distintos; la interpelación va a seguir su proceso que es lo que se ha votado para la siguiente semana, pero hoy la necesitamos acá por la emergencia.

Ella debería venir acá, presidente, hoy día a apersonarse al Congreso de la República. Si yo estuviera en su cargo hace rato lo hubiera hecho por decisión propia, pero como ella parece que no lo quiere hacer y ha estado demorando todo este tema, es que nosotros pedimos que hoy día sea invitada en el transcurso de la noche, puede ser 8:30 de la noche o nueve de la noche, para que absuelva algunas preguntas que tenemos nosotros, que es totalmente distinto al pliego interpelatorio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Infantes, dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente; queridos colegas, muy buenas tardes.

Bueno, aceptamos la invitación a la ministra, pero acá yo voy a pedir, señor presidente, queridos colegas, la presencia de los cinco gobernadores y los alcaldes, sobre todo, la alcaldesa de Chiclayo y el gobernador de Lambayeque, porque es una vergüenza llegar a Lambayeque y se encuentre uno con cantidad de basura, aguas almacenadas que hasta ahora.

Y si es que uno no se pronunció ese día en la Comisión de Salud no recogían el agua que se encuentra almacenada alrededor de donde era el exasillo de Chiclayo, ¿qué es eso?, o sea que ¿acá solamente se va dar la culpa a una sola persona? No, acá también hay gobernadores y alcaldes, y tienen también ellos que venir a responder, porque ellos han recibido dinero.

¿Y dónde está ese dinero?, ¿qué hicieron?, ¿por qué no recogieron la basura?, ¿por qué no actuaron en el momento? Ellos han tenido sus directores de las diresas; y yo agradezco al gobernador de Amazonas que ha retirado al director de la Diresa porque no era una persona competente. Acá tiene que ser así, mano dura, retirar a las personas que no son competentes.

En Amazonas, en Lambayeque, en Piura tenemos grandes epidemiólogos, ¿por qué no los llamaron a ellos los mismos directores de las diresas, por qué no se comprometieron en trabajar?, ¿o acaso no han recibido dinero? Recibieron, señores, acá no solo se va a echar la culpa a uno.

Que venga la ministra, sí, como responsable máximo, pero yo, señor presidente, pido que también vengan los señores gobernadores y la alcaldesa de Lambayeque -Chiclayo, sobre todo- porque ahora es un cúmulo de basura.

La avenida Chiclayo en Leonardo Ortiz es un basural.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).- Presidente, qué duda cabe que Salud y Educación son de atención inmediata, ojalá la misma sintonía sea para el momento que toquemos el pedido de los proyectos de más plazas para auxiliares para docentes administrativos, que el año pasado se aprobó en noviembre y todo el año estuvieron abandonados.

Seguramente mañana en Presupuesto deberá ser aprobado, pero el tema de salud no es un tema que se resuelve ahora. El Covid ya desnudó, la situación de la salud y educación en el tema virtual, pero tal parece que no cambiamos, pero no pensemos y lo decimos porque venimos de región. No todo es responsabilidad nacional, 25 000 millones de corrupción, 16 000 millones que devolvieron gobiernos regionales y municipales.

Hubo una propuesta de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, más de 700 millones, sobre todo para la zona norte, 300 millones, más de 100 millones para mejorar el hospital de Sullana, tantas cosas en mejoría. ¿Pero saben quién lo aprobó? No lo aprobamos nosotros, no se aprobó acá, no se aprobó en la Comisión de Economía, no se aprobó en el Pleno, se está tratando en la Comisión de Presupuesto. Ojalá se entienda que cuando ya los recursos están dados, lo que habría que hacer es vigilancia.

Y no sé si el día de hoy, con la presencia de la ministra, se resuelve. Y si es que lo que se habla el día de hoy no será lo mismo que se hable el día de la interpelación que ya ha sido cursado. Ojalá que eso sea así, porque es real, es cierto, pero esto no soluciona lo de Piura, ni lo de Tumbes, ni lo de Lambayeque ni lo de La Libertad que son las zonas más perjudicadas, sobre todo por este tema del dengue. Pero este es un tema que viene de muchos años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Elías Varas, un minuto y medio; luego, Jorge Marticorena, un minuto y medio.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB)..- Gracias, presidente.

Presidente, hablar en este momento de la enfermedad en el país, es un país que tenemos en nuestro Perú en emergencia. El problema del dengue no es un problema nuevo, desde el año 2011 venimos trabajando con el tema del dengue con mayor intensidad. Pero, lamentablemente, cuando falta la humildad y se tiene el conocimiento suficiente se puede atacar el problema. Pero, como digo yo, la incapacidad no tiene defensa, y esta es una administración incapaz, con el respeto de todos los colegas.

¿Cómo es posible que, a la fecha, sumemos más de 145 000 casos, más de 232 fallecidos? Por ello, con el ánimo de simplificar el proceso, yo pediría a los colegas congresistas que evitemos debatir y que venga de una vez la señora ministra con el ánimo de tenerla más temprano y tomemos la decisión que tengamos que tomar, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Congresista Jorge Marticorena, un minuto y medio.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB)..- Señor presidente, de verdad que no aprendemos la lección, muy serios y responsables en el manejo cuando queremos interpelar o queremos censurar; por un lado, se habla que vamos a invitarla para escucharla a ver qué es lo que dice.

Por otro lado, acá ya se están recolectando las firmas para la censura, porque la próxima semana hay que censurarla. Me parece poco serio manejar un tema.

Yo voy hablar por Ica, y acá le digo: Hay congresistas que han estado en la comisión cuando ha estado la ministra, la han criticado, han hablado lo que han pensado hablar, pero para escuchar a la ministra se retiraron. Yo creo que lo correcto es, si yo estoy criticando a la ministra y va a hablar la ministra, debo escucharlo; pero no acusar, señalar que está mal y retirarme de ahí sin escuchar a la ministra. Eso es poca seriedad.

Yo voy a hablar por Ica, y acá coincido con congresista, que acá para hablar el tema del dengue, que no hemos aprendido la lección del Covid, que hay que manejarlo de manera multisectorial, no echarle la responsabilidad a un solo sector, acá deberían de venir los gobiernos regionales para que explique cómo han manejado los recursos que han tenido.

En Ica sí se ha trabajado coordinadamente, por eso hoy día acabo de estar con el gobernador regional y el dengue sigue bajando en Ica, ¿por qué?, porque hay un manejo articulado: Educación, Ministerio de Salud, gobierno regional, municipalidades, todos están trabajando porque ese es un problema de todos.

Por esa razón, no solamente a la titular, sino a todos los gobiernos regionales...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ya debemos terminar con el debate para votar, aquí solamente tengo un pedido y es el del congresista.

Congresista, aquí tengo el pedido del congresista Ilich López que ya está para que hable dos minutos, pero quiero pedirle al congresista Luis Aragón, Wilson Soto, que también están pidiendo tres y dos minutos, están en sus derechos, si ustedes consideran; entonces, lo dejan. Sí, quiere hablar. Bueno, okey, listo.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, luego el congresista Aragón Carreño y Wilson Soto.

Ilich López. Dos minutos.

Señores congresistas.

Adelante, congresista.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, tenga usted muy buenas tardes.

Hay una mala costumbre en el país de ponerle atención solo a los temas coyunturales.

Cuando la planificación falla en cualquier Estado o en las organizaciones que componen este Estado, los problemas que vienen o los resultados son estos problemas.

Es en ese sentido que, consideramos nosotros que se debe cumplir el procedimiento de interpelación, vendrá a responder o qué se va a resolver con la presencia de la ministra el día de hoy, por un lado.

Y por otro lado, creo firmemente, señor presidente, que debemos de estar aprobando leyes en este momento. Por ejemplo, tenemos en la Comisión de Salud más de un año proyectos de ley sobre las medicinas en el Perú, las medicinas para el cáncer tienen un costo exorbitante en el Perú, y hay proyectos de ley en esa comisión que tienen que ser resueltos hace tiempo.

Lo coyuntural seguramente se tiene que solucionar, interpelaremos, posteriormente vamos a censurar, qué sé yo. Pero los procesos, sobre todo dentro en el tema de la salud, deben de respetarse. Está ese ministerio en un proceso.

Entonces, vamos a generar inestabilidad, vamos a ir a invitar a la ministra, que ya sabemos las respuestas que nos va a dar. Sigamos con el procedimiento, señor presidente, y, por favor, por su intermedio, a todos los colegas del sector salud, en la Comisión de Salud que se ponga en debate los proyectos que necesitan ser aprobados para mejorar la calidad de salud y hacer un cambio estructural en nuestro país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luis Aragón Carreño. Tres minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, si bien es cierto la situación de la salud es crítica en nuestro país, y no solo por el problema del dengue, sino vemos el caos de los hospitales, de los centros de salud, de las postas médicas; en la costa, en la sierra, en la selva, en Lima, el Callao, la situación es lamentable en nuestro país, no hay un sistema de salud acorde a los intereses de nuestro Perú.

La ministra tiene que informar a la representación nacional de por qué la situación de avance del dengue no solamente en el norte, en Piura, Tumbes, La Libertad, Lambayeque, sino a nivel nacional, en Ucayali y Loreto.

También es cierto, señor presidente, que se tiene que respetar con el procedimiento parlamentario.

Tiene que entenderse que ya se fijó una fecha, entiendo, para el 21 o 22, para el proceso de interpelación a la ministra de Salud, en el Pleno del Congreso de la República.

Tiene que haber un procedimiento parlamentario de acuerdo a nuestro Reglamento.

No por cubrir a la ministra de Salud, no por acelerar los trámites para el tema de la interpelación o no interpelación, de la censura o no censura, eso vendrá en su momento, se tiene que escuchar, estoy de acuerdo, a la ministra de Salud.

Finalmente, acá se respeta el fuero parlamentario, señor presidente.

Las bancadas no somos bancadas apéndices ni del Ejecutivo ni de ningún otro poder del Estado, somos un poder autónomo, un Poder Legislativo autónomo, constitucional.

Nadie niega la situación terrible de la salud en nuestro país. Y los congresistas especialistas en salud saben mejor que nadie ello: Nuestra población muere.

Hay muertos, más de 200 muertos por el dengue.

Pero, de la misma manera también, creo yo, que se tiene que respetar el procedimiento parlamentario.

Eso no significa blindar absolutamente a nadie.

Si la ministra tiene que ser censurada, será censurada, tendrá que ser retirada.

No porque diga un líder político nacional, regional o local, ni muchos menos, acá la agenda no lo pone ningún líder político, acá la agenda la tiene que poner, respecto al control político, no es sino el Congreso de la República, el Poder Legislativo.

Gracias, presidente

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Wilson Soto, dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Estamos por finalizar la legislatura. Para mí hay temas más importantes en las 24 comisiones que existen en el Parlamento. Hay muchos dictámenes que están en Orden del Día, señor presidente.

Comparto con lo que dice mi colega Luis Aragón. Tampoco en el Parlamento nos va a poner un líder político, quien sea, la agenda.

Entiendo que el tema del dengue no solamente es de responsabilidad del Ministerio de Salud, las responsabilidades también son compartidas con las DIRESA en las regiones.

Señor presidente, ¿qué vamos a solucionar con la invitación que se le ha hecho a la señora ministra? Efectivamente, ya hemos fijado una fecha, que es el 22 del presente mes.

¿Qué vamos a solucionar ahora? Vamos a escuchar a la ministra.

Efectivamente, la salud pública es un problema en el país. No hay una política pública clara en el Ministerio de Salud.

Acabamos de pasar la reciente pandemia, señor presidente, y cuántos muertos hemos tenido, más de 200 mil muertos.

La verdad, es una pena que hayamos tenido inundaciones hace poco. Y esa es una responsabilidad compartida, señor presidente.

Estoy seguro que nosotros los de la bancada de Acción Popular votaremos de manera objetiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga, dos minutos.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Es lamentable todo lo que viene sucediendo.

Si hablamos de salud, ¿por qué no empezamos a sacar los proyectos para favorecer a los centros de salud, a las postas? Porque de ahí se empieza, para apoyar a pacientes que llegan a un hospital cuando ya están graves.

Si le hablo de Piura, no contamos con un hospital de alta complejidad, no contamos con un hospital del Seguro, y hay una pésima atención y mucha corrupción.

Los directores son incapaces. Están nombrados a dedo.

No vamos a permitir que siga la corrupción en el país, porque no solo es en la región Piura.

Basta ya. Ya no podemos seguir trabajando así, señores.

El Centro de Salud de Piura, por ejemplo, no cuenta con tomógrafo.

En todas las postas de los 65 distritos, de Piura, falta de logística, los hospitales de Piura ya colapsaron, no tienen cama, solamente cuentan con 8 camas y después de Lima, acuérdense que la región Piura es la región más grande del país, la verdad es lamentable.

La ministra de Salud, porque no decirlo, si no se ha atendido, tenemos que reconocer, pero también que tenemos que trabajar articuladamente con el Ejecutivo, para que atienda los pedidos de los alcaldes provinciales, distritales, para que sean atendidos con sus postas médicas, porque no cuentan con

absolutamente nada de medicina, y también hay muchos centros de salud que hay mucha corrupción, están vendiendo la medicina, como es posible, que no cuenten con sueros, como que no cuenten con paracetamol.

Esto, la verdad, es triste y lamentable que viene pasando en nuestro país.

Señores, es hora que nos pongamos a trabajar, para sacar adelante los proyectos de salud a nivel nacional.

Eso es mi participación...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresoista Bernardo Pazo, dos minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Señor presidente, saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, yo no sé, escucho con mucho respeto la participación de colegas, y pareciera que poco le importa o tiene sensibilidad humana al respecto, cada minuto, cada hora, cada día que pasa, hay más muertos en nuestra región Piura a nivel del país.

Se está solicitando que venga la ministra, para que venga a informar, acá no es una interpelación por favor, y si la ministra de repente en estos momentos ya se puso las pilas, en este momento no va a traer...que esta tomando acciones a partir de mañana, no [...] 7 días, va trabajar intensamente, para que vaya a liderar las regiones que están afectadas por la enfermedad del dengue.

Yo he estado el día martes con el señor Contralor de la República, Nelson Shack, en Piura, y solicitamos de manera inmediata un informe de la directora regional de Salud, Miriam Fiestas y al respecto nos decía, nos informaba que efectivamente hay una falencia, no solamente en el tema de las camas, que en este momento muchos, los hospitales de Piura prácticamente han colapsado, y pareciera que acá no hay sensibilidad humana, señor presidente.

Falta medicina en los nosocomios, y lamentablemente pareciera que no hay sensibilidad humana, acá de poder apoyar, dedicar un tiempo para poder ver el problema que viven los hermanos peruanos de bajos recursos económicos, hay denuncias graves sobre la sobrevalorización de los insumos, hay denuncias que hay ocultamiento en ahí, en algunos hospitales como el Santa Rosa, se está direccionando, tercerizando el servicio de atención a los hermanos, y eso creo que es indolencia de algunos colegas congresistas, de no poder esperar que citara a

la señora ministra, para que nos pueda informar al respecto, qué acciones está tomando.

Yo creo, señor presidente, apelo de los, en este momento cerca de 250 fallecidos más de...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-

Tiene la palabra el congresista Cavero, Alejandro, dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).- Gracias, presidente.

Yo coincido con la gran mayoría de mis colegas, presidente, que es fundamental que frente a esta emergencia, efectivamente la señora ministra, este aquí en este Pleno, informado a la ciudadanía qué cosa se ha hecho, si efectivamente la responsabilidad es compartida con otros estamentos de los gobiernos locales o regionales, que lo diga acá al frente y que plantee y que tome el toro por las astas y nos diga, bueno, señores la centralización no funciona.

Cómo la cambiamos, qué hacemos; pero tiene que asumir su responsabilidad frente a la ciudadanía. Eso está muy bien, presidente; pero algo que sí quiero señalarle a mis colegas y lo han dicho aquí, en varios de mis colegas, es que nosotros como Parlamento también tenemos un montón de trabajo acumulado, presidente.

Así como le exigimos a la ministra, que trabajo más, nosotros también, presidente y creo que así, como nos estamos llenando de interpelaciones del día de hoy, al ministro de Justicia y luego, a la ministra de Salud, deberíamos pues, colegas, hacer Pleno mañana, y el lunes, y el martes y el miércoles. No que me voy a mi región el viernes en la tarde y regreso el lunes y regreso el martes.

Asumamos nuestra responsabilidad en el Congreso, para eso hemos sido elegidos, hay cantidad de proyectos en cola, uno de ellos por ejemplo el proyecto que se ha aprobado en la Comisión de Descentralización, para crear la Autoridad de Infraestructura, fundamental para tener puentes, carreteras, aeropuertos y lo estamos no lo estamos abordando.

Asumamos, presidente también nosotros como congresistas nuestro trabajo, cantidad de proyectos que tenemos que aprobar y la legislatura es hasta el próximo viernes.

Yo sugiero, presidente, que entre todos nos pongamos de acuerdo, que venga la ministra, perfecto, estupendo, que venga, si quieren censurarla, que la censuren, presidente,

pero asumamos también nuestro trabajo y aprobemos las leyes que el país también está esperando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos, dos minutos.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP)..- Señor presidente, por su intermedio, extender el saludo a la Representación Nacional.

Bueno, gracias.

Entiendo la ocupación de todos mis colegas, es cierto, tenemos un problema nacional en estos momentos, que no solamente es escuchado, es leído en el Perú, es también escuchado y leído en el extranjero.

Mi esposa está viniendo en tres días, y sus amigas le dicen que tenga cuidado.

Esto alarma, hablar de números, que pueden ir creciendo en una manera exponencial.

El tener hartos trabajos, lo tenemos todos, pero también un problema que puede dinamizarse y generar un crecimiento exponencial, obliga a que esta señora se presente, y haga las demostraciones y explicaciones de lo que está haciendo, y será decisión del Parlamento, ver la decisión posterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (PL)..- Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señor presidente, esta ministra ha demostrado ineficacia, incapacidad, y no por lo que tal vez tiene, o tiene menos recursos, sino acá el detalle, señor presidente, es que la población de Piura, le ha pedido desde más antes, a que pueda hacerse presente y pueda resolver el problema del dengue.

Señor presidente, nosotros, desde Perú Libre, ya habíamos anticipado la ineficacia de la señora ministra.

No se puede tolerar ni un segundo más, a que esta señora pueda permanecer dentro del cargo, acá no existen personas eruditas, no existen personas únicas, acá se tiene que reemplazar con otra persona, si es posible, para que pueda resolver lo más antes posible y atender a los hermanos de Piura.

En tal medida, señor presidente, es indudable que este Congreso no trabaja, este Congreso está trabajando, allá los que no trabajan.

Acá este Congreso están haciendo lo posible para que se pueda representar a la población, se pueda presentar esos proyectos, y que finalmente se están debatiéndose en múltiples comisiones.

Yo no veo o en qué comisión no se está debatiéndose, o qué proyecto no se están debatiendo.

Entonces, señor presidente, lo que se tiene que evaluar en estos momentos, es puntual, esta señora ministra, no puede permanecer ni un segundo más en el cargo; así como el premier y la presidenta de la República.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Señores congresistas, un paréntesis antes de ir con la congresista Portalatino.

Para hacerle conocer que se encuentran en la galerías una visita y saludamos.

Saluda el Congreso a la delegación de la municipalidad de Santana de Parnaíba, de Sao Paulo, de la República Federativa de Brasil, que se encuentran en la galería oficial, a invitación del congresista Gonza Castillo.

Bienvenidos, señores; bienvenidos al Perú; bienvenidos al Congreso de la Republica.

Buenas tardes.

Tiene la palabra la congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL)..- Gracias presidente.

Presidente, la bancada Perú Libre, hace aproximadamente dos meses, presentó una moción de interpelación para la ministra de Salud, por su falta de sensibilidad social y su falta de humanismo ante el ciclón de Yaku, donde generó ahí recién el rebrote que hoy vemos, de los miles y miles de casos de dengue; y por supuesto, más de doscientos casos de letalidad a nivel de *magno norte.

El brote de dengue en el país, empieza en la semana ocho, al finalizar el mes de febrero, que coincide a primera

declaratoria de emergencia del Decreto Supremo 002-2023-SA del 22 de febrero.

Que declara en emergencia sanitaria por el brote de dengue, a 59 distritos del departamento de 20 regiones.

Luego, con fecha 13 de mayo 2023, mediante el Decreto 09-2023-DSA, el gobierno amplió la declaratoria de emergencia sanitaria por el brote de dengue, por un plazo de 120 días calendario.

Ha tenido lo suficiente tiempo para poder iniciar la intervención del control *arbario del cerco epidemiológico, y de la cual hemos visto que no ha podido ejercer correctamente esta acción como estrategia y plan de contingencia sanitaria.

En ese sentido, es decir, señor Presidente, es necesario demostrar a nivel nacional que en Cenares hay una administración aberrante que amenaza día a día el abastecimiento de los insumos, equipos biomédicos y los medicamentos esenciales, que adolecen hoy en los establecimientos de salud de la Macronorte, que se encuentran colapsados por Dengue y otras enfermedades prevalentes.

La vigilancia genómica, que es un informe de mapeo de tipo de virus que tenemos en Piura, cual es predominante en el Perú desde el 2011, donde se identificó cuatro serotipos y de la cual no hemos visto presencia de parte del Instituto Nacional de Salud y en la cual pues no ha ejercido correctamente la rectoría y el liderazgo para abastecer e identificar qué tipo de serotipos tenemos en las regiones que se encuentran con alta tasa de dengue.

De igual manera, la investigación epidemiológica desde hace algunos años se cambió al insumo para el uso del control herbario, ya no se usa...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No, no. Es...

¿Le queda un minuto de su bancada?

Está bien. Le queda un minuto a su grupo.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

Por lo tanto, no tenemos nosotros pues ya el temefloxavate, ahora se usa el piriproxifeno, en la cual son los estudios concluyentes de esto, que no funciona la fumigación y el control herbario. ¿Qué estudios ha hecho el Instituto Nacional de EsSalud para poder fortalecer ese control herbario?

Es lamentable que tengamos que revelar estas acciones por parte del Ministerio de Salud.

Y, además, señor Presidente, para todos es conocimiento que la señora ministra ha sido cofundadora de un partido de Vizcarra, que ha sido parte del gobierno como Directora General de Articulación de Inversiones de ARCC.

Es por eso que ha tenido la capacidad de poder cerrar las brechas en la construcción de establecimientos de salud de nuestro país.

Por lo tanto, no podemos ser ajenos al dolor que sufren todas las familias que se encuentran en duelo.

La salud no tiene precio, la salud tiene que tener la capacidad y rostro humano para poder abordar estas endemias y epidemias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Los No Agrupados tienen dos minutos.

Primero, la congresista Katy Ugarte, un minuto; luego el congresista Anderson, un minuto.

Congresista Katy Ugarte, tiene usted, son dos, un minuto lo que le toca. No Agrupados.

Un minuto y luego dos minutos.

Adelante.

Perdón, un minuto.

La señora UGARTE MAMANI.— Dos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, uno.

La señora UGARTE MAMANI.— Muchas gracias, Presidente.

Es lamentable escuchar a todos y ser ciegos frente a una realidad que está pasando en el norte.

La ministra de Salud tiene que venir acá a rendir cuentas. Es más, ella es responsable de las acciones que está pasando en el norte. No podemos esperar que se siga perdiendo más vidas.

Aquí tiene que haber una actuación inmediata y articulada, el Ministerio de Salud con los gobiernos regionales y alcaldes, y

ese trabajo preventivo no se ha realizado. ¿Está esperando que haya más muertes?

Y tengo que ser clara, en mi región Cusco, en el VRAEM, el COVID no ha sido la muerte tan fuerte ahí, ha sido el dengue, pero nadie le ha dado importancia en esa época y ahora...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, es el tiempo.

Congresista Anderson, tiene un minuto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias.

Sin ninguna duda, la señora ministra es justamente representante, creo yo, de aquello que no debe haber en el Estado peruano, gente que tiene muchísimo, aparentemente muchísimos certificados, diploma, maestría, doctora. No sé en cuantas [...] le ha cabido, pero que en la práctica muestra su ineficiencia.

Lo interesante es escuchar de todas maneras la crítica de Perú Libre, porque, fíjense, con fecha 3 de noviembre de 2022, la señora actual ministra fue designada Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio. ¿Saben por quién? Por la ministra Kelly Portalatino.

Así que, creo que hay que ser consistente en la crítica. Yo sí, yo critico justamente esas malas designaciones, que todavía están ahí.

Hay que terminar de limpiar un poco el Estado peruano, porque efectivamente se llenó de personas que nunca debieron haber accedido a puestos de dirección ejecutiva, del Estado, de esta naturaleza.

Pero, hay que ser claros en la crítica y consistentes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiendo concluido el...

Congresista Portalatino, por alusión. Un minuto.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Por su intermedio, presidente.

Siempre el colega Anderson, siempre toca el apellido Portalatino.

Para su conocimiento, presidente, pues la señora ministra fue funcionaria y se supone que tenía que tener muchos pergaminos para ocupar una dirección, pero hemos visto en la trayectoria,

la oportunista política, que hoy se demuestra, se ha develado, lamentablemente cometemos errores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, vamos a continuar.

Habiendo...

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Presidente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, a su bancada le queda tiempo.

¿Cuánto le queda?

Congresista, sí, le quedan 30 segundos a su grupo.

Está bien. Sí, sí, le quedan tres minutos, congresista, hay un error aquí.

Adelante, congresista.

¿Va a hacer uso de los tres minutos o lo van a compartir?

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente.

No, suficiente dos minutos, tal vez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Señor presidente, sí pues, definitivamente hoy estamos viviendo, sobre todo en el norte, caso de Piura, pero también está pasando lo mismo en Loreto, Ucayali, Ica, Lima, Lambayeque, San Martín, pero también en el resto del país. Sobre todo en el sur, señor presidente, están prácticamente viviendo un friaje total también, señor presidente.

Y ahí de manera silenciosa, pues nadie dice nada. Y seguramente también vamos a responsabilizar a la ministra de Salud.

Este no es problema simplemente de una ministra, un ministro, señor presidente, esto tiene que ver con las políticas de Estado.

Lamentablemente, no se está pues asignando el presupuesto adecuado, y no solamente al sector Salud, pasa lo mismo en Educación, pasa lo mismo en el sector Agricultura.

Y hoy, pretendemos responsabilizar a una ministra, que es la culpable y responsable de lo que está ocurriendo. Eso no es así, queridos colegas congresistas.

Siempre hemos dicho, las políticas de Estado lamentablemente, siempre lo hacemos en función a un pequeño grupo, no prevemos, y ojalá esto nos sirva para nosotros desde acá del Congreso podamos hacer leyes que en cierta forma puedan ayudar a que quienes asuman la parte ejecutiva también juntos podamos construir y hacer algo distinto para nuestro país.

Y en este caso, señor presidente, yo quiero ser bastante claro, ¿solucionará el hecho de cambiar de ministro este problema que estamos viviendo? No, pues, eso es evidente, acá hay intereses, porque por ahí alguien dijo que, no me parece bien que alguien siga de ministra, por lo tanto hay que cambiarla.

Sí, pues, y hoy está acá, detrás nomás está la censura, ¿no? ¿Y para qué queremos llamarla? Supuestamente para escucharla, pero ya está la censura ahí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, para que informe sobre el texto que se va a votar.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Presidente, ya informé.

Entonces, por favor, para que pasemos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Okay, es el mismo.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura al texto de la moción.

El RELATOR da lectura:

Parte resolutive.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Invitar a la ministra de Salud, señora Rosa Gutiérrez Palomino, para que se presente ante el Pleno del Congreso de la República a fin de informar en base a los considerandos expuestos, sobre la situación y acciones frente a la epidemia producto del dengue.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han registrado asistencia 103 parlamentarios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, 12 en contra y cuatro abstenciones, la moción 6814, que propone invitar a la señora Ministra de Salud, Rosa Gutiérrez Palomino, para que se presente ante el pleno del Congreso de la República, a fin de informar, en base a los considerandos expuestos, sobre la situación y acciones frente a la epidemia productor del dengue.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 83 congresistas; más las congresistas Camones y Pablo; 85. En contra, 12. Abstenciones, cuatro.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día.

Señores congresistas, la Presidencia, conforme a lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada hoy, propone que la ministra de Salud, señora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, concurra al Pleno el Congreso de la República, a fin de informar en base a los considerandos expuestos, sobre la situación y acciones frente a la epidemia producto del Dengue; hoy jueves, 15 de junio del 2023, a las 20 y 30 horas; 8 y 30 de la noche.

Señores congresistas, con la misma asistencia, al voto.

Se va a declarar el cierre de la votación.

Ciccía...

Abstención la congresista. Vásquez, en abstención. Elías, a favor.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, ocho en contra y ocho abstenciones, la concurrencia de la señora Ministra de Salud al pleno del congreso para hoy a las 20:30 horas, según lo acordado por la Junta de Portavoces en su sesión celebrada el 15 de junio de 2023 (Moción de Orden del Día 6814).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 79 congresistas; más el congresista Elías; 80. En contra, ocho. Abstenciones, ocho.

Ha sido aprobada la propuesta.

Congresista Camones; 81.

Congresista Ciccía; 82.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Flores Ancachi, a favor; 83.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre la Denuncia Constitucional 001

Denuncia formulada por el ciudadano Rubén Eduardo Fernández Morales; hecha suya por los congresistas Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Jorge Carlos Montoya Manrique y José Ernesto Cueto Aservi, contra el exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones, por presunta infracción constitucional de los artículos 43, 45, 126 (segundo párrafo), 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú, y por la

probable comisión de los delitos de aceptación ilegal de cargo público y falsedad genérica, tipificado en los artículos 382 y 438 del Código Penal, respectivamente; que recomienda inhabilitar por cinco años por infracción constitucional a los artículos 43, 45, 126 (segundo párrafo), 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú, y acusar por los delitos de aceptación indebida del cargo y falsedad genérica, previstos en los artículos 381 y 438 del Código Penal, respectivamente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, continúa el trámite de la Denuncia Constitucional.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, en calidad de miembro de la Subcomisión Acusadora, para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule en su nombre la acusación correspondiente.

Adelante, congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, el día de hoy voy a presentar el informe final de la Denuncia Constitucional 001, formulada por los congresistas Gladys Margot Echaíz, Jorge Montoya y José Cueto, contra el exministro del Interior Juan Manuel Carrasco Millones, por presunta infracción de los artículos 43, 45, 126 (párrafo segundo), 146, 153 y 158 de la Constitución Política; y por la presunta comisión de los delitos de aceptación ilegal de cargo público, prevista en el artículo 381 del Código Penal y de falsedad genérica, previsto en el artículo 438 del Código Penal.

Se atribuye al denunciado haber ejercido el cargo de ministro del Interior, a pesar de que no se encontraba habilitado para asumir un cargo político, por encontrarse a la fecha de su juramentación sometido a las prohibiciones contempladas en la Ley de la Carrera Fiscal por tener la condición de Fiscal Provincial Titular del Ministerio Público, vínculo que recién con fecha 2 de setiembre de 2021 quedó concluido.

Los hechos se sustentan que con fecha 29 de abril del 2015 el denunciado fue designado como Fiscal Provincial Titular Penal de Chiclayo.

El 27 de julio del 2021, el denunciado, en su condición de fiscal, solicita ante el Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas contra la criminalidad organizada, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo de 90 días, es decir, desde el 28 de julio hasta el 25 de octubre del 2021, así como ante la Oficina de Registro y

Evaluación de Fiscales, siendo esta última que mediante Resolución 1880-2021-MP-FN-OREF del 27 de julio del 2021 concede la licencia solicitada.

Con fecha 29 de julio del 2021, el señor Carrasco Millones juramenta como Ministro del Interior, por ello se le brindaron los honores en la Parada Militar realizada el 31 de julio del 2021, haciendo uso de las prerrogativas, derechos y atribuciones que le concede el cargo.

Asimismo, con fecha 30 de julio del 2021, la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito de Lambayeque de oficio emite la Resolución 01, en la que dispone abrir investigación preliminar contra el denunciado; quien a pesar de ser fiscal provincial titular juramentó como Ministro del Interior el 29 de julio del 2021.

El lunes 02 de agosto del 2021, luego de cuatro días de haber ejercido el cargo de Ministro de Estado y haber participado en actos públicos protocolares, el denunciado Juan Manuel Carrasco Millones procede a presentar su carta de renuncia irrevocable al cargo de Fiscal Provincial Titular ante el Ministerio Público.

El denunciado Juan Manuel Carrasco Millones presenta sus descargos señalando lo siguiente:

El 26 de julio de 2021 solicité licencia sin goce de haber por motivos particulares, precisando había sido invitado por el Gobierno entrante para ocupar un cargo de confianza y señala que hasta ese momento no tenía pleno conocimiento del cargo a ocupar; por lo que requería la suspensión perfecta de sus labores a partir del día 29 de julio de 2021.

Asimismo, señala que la solicitud de licencia se eleva al despacho de la Fiscalía de la Nación y es derivada por la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, a la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales para su atención, siendo esta última quien le informa que la licencia requerida es por el plazo de 90 días, contados a partir del 28 de julio de 2021.

Acota que al encontrarse con licencia sin goce de haber se suspenden en forma total las prerrogativas que conllevan el ejercicio del cargo de fiscal provincial, siendo del caso como ministro de Estado juramenta el día jueves 29 de julio de 2021. La resolución suprema que lo nombra ministro del interior se publica en El Peruano el viernes 30 de julio (feriado) y genera efectos a partir del día siguiente de su publicación, es decir el sábado, siendo el día lunes 2 de agosto el primer día hábil en el cual surte efecto la

resolución suprema acotada, fecha que coincide con el pedido de renuncia al cargo de fiscal provincial.

Además, señala que ejerció formalmente la función pública del cargo de ministro de Estado en la cartera del interior desde el 3 de agosto de 2021, es decir el día que juramentó y cuando le rindieron los honores, tal como lo señala el ministro, no era ministro.

En ese sentido, señala el denunciado, no existió incompatibilidad en el cargo de fiscal provincial y la asunción del cargo de ministro de Estado. De igual forma, señala, no existe incompatibilidad en el ejercicio del cargo de ministro de Estado y la condición de suspensión perfecta de labores, dada la licencia sin goce de haber en la condición de fiscal provincial.

Señala además que, al momento de juramentar como ministro de Estado en la cartera del interior se encontraba con licencia, no pudiendo ser de otra manera, dado que el plazo para presentar la renuncia y que esta sea admitida, a decir del propio denunciado, es demasiado largo, siendo que en su caso demoró más de un mes para que sea admitida la renuncia.

Si la exigencia para asumir el cargo de ministro de Estado era renunciar previamente, tal condición era imposible de cumplir en la medida que el Jurado Nacional de Elecciones oficializó recién la proclamación de Pedro Castillo Terrones como presidente electo de la república para el periodo 2021-2026 ocho días previos a la juramentación, siendo un imposible legal cumplir con el proceso legal de renuncia ante su entidad, el Ministerio Público.

Respecto al informe de determinación de hechos materia de investigación y evaluación sobre la pertinencia de las pruebas y/o indicios, se llegó a la conclusión que los hechos cuya veracidad debía determinarse eran los siguientes:

1. Establecer si el ministro del interior denunciado ejerció, a pesar de estar impedido, simultáneamente, el cargo de ministro de Estado y de fiscal provincial.
2. Establecer si el ministro del interior denunciado presentó el 2 de agosto de 2021 una carta de renuncia con contenido falso, simulando haberla redactado el 28 de julio del año 2021.

Con respecto al primer hecho, el denunciado, con fecha 29 de julio de 2021 juramente al cargo de ministro del interior, ello luego de la lectura de la Resolución Suprema 068-2021-PCM. Si bien dicha resolución fue publicada el 0 de julio de

2021 en el diario oficial El Peruano, pero dicha formalidad solo está dada por motivos de publicidad y certeza, mas no es una condición de ejercicio en el cargo.

En ese contexto es inobjetable que la condición de ministro de Estado la obtuvo desde el mismo momento y el mismo día en que juramentó en el cargo y fue notificado de la citada resolución suprema con la lectura de la misma con la lectura del relator de Palacio de Gobierno al momento de tomársele juramento.

Por ello queda establecido que el denunciado asumió el cargo de ministro de Estado el 29 de julio de 2021, conforme aparece en la resolución de la Junta de Fiscales Supremos 056-2021 de fecha 3 de setiembre de 2021, publicada en el diario El Peruano el 4 de setiembre.

La renuncia presentada por el denunciado fue aceptada con efectividad al 2 de agosto del año 2021, vale decir, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de la Carrera Fiscal, el denunciado terminó su vínculo con el Ministerio Público el 2 de agosto de 2021, fecha en la que se acepta su renuncia, por ende dejó de ostentar el título de fiscal en dicha fecha, conforme lo anota la misma resolución de la Junta de Fiscales Supremos.

Por otro lado, conforme lo señala el artículo 39 de la norma antes citada, entre las prohibiciones expresas de los fiscales en ejercicio, está: inciso 6) del artículo 39, Participar en política, sindicalizarse y declararse en huelga.

En ese contexto, evaluando los argumentos de defensa del denunciado, podemos sostener enfáticamente que ha quedado establecido que al momento de asumir el cargo de ministro de Estado en la cartera del Interior, el denunciado seguía teniendo la condición de fiscal titular; por tanto, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, que le fue otorgada el 27 de julio de 2021, no rompía el vínculo con el Ministerio Público ni le posibilitaba la pérdida de su condición de magistrado titular del Ministerio Público. En consecuencia, se encontraba sometido a los impedimentos y prohibiciones, establecidas por la ley y la Constitución.

Con la carta de renuncia, el 28 de julio de 2021, ha quedado evidenciado que esta fue ingresada a la mesa de partes de la Fiscalía de la Nación recién el 2 de agosto de 2021, a horas 12 y 42, no existiendo ningún argumento en contrario, pues así lo señaló la Fiscalía de la Nación, en su resolución de la Junta de Fiscales Supremos 56-2021 del 3 de setiembre de 2021, publicada en el diario oficial El Peruano el 4 de setiembre, que acepta la renuncia del denunciado.

Por tanto, la condición de fiscal titular, parte del Ministerio Público, quedó concluida para todos los efectos el 2 de agosto de 2021; es decir, cuando ya el denunciado Carrasco Millones ejercía el cargo de ministro de Estado en la cartera del Interior, cargo que, como se ha señalado, lo asumió el 29 de julio de 2021 desde el momento en que tomó juramento ante el presidente de la República.

Con respecto al segundo hecho, como se ha señalado en los puntos precedentes en la presente investigación, se ha tenido a la vista la carta de renuncia, fechada el 28 de julio de 2021, con el asunto: Renuncia al cargo de fiscal provincial titular penal corporativo, designado en la fiscalía contra la criminalidad organizada de Lambayeque; remitida a la doctora Zoraida Ávalos, fiscal de la Nación, suscrita por el denunciado.

La misma carta fue copiada al fiscal superior coordinador de las fiscalías especializadas contra la criminalidad organizada, ambas cartas han sido recepcionadas con fecha 2 de agosto de 2021, cuando el señor Carrasco Millones ya era ministro de Estado, conforme al sello de recepción, y como se ha señalado en los párrafos precedentes para todos los efectos jurídicos, la carta fue presentada y entró al tráfico jurídico el 2 de agosto de 2021, no tomándose en cuenta, por tanto, la fecha en que esta haya sido redactada o suscrita por los argumentos antes mencionados.

Sobre las infracciones constitucionales, se ha logrado acreditar y al haber ejercido el cargo de ministro, teniendo aún vigente el título como fiscal provincial, ha contravenido el principio de separación de poderes, previsto en el artículo 43 en la Carga Magna, el cual dispone que el Estado se organiza según el principio de separación de poderes.

Asimismo, el Tribunal Constitucional, en el Expediente 3593/2006, indica que las conductas políticas destinadas a socavar y destruir la separación, control y balance entre los poderes del Estado y, con ello, el sistema democrático, constituye una infracción grave a la Constitución.

Por otra parte, el artículo 45 de la Constitución consagra que, en principio, el poder emanado del pueblo puede ser ejercido siempre y cuando se respeten las limitaciones y atribuciones que el ordenamiento le otorga.

Dicho esto, el denunciado infringió dicho artículo al haber aceptado el cargo de ministro siendo aún parte del Ministerio Público, con lo cual hubo un ejercicio abusivo del poder que se le otorgó como fiscal provincial titular, ya que él solo

solicitó licencia por temas personales a pesar de conocer la norma que le impedía aceptar y ejercer dicho cargo.

Asimismo, el denunciado ha infringido el segundo párrafo del artículo 126 de la Constitución, ya que al aceptar el cargo como ministro se encontraba impedido de ejercer otra función pública, hecho que se acredita con la solicitud de licencia presentada.

Es de suma importancia recalcar que la premisa de dicho artículo, no consiste en generar un eventual conflicto de intereses, sino recae en poder prevenirlo.

Por lo tanto, el simple hecho de ejercer otra función pública configura su vulneración.

De las incompatibilidades descritas en el artículo 146 de la Constitución, es exclusivamente de la función jurisdiccional, ya que se exige a los magistrados tales funciones.

Además, se contemplan las excepciones para el ejercicio del cargo.

Para el presente caso, los miembros del Ministerio Público, conforme lo establece el artículo 158 de la Carta Magna, tienen las mismas obligaciones e incompatibilidades que los miembros del Poder Judicial.

En este sentido, está acreditado que existe indubitadamente una vulneración a la autonomía, independencia y exclusividad de la función.

Por lo tanto, al haber ejercido simultáneamente el cargo de ministro con funciones de ejecución y administración siendo fiscal provincial, infringió la Constitución Política.

Asimismo, se ha acreditado que el denunciado infringió el artículo 153 de la Constitución, toda vez que cuando juramentó como ministro se encontraba con licencia en el cargo de fiscal provincial, pero ello no implicaba la pérdida de su condición de magistrado titular del Ministerio Público, en consecuencia, sometido a los impedimentos y prohibiciones establecidas por la ley y la Constitución, esto es participar en política.

El denunciado ejerció el cargo de ministro del Interior, a pesar de que no se encontraba habilitado por encontrarse, a la fecha de juramentación, sometido a las prohibiciones contempladas en la Ley de la Carrera Fiscal, por tener la condición de fiscal provincial titular del Ministerio Público, vínculo que recién, con fecha 2 de setiembre, quedó concluido.

El denunciado ejerció el cargo de ministro de Estado y fiscal provincial de manera simultánea.

Dentro de la determinación de la sanción, también se debe observar la relación entre la gravedad de la vulneración de la Carta Magna y la sanción a imponer.

Por lo tanto, queda evaluar el test de proporcionalidad como los subprincipios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad.

Respecto de la idoneidad, la medida a sancionar con la inhabilitación por cinco años en el ejercicio de la función pública, se basa en que los hechos antes descritos son graves, toda vez que se ha demostrado que se han vulnerado varios artículos de la Constitución Política al haber ejercido simultáneamente el cargo de fiscal provincial y ministro de Estado, así como haber participado en política, a pesar de las prohibiciones contempladas en la Carta Magna.

Con relación a la necesidad de la medida, se debe entender que no existe otra alternativa que la sanción de inhabilitación, toda vez que para el caso en específico el ministro denunciado actualmente no se encuentra en el ejercicio de funciones, por lo que una destitución o suspensión, no sería materialmente posible.

Por lo cual, la única sanción a ser aplicada es la inhabilitación, para sancionar la conducta grave del denunciado.

Finalmente, la proporcionalidad en sentido estricto, debe realizar una comparación entre el grado de realización del fin constitucionalmente legítimo y la intensidad de la intervención en el derecho, para el caso en concreto, se considera que la propuesta de inhabilitación por cinco años, para ejercer función pública por la transgresión de los artículos de Constitución, por aceptar el cargo de ministro de Estado, cuando tenía impedimentos para hacerlo, ya que no había renunciado al cargo de fiscal provincial, se estaría cumpliendo con el fin constitucionalmente legítimo.

Esto es que el denunciado vuelva a trasgredir el principio de separación de poderes, que constituye una garantía, para los derechos constitucionalmente reconocidos.

Respecto a la comisión del delito de nombramiento, aceptación ilegal del cargo, aceptar un cargo de forma ilícita, no basta con el nombramiento al mismo, sino que debe existir la aceptación de parte de la gente en dicho cargo público, pues, se presenta la exteorización con actos positivos, en este caso la aceptación y la juramentación.

En el presente caso, se tiene que el denunciado con fecha 26 de julio de 2021, solicitó licencia sin goce de haber por motivos personales, desde el 28 de julio de 2021, la misma que le fue otorgada por el plazo de 90 días. En dicha petición, el denunciado sustenta el motivo de la licencia bajo el siguiente término:

He recibido la propuesta de ocupar un cargo de confianza en el Gobierno del Perú entrante, solo mencionó que ocuparía un cargo de confianza; sin embargo, esta afirmación carece de sentido, toda vez, que a esa fecha tenía conocimiento que había sido invitado a ocupar el cargo de ministro del Interior, porque de otro modo, no se podría explicar que solicitó licencia sin goce de haber, del cargo de fiscal provincial titular, para ocupar un cargo de mayor rango, incluso, en dicha solicitud de licencia se puede verificar, que el objetivo era ocupar por un tiempo el cargo de ministro del Interior y después retornar al Ministerio Público.

Porque en la parte final del indicado documentó se precisa, solicito tenga usted a bien conceder la licencia solicitada y en consecuencia se suspenda de forma perfecta el vínculo laboral, que tiene el suscrito con la institución, que dignamente representa, con la consiguiente reserva de mi plaza de origen desde el 29 de julio del año 2021.

Respecto al delito de falsedad genérica, se atribuye al denunciado la comisión del delito de falsedad genérica por haber presentado una carta de renuncia con contenidos falsos, simulando haberla redactado el 28 de julio de 2021, cuando en realidad se habría realizado el 2 de agosto. Todo ello a fin de tratar de subsanar las vulneraciones constitucionales en las que ya se había incurrido y los ilícitos penales; además, por haber solicitado ante el Ministerio Público, licencia sin goce de haber, por motivos particulares, cuando en verdad, lo efectuaba por ostentar el cargo de Ministro de Estado.

En la carta de renuncia en mención, el denunciado consigna como fecha 28 de julio de 2021, además en el contenido señala el día de la fecha, es decir, el día de hoy, 28 de julio del año en curso, he sido invitado por el señor Presidente de la República, para formar parte del Gabinete Ministerial, específicamente en la cartera del Ministerio del Interior y a fin de poder asumir el cargo que se me ha conferido y a efecto de no generar ninguna posible incompatibilidad, es que presento ante usted, mi renuncia irrevocable al cargo de fiscal provincial titular.

Sin embargo, dicha afirmación, no resultaría cierto y trasgrede el principio de veracidad, porque conforme se verifica el cargo de la carta de renuncia fue presentada el 2

de agosto de 2021, a las doce y cuarenta y dos; es decir, existe la recepción digital de la Mesa de Partes de la Fiscalía de la Nación, que recepcionó en la fecha indicada, así como la fecha de la legalización de la firma, que al ser un método digital, donde se consigna con certeza la fecha de la presentación del documento, se debe considerar como cierta.

Finalmente, presidente, alteró la verdad de manera intencional, con la única finalidad de beneficiarse para no ser descubierto por la incompatibilidad funcional.

Es decir, tener el cargo de ministro de Estado y fiscal provincial al mismo tiempo.

Esta situación de incompatibilidad, es de conocimiento al citado investigado, porque su carta de renuncia, indica que su renuncia se debe para que no exista dicha incompatibilidad.

Es decir, el denunciado Carrasco Millones, era consciente de lo que realizaba, tenía pleno conocimiento que no podía ser ministro de Estado, mientras no se acepte su renuncia válidamente al cargo de fiscal provincial.

En ese sentido, señor presidente, se recomienda inhabilitar a Juan Manuel Carrasco Millones, para el ejercicio de la función pública, por cinco años, por las infracciones de los artículos 43, 45, 126 segundo párrafo, 146, 153 y 158 de la Constitución Política, y acusarlo por los delitos de aceptación indebida del cargo y falsedad genérica, previstos en los artículos 381 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Gracias, Presidente.

He concluido.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Señores congresistas, en debate la acusación constitucional formulada contra el ex ministro del Interior, señor Juan Carrasco Millones.

Señores parlamentarios, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano y Juárez Gallegos, miembros de la Subcomisión Acusadora.

Adelante, congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP)..- Gracias, presidente.

Señor presidente, solo voy a reiterar que, en el informe final se recomienda, respecto a las infracciones constitucionales, inhabilitar por cinco años al exministro Juan Carrasco Millones, por las infracciones a los artículos 43, 45, 126 en segundo párrafo, 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú.

Todo ello, al haber ejercido el cargo de ministro, teniendo aún vigente el título de fiscal provincial, contraviniendo el principio de separación de poderes.

Al haber aceptado el cargo de ministro, siendo aún parte del Ministerio Público.

Al haber aceptado dicho cargo, encontrándose impedido de ejercer otra función pública, al haber ejercido simultáneamente el cargo de ministro, con funciones de ejecución y administración, siendo fiscal provincial.

Y al haber juramentado como ministro de Estado, encontrándose sometido a los impedimentos y prohibiciones establecidas por la ley y la Constitución.

Lo cual implica una grave vulneración de los artículos constitucionales antes mencionados.

Por esta razón, presidente, solicito que se complemente el considerando cuarto, de la resolución legislativa que hemos alcanzado, con lo expresado en este momento, para lo cual hemos alcanzado el texto final del considerando cuarto que le acabo de precisar.

Y sobre el respecto que ya no existe más intervenciones, solicito que se someta al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-
Congresista Juárez.

No va a hacer uso de la palabra, ¿verdad?

Si antes de hacer el voto, solamente hay un texto que tenemos que leer, ya la congresista Camones hizo uso de la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- Por mi parte, creo que está absolutamente claro, nosotros hemos sustentado válidamente cuales son las infracciones constitucionales incurridas, y también los delitos en los que habría incurrido el fiscal, al momento de aceptar indebidamente el cargo de ministro de Estado.

Por mi parte, creo que solamente podríamos ir al voto, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar los proyectos de resolución legislativa, en el orden propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señores parlamentarios, habiendo establecido el numero legal de congresistas de la Comisión Permanente, en 32 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas se realizarán descontando 32 integrantes del numero legal de congresistas, que es de 130.

De conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política, y el 89 del Reglamento del Congreso, y en concordancia con el Acuerdo 112-2017-2018/JUNTA-CR, adoptado por la Junta de Portavoces el 7 de junio de 2018.

Señores congresistas, se va a proceder a votar el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que inhabilita por cinco años al exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones, por infracción a los artículos 43, 45, 126, en el segundo párrafo, artículo 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura al Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que inhabilita por cinco años para el ejercicio de la función pública al exministro Juan Manuel Carrasco Millones, considerando:

Primero. Que con fecha 2 de agosto de 2021, la Asociación Civil Pro Actione, a través de su representante, el ciudadano Rubén Eduardo Fernández Morales, presentó la denuncia Constitucional 001 contra el exministro del Interior, Juan Manuel Carrasco Millones, por infracción constitucional de los artículos 146 y 158 de la Constitución Política del Perú y por la probable comisión de los delitos de aceptación ilegal de cargo público y falsedad genérica, tipificados en los artículos 381 y 438 del Código Penal.

Segundo. Que por estos mismos hechos, la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Ízaga, Jorge Carlos Montoya Manrique y

José Ernesto Cueto Aservi, con fecha 18 de noviembre de 2021, presentaron un escrito mediante el cual se *adhirieron y ampliaron los fundamentos de la Denuncia Constitucional 001, agregando la presunta infracción a los artículos 43, 45, 126, segundo párrafo, 153 de la Constitución Política del Perú, y la probable comisión del delito de falsedad genérica, tipificado en el artículo 438 del Código Penal.

Tercero. Que mediante informe de calificación, de fecha 6 de enero de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia, establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, declaró procedente la Denuncia Constitucional 001.

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el 13 de abril de 2022, acordó otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente el informe final, nuevo texto.

Cuarto. Que con fecha 11 de noviembre de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en la continuación de la tercera sesión extraordinaria, aprobó por mayoría el informe final, que recomienda inhabilitar por cinco años a Juan Manuel Carrasco Millones, por las infracciones de los artículos 43, 45, 126, segundo párrafo, 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú, al haberse ejercido el cargo de ministro teniendo aún vigente el título de Fiscal Provincial contraviniendo el principio de separación de poderes, al haber aceptado el cargo de ministro siendo aún parte del Ministerio Público, al haber aceptado dicho cargo encontrándose impedido de ejercer otra función pública, al haber ejercido simultáneamente el cargo de ministro con funciones de ejecución y administración, siendo fiscal provincial y al haber juramentado como ministro de Estado encontrándose sometido a los impedimentos y prohibiciones establecidas por ley y la Constitución.

Quinto. Que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2023, aprobó el informe final recaído en la Denuncia Constitucional 001, y la conformación de las Subcomisión Acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

Sexto. Que durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional se ha respetado el debido proceso y se ha brindado al denunciado Juan Manuel Carrasco Millones toda las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho de defensa, quien ha presentado sus descargos, ha participado en las sesiones de audiencia pública, asimismo, se ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia

constitucional, no habiendo solicitado él o su defensa técnica el acceso correspondiente.

Sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final y luego de haber ejercido el denunciado su derecho a la defensa, el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

Inhabilitar por cinco años al señor Juan Manuel Carrasco Millones, para el ejercicio de la función pública en su condición de exministro del Interior, por infracción a la Constitución Política del Perú, en sus artículos 43, 45, 126 segundo párrafo, 146, 153 y 158.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Suscrito por las congresistas Camones Soriano y Juárez Gallegos, integrantes de la Subcomisión Acusadora.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, a continuación se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente, que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas impedidos de votar, respecto de la Denuncia Constitucional 001.

Congresistas, Williams Zapata, Moyano Delgado, Monteza Facho, Muñante Barrios, Guerra García Campos, Juárez Gallegos, Aguinaga Recuenco, Cordero Jon Tay María, Morante Figari, Flores Ruíz, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Palacios Huamán, Cerrón Rojas, Vergara Mendoza, Portero López, Arriola Tueros, Soto Reyes, Acuña Peralta María, Camones Soriano, Quiroz Barboza, Medina Hermosilla, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Yarrow Lumbreras, Amuruz Dulanto, Luna Gálvez, Balcázar Zelada, Saavedra Casternoque, Echeverría Rodríguez, Reymundo Mercado, Paredes Pique.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se recuerda a la Representación Nacional, que para la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, esto es 65 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Una moción de saludo, una.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo póstumo

Del congresista Revilla Villanueva.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar sus más profundas condolencias a la Sociedad de Beneficencia Pública de Piura, por el sensible fallecimiento de su presidente, Sterlyn Quinn Martínez Gómez, acaecido el sábado 10 de junio del año en curso.

De la congresista Chacón Trujillo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más fervoroso saludo al distrito de Chimbote, provincia del Santa en la región Áncash, al conmemorarse el 29 de junio la Fiesta Patronal de San Pedrito, festividad tradicional declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia, 106 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del proyecto de resolución legislativa del congreso que inhabilita por cinco

años para el ejercicio de la función pública al exministro Juan Manuel Carrasco Millones, 51 señores congresistas; 17 en contra y 10 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Resultado de la votación, votos a favor 52 congresistas, en contra 17, abstenciones 10.

Señores congresistas, no se alcanzó el número de votos requeridos para su aprobación, por consiguiente se expedirá la resolución legislativa correspondiente y se remitirá al archivo el expediente en el extremo relativo a la acusación constitución por la que se propone inhabilitar por cinco años al exministro del Interior señor Juan Manuel Carrasco Millones.

Señores congresistas, se va a proceder a votar ahora el proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusa al exministro del Interior señor Juan Manuel Carrasco Millones por los delitos de aceptación indebida del cargo y falsedad genérica, previstos en los artículos 382 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Señor relator dé lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el exministro Juan Manuel Carrasco Millones.

Considerando:

Primero, que con fecha 2 de agosto de 2021, la Asociación Civil Proactione, a través de su representante, el ciudadano Ruben Eduardo Fernando Morales, presentó la Denuncia Constitucional 001, contra el exministro Juan Manuel Carrasco Millones, por infracción constitucional de los artículo 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú, y por la probable comisión de los delitos de Aceptación Ilegal de Cargo Público y Falsedad Genérica, tipificados en los artículos 381 y 438 del Código Penal.

Segundo, que por estos mismos hechos los congresistas Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Jorge Carlos Montoya Manrique y José Ernesto Cueto Aservi, con fecha 18 de noviembre de 2021, presentaron un escrito mediante el cual se adhirieron y ampliaron los fundamentos de la Denuncia Constitucional 001, agregando la presunta infracción a los artículos 43,45,126 (segundo párrafo) y 153 de la Constitución Política del Perú y

por la probable comisión del delito de falsedad genérica tipificado en el artículo 438 del Código Penal.

Tercero, que mediante informe de calificación de fecha 6 de enero de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia, establecidos en los literales a) y c) del artículo 89° del Reglamento del Congreso de la República, declaró procedente la Denuncia Constitucional 001.

La Comisión Permanente en sesión celebrada el 13 de abril de 2022 acordó otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente el informe final.

Cuarto, que con fecha 11 de noviembre de 2022 la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en la continuación de la tercer sesión extraordinaria aprobó por mayoría el informe final que recomienda acusar a Juan Manuel Carrasco Millones por la presunta comisión de los delitos de Aceptación Ilegal de Cargo Público y Falsedad Genérica, previsto en los artículos 381 y 438 del Código Penal al haber aceptado la designación de ministro de Estado, cuando ejercía el cargo de fiscal provincial, lo que le impedía ocupar cualquier otro cargo público y al haber presentado una carta de renuncia con contenido falso.

Quinto, que la Comisión Permanente en sesión celebrada el 10 de marzo de 2023, aprobó el informe final recaído en la Denuncia Constitucional 001 y la conformación de la Subcomisión Acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

Sexto, que durante el desarrollo del procedimiento de Acusación Constitucional se ha respetado el debido proceso y se ha brindado al denunciado Juan Manuel Carrasco Millones todas las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho de defensa, quien ha presentado sus descargos y ha participado de las sesiones de audiencia pública.

Asimismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional, no habiendo solicitado él o su defensa técnica el acceso correspondiente.

Sobre la base de estas consideraciones, y las esgrimidas en el informe final, y luego de haber ejercido el denunciado su derecho a la defensa, el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú, y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra Juan Manuel Carrasco Millones, en su condición de exministro del interior, por la presunta comisión de los delitos de aceptación ilegal de cargo público y falsedad genérica, tipificados en los artículos 381 y 438 el Código Penal, en agravio del Estado.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Suscrito por las congresistas Camones Soriano y Juárez Gallegos, integrantes de la subcomisión acusadora.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, a continuación, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas impedidos de votar respecto de la Denuncia Constitucional 001.

Congresistas:

Williams Zapata, Moyano Delgado, Monteza Facho, Muñante Barrios, Guerra García Campos, Juárez Gallegos, Aguinaga Recuenco, Cordero Jon Tay María, Morante Figari, Flores Ruiz, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Palacios Huamán, Cerrón Rojas, Vergara Mendoza, Portero López, Arriola Tueros, Soto Reyes, Acuña Peralta María, Camones Soriano, Quiroz Barboza, Medina Hermosilla, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Yarrow Lumbreras, Amuruz Dulanto, Luna Gálvez, Balcázar Zelada, Saavedra Casternoque, Echeverría Rodríguez, Reymundo Mercado, Paredes Piqué.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se recuerda a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, esto es 50 votos.

Se recuerda que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente, en consecuencia, los integrantes de este órgano parlamentario podrán marcar asistencia, mas no votar.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

-Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Señor relator, vamos leyendo algunas mociones de saludo, por favor.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

De la congresista Vásquez Vela.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido saludo y felicitación al Archivo Fotográfico del Congreso de la República, por su ardua labor y esfuerzo por custodiar, mantener, conservar y difundir la memoria gráfica del primer Poder del Estado, con motivo de celebrarse el Día Internacional de los Archivos.

De la congresista Chacón Trujillo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más fervoroso saludo a todos los hombres y mujeres del campo que representan la mayor fuente de riqueza para el Perú, por contribuir con el desarrollo económico, social y alimentario del país a través de su ardua labor en el sector agrario y ganadero, feliz Día del Campesino a celebrarse el 24 de junio de cada año.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han registrado asistencia 105 parlamentarios.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, siete en contra y 10 abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa del congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el exministro Juan Manuel

Carrasco Millones.

—Reassume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 61 congresistas, siete en contra, 10 abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, por el que se acusa al exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones, por los delitos de aceptación indebida del cargo y falsedad genérica, previstos en los artículos 381 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Señores congresistas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el expediente con la acusación constitucional será enviado al fiscal de la Nación, para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución Política del Perú.

Alcarraz, a favor, 62

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se encuentra en el recinto del Congreso de la República el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Maurate Romero, quien concurre al Pleno para dar respuesta al pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 6347.

Con dicho fin, se le va a invitar a ingresar a la sala de sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

—Ingresa a la Sala de Sesiones el señor ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Ysau Maurate Romero, , acompañado por la señora Martha Lupe Moyano Delgado, Primera Vicepresidenta del Congreso de la República.

—Se reanuda la sesión a las 17 horas y 49 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva expresan su más cordial saludo al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Maurate Romero.

Se va a dar lectura al artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y al artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 131. Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llamen para interpelarlos, la interpelación se formula por escrito, debe ser presentada por no menos el 15% de número legal de congresistas, para su admisión se requiere el voto del tercio de número de representantes hábiles, la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El Congreso señala el día y hora, para que los ministros contesten la interpelación, esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión, ni después del décimo."

"Reglamento del Congreso de la República

Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros.

Artículo 83. El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros, se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se fórmula mediante Moción de Orden del Día, firmada por no menos del 15% del número legal de congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en la Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la moción de interpelación, se requiere de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión, aquella que se dio a cuenta de la moción.

c) El Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los ministros contesten la interpelación, lo que les será comunicado con anticipación, acompañando el pliego respectivo. La interpelación no puede realizarse en ningún caso antes del tercer día siguiente a la votación, ni después del décimo; si fuera necesario, se cita para este efecto a una sesión especial."

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, el tiempo para el debate será de una hora con 30 minutos, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán cuatro minutos para poder intervenir entre todos, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Señor relator, de lectura al tiempo de debate.

EL RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate.

Tiempo de debate, una hora con treinta minutos.

Fuerza Popular, 17 minutos.

Perú Libre, 12 minutos.

Acción Popular, 10 minutos.

Alianza para el Progreso, ocho minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, siete minutos.

Cambio Democrático-Juntos por el Perú, siete minutos.

Renovación Popular, siete minutos.

Avanza País, siete minutos.

Podemos Perú, seis minutos.

Perú Bicentenario, cuatro minutos.

Somos Perú, cuatro minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Antes de continuar, pido a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate, se inscriban a través de sus portavoces.

Señores congresistas, el procedimiento a seguir en la interpelación será el siguiente:

El señor relator dará lectura a cada una de las preguntad del pliego interpelatorio, contenido en la Moción de Orden del Día 6347, las cuales serán respondidas inmediatamente por el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Maurate Romero.

Cabe señalar que, en esta etapa por práctica parlamentaria, no se conceden interrupciones.

Señor relator, de lectura a la primera pregunta del pliego interpelatorio.

EL RELATOR da lectura:

Pliego interpelatorio..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Todavía un momento, para que el ministro se pueda sentar.

Listo, bien.

Señor relator, de lectura a la primera pregunta del pliego interpelatorio, contenido en la Moción de Orden del Día 6347.

EL RELATOR da lectura:

Pliego interpelatorio que deberá responder el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Daniel Maurate Romero.

Sobre su presunta vinculación con la organización criminal en el caso denominado "los Cuellos Blancos del Puerto".

Pregunta 1. En los diversos medios de comunicación escrita, televisiva y las redes sociales, han dado cuenta sobre su vinculación con la organización criminal en el caso denominado "los cuellos blandos del puerto".

Y, según sus propias declaraciones públicas, usted no ha negado sus lazos de amistad con los integrantes de la banda criminal "los cuellos blancos del puerto".

Entre ellos el ex magistrado César Hinostroza Pariachi, el empresario Antonio Tamayo, el ex juez Ricardo Chang Recuay, y Edwin Oviedo Picchotito, expresidente de la Federación Peruana de Fútbol.

Explique usted.

1.1. Es cierto que usted conversó 28 veces con el ex juez César Hinostroza Pariachi, investigado en el caso "los cuellos blancos del puerto".

1.2. Es cierto que usted, entre diciembre de 2016, diciembre de 2017, tuvo 130 llamadas con el procesado Edwin Oviedo.

33 llamadas con Alberto Chang, entre febrero de 2015 y febrero de 2017.

Y 15 llamadas con el empresario Antonio Tamayo, entre marzo de 2017 y enero de 2018.

1.3. En su actual condición de ministro de Justicia y Derechos Humanos, señale usted con precisión, qué temas de conversación trato con los integrantes de la banda criminal "los cuellos blancos del puerto".

1.4. Es cierto que usted asumió la defensa de algunos de los inculcados en la banda criminal "los cuellos blancos del puerto".

1.5. Cómo califica usted los delitos de tráfico de influencias, el fraude, el lavado de dinero, el cohecho, el vaciamiento de empresas, la quiebra fraudulenta, el peculado, la malversación de fondos económicos, la delincuencia organizada.

Y ¿qué medidas ha implementado usted desde su sector para erradicar este tipo de delitos?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Va a hacer uso de su...?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Daniel Ysau Maurate Romero.— Sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

Señor ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Daniel Ysau Maurate Romero.— Señor Presidente del Congreso de la República, señores miembros de la Mesa Directiva señoras y señores congresistas, tengan ustedes muy buenas tardes.

Vengo a cumplir con el mandato establecido por el Congreso de la República, conforme a sus atribuciones constitucionales, para responder el pliego interpelatorio que se me ha cursado.

Respecto a la primera pregunta, debo señalar que por este caso, no he recibido ninguna notificación del Ministerio Público, y mucho menos he sido convocado como testigo, motivo por el cual no tengo oficialmente un reporte de las llamadas con la referida persona. Sin embargo, y con el ánimo de aclarar estos hechos, he realizado una evaluación de los cuadros publicados en un medio de comunicación, en los cuales se consigna lo siguiente:

Año 2015, se habrían producido cinco intentos de llamada sin conversación, toda vez que del cuadro no muestra la duración de las llamadas.

Año 2016, se habría efectuado cuatro llamadas, tres de las cuales tiene cero segundos y una llamada trece segundos. Es decir, que durante todo el año 2016 las llamadas habrían durado solo 13 segundos.

Año 2017, se habría efectuado tres llamadas, haciendo un total de 167 segundos, que equivalen a dos minutos con cuarenta y siete segundos. Es decir, que durante todo el año 2017 las llamadas habrían durado solo dos minutos con 47 segundos.

El mismo medio de comunicación presenta otro cuadro, que registrarían llamadas del año 2016, 2017 y 2018, en los cuales consigna el siguiente detalle:

Año 2016, se habrían producido ocho llamadas, que en total habrían sido seis minutos con cuarenta y tres segundos. Es decir, señor Presidente, que durante todo el año 2016, las llamadas habrían durado solo seis minutos con cuarenta y tres segundos.

El año 2017, se habrían producido seis llamadas, que en total harían seis minutos con cincuenta y un segundos. Es decir, que durante todo el año 2017, las llamadas habrían durado solo seis minutos con cincuenta y un segundos.

Año 2018, se habría producido una llamada de dos segundos. Es decir, durante todo el año 2018 las llamadas o la llamada duró solo dos segundos, que equivaldría máximo un saludo.

Como puede verse, señor Presidente, y por su intermedio a la Representación Nacional, las llamadas han sido muy esporádicas y de poquísima duración, lo que acredita una relación social mínima, toda vez que como lo he precisado o lo ha precisado el medio de comunicación en los cuadros precedentes, durante los años 2015 al 2018, en total las llamadas habrían tenido una duración solo de 15 minutos aproximadamente. Es decir, en cuatro años solo 15 minutos.

Para generar un contexto real de la poca intensidad de las comunicaciones, podríamos preguntarnos: ¿cuánto dura una llamada entre amigos? Fácilmente nos podemos dar cuenta, señor Presidente, de que una llamada entre amigos, una sola llamada entre amigos puede durar más de 15 minutos.

Ratifico y repito, que estas comunicaciones de mínima duración no tienen contenido ilegal o penal, prueba de ello es que la

Fiscalía no ha abierto investigación contra mi persona, pese a que tiene el informe desde el año 2020.

Respecto a la segunda pregunta. Tampoco podría precisar el número de veces, ya que han transcurrido seis o siete años de las llamadas indicadas. Sin embargo, con el ánimo de aclarar los hechos, voy a referirme a la información descrita en el medio de comunicación, sobre el señor Edwin Oviedo.

Con el señor Oviedo, tuvimos comunicaciones desde que ejercía el cargo de ministro de Trabajo y Promoción de Empleo, toda vez que con él suscribimos un convenio específico de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de la Federación Peruana de Fútbol, con la finalidad de efectuar campañas contra el trabajo infantil.

A continuación, señor presidente, solicito autorización para que puedan ver el vídeo que es producto de este convenio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Autorizado.

—Inicio de la proyección de vídeo.

El señor .— Tu trabajo es estudiar.

El señor .— Tu trabajo es ser niño.

El señor .— Tu trabajo es divertirte.

El señor .— Tu trabajo es jugar.

El señor .— ¡No al trabajo infantil!

El señor .— ¡No al trabajo infantil!

El señor .— ¡No al trabajo infantil!

(Aplausos)

El señor .— ¡No al trabajo infantil!

El señor .— Es una gran campaña del Ministerio de Trabajo y la Federación Peruana de Fútbol.

A todos los niños presentes que nos han acompañado en esta gran aspiración, el trabajo que tenemos ahí, es que disfruten del partido.

Aplausos para los niños, por favor.

¡No al trabajo infantil!

(Aplausos)

—Fin de la proyección del vídeo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Daniel Ysau Maurate Romero.— Señor presidente, a partir de esta iniciativa, se generó el compromiso con la Federación Peruana de Fútbol para seguir trabajando en los proyectos de promoción del deporte y la lucha contra el trabajo infantil.

Incluso, este trabajo se extendió luego de concluida mi actividad como ministro de Estado, en torno al cual se habrían producido las llamadas con el presidente de la Federación Peruana de Fútbol.

Ratifico, que en estas comunicaciones no existieron conversaciones con contenido ilegal o penal, prueba de ello es que la Fiscalía a la fecha, no me ha aperturado investigación y ni siquiera me ha convocado como testigo.

En relación al señor Alberto Chang. Debo señalar que a esta persona la conocí en la Asociación de Magistrados. Hasta donde conocí de él, no tenía actividad pública. En todo caso, me reafirmo en que las comunicaciones, según este señor, fueron netamente de carácter social, sin ningún contenido ilícito o penal.

Con relación al señor Antonio Camayo. De igual forma, el señor Camayo lo conocí en el año 2017 aproximadamente, cuando fui invitado a participar a una actividad de empresarios.

El referido señor, era presentado en los medios de comunicación como un emprendedor exitoso que había vencido a la pobreza para convertirse en un gran empresario.

Además, su empresa era auspiciador de los más importantes medios de comunicación del país, quienes al igual que mi persona, no podían presumir o adivinar que estuviera inmerso en alguna actividad ilícita.

Además, debo señalar que, por esas fechas, este señor fue premiado como el emprendedor exitoso otorgándole el premio Líderes Empresariales del Cambio, organizado por Ernst and Young, el Diario El Comercio y Asbanc.

Estas instituciones, tampoco podían presumir o adivinar de que este señor podría estar inmerso en alguna actividad ilícita.

Al igual que en los casos anteriores, señor presidente, reafirmo que mis comunicaciones con este señor fueron netamente de carácter social, sin ningún contenido ilícito o penal.

Con relación a la pregunta 1.3., quiero señalar muy enfáticamente, señor presidente y, a través suyo a la Representación Nacional que jamás he mantenido conversación con alguna banda u organización criminal.

Debo precisar que mis comunicaciones en esa época fueron, con el presidente de la Federación Peruana de Fútbol, con un vocal supremo, con un empresario reconocido y premiado por instituciones de mucho prestigio, como lo he señalado anteriormente.

Con relación a la pregunta 1.4., de que si yo, en mi condición de abogado asumí la defensa de alguna banda criminal. Debo negar rotundamente, señor presidente. No, no es cierto.

Respecto a la pregunta 1.5., respecto a cómo califico los delitos de influencia, lavado de dinero, cohecho, debo señalar lo siguiente, son delitos que afectan gravemente al Estado, en particular, dañan enormemente su institucionalidad, credibilidad, generan ineficiencia y permiten que la violencia y el caos, desestabilicen al Estado, lo que al final genera mayor pobreza o pobreza extrema y hace más vulnerables a los más necesitados.

En consecuencia, los responsables de estos delitos deben ser sancionados drásticamente.

Respecto a qué estamos haciendo en el Sector. En materia penal, señor presidente, he dispuesto que desde el Centro de Estudios del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, se convoque a especialistas para que puedan disertar y/u opinar sobre dichas materias, para que los delitos citados puedan ser severamente sancionados, aspectos que concluirá en un foro de debate y la conformación de grupos de trabajo para iniciar las propuestas de reforma, la que finalizará en la presentación de sendos proyectos legislativos.

En materia de transparencia y acceso a la información, he firmado la Resolución 214-2023-JUS, mediante la cual se ha publicado el proyecto del Reglamento de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El objetivo del reglamento es, regular las obligaciones de los funcionarios responsables en materia de transparencia y acceso a la información, el procedimiento de acceso a la información pública y la accesibilidad a la información contenida en los

correos electrónicos de los funcionarios públicos, el tratamiento de esta información restringida, entre otros aspectos relevantes.

Respecto a políticas contra la corrupción. He firmado la Resolución Ministerial 172-2023-JUS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2026 modificado, incorporando acciones claras para fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el sector Justicia, lo cual, contó con la opinión favorable de Ceplan.

Como se puede ver, señor presidente, desde el sector Justicia y Derechos Humanos, trabajamos intensamente con el objetivo de optimizar nuestra legislación, para fortalecer la lucha contra la corrupción y sancionar a los responsables de estos graves delitos que afectan a todos los peruanos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente pregunta con las subpreguntas.

El RELATOR da lectura:

—Sobre el presunto sabotaje de una demanda por negligencia médica en agravio de la hermana de la abogada Geidy Meléndez

Pregunta 2:

Entre otros medios de información, como Epicentro TV y el Diario La República, la abogada Geidy Meléndez ha proporcionado abundante información sobre el presunto sabotaje de una demanda contra una clínica privada, por negligencia médica, en agravio de la hermana de la referida abogada;

2.1 ¿Es verdad que usted no cumplió con prestarle el servicio de patrocinio legal por presunta negligencia médica contratada por la abogada Geidy Meléndez?

2.2 ¿Es cierto que, conforme a la publicación de declaraciones suyas en el Diario La República, usted reconoce el pago realizado por la abogada Geidy Meléndez, a razón de los servicios supuestamente prestados? ¿Y cuál fue el monto que le pagó?

2.3 ¿Cuál es la clínica privada contra la cual debía prestar la demanda? ¿Y cuál es el período en el que usted prestó servicios a dicha clínica?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Daniel Ysau Maurate Romero.— Con su venia, señor presidente.

La referida abogada no firmó contrato con mi persona, sino con el estudio donde participé. De la información que cuento, el estudio cumplió diligentemente con elaborar la denuncia penal y la demanda civil.

Respecto a la segunda pregunta: He sido informado que la referida abogada realizó un pago parcial de los servicios contratados, cuyo monto está señalado en contrato privado que tiene carácter de confidencialidad.

Con relación a la tercera pregunta: No es verdad que haya proporcionado abundante información, porque ni siquiera han señalado a qué clínica se refieren, que es la información básica.

Sin embargo, la denunciante y los medios que han rebotado la información, como lo he referido, no han señalado el nombre de la clínica seguramente por precaución o posiblemente para evitar acciones legales en su contra. Sin embargo, en el ánimo de máxima transparencia, muestro la constancia que acredita que no tengo ninguna vinculación directa y indirecta con esta clínica.

En consecuencia, queda probado la falsedad de la denuncia realizada en algunos medios de comunicación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

—Sobre la destitución del cargo de jefe de la Dicscamec, por adulteración de certificados de experiencia laboral y académica

Pregunta 3:

El 14 de septiembre de 2011, RPP en su versión digital informa sobre su destitución del cargo de jefe de la Dicscamec, por supuesta adulteración de certificados de experiencia laboral y académica;

Diga usted:

3.1 ¿Es cierto que usted adulteró sus certificados de experiencia laboral y académica para ser contratado como asesor legal de la Municipalidad Distrital de Independencia?

3.2 ¿Niega usted las conclusiones y recomendaciones del Informe Especial 001-2008-2-2181, de la Oficina de Control Interno (OCI), del aludido municipio?

3.3 ¿Cómo se explica que usted termina con serias denuncias en la Municipalidad de Jesús María durante la gestión de Carlos Bringas, del período 2003-2006, por los delitos de colusión ilegal, peculado, abuso de autoridad y usurpación de funciones; así como en la Municipalidad de Independencia durante la gestión de Lovell Yomond, donde usted fue asesor legal durante los años 2007 y 2008?

3.4 ¿Cómo se explica usted, habiendo sido destituido de la Dicscamec en el año 2011, ha sido designado como viceministro del Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, durante el período de Ollanta Humala?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Daniel Ysau Maurate Romero.— Con su permiso.

No es cierto, nunca adulteré ningún certificado de experiencia académica. Todos los certificados que respaldan mi información académica son legales, justos, correctos y logrados como consecuencia de un esfuerzo y estilo de vida que acompañan mis deseos de formación profesional.

Jamás he tenido la necesidad de falsificar o adulterar algún certificado que sustente un atributo o capacidad o logro profesional.

Desde el año 2006, en redes sociales y medios de comunicación se han referido a una supuesta adulteración de un certificado académico, sin señalar qué certificado académico habría adulterado.

De muchas maneras he intentado aclarar y muchas veces he respondido esta afirmación; sin embargo, durante más de 17 años esta falsa afirmación se ha repetido y con mayor intensidad cuando he recibido encargos para la función pública.

Hoy día, señor presidente del Congreso, quiero mostrar a la representación nacional, con su permiso, el original del certificado de Máster en Administración Pública, otorgado por el Instituto Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, debidamente legalizado y apostillado.

Aquí muestro el certificado sin ninguna adulteración, como pueden verlo contiene todos los sellos de validación de la institución académica, sobre ese certificado se ha hablado durante más de 17 años en las redes sociales y medios de comunicación.

Ojalá, señor presidente, que ahora que lo muestro a la representación nacional, el Congreso de la República, las imputaciones puedan cesar, aunque pienso que no ha pedido de disculpas por tanta tinta gastada describiendo un hecho falso, que ha dañado irremediablemente mi honor, mi dignidad y mi reputación.

Con relación a la pregunta dos; sí las niego porque son falsas, prueba de ellos es que luego de las investigaciones realizadas por el Ministerio Público fueron archivadas de manera definitiva.

Con relación a la pregunta tres; las denuncias señaladas son falsas, tan es así que fueron archivadas por el Ministerio Público y a la fecha, señor presidente, no tengo ninguna denuncia o investigación en curso.

Respecto a la pregunta cuatro; no he sido destituido de la DISCAMEC, como prueba basta leer el Diario Oficial El Peruano que pongo a la vista, de fecha 14 de setiembre del 2011, es la Resolución Ministerial 0999-2011, la que da por concluida mi designación en el cargo público de confianza de director general de control de servicio de seguridad, control de armas, municiones y explosivos de uso civil del Ministerio del Interior.

Como pueden ver, en esta resolución, ni en la parte considerativa ni resolutive se utiliza la palabra destitución.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Relator, siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Sobre la omisión de consignar información completa en la declaración para ser nombrado como Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Pregunta 4: Cuatro, a efectos de ser nombrado como Ministro de Justicia y Derechos Humanos estuvo en la obligación de presentar una declaración jurada, debiendo consignar, entre otros, información detallada sobre investigaciones fiscales y procesos judiciales en calidad de imputado o cómplice así como sanciones administrativas y/o disciplinarias, por haber estado

incurso en procedimientos administrativos, sancionadores y/o disciplinarios.

Explique usted:

4.1 Si usted tiene una sanción administrativa de destitución en la DISCAMEC, ¿por qué razón declaró que no tiene o ha tenido sanciones administrativas y/o disciplinarias?

4.2 Si usted tuvo procedimiento administrativo disciplinario en la DISCANEC, ¿por qué razón declaró que no tiene o estado incurso en procedimientos administrativos sancionadores y/o disciplinarios?

4.3 Habiendo tenido investigaciones fiscales por presuntos delitos en la Municipalidad de Jesús María durante el período 2003-2006, y en la Municipalidad de Independencia durante los años 2007-2008, ¿por qué no consignó el número de expediente, número de resolución o número de carpeta fiscal?

4.4 ¿Usted reúne las condiciones éticas y morales para el ejercicio de la función pública? Argumente sus razones.

4.5 Al corroborarse el hecho de que faltó al principio de veracidad no reuniría el requisito previsto en el literal e) del artículo 53 de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil.

¿Qué opinión tiene usted al respecto?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, Daniel Maurate Romero.- Con su venia, presidente.

Como lo he señalado, y han visto la resolución anterior, jamás fui destituido de la Dicscamec ni he sido sancionado administrativa y conforme lo acredito con el reporte del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el que muestro, y que además puede ser corroborado en la página web de Servir.

4.2 Reitero que no he tenido ningún procedimiento administrativo sancionador o disciplinario en la Dicscamec, lo que se puede evidenciar con el mismo reporte del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles que muestro, y que además puede ser corroborado en la página web de Servir.

Con relación a la pregunta 4.3, respecto a la declaración jurada del 23 de abril de 2023, esta era provisiona y se dejó una nota, pendiente de detalle. Como todos sabemos, señor

presidente, el día de la juramentación nos pasan la declaración jurada, el formulario, y allí tenemos que consignar rápidamente la información

Yo dejé esa nota que está allí, pendiente de detalle, porque en ese momento no me podría acordar todas, pero por su intermedio, señor presidente, muestro a la representación nacional con mi declaración jurada con la información complementaria, la misma que remití a la Presidencia del Consejo de Ministros el 23 de mayo de 2023 en la cual se detalla cada una de las investigaciones fiscales, precisándose que todas se encuentran en calidad de archivo definitivo.

Dicha declaración jurada se encuentra publicada en la página web de la PCM.

Con relación a la pregunta 4.4, respecto a mis convicciones éticas y morales para el ejercicio de la función pública, debo señalar, señor presidente, y por su intermedio a la representación nacional, que sí cuento con aptitudes éticas y morales, técnicas y legales, esenciales para el ejercicio de la función pública, como paso a detallar.

Con relación a las aptitudes éticas y morales, no tengo antecedentes judiciales, como pueden ver; no tengo antecedentes policiales, como pueden ver en el PPT; no tengo antecedentes penales; tampoco tengo sanciones que me impidan prestar servicios al Estado en el Registro Nacional de Servidores Civiles; no tengo sanciones en el Registro Nacional de Proveedores; no tengo sanciones en la Contraloría General de la República; no tengo procesos penales en curso. Señor presidente, no tengo investigaciones en curso ante el Ministerio Público.

Sobre mi formación profesional voy a obviarlo, señor presidente, porque eso lo pueden ver en mi hoja de vida de todos los estudios que he realizado. Y sobre mi experiencia profesional, también he sido ministro de trabajo y promoción del empleo, he sido viceministro, he tenido varias participaciones que creo que tampoco es conveniente ya repetirlo, más bien voy a contestar la pregunta 4.5.

No falté a dicho principio, no existe ninguna causal que genere impedimento para ejercer la función pública.

Señor presidente, finalmente, quiero decir que todos tenemos razones diferentes por las cuales ingresamos a la actividad política o al servicio público. Yo estoy en el servicio de mi país porque conozco en carne propia la pobreza y la pobreza extrema, sé cuánto daño causan, por eso he decidido participar en política y en la gestión pública.

Estoy convencido que es nuestra obligación como gestores públicos hacer nuestro mejor esfuerzo para combatirla y hacer un país mejor. Pero, además, es también nuestra obligación construir una sociedad sana para nuestras familias. Sin embargo, siento que vamos en el sentido contrario, estamos construyendo una sociedad de la sospecha generalizada, donde el honor, la dignidad de las personas se han devaluado; hemos normalizado el insulto a la ofensa, ya nadie se indigna por eso.

Estamos construyendo una sociedad donde tenemos que sospechar de la familia, del amigo, del compañero de trabajo, de todos los que compartimos actividades sociales, del compañero de la promoción, del colegio, de la universidad, de los diferentes grupos. Tenemos que sospechar o presumir que están en alguna actividad criminal, o sospechar que algún día podían ser involucrados en algún delito.

Señor presidente, y a través de usted a la Representación Nacional, estamos construyendo una sociedad de invivible, no sana para nuestros hijos y para los hijos de nuestros hijos. Se ha vuelto normal instalar una mentira como verdad, luego esta se viriliza repitiéndose en las redes de manera eterna sin que nadie pueda detenerlo, manchando honras y que le daña inevitablemente todas nuestras generaciones.

Hace poco me visitó una congresista acompañando una federación nacional de víctimas a quienes escuché sus historias, con un nudo en la garganta, escuché a una viuda que me contó cómo asesinaron a su esposo, era imposible consolarla; escuché a una hija que me contó como perdió tempranamente a su padre y a los esfuerzos que tuvo que hacer para salir adelante; escuché a un hijo, a otra víctima. Me comprometí atenderlos y, sin dudar, firmé un acta con ese propósito.

Luego, leí la noticia que decía que la referida congresista fue a visitarme para negociar la promulgación de una ley. Nada más falso, esa mentira disfrazada de verdad circuló en las redes, y ahí quedarán para siempre, no habrá pedido disculpa, perdón, ahí quedará, dañando a nuestras próximas generaciones.

He leído también que a mi persona ofendió a las Fuerzas Armadas y Policiales. Nada más falso, pertenezco a la familia policial desde que mi madre se casó con un Guardia Civil, cuando estaba cerca de cumplir mis 18 años de edad. Este policía cuidó de mí, dándome protección y figura paterna; por ninguna razón podía ofender a estas instituciones.

Por ello, puedo decir que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú siempre estarán fuera de toda imputación.

Lo que he pedido y pido es investigación por la muerte de 63 compatriotas, entre ellos civiles, militares y un policía.

Señores congresistas, escucharé atentamente sus comentarios, recordemos que estamos siendo mirados por nuestras familias, nuestras hijas, nuestros hijos. Seamos ejemplos para ellos.

Si tienen alguna prueba objetiva en mi contra, —no recortes periodísticos— muéstrela para ejercer mi derecho constitucional a la defensa; y si no la tienen, les pido, a través de la presidencia, respetar mi honor, mi dignidad, como yo respeto y respetaré el honor y la dignidad de cada uno de ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor ministro.

Bien, señores congresistas, se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes. Tres minutos treinta.

Adelante, congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente.

Creemos que el ejercicio de muchos derechos que tenemos los congresistas deberán ser sopesados en el momento de presentar

Cuando se nos dio a conocer, en este caso este proceso de interpelación, y uno comienza a analizar las preguntas que se plantean y encuentra por ahí la referencia de los medios de comunicación. Yo creo que ya es hora de ponerle un alto, por lo menos como institución, el rol que pueden jugar los medios de comunicación en las actuaciones que debemos de tener. Esto hemos visto en la Comisión de Ética.

¿Cuántas investigaciones sobre la base de medios periodísticos? Habría que contratar a los señores de los medios de comunicación, que sean parte del Congreso.

En realidad, el trabajo no solamente se trata de seguir lo que dicen los medios.

Acabamos de escuchar, por ejemplo, en la pregunta 3, donde se habla de un medio de comunicación de circulación nacional, y habla sobre la supuesta adulteración de un certificado de experiencia laboral y académica.

Y acabamos de ver en la exposición que esa corroboración, que seguramente no lo hizo el medio de comunicación, porque es más bonito ponerlo en su página web o, si es medio escrito, ponerlo ahí, qué le interesa la persona, a él no le importa, la cosa es hacer morbo y escándalo.

Y me pregunto: En ese momento, ¿cómo quedó la persona que hoy día —por su intermedio, presidente— tiene de apellido Maurate, que seguramente tendrá hijos, tendrá padres, hermanos, familia, etcétera, los amigos, las personas que lo conocen, conociendo a la persona, al ser humano, sus calidades de profesional, y hoy se encuentra una prueba irrefutable?

¿Ese medio de comunicación, ustedes creen que mañana le dará el espacio, el tiempo para decir, de manera honesta como debiera ser, me equivoqué? No. No lo hará.

El Ministerio Público, ya lo hemos dicho, es una institución que merece respeto, y a veces sus procesos de investigación son de las calendas griegas, pero no les interesa cómo vive la persona que está en ese proceso investigatorio y termina con archivo.

¿Habrá los resarcimientos? Tampoco.

De tal manera que yo creo, igual una sanción administrativa. Se habla de Discamec, pero no hay medios probatorios.

Creo que hay que tener un poco más de consideración para estos actos que uno hace.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, tres minutos.}

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

A través suyo, un saludo al señor ministro y a toda la representación nacional.

En realidad, este es un ejercicio de control político que tiene un valor. Justamente es el valor de la corroboración, es el valor del esclarecimiento.

Y luego de una reflexión ante el país, tomaremos una decisión de la censura o quedar que están claras las casas, o nos quedaremos con algunas dudas, y quizá muchas preguntas sin respuestas satisfechas.

En realidad, el dilema, señor presidente, a través suyo al señor ministro, es que... aquí yo tengo la fuente, llamadas telefónicas con "Cuellos blancos". Fuente, infobae.com.peru.

¿A quién le creo? El dilema es que le creo al ministro o le creo a los medios de comunicación, que se entiende son serios, o no lo son.

"Denuncian a Maurate sabotaje demanda de negligencia". Fuente, La República.

¿A quién le creo? ¿Al ministro o a La República? Nos quedamos con esas dudas.

"Maurate fue destituido de su cargo como jefe de Discamec". Fuente, RPP.

¿A quién le creo? ¿A la credibilidad histórica de RPP o al ministro?

Entonces, nos quedamos con ese dilema, presidente.

Y a través suyo, le transmito también el mismo sentir y reflexión al ministro.

Y así, sucesivamente. Lo que pasa es que, ante la población hay que hablar en fácil.

Viene el dicho popular de "dime con quien andas y te diré quién eres".

Entonces, ¿les creemos a los periodistas o estas noticias se desacreditan?

También por el otro lado, los jueces o los fiscales están haciendo mal su trabajo y que también ellos simplemente acusan por acusar, sentencian por sentenciar, no lo creo.

Sería poner en cuestión también la capacidad profesional, técnico, además de toda una institución, que es el Poder Judicial, porque el señor Oviedo, el señor Camayo, están procesados, sentenciados, sancionados. Es ese el problema, señor ministro.

Cuatro años 15 minutos de comunicaciones, pero en cuatro minutos uno puede... o en 15 minutos puede uno sustentar una tesis, puede dar una conferencia, o sea, suficiente tiempo para comunicar y tener el nexo.

Entonces si quedan dudas, ahora sí, es verdad que usted demuestra pruebas objetivas, pero repito nos desmiente a

nosotros, lo escuchamos, pero también los medios tendrán que esclarecer, para que finalmente todo se corrobore, ministro.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Flores Ruíz Víctor, dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Señor presidente, me parece que ha habido un error.

Yo había solicitado la palabra, en la interpelación más adelante, en la interpelación de la ministra de Salud, mil disculpas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, no hay problema.

Tiene la palabra, congresista Jaime Quito Sarmiento.

Tres minutos, congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidente.

Sin duda lo que hemos escuchado al ministro por intermedio suyo, señor presidente.

Bueno, es la parte más bonita de la historia, es decir, que Edwin Oviedo, Alberto Chang, Antonio Camayo, Daniel Maurate en sus oficios, oficiosos por decir, en esto de campañas contra el trabajo infantil u otro tipo de cosas; pero no se nos ha comentado, lo real de los hechos que puede traer, por ejemplo en un informe el número 317-2022 de la Diviac, indica que han habido 188 llamadas entre entrantes y salientes de Daniel Maurate, Edwin Oviedo, Alberto Chang, Antonio Camayo; pero qué extraño, todos ellos están vinculados a los "Cuellos Blancos". ¿Eso es una mera coincidencia?

Evidentemente las llamadas, que nos dice que ha habido solamente 15 minutos; pero aquí los informes dicen otra cosa, claramente, ahí se va señalando que se está mintiendo.

Y evidentemente, claro que se tiene que negar todo, pero aquí lo que vemos, es la vinculación con estas personas que están, no solamente en investigaciones, que ya tienen ciertas responsabilidades demostradas con el tema de la corrupción.

Por otro lado, creo que también es fundamental señalar de que aquí estamos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; si bien es cierto, el ministro ha ingresado el 23 de abril,

pero el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, está desde el 3 de mayo, qué se ha hecho para poder cumplir, qué se ha hecho para poder tener justicia respecto a estos ciudadanos, en nuestro país de los 67 muertos, fallecidos, por parte del ministerio.

Nada, porque este Gobierno niega absolutamente todo, como viene diciendo, la responsabilidad echando a uno que está en el penal, o simplemente echando la culpa a extraterrestres. Eso es el colmo, en el cual no se puede de ninguna manera permitir y aquí tenemos un ministro por gusto, porque no vela por los derechos humanos de nuestro pueblo..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, tres minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente a través suyo, al señor ministro de Justicia.

Señor ministro de Justicia, usted sabe que viene a este recinto con respaldo del congresista Williams Zapata y viene también con respaldo del Oficial Mayor, porque ellos prevaricaron contra un pliego interpelatorio que también se tenía que juntar con el pliego interpelatorio que usted acaba de responder.

Pero no importa, señor ministro, nosotros lo que queremos, los que firmamos ese pliego interpelatorio, queremos hacerle algunas preguntas que lo alcanza por intermedio del Presidente del Congreso de esta República a sus manos.

Ayudante, por favor, puede usted alcanzar al señor ministro.

Para que usted responda estas preguntas, porque lo que usted ha venido a explicar hoy día, se parece a su novela "El Airampito", porque es autor de esa novela.

Señor, cuando a usted le destituyeron de la Sucamec, no lo hicieron por el Certificado del Instituto de *Agacet, lo hicieron por su doctorado falso de la Universidad Villarreal.

Lo hicieron, señor ministro, por su maestría supuestamente entregado por otra universidad, y acá usted viene engañarnos a este Congreso, con un certificado de la Universidad de Complutense. Usted cree que las pruebas que circulan en las redes sociales, a los congresistas de acá no nos iluminan.

Señor ministro, usted es sucesor del señor Fredy Otárola, como ministro de Trabajo, en la época de Ollanta.

Señor presidente, a través suyo; usted señor ministro, estuvo también involucrado en el caso Madre Mia, por qué no dice todas esas cosas a este Pleno, señor ministro.

Usted no puede venir, señor ministro, acá con una conducta tan simple y llana, usted es el director de todo el sistema jurídico del país, usted es la cara del Perú en el escenario internacional.

Por esa razón, señor ministro, nosotros los que conocemos su trayectoria, queremos decirle que sea sincero y franco en este Pleno, y que responda esas preguntas que acabamos de alcanzarle.

Y que no venga a engañar a este Pleno, diciendo de que usted no tiene...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Le queda un minuto.

El señor VALER PINTO (SP).- Así es señor.

Para terminar, señor presidente, a través suyo, señor ministro, queremos que usted también nos explique, desde cuándo es su relación con el señor Hinostroza, desde la época que era magistrado del Distrito Judicial de Junín ¿o no?

No son los 15 minutos de su relación con ellos, usted pertenece, señor ministro, a una organización criminal que se llama "los cuellos blancos".

Señor ministro, no quiero seguir extendiéndome, pero ahí tiene usted las 21 preguntas que le hemos alcanzado para que usted responda.

Muchas gracias, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista, le voy a responder a la afirmación que hizo usted al principio, porque es grave.

Por lo menos para la mesa es delicada.

Señores congresistas, debo precisar lo siguiente: en relación a lo afirmado por el congresista Valer.

Bien, a la moción que presenta el congresista Valer, se dio cuenta en un Pleno. Una vez que se da cuenta en el Pleno, la moción se dirige hacia Oficialía Mayor y espera la admisión.

Espera la admisión, eso lo conocemos todos. Pero si entre la fecha en que se da cuenta y el momento en que se da la

admisión, que no es un pleno, las personas o los congresistas que colocaron sus firmas, la retiran, entonces, no alcanzan las firmas y, por lo tanto, pasa al archivo.

Ni la Mesa Directiva ni el Oficial Mayor pueden retirar firmas, quienes retiraron las firmas fueron los congresistas que las colocaron inicialmente. Eso está establecido también en el artículo 83 de nuestro Reglamento.

Tiene la palabra, congresista.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, sin ánimo de discrepar con usted, no me he dirigido a la Mesa Directiva, en ningún momento, me he dirigido al congresista William Zapata, en primer lugar.

En segundo lugar, me he dirigido al Oficial Mayor, porque, Presidente, el artículo 83 es claro, cuando se da cuenta un pliego interpelatorio al Pleno se espera su admisión. Pero usted ha dejado pasar, señor Presidente, dos plenos. No ha puesto a consideración en el siguiente Pleno, Presidente.

Ha dejado pasar dos plenos y al dejar pasar dos plenos, Presidente, usted esperó a que la firma se retirara, Presidente.

Pero ese no es el asunto, Presidente, lo doy por aceptado su, cómo puedo decir, su recomendación, Presidente. El tema es acá la interpelación contra el Ministro de Justicia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, para terminar con este intercambio de información, fíjese, si se refiere en lo personal a quien habla, yo no tengo ninguna razón para hacer tal cosa, en absoluto, en absoluto.

Le reitero, de que si en el ínterin, entre la fecha en que se presenta la moción y en la admisión se retiran las firmas, ese ya no es su problema del presidente.

Y otra cosa, la moción fue suspendida, no es que sucedieron otras... Perdón, la sesión fue suspendida. Eso es lo que ha sucedido, nadie ha retirado nada.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios Huamán, tres minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Muy buenas tardes, señor Presidente; muy buenas tardes a todos los colegas congresistas; y también al señor ministro.

Cómo no olvidar estas frases: ¿qué es lo que quieren, que le baje la pena o que le declaren inocente a un sujeto que había violado presuntamente a una menor de edad y lo cual las interceptaciones telefónicas dieron con esta organización criminal de 'los cuellos blancos'

Todos conocemos que el ciudadano peruano César Hinostroza Pariachi, investigado por sus vínculos con la organización criminal 'los cuellos blancos', infiltrada en el Poder Judicial, quien se fugó a la frontera con el Ecuador y logró de ahí llegar a España, tiene tres pedidos de extradición hasta la fecha infructuosas.

Hinostroza solicitó un asilo desestimado en España y desde el 2 de junio de 2022 no se apersona a firmar el cuadernillo de comparecencia para control de la justicia española, de modo que Hinostroza ha vuelto a fugar ahora de la justicia española. Sin embargo, se conoce que sorprendentemente Hinostroza no registra orden de captura a nivel internacional.

Por otra parte, también se conoce que la agregaduría policial de la embajada de Perú en Francia no se encuentra acreditada ante la Interpol. Vaya blindaje. Eso nos hace pensar que existe algún nivel de protección para Hinostroza desde una conducta negligente de funcionarios del Estado peruano.

¿Pero qué tiene que ver acá el actual ministro de Justicia, Daniel Maurate? Conocemos y se ha visto vídeos, audios, y el propio ministro ha reconocido que, efectivamente, eran amigos y hacían pichanguitas y el resto de lo demás.

Existe como prueba de ello 28 llamadas telefónicas con el actual, en este caso doblemente fugado, sin orden de captura por la interpol. Además, 133 llamadas con el procesado Edwin Oviedo, 33 llamadas con Alberto Chang, entre febrero de 2015 y febrero de 2017, y 15 llamadas con el empresario Antonio Camayo, entre marzo de 2017 y enero de 2018. Más pruebas no sabemos.

Él está dirigiendo una de las carteras que administra la justicia.

Y si hay tanto blindaje con quien se le está vinculando con llamadas, y no son supuestos, allí están las llamadas, no es que haya salido en un medio de comunicación y nos haya dicho; preocupa, preocupa de quién esté dirigiendo el ente rector que también dicta la política de Estado en materia de justicia.

Entonces, señor Maurate, usted debe irse por ética, debe retirarse de esa cartera ministerial. Y qué decir de su precario trabajo en...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Pedro Martínez. Dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Hay un dicho popular que indica claramente, dime con quién andas y te diré quién eres.

Usted mismo lo ha reconocido, ha habido llamadas, y no se llama a alguien que no se conoce, no se llama a alguien con el cual uno no quiere conversar.

Pero, yo no lo voy a juzgar por eso, ya lo hicieron los periodistas, lo han hecho algunos congresistas también.

A mí lo que me preocupa es que usted asume la defensa de una persona que negligentemente fue tratada en una clínica y que al final fallece, y usted no ejerce la defensa con lealtad hacia a quien lo había contratado para defender este acto negligente de esa clínica.

Un ministro de Justicia que abdica a su obligación de defender la justicia y a su patrocinado, no puede ser que tenga tremendo cargo para ejercer lo que se llama justicia.

Por lo tanto, señor ministro, creo que usted no tiene la cualidad moral, humana, ética, como para seguir ocupando el cargo que la señora presidenta le ha otorgado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Los señores congresistas, se sirven dirigirse a la Mesa, y por intermedio de la Mesa al invitado.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena. Cuatro minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, por su intermedio, dirigirme a los congresistas.

He escuchado atentamente las razones de la interpelación, pero ahora escucho otras cosas nuevas, que no está en la interpelación.

Pero, voy a referirme fundamentalmente con una reflexión. La dignidad es lo máspreciado que tiene el ser humano, sea rico, sea pobre, derecha, izquierda, y esa dignidad tenemos que respetarla.

Yo como profesor siempre he señalado que las palabras pueden levantar al hombre o lo pueden traer abajo.

Como señalo a veces, el bisturí es un instrumento médico que puede salvar vidas o que también puede causar la muerte, dependiendo en qué manos esté, y en razón a eso, hoy día he escuchado la primera parte de la interpelación.

El ministro de Justicia ha respondido y por lo que he visto de acuerdo a las pruebas objetivas, prácticamente casi no hay responsabilidad, pero ahora salen cosas nuevas.

Y acá viene la situación, ¿por qué esperamos llegar a esto?

Porque, si lo hemos interpelado y ha habido mayores argumentos, se hubiera buscado la forma de ponerse de acuerdo quienes conocen esto y plantearlo, porque ahora salimos con otras cosas, como ha pasado con otro ministro que hemos traído acá, lo interpelamos, le hemos alcanzado las preguntas y acá en el desarrollo del Congreso, empezamos a sacar otras cosas.

O sea, uno puede pensar que hay una motivación o hay un interés.

En razón a eso, señor presidente, hoy día se la interpelado, las preguntas están claras, el ministro ha respondido, y obviamente frente a las preguntas que se le ha planteado al ministro, casi no tiene responsabilidad.

Pero, sí hay unas cosas nuevas que hoy día estoy escuchando, creo que el Congreso también tiene la facultad de presentar posteriormente, en razón a eso; pero, hoy día lo hemos invitado para que responda, y esto tiene que ver con algo concreto que a veces va en lo personal.

Yo siempre he señalado que uno se hace digno, porque uno se hace respetar, y voy a atreverme a decir algo, porque a mí me parece que de la broma, si uno permite eso, este puede ir creciendo.

No los veo acá presentes, a dos colegas congresistas de Acción Popular, que yo voté para que ellos fueran sancionados, hoy día han insinuado que yo he votado porque uno de los accesitarios a mí me ha ofrecido algo, y lo rechazo categóricamente.

En toda mi vida, mi conducta ha sido marcada por la honestidad y la transparencia y por confrontar abiertamente, cuando tengo que decirlo y hoy día lo reafirmo, si yo tendría que volver a votar, para que sean sancionados los llamados niños, lo volvería a votar. Volvería a votar con la misma votación y esto que quede bien claro.

Me hubiera gustado que esté aquí presente. Si me está escuchando sabe a quiénes me estoy refiriendo.

En razón a eso, señor presidente, yo creo que la dignidad, tenemos que respetarnos entre nosotros. Yo saludo que el congresista Flavio Cruz, ha reconocido. Él ha recogido las versiones y obviamente, lo que ha querido escuchar y lo hemos escuchado y ha respondido a las cosas que le hemos preguntado.

Pero, si hay otras cosas, yo creo que no es materia, queda abierto para que con nuestro derecho a los congresistas que conocen, que conocen, lo planteen nuevamente y posteriormente lo invitemos nuevamente para que responda, porque yo lo que he escuchado hoy día, son acusaciones muy delicadas que tendrá que responder en su momento.

En razón a eso, señor presidente, yo le agradezco la oportunidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Alex Flores Ramírez. Tres minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidente, por alusión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un minuto, por alusión.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, por su intermedio, con mucho respeto.

Si el congresista tiene algún problema personal con alguien, que lo resuelva. Este hemiciclo está para resolver problemas fundamentales del país y si alguien se va a venir acá a rasgar las vestiduras por los dimes y diretes que dicen en los pasillos, pues, ese es el nivel que quieren y que lo haga en los pasillos, no en este hemiciclo donde se debe resolver los problemas de la patria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 30 segundos, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A ver, yo respeto mucho a Acción Popular, porque tengo grandes amigos en todo el Perú y acá también tengo grandes amigos, pero no es tema personal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, por intermedio de la Mesa, por intermedio de la Mesa y ...

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Por su intermedio, retiro lo de Acción Popular, si voy a decir los nombres.

Congresista Darwin Espinoza y Raúl Doroteo, los dos. Se expresaron de esa manera y no es nada personal, las cosas de bromas, si tú lo permites de broma, van a continuar, señor presidente, yo lo corto y quiero cortar, si ellos quieren continuar, será su problema de ellos.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Por intermedio de la Mesa, siempre.

Congresista Flores, Alex, tiene la palabra tres minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien, muchas gracias, presidente.

El Parlamento aparte de legislar, de fiscalizar y de representar, también tiene como función hacer el control político y el día de hoy lo que se está haciendo es eso, pareciera que el actual Parlamento ha dejado de lado o se ha olvidado o solamente quiere politizar el control político.

Señor presidente, el día de hoy estamos interpelando a uno de los ministros que está acusado de tener relación con una organización criminal que estuvo enquistada en el Poder Judicial, algo que todos los peruanos conocemos y para estar en tan alto cargo, un ministerio, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene que tener las cualidades y tiene que ser idóneo para ese cargo y, el día de hoy, el señor ministro, ha aceptado que ha habido llamadas, es decir, no queda duda de que hubo llamadas entre el señor ministro y los miembros de Los cuellos blancos del puerto, lo que no ha dicho el señor ministro es qué cosas conversaban, cuáles eran los detalles y que el día de hoy, por ética, por moral, debería decirnos, cuáles eran la razón de sus conversaciones con estos criminales, con estos corruptos enquistados en el Poder

Judicial y no ha aclarado ese tema que sería importante que lo haga.

Igualmente, señor presidente, un ministerio que tiene que ver con la justicia, con los derechos humanos, ha guardado un silencio cómplice con el gobierno autoritario. Cómo es posible que el Ministerio de Justicia no haya manifestado, no haya dicho nada, respecto a las 67 muertes en medio de las protestas sociales en nuestro país y que, en la actualidad, tampoco haya dicho nada, ni haya replicado respecto a los informes de los organismos internacionales que señalan que el Perú, que el Estado, que este gobierno autoritario, encabezado por Dina Boluarte, tiene que coadyuvar en las investigaciones, tiene que aclarar respecto a la violación de derechos humanos.

Creo que como ministro de Justicia y Derechos Humanos es su función, es su deber, porque tiene que entender de que el señor ministro no sirve al Gobierno, él es ministro de Estado, es ministro de Nación, de la Nación, es decir, es ministro de todos los peruanos.

Por lo tanto, tiene ese deber de coadyuvar, de manifestarse, de levantar su voz porque no podemos permitir que en nuestro país se sigan violando derechos humanos impunemente.

Señor presidente, el día de hoy esta interpelación debe servir para que el señor ministro pueda esclarecer estos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Elizabeth Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Daniel Maurate, quien ha tenido la disposición de responder a este Congreso y a la ciudadanía en general.

Como congresista, presidente, he priorizado la labor de fiscalización de todos los sectores; y el de Justicia no ha sido la excepción.

Por ese motivo se han recabado los antecedentes penales, policiales y judiciales del ministro aquí presente. Y se verifica, presidente, que no tiene antecedentes penales, policiales y judiciales; certificados que adjuntando, y nos ha mostrado que tampoco tiene sanción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, (Transparencia-Servir).

Ese es nuestro trabajo, pues, como congresistas, colegas: fiscalizar. Y tenemos que hacer ese trabajo.

Señor presidente, el Ministerio Público nunca citó al ministro como investigado o testigo en el caso relacionado de "Los Cuellos Blancos del Puerto". Y lógicamente, nunca se emitieron requerimientos judiciales en su contra.

Sobre la supuesta destitución como director general de la Dicscamec, según la Resolución 0999-2011-IN, de fecha 14 de septiembre de 2011, el ministro Maurate no fue destituido de su cargo de director general de la Dicscamec, sino que simplemente le retiraron la confianza.

Entre ambas figuras hay una diferencia abismal, por lo que no se le puede dañar la honra de las personas con mala información.

Aquí tal vez estamos acostumbrados a traer solamente dichos, hechos, y así queremos seguir avanzando.

Finalmente, señor presidente, me pregunto cuáles son los cuestionamientos a la gestión de un poco más de un mes del ministro. La respuesta es obvia: únicamente se ha cuestionado los requisitos para ocupar este alto cargo de confianza y presuntos actos irregulares por los cuales ni siquiera existe una carpeta o proceso judicial en curso.

Tras haber escuchados las respuestas del ministro, considero que no hay motivo para pedir su cambio. Por el contrario, el ministro ha dejado claro que su prioridad es la educación de los jóvenes de los centros juveniles y la defensa de la población más vulnerable de nuestro país, al destinar, presidente, un presupuesto con más de 80 millones para convocar a más de 600 abogados para la defensa pública.

Asimismo, presidente, se han suscrito convenios de proyectos de reparación colectiva para las víctimas de la violencia ocurrida en el Perú en mayo de 1980 y en noviembre del 2000.

Yo sé que aquí tal vez algunos de mis colegas no están de acuerdo, pero ya es el momento que también tenemos que ordenarnos y tenemos que unirnos justamente porque el pueblo nos exige que tenemos que trabajar: el Legislativo, el Ejecutivo, en consonancia con lo que pide el pueblo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No habiendo más...

Congresista.

Un momentito, congresista, por favor.

Congresista Hamlet Echeverría, qué tiempo tiene.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Presidente, simplemente unas cuantas preguntas, disculpe, señor presidente.

¿Hay justicia en un país donde reina el blindaje, la impunidad, la corrupción y la mafia?

Segunda, ¿hay justicia cuando la verdad es a medias?

Tercero, ¿hay justicia cuando una persona que no es justa la nombra para hacer justicia?

Y por último, ¿qué esperamos y hasta cuándo tenemos que tolerar a gente que no practica la justicia?

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, finalmente, tiene la palabra el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Maurate Romero, para referirse a las intervenciones de los señores congresistas.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Daniel Ysau Maurate Romero.— Muchas gracias, señor presidente, y a través suyo a la representación nacional.

Bueno, reiterar, no más, señor presidente, que cuando se ha producido las llamadas ha sido en un tiempo donde nadie podía presumir, adivinar, de que estas personas luego, en algún momento, podrían ser investigadas o estarían comprometidas en algo irregular; aquí mismo, señor presidente, en todas partes hoy tenemos grupos, aquí mismo hay comisiones, nadie puede saber que uno del grupo social, laboral de acá cinco años será comprometido en una investigación y todos automáticamente seremos sospechosos.

Eso, señor presidente, es justamente, construir una sociedad no sana, tenemos que vivir en libertad, tenemos que vivir confiando, porque no podemos vivir pensando que todo el que está a nuestro alrededor es sospechoso, está en algo irregular o algún día va a ser investigado.

Respecto a mis certificados, nunca en mi vida he dicho que tengo un doctorado, señor presidente, a través suyo, a la representación nacional, yo recién he comenzado un doctorado en la Universidad Mayor de San Marcos, la que he tenido que dejar al asumir este cargo.

Tenia en la PPT también algunos certificados más, pero consideré no presentarlos.

Ahora, sí es verdad, creo que hay una tarea enorme con el tema de las personas que han fallecido y el Ministerio está actuando, hemos destinado, más o menos, 7 025 000 en los beneficios económicos para un total de 111 beneficiados que son familia de las personas que han fallecido, y también hemos incorporado a los heridos.

Actualmente, señor presidente, y a través suyo a la representación nacional estamos elaborando una matriz para continuar apoyando a estas personas de manera multisectorial.

Señor presidente, respecto a las demás preguntas, creo que lo he señalado y aclarado con precisión durante mi primera intervención, de manera que de mi parte doy por concluida mi participación, agradeciendo a usted presidente, y por su intermedio, a todos los congresista; y bueno, aquí estoy para escuchar, me han dicho que tengo que tener paciencia y escuchar con paciencia y eso es lo que hice, presidente, y nada más.

Muchísimas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, la presidencia y la Mesa Directiva agradecen la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Morate Romero, y lo invitan a abandonar la sala de sesiones en el momento que considere conveniente.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

—Se retira de la Sala de Sesiones el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Daniel Ysau Maurate Romero.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 12 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se reanuda la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 2541. Se propone modificar la Ley 29635, Ley de libertad religiosa, con

el fin de garantizar la libertad religiosa de los funcionarios y servidores públicos.

La Junta de Portavoces, en sesión del 24 de enero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista Guerra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, señores congresistas, presento ante este Congreso el dictamen recaído en la iniciativa 2541, que propone la Ley que modifica la Ley 29635, Ley de libertad religiosa, con el fin de fortalecer la libertad religiosa de funcionarios y servidores públicos.

Señor presidente, la propuesta legislativa examinada tiene como objetivo la asistencia religiosa, a través de capellanes o ministros, a militares y policías cristianos evangélicos que laboran en las Fuerzas Armadas y en La Policía Nacional, respectivamente. Demás está decir que, en estos momentos, ellos no tienen esa asistencia religiosa.

Al respecto, y con el fin de perfeccionar la iniciativa legislativa en el marco del sistema jurídico vigente, la comisión que presido propone que se modifique la Ley 29635, ley de libertad religiosa, con el fin de garantizar a todo trabajador público que pueda solicitar a su institución de manera individual o colectiva, convenios para recibir asistencia religiosa de entidades inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y,

Dos, delimitar que todo convenio de asistencia religiosa es gratuito, no debiendo generar vínculos laborales o ejecución de gasto público para su cumplimiento.

Finalmente, señor presidente, con estas precisiones mencionadas esta comisión en el dictamen garantizará a todo servidor público el acceso a una asistencia religiosa, al

culto que profesan, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.

Señor presidente, propongo que pueda iniciar usted el debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra a los congresistas.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante. Cinco minutos, como autor.

Adelante, congresista.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchísimas gracias, presidente, y agradezco que se haya puesto en debate esta iniciativa legislativa, que es esperada, presidente, por millones y millones de creyentes en nuestro país.

Es sabido, presidente, que según los últimos censos, la población cristiana en nuestro país o que profesa una fe, supera el 95% de los peruanos, de ellos más del 76% son católicos y cerca del 15% son evangélicos o de otro credo.

Por tanto, presidente, creo que es oportuno lo que ha mencionado el presidente de la Comisión de Constitución en aras, precisamente, de la igualdad y de la no discriminación, es que esta propuesta lo que recoge es que las personas, los servidores o funcionarios públicos puedan recibir asistencia pastoral acorde a su fe. Y creo que eso es necesario, presidente, hasta el momento se ha estado realizando de manera práctica, pero no ha habido, digamos, una normativa que así lo faculte.

Ahora, quiero precisar que esta modificación o que esta ley propone solamente la incorporación de un artículo a la ley de libertad religiosa que ya tenemos, y la modificación del artículo 15, a efectos, precisamente, de que los funcionarios y servidores públicos puedan, independientemente del régimen laboral o de la modalidad de contratación, puedan solicitar a la institución en la que laboran, ya sea de manera individual o colectiva, la suscripción de convenios de colaboración, señalados en el artículo 15, con el fin de recibir la asistencia religiosa, conforme al culto que profesan.

Y la modificación del artículo 15 de la ley de libertad religiosa, justamente permite que ya sea de oficio o mediante solicitud individual o colectiva, de los servidores o

funcionarios públicos se puedan suscribir estos convenios, presidente, con las entidades religiosas acreditadas debidamente en el Registro Nacional de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos.

Los convenios en mención, presidente, no crean ningún vínculo laboral, son completamente gratuitos y no generan ningún tipo de gasto público, presidente.

Entonces, reitero a mis colegas congresistas, que lo único que hace esta ley es permitir a los funcionarios y servidores públicos que soliciten a su institución que firmen convenios de colaboración para recibir asistencia religiosa, esto no beneficia a ningún credo en particular, sino que se aplica a los ciudadanos de distintos credos, sea católico, evangélico o de la religión que sea, no genera gastos al Estado ni vínculos laborales, no crea nuevas oficinas, y la forma como se lleva a cabo la asistencia pastoral lo determinará la institución con la entidad religiosa mediante el Convenio Marco, presidente.

Eso es todo, solicito a los señores congresistas que puedan dar un voto en favor de esta iniciativa legislativa.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra. Dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Señor presidente, buenas tardes.

Bueno, esto es un tema que se vio en la Comisión de Defensa y estuvimos en desacuerdo, pero como hacen algunas jugadas hicieron que nos inhibiéramos.

Todos tenemos la libertad de escoger nuestra forma de ser, pero hay que tener en cuenta si se ha consultado a las Fuerzas Armadas y a la Policía este tema. Porque no se trata de una sola, sino hay una serie de formaciones religiosas.

Y nosotros tenemos Dios, patria y familia. Tenemos nosotros una formación con un espíritu de cuerpo, con una disciplina.

Lo que pediría es que se deje en libertad a todas las organizaciones civiles y particulares, pero no a las Fuerzas Armadas y a la Policía.

No sé si es viable, si se ha consultado dentro de las Fuerzas Armadas y la Policía la aplicación, porque tendríamos cuántos capellanes dentro de los cuarteles, dentro de las escuelas.

Considero que esto hay que revisarlo y, en lo personal, respetando todas las libertades y que todos somos libres, creo que esto hay que analizarlo bien en lo que se refiere a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, y que se pida opinión a esas instituciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, un minuto.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, solo para precisar.

Aquí no se está hablando de ninguna entidad en particular. Esto es para todo funcionario y servidor público.

En realidad, los derechos humanos, presidente, no se sujetan a la decisión de una autoridad.

Creo que aquí lo que estamos empoderando justamente es el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

No estamos hablando de una institución castrense o entidad pública de manera particular, presidente. Estamos hablando de todas las entidades públicas.

Y hemos dicho claramente que esto no genera ningún tipo de vínculo.

No estamos hablando tampoco de capellanes. Estamos hablando de asistencia pastoral, presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Chiabra, un minuto.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— De lo que he escuchado en la exposición del congresista presidente de la Comisión de Constitución, ha hablado de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Entonces, que lo quiten.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Anderson, dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— La verdad, lo que quise era señalar algunas obviedades.

Uno, primero, que estamos en un país con un Estado laico, que es importante.

Segundo, que todas las profesiones religiosas se respetan.

La verdad, es que voy a utilizar solamente 10 más para preguntar sobre cuál es la necesidad de esta ley.

Hoy en día acaso los ciudadanos no podemos ir a... no sé, si uno es evangélico, a su pastor evangélico. Si uno es católico, al sacerdote. Si profesa la religión judía, a su rabí, etcétera.

O sea, me pregunto realmente cuál es la necesidad. O sea, qué necesidad cumple, satisface esta ley.

No la entiendo, sinceramente. Por más que no cueste, de todas maneras cuesta este tiempo que estamos dedicándole.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Susel Paredes

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, soy una mujer creyente.

Soy católica. Y entiendo que el Perú es un Estado laico. Cada cosa tiene su espacio.

Ya en la Edad Media se tomó la decisión de que los reyes veían los temas de Estado, y las iglesias veían los temas religiosos.

Ahora, ¿otra vez vamos a volver a la Edad Media? ¿Qué está pasando?

Si yo quiero ir a confesarme, cruzó aquí la Avenida Abancay, me voy a San Francisco, y me confieso, presidente. Todos mis pecados. Y rezo lo que me digan que tenga que rezar.

Pero no por eso vamos a tener convenios en cada institución del Estado peruano.

¿A dónde vamos a ir a parar?

Si yo quiero bautizar a mi sobrino...

Soy madrina de varios niños, y me comprometo a cuidarlos, a quererlos y a orientarlos en mi fe católica.

Y eso lo hago en mis espacios personales, el sábado, el domingo.

Y el domingo, mi mamá va a misa, y todo lo demás.

¿Pero, entonces, ahora los soldados qué? ¿Van a tener que hacer su convenio para rezar aquí, y después la otra religión, y después todos?

Cada cosa en su lugar. Lo que es del César es del César, lo que es de Dios es de Dios.

Los curas en la iglesia, los pastores en su templo, los militares en el cuartel, y los políticos aquí en el Congreso, y cada cosa donde debe ser, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Guerra García, adelante.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, para hacer algunas precisiones.

Señalé que la propuesta legislativa examinada, la fórmula legal que se propuso, planteaba crear una estructura organizacional de capellanes, es decir, que tenía como objetivo la asistencia religiosa a través de capellanes o ministros.

Eso es la propuesta.

Lo que hemos propuesto nosotros, es que esto se abre y se garantice a todo trabajador público.

Ahora, ¿por qué tiene énfasis y por qué parte de capellanías?

Señor presidente, cuando alguien está arriesgando su vida, está en una batalla, está herido muy grave, o está moribundo, puede querer tener una asistencia en su propia fe, los ejemplos que se han puesto, creo que no comprenden esa parte de esa labor, que los miembros de las Fuerzas Armadas, realizan y por ese respeto es que nosotros hemos acogido este proyecto; pero le hemos quitado la parte que se quita una estructura, presidente.

Pero es bien fácil de decir si yo quiero cruzo, voy a la iglesia; así no es, cuando uno está herido en batalla y usted lo sabe, presidente, pueden ser los últimos minutos de un hombre, que quiere estar en contacto con su fe, y eso no se lo podemos negar y sobre eso, no podemos opinar a la ligera.

Presidente, en cuanto a opiniones, se hizo una mesa técnica, acá no trabajamos a escondidas, no refundamos las cosas como se ha dicho también.

En la mesa técnica, el señor Miguel Martín Aste Núñez director de la Dirección de Bienestar del Ministerio de Defensa, expresó que en las Fuerzas Armadas existen 48 capellanes católicos, de los cuales 19 están en régimen CAS y 29 en el régimen laboral 276 y señaló además, que la asistencia religiosa, con la cual estaba de acuerdo debía de ser ad honorem y no ser una contraprestación económica, que conlleve a regímenes laborales, que asuman las instituciones públicas.

El señor coronel PNP Ángel León Mendoza, manifestó que no estaba de acuerdo en que exista un capellán general que sea parte del Estado Mayor, en virtud que no tendría la pertinencia del caso, y el Mayor Rudy Hinojosa Chacon, manifestó que en su calidad de evangélico, conoce él, el poco soporte que brinda la PNP, para facilitar la asistencia religiosa de su culto, siendo necesario un cambio que permita optimizar la libertad religiosa de quien considere que sea su prioridad.

Somos un Estado laico, presidente; pero somos también un Estado que respeta los credos y las religiones de la gente, acá no se está haciendo ningún gasto y se está abriendo esta posibilidad a la fe de las personas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, perdón.

Congresista Quito tiene la palabra.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidente.

Ya se ha indicado según la Constitución, Estado debe ser laico y el Estado implica todas las instituciones, absolutamente todas las que pertenecen dentro del Estado, y ahora, pretendemos abrir algunas ventanas para que otras entidades religiosas puedan ingresar a las instituciones públicas, por diversos motivos, consideraciones, que puedan tener dentro de la fe que cada uno tiene, siendo eso totalmente autónomo.

Yo creo que ya tenemos suficiente y es más, debería reconsiderar el Estado, el concordato ya firmado con el Vaticano en la década del 70, en el 78 en plena dictadura, donde hoy sí tiene, donde el Estado peruano tiene que pagar a capellanes, tiene que pagar a Obispos, a Arzobispos, curas y

todo lo demás interviniendo muchas veces la iglesia también en algunas decisiones del Estado.

Y vamos a continuar ahora, claro, dicen hacer convenios que no van a significar gasto alguno; pero ya se van abriendo ventanas cada vez y más a ese aspecto. Creo que es importante y fundamental señalar aquí, que el Estado tiene y debe ser laico en todas sus expresiones y en todos sus extremos, dejemos que cada uno dentro de su actividad religiosa, su fe, lo pueda hacer de forma individual y en cada una de sus entidades y todo lo demás.

Por lo tanto, estamos en contra de ello, y presentaremos seguramente un proyecto de ley también para salir de ese concordato con el Vaticano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, dos minutos.

El señor MEDINA MINAYA.— Gracias, señor presidente, un saludo a través de usted a toda la ciudadanía peruana.

Señor presidente, no se puede confundir, lo que se entiende que el Estado tiene un convenio con la Iglesia Católica, aquí nada tiene que ver ello.

Lo único que este proyecto de ley, es que quiere garantizar la libertad, que debe tener todo servidor público, en diferentes entidades públicas, para que en algún momento pueda profesar su creencia.

Y tampoco no estamos regresando a tiempos atrás, al contrario, más bien estamos dando la libertad que las personas que creen en alguien, pues puedan tener esa libertad de poder realizar su actividad en algún momento en su entidad donde trabaja.

Y para ser un poco más explícito y directo, por ejemplo, cuando existe el Aniversario de un distrito, la Iglesia Católica siempre hace la misa tedeum, y lo hace justo el día de la fiesta principal, por decir, si es el 15 de agosto, el 15.

Lo que se está proponiendo con esta ley, es que los que no profesan esa religión, lo puedan hacer de repente un día antes o un día después.

Pero también tienen el derecho de hacer una sesión solemne por su identidad de su institución.

Por lo tanto, creo que está claro, aquí no se está pretendiendo que se pague a un capellán, sino más bien que se de esa libertad de poder compartir también en su creencia, en su institución.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).- Sí, señor presidente

Creo que para hacernos una mejor idea de lo que se está hablando aquí, deberíamos comprender que muchos, casi la totalidad de los casos, nuestros hermanos evangélicos, cristianos, no se sienten cómodo frente a una capilla con imágenes, ni frente a un sacerdote.

Lo que ellos sugieren es, que en eventos especiales, que es básicamente lo que plantea la ley, puedan ser asistidos por un pastor.

Digamos, para poner un ejemplo sencillo, hasta antes del gobierno, el señor Alan García, solamente el presidente de la República iba al Tedeum, luego se hizo por costumbre que después del tedeum, el presidente vaya a estas series de asociaciones de iglesias evangélicas, y también participara en un evento por la oración, para que él este cada día más creciente el número de evangélicos que hay en el Perú, también se sienta representado.

Yo pido que pensemos un poquito en ese tipo de cosas, ya quedo claro, no aumenta el gasto, no tiene que ver con una competencia; tampoco no va haber un pastor permanentemente en las instituciones, como las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales, tienen su propio mecanismos para ese tipo de situaciones, y debemos comprender que las cosas han cambiado ya. ¿No?

Han ganado hace mucho rato, el mundo evangélico ha crecido, creo que también tienen derecho, igual que los católicos, a tener una asistencia espiritual.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Javier Padilla, dos minutos.

El señor PADILLA ROMERO (RP).- Muchas gracias, señor presidente.

Realmente saludo la intervención del colega Bermejo, creo que es parte de lo que iba a decir, ya lo dijo y agradezco su claridad.

Señor presidente, solamente quiero hacer un agregado.

Tanto la Iglesia Católica como la evangélica, a través de sus pastores, vale decir, los sacerdotes y los pastores evangélicos, lo único que hacemos es contribuir con nuestra sociedad, dando de nosotros lo que el común de la gente no lo puede hacer.

Y una de las cosas que hacemos generalmente, es intervenir en los conflictos, sean personales, sean familiares, buscando una solución; y definitivamente contribuyendo en la restauración de las familias.

Por lo tanto, nuestra participación siempre va a ser para bien y no para mal, siempre va a ser para construir, no para destruir.

Por otro lado, señor presidente, también cumplimos una función preventiva, acá hablamos tantas veces de la violencia familiar, hablamos de la violencia de la sociedad en general, y nosotros cumplimos una función preventiva

¿Qué hacemos nosotros? Hacemos trabajos con padres de familia, hacemos trabajo con los niños desde las escuelas.

Es decir, intervenimos en todo ámbito, buscando que la gente se pueda formar en principios y valores básicamente cristianos.

Entonces, nuestra participación si cumple una función importantísima y determinante en la construcción de una sociedad pulcra, una sociedad saludable.

Solamente quería agregar eso, señor presidente.

Muy amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Bueno, agregando a lo que ya han comentado los colegas, lo que está proponiendo esta ley, según lo he entendido, colega, es que nosotros, bueno, yo soy evangélica, nosotros podemos participar en todas las actividades, pero siempre tenemos

nosotros un tipo de creencia. Claro que nuestra fe es en Dios, pero hay muchas instituciones que no nos dejan profesar.

O sea, nosotros podemos querer hacer una reunión para nosotros conversar acerca de Dios, pero a veces la institución no lo permite.

Pero como dice el colega, eso siempre lleva un mensaje positivo. No lo hacemos con fines de lucro.

Solamente nosotros tenemos que también al creer en una forma de nuestra interpretación, ¿me entiende?, cristiana, en que no hay muchas cosas, como lo profesa la iglesia evangélica, nosotros tenemos otra forma de interpretación, que muchas instituciones no lo aceptan.

Entonces, con esa ley nosotros vamos también a pedir nuestra intervención con nuestra forma de creencia, pero cada uno es libre de aceptarlo.

Yo puedo hablar, demostrar mi fe, demostrar mi forma de ser y también llevar la palabra de Dios según mi forma de llevarlo en la vida cristiana. Pero no lo estoy yo imponiendo, cada uno tiene que llevarlo de manera, conforme lo tiene la forma de interpretar la Biblia.

Así que este proyecto no está siendo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, el mayor de los respetos a todas las confesiones de fe y manifestaciones religiosas.

También, Presidente, es un derecho fundamental y está estipulado en nuestra Constitución Política la libertad de conciencia, la libertad de credo y la libertad de la religión.

Pero también nuestra Constitución manifiesta de que el Perú es un estado laico y como tal, Presidente, debemos entender que las instituciones estatales no están necesariamente relacionadas a los grupos religiosos, y en este caso yo no dudo del espíritu que tiene el proyecto de ley. Sin embargo, Presidente, debemos recordar de que esto no podría aplicarse porque hay muchas manifestaciones religiosas tanto judeocristianas, musulmanas y todas las que existen en el mundo.

Además de ello, Presidente, sería un tanto contradictorio, puesto que los estados avanzan a ser laicos y no tener influencia de los temas o grupos religiosos porque tienen que mantenerse dentro de un estado laico.

Por eso, Presidente, creo que este proyecto de ley no puede ser aprobado, porque estamos planteando que el Estado tenga convenios y eso significaría que haya más capellanes de los diversos grupos religiosos. Por el contrario, creo que hay llegado el momento en el cual hay que revisar el tratado que tiene el Perú con el Vaticano, el concordato, que permite precisamente de que existan dentro instituciones públicas, funcionarios pagados por el Estado y que se dedican a actividades religiosas, que algo que contradice la naturaleza del Estado peruano, que debe...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Claro, cuando discutimos de economía intentamos ponernos de acuerdo sobre la base de evidencias, datos y creo que se entiende. Pero cuando empezamos a hablar sobre libertad religiosa, sobre asuntos religiosos y lo vinculamos al ejercicio como servidor público, es evidente que nos ponemos en estas situaciones.

Porque, si yo no profeso ni una religión y me declaro ateo, agnóstico, yo no quiero presencia religiosa y ni un cuadro en ninguna labor de entidad estatal o que fuere.

Pero, si reconozco también lo que es la historia, que es una realidad, no puedo ser refundacional, radical en ese sentido, hay un concordato del Estado con la iglesia católica, es un Estado, es un conjunto de desarrollo, diríamos.

El tema es claro, aspiramos a un Estado laico, claro que sí, pero tampoco podemos desconocer la necesidad, yo no diría de libertad religiosa sino de igualdad religiosa.

O sea, yo soy católico, pero por qué no voy a respetar el derecho de los evangélicos, hermanos evangélicos a su derecho, nadie está hablando de un predio, de un organigrama y una entidad, y de pastores a sueldo, como tiene la iglesia católica, sino estamos hablando de la accesibilidad a los servicios pastorales, eso no va a irrogar gasto.

O sea, necesitamos en todo caso el punto medio entre el creyente, el luterano, el anglicano, el católico, el judío, y establecer un punto de consenso.

Yo estoy de acuerdo con la Ley, el proyecto de ley planteado. Es un asunto de igualdad religiosa...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, 30 segundos le queda.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Entiendo.

Pero, si queremos regular las relaciones de Estado, religión como corresponde, hagamos otro proyecto de ley y discutamos si a esta altura de la historia se puede deshacer o no la relación del concordato con la iglesia católica y sus implicancias, pero en este asunto estamos hablando solo de la misma libertad que tienes tú de tus servicios pastorales.

Eso es lo justo, y disculpen lo democrático.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo. Dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Yo quiero empezar, presidente, formulando una pregunta. ¿Acaso no existe libertad religiosa en el sector público? ¿Cuál es la necesidad de seguir incorporando la religión en el espacio público? ¿Qué necesidad hay?

Debemos apuntar, presidente, a seguir desarrollando un Estado laico, donde cada religión sea respetada y valorada, porque la espiritualidad es un componente fundamental del ser humano. Pero, trasladar ese espacio público, rompe una premisa fundamental de la separación del Estado e iglesia.

Ese es un problema fundamental que tiene en estos momentos la parte de la superestructura jurídica, política y religiosa en nuestro Estado. Y existe una Ley religiosa y de igualdad religiosa.

En consecuencia, presidente, se debe generar espacios, como la que dice el colega Bermejo, pero para eso ya existe la legislación que le permite.

¿Acaso nuestros amigos y colegas congresistas evangélicos no han podido organizar, por ejemplo, en este Congreso, que promueven con todo derecho algunas creencias?

Eso me parece bien, pero no necesariamente tiene que hacerse a través de una ley, como la que pretenden en estos momentos.

Ya se cuenta, presidente, con un ordenamiento suficiente para tutelar el derecho a la libertad religiosa, pero hay que privilegiar la premisa fundamental de un estado de derecho que es un Estado e iglesia con aspectos separados.

En ese sentido, presidente, yo considero que esta iniciativa es inocua, no tiene sentido. Hay que fortalecerla más bien la Ley que existe ya, orientada a tener una orientación en ese sentido, no me parece correcto, presidente.

Esta Ley no tiene un fundamento y una necesidad que exige en estos momentos, de que se plantee como se ha señalado.

En ese sentido, presidente, yo pienso que nos respetamos, existe libertad religiosa, existe, es más, todo un padrón de registros de organizaciones religiosas, en la que todos están, hay que promover...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Milagros Jáuregui. Dos minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero decirles que, efectivamente, existe la Ley de libertad religiosa, pero en el tiempo de Covid, muchos pastores quisieron ir a orar por las personas, los familiares que estaban desesperados porque tenían alguien que estaba muriendo y no había acceso a ninguna clínica, ningún hospital, a pesar de que ya se estaban permitiendo las visitas. Siempre ha sido así, los pastores encuentran una pared cuando quieren ir a visitar a enfermos a hospitales.

Creo que esta ley va más de acuerdo a eso, porque todo ser humano tiene la necesidad de creer en alguien, tanto los católicos, evangélicos, los cristianos en sí.

Entonces, yo creo que esta ley facilitaría para que cuando las personas están agonizando, están enfermas y necesitan que vaya un pastor, pueda ir el pastor.

No se va a meter pastores en lugares de trabajo o sacerdotes en lugares de trabajo, pero sí cuando hay una necesidad del ser humano en poder buscar algo supremo y puedan ellos guiarlos a la presencia de Dios.

Entonces, yo creo que podríamos apoyar esta ley en aras de buscar lo mejor para la humanidad, para el ser humano en sí, que tiene necesidad de algo supremo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas.

Congresista Pariona, tiene la palabra. Dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Con el respeto a los colegas que efectivamente promueven esta iniciativa, también hay que respetar a los que de repente pensamos de manera distinta.

En ese sentido, recogiendo estas palabras de un destacado, si se quiere decir, filósofo, manifestaba de que la religión es el opio del pueblo.

Bueno, yo entiendo de esa manera, si queremos comparar nuestro imperio incaico, no pensaba pues en la Biblia, desde que llegaron los invasores al Perú, desde ahí se implanta lo que significa la Biblia, Dios, entre otros.

Entonces, vamos a llegar a que los funcionarios públicos también de alguna manera se relacionan o no sé, pues, finalmente cuál es el espíritu.

Suficiente con lo que está establecido en la norma. Está dando las libertades a qué pensamos cada uno de nosotros. En ese contexto, veo que queremos nosotros de alguna manera ligarlo a que todos somos pensantes o creyentes en los señores pastores o bueno, que denominación tienen dentro de esa, no sé, pues secta, etcétera, etcétera.

Entonces, señor presidente, colegas, reitero, ahí está (... ?) la Carta Magna, respetamos ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, 30 segundos, porque ya hablé.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, yo quería decirle al colega, que no es ningún filósofo el que dijo que la religión es el opio del pueblo, fue un comunista.

Por si acaso, lo único que sí le digo, conozca a Dios y tenga a Dios. El día que conozca a Dios, no va a fracasar usted haciendo las cosas bien.

Solamente le digo eso, porque lo que está usted afirmando, no es algo que viene a esto. Entiendo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Guerra García, presidente de la Comisión de Constitución.

Adelante, congresista Guerra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Creo que es pertinente hacer algunas aclaraciones, porque los temas obviamente de fe, como dijo el congresista Sánchez, pueden despertar diferentes pasiones y además obviamente, la gente que se opone a la fe, o que considera desde el principio marxista que las religiones son el opio del pueblo, también reaccionan así.

No quiero empezar mi intervención, presidente, sin señalar que, los incas que son parte de nuestra historia, imponían sus dioses, o sea, que hacer esa alusión, realmente creo que no tiene mucho lugar.

Presidente, en esta ley no estamos; número uno, obligando al Estado a nada, no se está creando instituciones, capellanías, ¡no!, no se está obligando al Estado a hacer ningún convenio. Lo que dice —y lo quiero leer textualmente para tenerlo claro— es que, la asistencia religiosa a funcionarios y servidores públicos, dice: ...Los funcionarios y servidores públicos, independientemente de su régimen laboral, pueden solicitar...

Es decir, acá no se está obligando a nadie. Pueden solicitar, se pueden los judíos de un naasón, de una institución o los musulmanes o los cristianos, porque además este es un principio que gracias a la iniciativa del congresista Muñante, se abre para otras fe.

Entonces dice: puede solicitar de forma individual —porque la fe es un tema individual— o colectiva, la suscripción de convenios de colaboración señalados en el artículo 15, con el fin de recibir asistencia del culto que profesan a través de ministros de culto, agentes pastorales propuestos por las entidades...

Es decir, lo único que estamos diciendo es: ¡oigan!, pueden juntarse.

Y esto es permitir una libertad. Ninguna institución queda obligada por esto; porque para ello, primero tendría que haber un grupo que le pida a la institución un convenio. Tampoco dice que el convenio se tenga que aceptar. Pero abre la puerta para que se pueda ejercer la fe de esta manera.

Presidente, se ha comentado, además, sobre la separación del Estado, de la iglesia. Este mandato de laicidad que es constitucional, en el que señala que somos un Estado laico, lo que busca es separar la iglesia o las iglesias del Estado.

Bajo este principio se señala la neutralidad, que significa que no se puede promover ningún credo en particular; el Estado no puede promover ni el credo católico ni el musulmán ni el judío. Y esto se respeta acá, porque no se está señalando que se promueva algún credo en particular. Lo que hace este proyecto de ley es permitir una cosa: ejercer la libertad religiosa.

Por último, señor presidente, quiero recordar que ya el Tribunal Constitucional tiene varias sentencias en las que establece que el Estado tiene que hacer los esfuerzos necesarios y los cambios necesarios para que la gente pueda expresar su fe, sea cual sea la que tiene.

De manera que, en resumen, no se afecta la laicidad del Estado, se mantiene la separación de poderes y no se le obliga al Estado a suscribir ningún convenio; se da solamente esa iniciativa, no hay mayor tema que ese, señor presidente.

Por lo cual, le pido que vayamos a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 64 votos a favor, 35 en contra y cinco abstenciones, el texto del Proyecto de Ley 2541, que propone modificar la Ley 29635, Ley de libertad religiosa, con el fin de garantizar la libertad religiosa de los funcionarios y servidores públicos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 64 congresistas, 35 en contra, 5 abstenciones. Congresista Reymundo, en contra.

36 en contra, 5 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 29635, Ley de libertad religiosa, con el fin de garantizar la libertad religiosa de los funcionarios y servidores públicos.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de ley 2862 y 4485. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor causado al querellante. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Se ofrece la palabra, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Gracias, presidente.

Nosotros habíamos hecho un llamado a quienes quisieran proponer observaciones o modificaciones y perfeccionar el texto. Lamentablemente, no hemos recibido ningún aporte de nadie.

Vuelvo a repetir, para que quede claro, esta propuesta normativa que contempla dos proyectos, el 2862 y el 4485 busca, en efecto, garantizar que los peruanos de bien que sean denigrados y ofendidos en su honor, puedan tener las herramientas normativas para que puedan accionar en defensa del honor y la dignidad que tenemos todas las personas, en tanto seres humanos.

Voy a recordar una vez más que no todo es dinero, no todo es económico, hay cosas que no tienen precio como la vida, la dignidad, que son partes integrantes del ente como ser social y cultural. No podríamos ponerle precio, por ejemplo, a la acción de nuestro héroe Francisco Bolognesi, quien ofreció su vida con el lema: Tengo deberes sagrados que cumplir, y los cumpliré hasta quemar el último cartucho.

Él, por encima inclusive de su propia vida, está un deber sagrado a la patria y, en efecto, así lo hizo, dejó su sangre derramada ahí por cuidar nuestro territorio, nuestra integridad como país, como nación de la que ahora disfrutamos.

Entonces, no podríamos ponerle a ese gesto, por ejemplo, un precio y decir: vaya usted a los tribunales y cobre lo que quiera.

Como hay seres humanos en el Perú y en el mundo que entregan su vida entera a ayudar al prójimo. Eso es lo que ellos deciden para ellos. Hay peruanos que cuidan su reputación, su nombre a lo largo de toda su vida, y no puede ser posible que venga un inescrupuloso y manche esa honra que nunca va a ser reparada integralmente.

Frente a eso, no podemos decirle vaya usted cobre un monto, que al final tampoco se hace posible porque no hay cárcel por deuda, te vas a un proceso civil amplio que es un desgaste y al final establecen una reparación civil que tampoco se llega a cobrar.

Entonces, frente a eso no podemos dejar, a los peruanos de bien, a los peruanos de bien, indefensos, indefensos, señor presidente, colegas congresistas, tiene que tener herramientas normativas para que puedan accionar.

Y hay quienes simplemente cuidan su reputación y no les interesa los millones que puedan pagarle, sino que se sancione efectivamente a quienes valiéndose de algunos medios, redes sociales y otros, insultan, denigran al honor, a la familia, manchan honras, y siempre son los mismos que están acostumbrados a hacer eso.

Frente a eso nosotros tenemos que proteger a la población peruana, que nos ha puesto aquí para legislar por ellos. No nos dejemos amedrentar por algunos cuantos, contaditos, que seguramente tienen tanto temor a que se apruebe esta norma. Lo dijo el presidente del Poder Judicial, los buenos periodistas, los buenos comunicadores sociales no tienen por qué preocuparse, igual que los buenos ciudadanos no tienen por qué preocuparse.

Aquí venimos a legislar por los millones de peruanos, no hemos venido aquí a atender reclamos de un minúsculo grupo que seguramente tienen sus intereses propios empresariales, sino a legislar en beneficio del pueblo peruano, sobre todo de aquellos que no tienen voz que nunca son escuchados, sobre todo de ellos, señor presidente. A ellos nos debemos.

Gracias, señor presidente, y solicito que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Montalvo. Tres minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, tengan ustedes una buena tarde.

En esta oportunidad pedir a Dios Todopoderoso que nos dé inteligencia, sabiduría.

Para sustentar este proyecto de ley tan importante para el pueblo peruano, y decirle a mis colegas congresistas que no es una ley mordaza, conforme se viene comentando, porque no hemos modificado la Ley de Radio y Televisión y, aparte de ello, no hemos tocado para nada el artículo 133 y 134 que beneficia a los periodistas y a los comunicadores sociales.

El artículo 133 habla de la conducta típica, donde cualquier periodista puede criticar a cualquier funcionario, sea congresista, alcalde, gobernador regional o cualquier funcionario, y no le pasa nada.

Y el artículo 134 habla del exceptio veritatis, excepción a la verdad. Si alguien tiene las pruebas y dice que ese es un delincuente, no le pasa, porque tiene las pruebas.

Yo soy respetuoso de los derechos fundamentales, protegidos por nuestra Carta Magna, la Constitución Política que tanto pregonamos respetarla. Hay que ponerla en práctica.

Los derechos fundamentales, que estamos considerando y que ya vienen prácticamente en el Código Penal de hace más de tres décadas, que es el honor y la buena reputación.

Y estamos agregando en esta ley la intimidad personal, colegas congresistas, la intimidad personal y familiar. Y, aparte de ello, también una reparación civil a favor del querellante, una reparación civil.

Entonces, colegas congresistas, queda claro que no es una ley mordaza, es una ley que beneficia a todos los peruanos.

Y esta tarde estamos aquí presentes los congresistas, muchos de ellos profesionales.

Entonces, no podemos dejarnos engañar. Y el pueblo peruano lo está entendiendo.

El pueblo peruano y cualquier alumno de derecho, nos entiende bien claro que no es una ley mordaza, sino es una ley que beneficia a todos los peruanos.

El espíritu de la ley es proteger, salvaguardar el honor, la buena reputación y la intimidad personal.

Colegas congresistas, se momento de reflexionar y hacer un análisis exhaustivo a esta propuesta de ley, que beneficia a todos los peruanos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiendo ya solicitado el presidente de la Comisión de Justicia que vayamos al voto, y finalizado ya el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 107 congresistas.

Más el congresista Alva, 108. Congresista Burgos, 109.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 55 votos en contra, 45 a favor y cinco se abstienen, en segunda votación el texto de los proyectos de ley 2862 y 4485, que proponen modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635 y el Código Civil, Decreto Legislativo 295 a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor causado al querellante.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 45 congresistas, 55 en contra más el congresista Revilla, 56; abstenciones 5.

Señores congresistas, no ha sido aprobado en segunda votación el texto... Alva congresista, a favor 46.

No ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635 y el Código Civil, Decreto Legislativo 295 a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor causado al querellante. Y pasa al archivo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Constitución y Ciencia. Proyectos de Ley 557, 879, 881, 1128, 1197, 1215, 1397 y 1736 actualizado, se propone la reforma constitucional que promueve el uso de tecnologías de la información y la comunicación, que reconoce el derecho de acceso a internet libre en todo el país. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar al sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Con relación al tema, la Comisión de Ciencia, ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad, respecto al Proyecto de Ley 1397.

Tiene la palabra el congresista Guerra García, presidente de la Comisión de Constitución.

Adelante, congresista Guerra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Quiero presentarle este dictamen recaído en los diferentes proyectos de ley de reforma constitucional, para promover el uso de las tecnologías de información y comunicación, y que reconoce el derecho de acceso a internet libre.

El objetivo de estas iniciativas legislativas, presidente, es reconocer el derecho al acceso a la internet, como un derecho expreso en la Constitución Política.

Ello, fundamentado en la demostrada importancia que tiene ahora el internet, como medio para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales en la mejora de la calidad de vida de las personas.

Y que por su falta o limitado acceso, genera brechas sociales, educativas y económicas que debemos eliminar.

Señor presidente, estimados colegas, según las cifras de la encuesta nacional de hogares, realizada por el INEI, descritas en el dictamen presentado a este Pleno, el porcentaje de estudiantes que continuaron llevando clases el 2020, a través de cualquier modalidad, se redujo cinco puntos porcentuales, respecto a los niveles de asistencia el año 2019, pasando el 92% al 87%.

Esto significó, que más de 400 000 alumnos dejaron de plano de llevar clases durante el 2020 a raíz de la pandemia.

Por esta y otras razones, señor presidente, considerando que el acceso a internet, se ha tornado ahora indispensable para el desarrollo de las sociedades modernas, e igualdad de oportunidades; y con el fin de asegurar de forma expresa las políticas prioritarias que el Estado debe implementar, para lograr el acceso igualitario de todos los peruanos a las nuevas tecnologías del internet, esta comisión considera necesario incluir este derecho de manera taxativa en nuestra Carta fundamental

Por ello, proponemos desde la Comisión de Constitución, insertar en el numeral 4, del artículo 2, un párrafo que diga: El Estado promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todo el país.

Asimismo, proponemos insertar el artículo 14.A que establece que Estado garantice a través de la inversión pública o privada, el acceso a un internet libre en todo el territorio nacional, con especial énfasis en las zonas rurales, campesinas y nativas.

Solicito, señor presidente, que iniciemos el debate de este proyecto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia.

Adelante, congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL)..- Gracias, presidente.

Colegas congresistas la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en su novena sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre del año 2022, acordó por unanimidad, la aprobación de un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1397, presentado por el congresista Luis Kamiche Morante.

Que propone una ley de reforma constitucional, incorporando el numeral 25, en el artículo 2, de la Constitución Política del Estado, con el fin de incorporar el acceso al internet libre, como un derecho fundamental de la persona.

Estableciéndose además, que el Estado promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todo el país.

Para la formulación de este dictamen, se han tenido en cuenta las opiniones formuladas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, Osiptel; y la Sociedad de Comercio Exterior del Perú.

Además, colegas congresistas, en el estudio del proyecto de ley, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones: según la Unesco, en el año 2021, el internet ha ampliado el ecosistema más general de los medios de comunicación y del desarrollo de las comunicaciones, así como el mercado mundial de ideas, bienes y servicios, facilita la innovación y crea constantemente nuevas oportunidades para individuos, gobiernos y empresas.

Colegas, en el Perú existe un gran déficit de acceso a la internet, el internet es de mala calidad, baja velocidad e insuficiente en relación al número de equipos y de miembros de la familia.

Las habilidades básicas y avanzadas para el uso del internet, especialmente de los niños, niñas, jóvenes, mujeres y trabajadores, están debajo del promedio de los países de América Latina.

Diversos estudios demuestran una relación entre el incremento de acceso al internet y el crecimiento económico en países de América Latina y en el Perú.

Las universidades públicas necesitan internet gratuito para mejorar la educación. La universalidad del internet debe ser garantizado por el Estado para que exista equilibrio entre el crecimiento y el uso del internet. El uso del internet debe ser libre por ser un derecho humano y debe permitirse a las personas que disfruten de su uso.

El acceso a internet incrementa el crecimiento económico. Cabe mencionar, señor Presidente, que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consideró que la propuesta normativa resultaba jurídicamente viable, en tanto no contraviene ni desnaturaliza algún límite material de la potestad de reforma

constitucional, señalando que el Tribunal Constitucional había advertido que el derecho a la libertad de expresión y también el derecho a la libertad de información tienen relación con el internet, por lo que éste se reconoce como el acceso y uso de esta red que forma parte del contenido protegido por aquellos derechos.

En ese sentido, colegas congresistas, afirma el Ministerio de Justicia que nadie impide que el acceso y uso de internet sea reconocido como un derecho independiente y autónomo en la Constitución Política.

Por esta razón, el texto sustitutorio, que recomienda el dictamen de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, introduce como inciso 25), el artículo 2 de la Constitución Política, la siguiente normativa: "toda persona tiene derecho de acceso a una internet libre, inclusivo y abierto. El Estado promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todo el país.

Señor Presidente, este es el contenido aprobado por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, que traeremos para su aprobación en este Pleno. Y queremos, señor Presidente, recomendar a todos los congresistas su voto a favor a través de esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias, muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Auristela Obando, como autora.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio un saludo a mis colegas parlamentarios y expresarles la importancia de este proyecto de ley en incorporar dentro de los derechos sociales y económicos, establecidos en la Constitución Política del Estado, el artículo 14-A, que reconozca el derecho al acceso a internet como derecho fundamental.

El Proyecto de Ley 1128/2021-CR, de mi autoría, propone incorporar dentro de los derechos sociales y económicos establecidos en la Constitución Política del Estado, el artículo 14-A, que reconoce el derecho al acceso a internet como derecho fundamental, precisando además que este posibilita el logro de los derechos fundamentales de la

educación, la salud, el trabajo, las libertades informativas y el libre desarrollo de la personalidad.

Esta iniciativa legislativa, tiene como objeto principal garantizar la reducción de la brecha digital en el país, la cual fue muy notoria durante la pandemia del Covid 19, demostrando las desigualdades de acceso a internet existentes en los diferentes estratos sociales y diferentes partes del país.

Para terminar, señor, por la premura del tiempo, debo resaltar que el internet en los últimos años ha tomado mucha importancia para el desarrollo de las personas en las sociedades modernas, siendo una herramienta tecnológica que interconecta a nivel mundial al individuo, trayendo como consecuencia una comunicación en tiempo real entre las personas, un intercambio de bienes y servicios online, acceso a información disponible en la web, educación virtual, uso de dinero virtual, entre otras situaciones que facilitan drásticamente la vida del individuo en la sociedad y el mundo.

Bajo todo lo expuesto, señor presidente, solicito tenga a bien, debatirse mi propuesta junto a las que se tengan que acumular con ella, y que han constituido un valioso aporte y pueda aprobarse lo más pronto posible, por un Perú con igualdad de oportunidades y sin brecha digital.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza. Dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente, colegas congresistas.

Saludar esta propuesta, que sin duda alguna va a traer y va a llevar a los lugares del Perú profundo el internet, como un derecho fundamental, que ya era hora que nos preocupemos por esos temas.

No puede haber un país que no se desarrolle sin la educación y junto a ello la ciencia y la tecnología, y para ello el internet es una herramienta fundamental que deben tener alcance todos los peruanos sin excepción.

Nos falta aquí, seguramente, implementar la inversión para que el internet sea de acceso gratuito y universal.

Hay países que han puesto en órbita un satélite que distribuye a sus colegios el internet gratuito y de calidad. Creo que ese será nuestra mirada hacia el futuro.

Junto a ello también tendremos seguramente un país industrializado, que es otro pilar fundamental del desarrollo de las naciones.

Hemos tenido el ejemplo de Japón, siempre lo señalo, los tigres del Asia, que han crecido países que no tienen recursos como los que tenemos nosotros, pero que han invertido en la educación, la ciencia y la tecnología, y obviamente el internet es justamente esta herramienta que va a llevar a que todos los peruanos tengan las mismas oportunidades, estén en las ciudades grandes, el área rural de igual manera.

Entonces, señor presidente, saludar a los que han propuesto estas iniciativas, sé que hay muchos que se han acumulado en este dictamen y por supuesto que nosotros apoyaremos esta medida, porque creo que ya era hora que se establezca como un derecho fundamental el acceso al internet para todos los peruanos.

Gracias, señora presidenta.

—Reassume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Alejandro Soto, por cinco minutos, en su calidad de autor.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, presidenta.

Un saludo a la Representación Nacional.

Soy autor del proyecto de ley 881/2021-CR, proyecto de ley de reforma constitucional, que reconoce el derecho al acceso del internet como derecho fundamental.

Presidenta, la Constitución Política del Estado, en su artículo segundo, señala textualmente, toda persona tiene derecho a, y enumera 24 incisos, señalando a qué tenemos derecho los ciudadanos peruanos.

Pero, obvia considerar al internet, razón por la cual el presidente de la Comisión de Constitución, en cuya instancia he sustentado este proyecto, he señalado textualmente, que tiene que adicionarse el numeral 25, para que establezca y diga lo siguiente, Toda persona tiene derecho -numeral 25-, a acceder a Internet, el Estado garantiza el acceso a Internet y las tecnologías de la información y comunicación, promoviendo la alfabetización digital y ¿cuál es el fundamento, presidenta?, el fundamento radica en dos hechos concretos.

El Tribunal Constitucional ha señalado que los derechos fundamentales no solo son derechos subjetivos, sino que tiene una dimensión objetiva adicional por la cual se convierten en auténticas garantías que debe brindar el Estado, así el acceso al Internet como derecho fundamental, requiere de ese reconocimiento de doble dimensión.

Por un lado, la población necesita el acceso al Internet como un derecho fundamental y, por otro lado, el Estado debe garantizar dicho acceso para lograr la protección efectiva.

También la Defensoría del Pueblo, ha establecido que el derecho al acceso al Internet se enfoca como un derecho social, puesto que permite a los ciudadanos interactuar con sus pares, pero también, le facilita acceder a servicios de información, educación, trabajo y prestaciones de los poderes públicos, entre otros, convirtiéndose en una herramienta imprescindible para el ejercicio de los derechos tales como la libertad de opinión, la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles o Políticos.

Presidenta, nosotros que venimos del interior del país, conocemos que no existen en los centros educativos estatales, este servicio básico, el Internet.

Con esta norma y con esta modificación constitucional pretendemos que el Estado se preocupe de la educación del interior del país.

Ese es el sentido de este proyecto de ley de reforma constitucional que nosotros proponemos juntamente con otros congresistas y que esperamos que la Representación Nacional lo pueda aprobar.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno a la congresista Ruth Luque, por cinco minutos en su calidad de autora y vamos avanzando, porque creo que todos estamos de acuerdo con esto.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, gracias, presidenta.

En realidad, voy a tomar menos minutos, probablemente.

Solamente destacar la importancia de haberlo sometido al Pleno, porque este es un tema que ha tenido otras iniciativas en períodos pasados, creo que eso es importante decirlo y

considero que mencionarlo de manera expresa en la Constitución, permite no solamente garantizar este derecho que además es fundamental, sino visibilizar que hoy, aún muchos lugares en nuestro país, no gozan de esta conectividad y para eso, además de regularlo constitucionalmente, permite que el Estado priorice en este momento que termina siendo importante, no solamente en la pandemia que fue para los niños, para educación, sino también para la salud, que hoy por ejemplo, utiliza telemedicina, que lamentablemente, no llega a muchos lugares y que vía Internet, incluso, podrían recibir opiniones o incluso un conjunto de recomendaciones de parte de especialistas que tampoco tenemos.

Y tenemos una brecha de conectividad enorme aún, especialmente en las zonas rurales y en las zonas indígenas y creo que en eso, el texto que hoy se propone, que recoge además iniciativas de distinta índole, permite además garantizar el tema de acceso a Internet libre y permite hacer ese énfasis en estas zonas, digamos, más excluidas del país.

Entonces, solo quería destacar eso y ojalá que podamos respaldar esta iniciativa.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Edith Julón, tiene cinco minutos, en calidad de autora.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidenta, muy buenas noches, colegas congresistas, saludo que el día de hoy estemos debatiendo este importante dictamen que recoge el proyecto de ley 879, Ley de Reforma Constitucional que garantiza el derecho al acceso al Internet, de mi autoría, el cual propone se reconozca como derecho al acceso al Internet de calidad libre, inclusivo y abierto.

Colegas, la importancia del Internet es que es un habilitador a derechos fundamentales como el derecho a la información, derecho de acceso a las tecnologías y de la comunicación, derecho a la privacidad y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Por otro lado, la Covid-19 puso en evidencia la falta de conectividad en nuestro país. Los medios de comunicación mostraban imágenes de niños y niñas que tuvieron muchas dificultades durante sus clases, ya que tuvieron que algunos niños, ir hasta los cerros o buscar conexión para que puedan cumplir con sus estudios.

Y no solo fue esto en las áreas rurales campesinas o nativas, también se ha visto en Lima, en las zonas urbanas y capitales de departamentos.

Por ejemplo, en mi región Cajamarca durante la pandemia se registró uno de los niveles de conectividad más bajos en el país: 8.2 de estudiantes en nivel inicial, 6.9 en primaria y 7.9 en secundaria.

Es por ello que, desde el Congreso debemos promover medidas y opciones concretas para que el Estado, por sí o con el sector privado, despliegue la infraestructura adecuada.

Colegas congresistas, solicito apoyar con su voto a favor de esta importante iniciativa legal, la cual es en beneficio de nuestra población en general.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Flor Pablo, tiene usted cinco minutos como autora también.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidenta.

Este proyecto de ley es un anhelo de muchos años aquí en el Congreso. En el año 2018, mi colega Alberto Belaunde presentó esta iniciativa; y en el 2021 desarchivé la iniciativa y la volvimos a presentar. Y creo que es de una relevancia tal, por lo cual hay tantos autores también.

Creo que en el país, democratizar la justicia, democratizar la educación, democratizar la salud, el comercio, la información, pasa por tener el derecho de acceso al internet libre y gratuito como se señala, y que esté establecido en nuestra Carta Magna.

Es de un valor trascendental, en realidad, para el desarrollo del país, de nuestros pueblos. Ojalá esta modificación en nuestra Constitución permita y habilite al Ejecutivo a poder en una primera medida disponer un internet gratuito con fines educativos para todo el país.

Hoy en día, así como podemos prender la radio, una emisora y no tenemos que pagar por la señal radiofónica, igual debiera pasarnos con el tema educativo para los casos de internet. Pero hoy día acceden a internet quienes tienen recursos, quienes tienen dinero ¿Y quiénes quedan relegados en el acceso

a la información a la educación? Los más pobres, los contextos más dramáticos en nuestro país.

Así es que, creo que esta es un herramienta, una modificación constitucional que va a permitir que ojalá el Ejecutivo pueda asumir una política de democratización masiva, comenzando por los pueblos más empobrecidos de nuestro país, de acceso libre y gratuito del internet.

Yo invito a los colegas, creo que acá va a haber un voto en unanimidad total, porque es un derecho que beneficia a todos nuestros pueblos, independientemente de las fuerzas, colores políticos que podamos estar en este Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Y por último, el congresista Ilich López, por dos minutos, para ya proceder a votar.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora presidenta, muchísimas gracias.

Mire, definitivamente es importante votar a favor de este proyecto; pero es importante también —y por intermedio suyo a todos los colegas, y sobre todo a los de la Comisión de Transportes— tenemos una red dorsal en el Perú que ha costado más de 300 millones de dólares, que ha tenido que llegar o tiene que llegar a casi 180 capitales de departamento en el país y se ha trazado por más de 13 500 kilómetros.

Tenemos una superinfraestructura de la red dorsal de fibra óptica que no se está utilizando por una mala firma o por un mal acuerdo de un contrato que se tenía con la empresa Azteca.

Entonces, definitivamente este proyecto es importante para dar el realce y la importancia que tiene la conectividad en el Perú; pero este tema de la red dorsal, ¿en qué está? Hay un informe, hace poco, del Ministerio del Transporte, que por ejemplo solo se utiliza el 3.5% de la capacidad de esta red dorsal.

Entonces, acá hago un llamado de atención a la Representación Nacional, para también fiscalizar ese tema, porque son millones de soles que se han invertido en este tema de la red dorsal donde ya debería haber internet en todos esos lugares. Es más, ¿por qué el propio Estado, las mismas municipalidades distritales, provinciales, gobiernos regionales no utilizan

esta red dorsal que se supone que iba a conectar a todo el Estado en general?

En ese sentido y haciendo esa advertencia, señora presidenta, definitivamente vamos a votar a favor, pero también haciendo hincapié que necesario fiscalizar los temas de la red dorsal...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias.

Señores congresistas, han pedido el uso de la palabra dos parlamentarios más, pero le informo que la ministra ya se encuentra en sala para que podamos proceder a lo que hemos acordado; por lo tanto, le voy a dar, por su puesto la palabra a los dos parlamentarios que lo han solicitado y les invoco que hasta ahí podamos quedar y podamos entrar ya a la votación.

Congresista Anderson, tiene usted el uso de la palabra, por dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Bueno, sí, yo quería señalar dos cosas, primero que, qué bueno que finalmente Perú pueda estar en el siglo XXI en materia de infraestructura digital infoestructura digital, en realidad, qué bueno, porque su ausencia ha profundizado el tema de la desigualdad que existe hoy día en el Perú; ya existía desigualdad antes del tema digital, pero la crisis del covid-19 demostró lo vital que era tener acceso para poder hacer teleeducación, lo vital que es en el siglo XXI para poder hacer telesalud y otras cosas más.

El congresista Ilich ha dicho algo muy correcto, efectivamente, nosotros como estado venimos gastando mucho dinero y venimos gastando mal, se ha invertido exactamente 365 millones de dólares en el caso de la red dorsal, está dormida y no sé si son 3%, 8%, 10% de la capacidad que tiene que es lo único que se está utilizando y el resto está dormido; o sea, en un país que tiene hambre de conexión digital hemos gastado montón de recurso y está dormido ahí.

Pero el Estado tiene que ir mucho más allá todavía; hoy en día existe, por ejemplo, la posibilidad de alquilar satélites para que irradie el internet, por ejemplo, en la zona de selva, donde no hay otra forma de llegar o en la zona de la sierra.

En el resto del mundo les cuento, hoy en día, casi nadie paga por internet en las calles, en las ciudades, uno va a cualquier ciudad, a cualquier café, a cualquier plaza y el

mundo está conectado, si hay una inversión que vale la pena realmente hacer es esta, el Estado no puede seguir siendo simplemente sordo y mudo a una necesidad que si los chicos, por ejemplo, no tienen para poder estudiar lo único que estamos haciendo es condenarlos nuevamente a un analfabetismo del siglo XXI.

Así que qué bueno por esta ley, votemos todos a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Por último, el congresista Wilson Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora presidenta, muchísimas gracias.

Señora presidenta, efectivamente, estos proyectos de ley que son ocho proyectos de ley que se han acumulado, yo como miembro titular de la Comisión de Constitución he votado a favor.

Señora presidenta, este tipo de proyectos de leyes debemos debatirlos, porque se trata de la educación, hay que tener en cuenta, en la pandemia cuántos de nuestros estudiantes a nivel nacional se han perjudicado por falta de internet, hablo a nivel nacional. Yo como representante de la región de Huancavelica, muchos estudiantes no han tenido acceso a internet.

Yo creo que este tipo de dictamen que se ha debatido en la Comisión de Constitución es sumamente importante, señora presidenta, porque también tiene que ser como política pública del Sector de Educación, asimismo, también del Sector del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Desde Acción Popular, señora presidenta, nosotros cuando se trata de educación estaremos apoyando siempre, siempre el presidente Belaunde apoyaba al Sector Educación.

En ese sentido, seguramente nosotros de la bancada vamos a votar por unanimidad este importante proyecto de ley que va a beneficiar a miles de estudiantes a nivel nacional.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Ha concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Ciencia, el congresista Montalvo.

Congresistas Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

Respecto a este dictamen tan importante solamente quiero hacerles una comparación, lo que sufren nuestros hermanos en la región Amazonas respecto a la conectividad, Condorcanqui, río Santiago, Cenepa.

Señores congresista, de verdad les pido de todo corazón votar a favor de este proyecto que vamos a beneficiar a muchos peruanos a nivel nacional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Nano Guerra García, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidenta, le pido que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Se va leer el artículo 206 de la Constitución.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

De la reforma de la Constitución

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la

población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.”

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señores congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio presentado por la comisión de Constitución.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Señor presidente, congresista Cutipa, presente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Cutipa, presente.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Presidente, congresista Ugarte, presente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Ugarte, presente.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona presente, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gutiérrez Ticona, presente.

Congresista Mita, presente.

Pero, congresista, puede usted marcar todavía, no he cerrado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 105 congresistas, más Cutipa, Ugarte y Gutiérrez, 108 congresistas, Luna, 109.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, congresista Cutipa, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cutipa, a favor; Moyano, a favor.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— Presidente, congresista Ugarte, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte, a

favor.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Presidente, congresista Gutiérrez Ticona.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gutiérrez, en contra.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— No, a favor, a favor. A favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gutiérrez, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto de los Proyectos de Ley 557, 879, 881, 1128, 1197, 1215, 1397 y 1736 (actualizado), que proponen la reforma constitucional que promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y reconoce el derecho de acceso a internet libre en todo el país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultado de la votación:

Han votado a favor 102 congresistas, más Cutipa, Moyano, Ugarte y Gutiérrez, 106 congresistas, cero en contra y 2 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la ley de reforma constitucional que promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y reconoce el derecho de acceso a internet libre en todo el país.

Señores congresistas, en atención al número de votos alcanzado y en ejercicio a la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República, en el artículo 206, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se encuentra en el recinto del Congreso de la República la ministra de Salud, señora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, quien concurre invitada al Pleno del Congreso, de

conformidad con lo dispuesto en la Moción de Orden del Día 6814, aprobada hoy jueves 15 de junio 2023.

Señor relator, de lectura a la parte resolutive de la Moción de Orden del Día 6814.

El RELATOR da lectura:

El Congreso de la República acuerda:

Invitar a la ministra de Salud, señora Rosa Gutiérrez Palomino, para que se presente ante el Pleno del Congreso de la República, a fin de informar, en base a los considerandos expuestos, sobre la situación y acciones frente a la epidemia producto del dengue.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— En consecuencia, se invitará a la ministra de Salud, señor Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, ingresar a la sala de reuniones.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 21 y 02 minutos.

—Ingresa a la Sala de Sesiones la señora Ministra de Salud, Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, acompañada por la señora Martha Moyano Delgado, Primera Vicepresidenta del Congreso.

—Se reanuda la sesión a las 21 horas y 07 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva expresan su más cordial saludo a la ministra de Salud, señora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino.

Señores congresistas, de conformidad como acordado en la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada hoy jueves 15 de junio.

El tiempo para el debate será de una hora con treinta minutos, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas No Agrupados tendrán cuatro minutos, para poder intervenir entre todos sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Señor relator de lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate, una hora y media.

Fuerza Popular, 17 minutos.

Perú Libre, 12 minutos.

Acción Popular, 10 minutos.

Alianza para el Progreso, 8 minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional. 7 minutos.

Cambio Democrático-Juntos por el Perú, 7 minutos.

Renovación Popular, 7 minutos.

Avanza País, 7 minutos.

Podemos Perú, 6 minutos.

Perú Bicentenario, 4 minutos.

Somos Perú, 4 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Antes de continuar, pido a los señores congresistas, que deseen intervenir en el debate, se inscriban a través de sus Portavoces.

De conformidad con el parte pertinente del literal e), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la ministra de Salud, señora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, por un tiempo no mayor de 60 minutos.

Adelante, señora ministra.

La señora MINISTRA DE SALUD, doctora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino.— Muchas gracias, señor presidente, señores miembros de la Mesa, señores congresistas.

Para mí es un honor estar aquí, en este Hemiciclo, para poder hacer la presentación de acuerdo a la invitación recibida.

Señores congresistas, me presento aquí ante el Pleno y por su intermedio ante la Nación, para honrar el juramento de verdad, lealtad, y transparencia con el que vengo desempeñando el cargo de ministra de Estado, lo hago también con humildad, con la que todo servidor debe ejercer la función pública.

Vengo a exponer, la realidad de mi sector, contar nuestros avances y aceptar los errores que hayamos podido cometer, en la auto exigencia que me caracteriza, por hacer las cosas de manera correcta, por hacer la cosas de manera eficiente.

Sé que, incluso, antes darme la oportunidad de brindar explicaciones al país, se está corriendo ahora mismo, una moción de censura.

Por ello, antes de abordar los temas de fondo sobre el manejo de la epidemia del dengue, señor presidente, quiero contarle al país, de manera breve y concisa, cómo se encontró el sector salud.

Para ello, quiero pedirle el permiso para poder proyectar la presentación que he podido realizar en este corto tiempo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-
Autorizado.

La señora MINISTRA DE SALUD, doctora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino.- Muchas gracias.

Quiero mostrarle al país entero, de que cuando asumimos un 10 de diciembre del 2022, ustedes podrán ver ahí, que lo asumimos en una fase de una quinta ola, y ahí se ve un pico tan alto.

No solamente con el tema del COVID, sino también van a ver ustedes, que con casos de dengue en la zona Nor Oriente de nuestro país.

Y aquí se puede precisar de cómo están las curvas, tal cual lo ha precisado el Centro Nacional de Epidemiología el CDC de Perú.

Quisiera en la siguiente lámina, mostrarle al país entero, al pueblo peruano y a ustedes, señores congresistas, que cuando asumí esa gran responsabilidad, asumí en un momento de una crisis política, y nadie mejor que ustedes saben, cuán difícil ha sido asumir esta gestión, por lo siguiente:

Contratos suscritos en el 2021, de vacunas contra el COVID-19, programadas para hacer atendidos el 2023. Lo que constituye una compra sobredimensionada.

Eso quiere decir, que hay vacunas que recién van a ingresar este año, monovalentes para el COVID.

Quiero también precisarle a nuestro Congreso de la Republica, a los señores legisladores, el presupuesto para el pago de las vacunas contra el COVID-19, entregadas el 2023, inexistentes,

asciende a seiscientos cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil cero cincuenta.

El otro gran tema, y el país lo tiene que conocer, las bajas coberturas de vacunación en la tercera dosis 74.67% pero en la cuarta dosis vacunas contra el COVID, de 27.92%.

La deuda de más de cincuenta y dos millones, al personal de brigada, enfermeras que vacunaron más de siete meses sin pago, y ese es el monto que asumí, cuando el 10 de diciembre hice el juramento como ministra de Estado en la cartera de Salud.

Vacunas bivalentes en los almacenes, sin protocolo aprobado, sin registro, y tampoco con un ingreso técnico a nuestra institución.

Cadenas de frío insuficientes, como las ultra congeladoras.

Intervenciones sanitarias no recuperadas, como por ejemplo, los CAT, los 42 CAT que ustedes mejor que nadie conocen.

Las mismas que se implementó el 2021, para poder atender y mejorar el fortalecimiento del primer nivel de atención.

Un embalse quirúrgico de más de 94 500, y más de veinte millones de personas que necesitaban una consulta médica especializada, porque estas, propiamente por la pandemia del COVID, y un confinamiento sin atenderse.

La imposibilidad de la compra de medicamentos oncológicos, no PNUMEN, por lo que se aprobó el Decreto Supremo la 001-2023.

El vencimiento de más de cuarenta y ocho millones de medicamentos, de las cuales quince millones son medicamentos oncológicos.

Señores congresistas, señor presidente, la devolución al tesoro público de cuatrocientos setenta millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y uno, del cual, ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y siete del monto total destinado que era para la compra de medicamentos del SIS, repito, ciento sesenta y nueve mil millones.

57 proyectos paralizados, que suman un total, más de tres mil quinientos veinte millones en las 25 regiones de nuestro país. ¿Cuáles son las acciones realizadas inmediatas, aparte de enfrentar esa crisis política, donde tuvimos que activar diferentes puentes aéreos, donde tuvimos que salvar muchas vidas haciendo las referencias?

Y aquí quiero agradecer a muchos congresistas que me ayudaron en ese gesto de traslado, de darme a conocer que habían pacientes que necesitaban ser atendidos, más de tres millones trescientos cincuenta seis mil cuatrocientos sesenta seis dosis contra el COVID aplicadas, las mismas, como ustedes podrán ver la curva, que siempre hemos mantenido y sobre todo hemos protegido a la población.

Cuando asumimos la vacuna bivalente, a pesar que estas se encontraban sin registro sanitario, rápidamente hicimos una línea de tiempo y estas fueron registradas y se han puesto a disposición de la población.

Más de un millón cuatrocientos seis mil quinientos cuarenta y tres vacunas bivalentes aplicadas. De acuerdo al protocolo, se inició primero con el personal de salud y vulnerables.

Gran Jornada Nacional de la Prevención "Chequéate Perú", nadie mejor que ustedes han tenido el conocimiento, porque aquí hemos tenido la participación, por las cuales agradezco a nuestras congresistas, a quienes nos acompañaron en esta difusión en las 25 regiones.

Lo más importante que hemos podido hacer, más de siete millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos veinticuatro personas atendidas, y sobre todo el 13% de este número hemos podido identificar que tenían problemas propiamente de salud, con comorbilidad, las mismas que han sido derivadas a nuestros diferentes hospitales.

El gran reto que hace 12 años nadie quiso ponerle acá la atención debida y hemos asumido ese reto, junto con muchos congresistas y cada uno en sus regiones, es el destrabe de proyectos de inversión.

En ese escenario hemos encontrado por una suma de más de tres mil quinientos veinte millones, señores congresistas, señor Presidente. Si estas no se intervienen en menos de un año, costarán más de 100%, más de ese valor.

Y si se dejan de intervenir tres años, pasará a 300%. Ese es el impacto que genera, a sabiendas que tenemos hospitales con más de 40, 70 años sin intervención y en el primer nivel de atención.

Ustedes conocen que nuestros establecimientos no fueron fortalecidos, Establecimientos de Salud del I-1, llamados Puestos de Salud y Centros de Salud, que hacen más de seis mil quinientos cincuenta establecimientos, que solo brindan seis horas en los diferentes departamentos de nuestro país.

¿Toca fortalecer y hacer grandes reestructuraciones en salud? Por supuesto que sí, y ahí estamos trabajando intensamente y sobre todo buscando salidas que permitan tener una sostenibilidad en el tiempo.

Eso quiere decir que todos nosotros tenemos que hacer ese cambio estructural para poder atender a la población en la prevención y también en su recuperación. Pero sobre todo en la prevención, que nos permitiría recuperar rápidamente la salud de nuestra querida población peruana.

Hoy quiero presentarles que, por ejemplo, el hospital Rezola, de Cañete, II-2, las mismas que ya cuentan con un presupuesto para mantener su operatividad y contratar recurso, así como honrar las deudas de profesionales, que no les pagaron el sueldo. Y este equipo técnico, mis colegas médicos, el profesional de salud sigue atendiendo y sigue operando el hospital Rezola, que ha sido destrabado después de 12 años, y hoy por hoy está inaugurado y están brindándose servicios de salud.

En cartera tenemos en Huánuco el Hospital de Tingo María, que ya está en un proceso de destrabe; en Puno, el Hospital Manuel Núñez Buitrón, que es de alta complejidad; en Tacna, tenemos el Hospital Hipólito Unanue, el III-1; y en Ucayali, tenemos el Hospital Pucallpa.

Ustedes dirán el Hospital Pucallpa, claro que tiene cinco segmentos, pero en una situación tan difícil como se encuentra el país, inmediatamente tenemos que hacer funcionar los bloques.

Tenemos en Huancavelica el Hospital Zacarías Correa, y aquí agradezco a los congresistas que siempre me han acompañado para hacer este destrabe técnico y hoy los huancavelicanos saben que este proyecto está en marcha.

En Apurímac, el Hospital de Andahuaylas; en Junín, el Hospital de Higa Arakaki de Satipo, que es un II-1; y en Apurímac, nuevamente, tenemos Challhuahuacho que hace años sigue paralizado y hoy por hoy, ese proyecto se viene impulsando.

Seguimos.

El destrabe de proyectos de inversión que nos permite, que hasta diciembre nosotros vamos rápidamente a recuperar 17 proyectos de inversión en Salud, que representa el 30% de estos hospitales paralizados.

Muchos sabemos que el primer nivel de atención necesita un fortalecimiento, no solamente inversión, infraestructura, sino

ponerle recurso humano, hay que hacerle una buena programación para sus insumos, para los médicos y sobre todo llevarle a su máxima capacidad operativa.

Y en ese escenario, nosotros vamos a presentarle en un momento más, el cronograma de inauguración en todos los departamentos, y esto se ha trabajado con muchos de ustedes, señores congresistas, y hoy me plazco en presentar y darle cuenta al país que juntos hemos hecho un gobierno serio, una gestión seria, honesta, libre de corrupción.

Seguimos.

Tenemos el destrabe del proyecto de inversión, quiero precisar acá, dos de ellas, por ejemplo, el Centro de Salud Yungar, que ya se ha invertido 40 millones, se ha puesto a disposición para que muchos ancashinos puedan beneficiarse, más de cuatro mil pobladores, pero claro que le falta a este Centro de Salud, una ambulancia, eso está dentro de su programa médico funcional.

En ese escenario, estamos trabajando los [...?], para que pueda tener este Centro de Salud que es tan hermoso pero que no tiene una ambulancia.

Necesitamos fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia, que un minuto te puede salvar la vida, y nuevamente este es el Hospital Rezola, que hoy por hoy estamos llevando a su máxima capacidad operativa para seguir haciendo las atenciones médicas especializadas.

Vamos.

Señores congresistas, el presupuesto para los nuevos establecimientos de Salud en el 2023, y aquí, señor presidente, puedo precisarles que nosotros ya hemos previsto y en algunos transferido, por ejemplo, para el Centro de Salud Limón de Porcuya, I-3, un millón ochocientos mil; para el Centro de Salud de Yungar, que acabo de precisarles, un millón doscientos mil; y para el Hospital de Rezola, que tiene que mantenerse esta programación y su sostenibilidad, veinte millones cuatrocientos mil.

Tenemos los establecimientos listos para inaugurar, ustedes, así como la población y todos nosotros en conjunto, tenemos ese deber de darle seguridad a la población.

Tenemos al Centro de Salud de Pacarán, que está próximamente, programado para el 19 de junio; el Hospital de Atalaya, para el 20 de junio; el Centro de Salud Bolognesi, que es un I-4, para el 20 de junio; el Centro de Salud Alto Inclán, II de

categoría 12, para el 23 de junio. Y ustedes podrán ver la inversión en cada uno de ellos.

El Centro de Salud de Cocachacra, I-4, para el 23 de junio; El Centro de Salud San José, en Lambayeque, tenemos para el 24 de junio; en Cusco, el Centro de Salud de Pichari, I-4, para el 26 de junio; en Piura, el Centro de Salud El Faique, para el 27 de junio; en Piura también, el Hospital de Apoyo Chulucanas, para el 27 de junio.

Estos hospitales, en este momento se encuentran en marcha blanca, las mismas que no habían sido consideradas en su expediente técnico para poder tener esa inversión de operatividad.

En Centro de Salud El Alto, que también está en Piura, para el 27 de junio, y en nuestra región Amazonas, la Micro Red de Salud Santo Tomás, para el 4 de julio.

Esta inversión para su operatividad hace un total de 72'780,000 y nuestro gobierno ha puesto especial énfasis para que nuestros establecimientos de salud estén fortalecidos y, sobre todo, brinde la atención a la población.

Son cosas concretas, con fechas precisadas y quisiéramos ahí el impulso de cada uno de ustedes, para seguir avanzando.

El desembalse quirúrgico.

Como no precisarles, más de 94,428 que nosotros hemos encontrado personas que faltaba operarse.

Hoy con mucha satisfacción puedo decirles que hemos llegado a un total de ejecución de 73%.

¿Qué significa eso?, hemos superado 73,218 intervenciones quirúrgicas, señor presidente, señores miembros de la Mesa, señores congresistas y esto nos permite que acá a diciembre deberíamos estar cerrando esa brecha, que con toda la pandemia y con un confinamiento, nuestra población ha sido postergada en esta atención médica especializada, sobre todo en sus cirugías, donde se habían vencido sus riesgos quirúrgicos.

También precisarles que, de los 20 millones de atenciones médicas especializadas pendientes de atender, hoy podemos decirles que tenemos un avance de 77.37%, avances importantes y nadie mejor que los mismos pacientes pueden aseverar de estos logros como institución.

Aquí, algo tan importante y esperado por más de 10 años, la historia clínica electrónica en atención a asegurados con diálisis.

En muchos departamentos hemos encontrado muchísimos pacientes, que muchas veces necesitan de tres a cuatro diálisis a la semana y es muy caro venir hasta Lima y, sobre todo, dejan muchas veces a su familia para poder atenderse y sin encontrar un cupo.

La optimización de los tiempos de atención.

Estas propiamente, esta plataforma nos va a poder ayudar a atender mejor a nuestra querida población.

El financiamiento oportuno.

El 100% del presupuesto programado del Seguro Integral y ustedes podrán ver, en los últimos 12 años, señor presidente, señores miembros de la Mesa, la institución hacía transferencias cada mes, es decir, en 12, 12 transferencias al año, las mismas que no permitían hacer una buena programación y no podían hacer las compras y es el presupuesto que se tenía que revertir al fisco.

Hemos tomado la firme decisión de que el 100% del presupuesto que son más de 1900 millones han sido transferidos a los 25 departamentos y hoy están listos y muchos han empezado el proceso de compra en sus regiones, las mismas que garantizarán tener los medicamentos, los insumos y los materiales, así como activar los puentes aéreos en nuestras regiones de todo nuestro país.

Hoy, también puedo decirles con total satisfacción 49 laboratorios que realizan el diagnóstico propiamente del dengue y aquí, quisiera decirles, señores congresistas, he respondido ante cada uno de ustedes, parte de lo que ustedes me han manifestado en muchas reuniones, pero también quisiera decirles que hoy se han fortalecido 11 laboratorios que realizan el diagnóstico molecular y vigilancia en serotipos de dengue.

Claro que falta por hacer, lo asumimos, sin embargo, hemos desplegado todos los esfuerzos necesarios para fortalecer nuestros establecimientos y sobre todo nuestra Red de Laboratorios. Más de 150 mil pruebas de laboratorio para el diagnóstico de dengue realizadas, superando en número de pruebas a todos los años anteriores, en la misma Semana Epidemiológica y hoy lo puedo mostrar aquí, que claramente, en esa comparación hemos trabajado intensamente, digo hemos, porque los profesionales de la salud, lo hemos dado todo y lo

daremos todo siempre, porque para eso estamos formados y quiero agradecer a todos los trabajadores de la salud a lo largo y ancho de nuestro territorio patrio.

Los presupuestos transferidos por toda fuente, estimados congresistas, aquí podemos precisar, por ejemplo -con la Resolución Ministerial 240-2023- 16 millones para la intervención a nivel de la etapa larvaria; 16.2 millones que han sido transferidas a las regiones que precisa propiamente esta resolución ministerial.

En la fase dos, hemos transferido 34 millones. En emergencia por lluvias, 93.8 millones a las regiones. Pero también para el mantenimiento de los establecimientos tenemos 62.8 millones. El mantenimiento de infraestructura y equipamiento, 189.6 millones. Para la adquisición de equipos biomédicos de cáncer, 100 millones. Para la vacunación VPH, 8 millones.

Hoy quiero darle cuenta al país que nuestro Gobierno y nuestra gestión ha incorporado las vacunas VPH para niños varones de 9 a 13 años; y hoy por hoy seguimos coberturando con esa vacuna.

Claro está que nuestro país tiene el mejor esquema de vacunación, una vacunación segura y, sobre todo, tenemos más de 18 vacunas para prevenir 28 enfermedades.

En proyectos de inversión, en Ioarr, 401.4 millones. En contrato de recurso humano para cáncer, 22.6 millones. Transferencias del SIS, como pueden precisar, más de 1449.5 millones, porque la diferencia se dio a las Diris de Lima.

También la transferencia propiamente para los centros de salud mental que nunca han sido considerados -y ustedes lo pueden verificar en la plataforma de nuestro sector- ahí hemos transferido 52 millones, eso significa la valorización principal; de los servicios, 358.9 millones.

Total transferido, señor presidente, señores miembros, señores congresistas y pueblo querido, ha sido de 2788 millones recursos transferidos a las unidades ejecutoras de Lima Metropolitana y a los gobiernos regionales de nuestro país.

El fortalecimiento de capacidades, más de 40 asistencias técnicas a las diferentes regiones para que mejoren su ejecución presupuestal. Y esto tiene que ser con mucha sostenibilidad para mejorar nuestro nivel de ejecución en nuestras diferentes regiones.

La transferencia de la información Mundo Cenares:

Cuando asumimos, señor presidente, señores miembros, señores congresistas, encontramos un Cenares con mucha debilidad y sobre todo falta de transparencia en los almacenes. El Mundo Cenares ha permitido transparentar en todo el país cada paracetamol que se utiliza ¿Y eso qué nos permite? Hacer rápidamente una redistribución si así lo requiere algún hospital o algún establecimiento de salud.

En el Minsa, todos tenemos que trabajar con absoluta transparencia y este es el mejor claro ejemplo de cómo ustedes pueden entrar al link y pueden entrar a cualquier establecimiento de nuestro país y verán lo que se tiene en el día. Y también verán qué día se ha hecho el movimiento y quién ha hecho el movimiento. Un exhaustivo trabajo que ha permitido transparentar, y hoy por hoy no le pueden poner la mano a nuestros y a nuestros medicamentos de nuestro país.

El destrabe del gasto de bolsillo a través de supervisiones inopinadas:

Hemos desplazado más de 60 equipos a nivel de todo el país para hacer una inspección a los almacenes de los establecimientos de salud. Y gracias también a la prensa por decirnos que faltaban, por ejemplo, cloruro de sodio o reactivos para afrontar el Dengue, hicimos estas visitas y hemos encontrado que muchos de estos medicamentos han estado en sus almacenes. Nosotros hemos rápidamente actuado sacando el Reglamento Interno de Trabajo para que se pueda inmediatamente aplicar esta medida a quienes ejercen mal la función.

Este es el comunicado a la opinión pública donde claramente precisamos que nuestros medicamentos e insumos estaban disponibles para la población.

Aquí quiero hacer un agradecimiento a usted, señor presidente, a todos los miembros de la Mesa; a ustedes, congresistas, porque hemos podido impulsar; están bien las leyes, pero leyes sin reglamento son leyes muertas. En seis meses de gestión nosotros hemos hecho un impulso importante; por ejemplo, se ha reglamentado la Ley de Metales Pesados, después de dos años, la Ley de Diabetes, la Ley de Cannabis, los registro biológicos, pero también la prevención de cáncer en mujeres, esto está en pre publicación, así como la reglamentación de la Ley de cuatro patas.

La norma técnica de salud de tuberculosis, familia y comunidad que ha sido aprobada, los lineamientos para el nombramiento del personal de salud que permitirá mejorar sus condiciones laborales e ingresos remunerativos.

Aquí, también puedo mostrarles en este cuadro un decreto de urgencia que autoriza al MINSA a realizar las compras centralizadas a nivel nacional de equipamiento biomédico para fortalecer el primer nivel de atención y la capacidad de diagnóstico del cáncer, nunca antes realizado y es la primera vez en la historia de nuestro sector que tenemos 52 millones para este tratamiento.

Diecisiete decretos supremos, cinco de emergencia sanitaria, cinco reglamentos de cannabis, metales pesados, diabetes, registro biológicos y para el Serum, tres incorporados, y así puedo precisarles todo lo que ustedes pueden ver aquí y cinco proyectos de reglamentación de Ipress.

Tenemos más de 69 resoluciones ministeriales, claro que el Ministerio de Salud es un ente rector, y como ente rector es un ente normativo.

En ese escenario, le hemos dado dinamismo, porque los reglamentos, las normas, las directivas, las guías prácticas de clínica hace mucho tiempo estas vencieron; ustedes mejor que nadie incluso saben para la categorización y también para aplicar una norma tienen tres años, pero estas tienen más de 10, 15 años, muchas desde el 2002, del 2004, las mismas que tienen que ser aceleradas para que nuestra implementación sea mejor.

El incremento de banco de sangre, en este escenario tenemos de 19 pasamos a 147 bancos de sangre que beneficiará a 10 millones de personas con una inversión de 474 720; tenemos de 41 a 60 programas de trasplante, las mismas que beneficiaran a más de 10 millones de personas, con una inversión de 170 984 con el 100% de ejecución.

Los traslados y los puentes aéreos, más de 91 traslados aeromédico nacional, solamente para Piura, por ejemplo, puedo precisar 17 que nos han permitido salvar la vida de estos pacientes, sin contar a aquellos puentes aéreos que nos ha permitido trasladar a pacientes, por ejemplo, de la región Loreto para ser intervenidos por fisura labial, paladar hendido y otros problemas cardiovasculares.

Así como ese, en las diferentes regiones del país, las mismas que quedan impregnadas en el corazón de las familias de nuestra población más necesitada, las mismas que han sido coberturas íntegramente por el Seguro Integral de Salud.

Aquí son imágenes de cómo hemos trasladado a los niños con sus madres, y así como hemos recuperado su salud les hemos devuelto a sus regiones.

Señores congresistas, la gestión para el apoyo externo, claro que hemos activado la mesa de donación, para eso hemos impulsado este destrabe por más 93 842 dólares, las mismas que hacen en soles 445 342, importante acción, porque nos ha permitido hacer destrabes y aquí puedo precisar con cada una de ellas, tanto para Lima Norte, para trabajo con Coica y otras.

También precisarle a nuestro Congreso, a nuestros legisladores, la obtención de donaciones externas a favor de la población como equipamientos, ambulancias, asistencias técnicas, becas y otros por un valor de 34 944.

Vamos.

El trabajo articulado que hicimos con los gobernadores regionales a nivel de todo el país, nos ha permitido el fortalecimiento de gestión administrativa y sanitaria; y hoy por hoy 17 departamentos que son una autoridad regional en salud, las mismas que han tenido un acompañamiento técnico planificado, sobre todo, especializado e integral por el MINSA, 156 acuerdos que nos han permitido impulsar la salud pública de nuestro querido país.

Tenemos más de 1 371 millones para incrementar el personal.

Y aquí respondo a muchas inquietudes de los queridos congresistas, profesionales por ejemplo, Serum, para 12 000 serumistas 338 millones; para internados tenemos para 9000 personas que van a hacer su internado 21 millones; para cubrir el Residentado, más de 3000 plazas, 149 millones; para el CAS indeterminado que son 6000 CAS indeterminados, 267 millones; para el nombramiento, que van a nombrarse 19 287, un total de 116 millones; incremento salarial nombrados, 480 millones, lo cual hace un total de 1371 millones para incrementar el personal de salud, tanto del primer y segundo nivel de atención.

Situación del dengue, que es la preocupación de todos los queridos congresistas.

Queremos trasladar a cada uno de ustedes que, en el país, no solamente en nuestro país y acá es un artículo valorado, donde es un tema global la situación del dengue, es la enfermedad transmitida por un mosquito con mayor crecimiento en el mundo, nunca antes se había visto tal situación

Y en ese escenario quiero presentarles cómo están pintados, y el dengue es un problema cíclico, el mismo que si no se hace un plan integral, intersectorial; y no solo intersectorial sino con las regiones, con los países vecinos, también hay que

ver un tema de fronteras. Rápidamente tenemos que implementar y ponerle el presupuesto para que sea sostenible.

La comparación de las epidemias del dengue del 2017 y 2023, situaciones que han sido diversas, sobre todo quiero concentrarme en el 2023: altas temperaturas, un problema donde las regiones no tenemos agua entubada, pero también las lloviznas, el haber atravesado el ciclón Yaku. Pero no solo eso, sino también un problema de falta de recojo de inservibles y otros factores externos que han incidido para que esto se propague.

El financiamiento que se ha dado en cada uno de ellos se puede precisar aquí en los diferentes decretos, en el 2017 se transfirió 47 480 000; y hoy, al 2023, a todas las regiones 206 911 000. Y aquí se puede precisar con qué decretos supremos se han hecho estas transferencias y para qué regiones. Aquí está pintado en todos los departamentos de nuestro país.

Los descensos de casos de dengue a nivel nacional

Hoy estamos viviendo la semana 23 y podemos ver que en este caso hay una reducción respecto a pico, que está aquí, que es del 25.16 % y esta curva va en descenso, y con mayor esfuerzo de nuestra comunidad, de nuestros gobernadores, de nuestros alcaldes y de todos ustedes podemos hacer que esto caiga mucho más. Estamos trabajando intensamente, y no vamos a parar hasta que –juntos– podamos superar este problema de salud pública.

La tendencia de casos hospitalizados por dengue a nivel nacional

Aquí podemos decirles, de 147 923 casos hospitalizados, tuvimos 12 181 que hacen el 8.23 %, claro que nos duele precisar cada fallecido, porque la automedicación y los otros factores de comorbilidad han llegado a tener el 0.13% de fallecidos.

El descenso de casos de dengue en Piura, que es la pregunta de muchos, y aquí quiero concentrarme. Tenemos una reducción al corte del 30.27 % y la curva va en descenso. Hoy por hoy tenemos 2738 casos, pero esto tiene que seguir trabajándose, estamos haciendo las fumigaciones masivas que antes eran focalizadas de acuerdo a nuestro presupuesto, lo que acá he traído en cada una de ellas, las mimas que, claro, que tienen no solamente un protocolo sino un plan de intervención de dengue a nivel de todas las regiones.

Y acá se puede señalar en cada etapa cómo se tiene que actuar, cómo es la forma de intervención, qué actividades hay que

hacer, quiénes son los responsables; pero la suma de esfuerzos puede llevar a que esto pueda superarse y, sobre todo, programar para que en el tiempo trabajemos con mayor intensidad, con un mayor presupuesto y, sobre todo, con mayor número de capacitaciones.

Señores congresistas, en Lambayeque este es el pico, 40.76% de reducción.

Seguimos.

En La Libertad 15.74, pero verán que los casos son pequeños ahí, pero importantes que hay que seguir trabajando.

Y acá agradezco al gobernador y a todo su equipo por hacer un gran trabajo intenso que sobre todo nos ha permitido recuperarnos acá.

Vamos en Ica, 41.66% de reducción, y esto gracias al esfuerzo de la comunidad y de las familias que nos han ayudado a hacer esta intervención.

Los casos de dengue en Lima Metropolitana, hay una reducción de 18.89%. Tenemos los diferentes serotipos y genotipos.

Hoy por hoy puedo precisarles que, claro, que nosotros tenemos en Lima, por ejemplo, los tres serotipos, pero en nuestras regiones tenemos los dos serotipos.

En este escenario la infección por un nuevo serotipo del virus dengue, incrementa la probabilidad de hacer casos de dengue grave. El genotipo Cosmopolitan del dengue 2, ingresó al Perú el 2019, es el más prevalente con mayor dispersión en las regiones y puede producir mayor cantidad de casos y de formas graves.

Las acciones realizadas, 11 laboratorios implementados, 150 000 de muestras procesadas para el dengue, recursos humanos desplazados en 105, ahí pueden verlo; 5 altos comisionados que se encuentra hasta hoy en las regiones conjuntamente con equipos técnicos interviniendo en cada acción y activando los *tuer* de cada región, más de siete mil litros de Malatium adquiridos las mismas que están en las regiones y estamos trabajando aplicando todo lo que es la fumigación, pero es la toma de ciudades que hemos tenido que hacer una reorientación.

Más de 2 537 550 viviendas intervenidas en el control vectorial con más de diez millones de beneficiarios directos.

Aquí las otras acciones realizadas, 56 ubiclines en nuestras regiones, más 64 equipos que han podido ayudar, un total de

728 recurso humano para el fortalecimiento de estas unidades de vigilancia clínica.

Y aquí también la contratación para 13 regiones de nuestro país, por más de 1 260 000, la capacitación de profesionales, la contratación de personal técnico, la contratación de biólogos y otros profesionales, la difusión masiva de prevención y presentación en todas nuestras salas situacionales diarias y semanales, boletines epidemiológicos y otros, 493 formaciones de comité multisectorial.

En ese escenario, quiero también decirles que hemos hecho más de 828 campañas de recojo de criaderos inservible y, como podrán ver, hemos capacitado a más de 8 000 agentes que nos ayuden a esta acción.

Seguimos, por favor.

Y estos son las declaraciones de emergencia que nos permiten hacer de sus alcances y las transferencias presupuestales, que las mismas que ya la he detallado anteriormente. La primera para 13 departamentos, son 59 distritos; la segunda para 20 regiones, 226 distritos.

Los presupuestos transferidos. Como bien se ha precisado acá, hacen un total de transferencia de 206.3 millones, ejecutado a la fecha 14.5 en algunas unidades ejecutoras. Tenemos que seguir trabajando para poderles dar esa asistencia técnica y puedan mejorar.

Las transferencias a cada región aquí, tal cual muestra el cuadro, y ahí hemos sido oportunos en estas transferencias.

Sigue, por favor.

Y estas son las acciones que hemos desarrollado en conjunto y las seguimos haciendo y las programamos también.

Tenemos que precisarles, señores congresistas.

Gracias a todo el esfuerzo de la población que ha entendido que es importante abrirnos sus puertas para poder seguir fumigando, para poder seguir recogiendo los inservibles.

No solamente eso, sino para no automedicarse, que es una acción tan importante.

Señores congresistas, señor presidente y señores miembros de la Mesa, he respondido ante ustedes y ante la nación los argumentos sobre lo que se aprobó ayer, una moción de interpelación, y que, a pesar que por Reglamento, esta debería

haber sido programada para la próxima semana, hoy se me ha dado solo horas para preparar esta presentación.

Hace unas semanas, alguien me preguntó si yo era una persona preparada para el cargo, y yo respondí, exhibiendo mis credenciales académicas y profesionales, pero obvié algo importante, la preparación que te da el haber estado en contacto con el pueblo, con más de mis 26 años de servicio, esa enseñanza que da la experiencia médica, es quizá lo menos vistoso para algunos, pero lo más valioso para quienes ejercemos una carrera para salvar vidas.

Pero aquí estoy. Estoy aquí honrando mi juramento, mi juramento hipocrático. Honrando la verdad y la memoria de mi amada madre, de quien aprendí siempre decir la verdad, a luchar por la vida, a saber perdonar, y a saber disculparme también.

Por ello, pido disculpas por el error de haber anunciado que acabaríamos con la epidemia del dengue en 15 días.

Mi autoexigencia y confianza en que el trabajo conjunto y por igualdad de todos los actores involucrados, me hicieron pensarlo así.

Lo real es que ese error me tiene aquí ante ustedes, rindiéndoles cuenta a nuestro querido país.

Pero también lo real, es que, como lo hemos visto en mi exposición, luego de 30 días del inicio de esas acciones sanitarias que el Ministerio de Salud ha tenido que enfrentar, los indicadores de contagio de esta enfermedad han empezado a disminuir.

Y puedo anunciarle al país que empezamos la curva del descenso, y pronto habremos juntos triunfado ante esta enfermedad.

Sin embargo, hay que contemplar y precisar que tenemos que hacer cambios estructurales para fortalecer la salud pública.

Este último tramo de mi presencia, quiero dedicarle a la reflexión.

Algunos me han señalado como una ministra dura, pero quizá muy poco conocen los hechos que marcaron mi vida y la firmeza de mi accionar, y que me hicieron fuerte ante situaciones adversas.

Quiero honrar, por ello, la memoria de mi madre, quien hace algunos años, cuando yo hacía mi SERUM en Anco, en la región

Huancavelica, me sorprendió una tarde regalándome un microscopio para empezar con el equipamiento de un establecimiento de salud que no contaba con un laboratorio.

Ese centro de salud estaba sin equipamiento, faltaba recurso humano, pero tenía que inventarme para poder dar mejor servicio a la población.

Esa misma noche partimos de regreso a mi pueblo Huanta, en Ayacucho, pero un accidente de tránsito desbarrancó del camino.

Tengo aun viva en mi memoria el recuerdo de mi madre abrazándome para protegerme, mientras caíamos al barranco a más de 150 metros.

Cuando pude recuperar el conocimiento y darme cuenta de la pesadilla en que estaba, en ese mismo momento fui a ver a mi madre, pero aun sentía su latir y quería salvarla a ella.

Aun herida yo y mi madre, pedí mucha ayuda esa noche, y me trasladaron al centro de salud de Mayoc, y cuando llegamos a ese centro de salud, presidente y señores congresistas, estaba con candado y cerrado.

Cogí una piedra, traté de reventar el candado para poder ponerle una vía a mi querida madre, trataba de salvarle la vida, pero no lo encontré, pero no había nadie.

Así, desesperados seguimos buscando ayuda hasta llegar al Hospital de Huanta, en la región Ayacucho, pero mi madre llegó muerta, ya sin vida.

Son recuerdos como si fuesen ayer, pero eso me tiene aquí con ese ímpetu de querer servir a mi patria.

Quién podría imaginarse, que en el día que ella donaba equipos a un laboratorio del Estado para salvar vidas, esa misma noche, la ineficiencia del Estado, me arrebató la vida de mi madre, desde ese momento no me faltaron, ni me faltaron agallas para trabajar por la salud pública de nuestro país, y sobre todo, por ese primer nivel de atención.

Voy a terminar hablando con claridad y sin medias tintas y con mucho respeto al Congreso, algunos me han llamado "vizcarrista", porque fui una de las fundadoras del partido, que ese señor creo y por justicia Divina, hoy ha sido impedido de presidir y fundar, yo creí en una apuesta política para el país; pero como la mayoría de peruanos quedé decepcionada.

Por ello, poco tiempo después, renuncié y soy una ministra sin

afiliación política, ni ideología política, por eso digo que la salud no tiene un color político y no tiene fronteras.

Como lo he expuesto la situación en la que el Gobierno del señor Castillo, dejó el sector Salud, fue una nefasta para todos los peruanos, en el sector Salud no se pueden hacer milagros, ni salvar todas las vidas como uno quisiera, pero sí podemos recuperarnos del desastre en el que nos dejaron, mejorar nuestra actitud, hacer los cambios estructurales profundos que se necesitan, para tener el sistema de salud que el país exige en este momento.

Sin aferrarme a ninguna cargo, con humildad y con profundo agradecimiento a nuestra querida Presidenta Dina Boluarte, al señor premier, a los congresistas que fueron a mi despacho, para impulsar, no solamente los reglamentos sino para impulsar campañas médicas especializadas, para destrabar sus proyectos, a todos ellos aquí con total honestidad y transparencia agradecerles.

Me comprometo a seguir trabajando por ello, en cualquier escenario, que Dios y la vida me presente, lo haré siempre en honor a mi señora madre, y a mi querido país.

Finalmente, quería decirles queridos congresistas, el sistema de salud, necesita cambios estructurales, no solamente en el primer nivel de atención, sino en esas unidades productoras de servicios de salud, por ejemplo las unidades críticas como sala de operaciones, no solamente la sala de operaciones, la emergencia y todas las unidades que ustedes bien conocen.

Querido pueblo peruano, como ayacuchana me tienen acá poniendo el rostro, poniendo en mi condición de mujer mamá y papá; pero sin embargo, debo decirles que tal vez debía acelerar mucho más este trabajo e intensificar; pero debo decirles que donde este, voy a servir a mi región y a mi Patria.

Quiero también decirles a todos mis conciudadanos, a mi pueblo querido (Se expresa en idioma quechua)

Quiero decirles también a cada uno queridos congresistas, señor presidente, señores presentes acá, con todo el corazón, mi agradecimiento, mi humildad y la fortaleza que llevo en el alma y en el corazón siempre va a estar presto a brindar servicio en cualquier campo a lo largo y ancho de mi país.

Quiero también trasladarle a la Mesa, que he presentado mi carta de renuncia al cargo de ministra de Salud, solo espero que quienes escuchen estas palabras, sin la pasión de los intereses políticos vean en mí, un pequeño ejemplo de dignidad, de honor, de coherencia, de humildad y amor por el

país.

Como médico, me he formado para ofrendar la vida cuando ésta me llamara.

Amo a mi país, amo a mi sector.

Mi saludo a todos los profesionales de la salud, a los agentes comunitarios que me ayudaron, a cada uno de ustedes, queridas familia peruana, a mis familiares, digo familiares, porque no hay nada más bonito de llamarles familia peruana, a todos los del VRAEM, que seguiremos trabajando.

Vamos a impulsar el sector salud, haremos, sugeriremos cambios estructurales para nuestro país.

Y aquí estamos como un solo corazón, con una sola mano, en un solo pensamiento, para que se enrumbe mejor nuestro país.

Muchas gracias, a cada uno de ustedes, mi agradecimiento y apostemos por un país *manachignikuspa, con humildad, con amor, porque el país nos necesita a todos, nos necesita unidos, el país no quiere mayor confrontación, el país nos quiere ver unidos.

Y en ese escenario, sigamos trabajando con ese ímpetu, aceleremos los procesos, y entreguemos las herramientas necesarias, que el Congreso también tiene que darles, para que los gestores en salud, puedan seguir destrabando los proyectos detrás de un cemento, detrás de ese ladrillo, más que todo eso, hay una persona, hay un paciente, hay una familia que espera.

Con todo el corazón, nuevamente a ustedes, muchas gracias.

Gracias, presidente; gracias a cada uno de ustedes.

Buenas noches.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora ministra.

(Aplausos).

La señora MINISTRA DE SALUD, doctora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino.— Presidente, si me permiten, voy a pasarme a retirar.

Muchísimas gracias a cada uno de ustedes.

Muy buenas noches.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

—Se suspende la sesión a las 22 horas y 04 minutos.

—Se retira de la Sala de sesiones la señora Ministra de Salud, Rosa Bertha Gutiérrez Palomino.

—Se reanuda la sesión a las 22 horas y 07 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, su atención, por favor.

Terminada su presentación la ministra de Salud, se retira como ustedes vieron.

Le encargué al Oficial Mayor que le pida que se quede, era lo que corresponde que hiciéramos, ella decidió retirarse y también nosotros por reglamento no podemos obligarla a que se quede.

Bien, señores congresistas, no hay forma, no hay qué cosa discutir, sin embargo, sí hay la posibilidad de que un congresista por bancada, que desee hacer uso de la palabra, lo puede hacer ¿no?

Yo creo que podemos... Ya ha anunciado también que ha renunciado.

Bien. Entonces, vamos a anotar a los congresistas que deseen hacer el uso de la palabra.

Primero, congresista.

¡Ah, ya!

Un momentito.

Martínez primero, luego Portalatino...

Entiendo, ya renunció.

Listo.

Congresista, dos minuto; Málaga también.

Adelante.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidente.

Yo sí no quiero quedarme con esa espina en el corazón, siento que por egoísmo o por protagonismo vulgar y mediocre algunos miembros del Congreso de la República han obligado a renunciar

a una ministra, que considero que sí ha trabajado, y lo ha hecho con decencia.

Pero ella está recibiendo una trágica herencia de exministros que no hicieron nada, como la congresista cuando fue ministra, y no puedo callarme, no puedo callarme porque estamos siendo injustos.

Aquí el agua embalsamada en diferentes sectores, en diferentes partes del país no es culpa de la ministra de Salud. El hecho de que no haya agua y desagüe en muchos sectores del país, no es culpa de la ministra de Salud.

Que tengamos carreteras donde ha habido deslizamientos de cerros y también estén con agua, no es culpa de la ministra de Salud.

Que los gobernadores regionales con tanta transferencia de dinero que se les ha dado, no hayan prevenido la compra de vacunas, la compra de medicamentos, la compra de instrumental médico, de reactivos, no es culpa de la ministra de Salud.

Pero de pronto queremos culpar a alguien porque queremos seguir teniendo el país en zozobra, en crisis, en caos y así nunca va a cambiar el país.

Aprendamos antes de ser políticos e ideólogos a querer a nuestra patria y no a enfermarnos con esa ideología de querer seguir destruyendo el país.

Si ustedes son unos fracasados no dejen que fracase el país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, voy a dar el uso de la palabra, pero les voy a pedir que mantengamos la compostura, con el objeto de poder hacer...

A ver, estoy pidiendo que mantengan la compostura, ya yo voy a dar la palabra, voy a dar la palabra.

Tome asiento, congresista, voy a dar la palabra.

Nos tranquilizamos para continuar.

Ya, congresista, nos tranquilizamos.

Tiene la palabra la congresista Portalatino.

Congresista, ya.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, Presidente, usted, representante de los 130 congresistas y también un hombre que hace respetar a la dama, a la mujer, debió pronunciarse y cortar la postura que hizo el colega congresista, como primer punto, Presidente.

Segundo punto, Presidente, un exalcalde que ha sido criticado por corrupción no tiene moral para poder exponer y decidir cómo es la administración pública, Presidente, porque todos los que somos gestores en la administración pública sabemos que la programación anual se hace de un año fiscal para otro.

Por lo tanto, hay incapacidad probablemente de algunas autoridades que fueron y ahora se creen con moral suficiente para agredir a una mujer, como no tuviera una hija detrás de él, eso no se llama pues de un caballero.

Por lo tanto, Presidente, pido que pida las disculpas porque no puede ofender ni denigrar a ninguna mujer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, de acuerdo congresista.

Congresista Martínez, por favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidente.

Antes que nada aclararle a la distinguida dama, que yo ciertamente soy exalcalde, pero no tengo ninguna denuncia por corrupción.

A mí me ha intervenido Contraloría todas mis obras, yo no tengo una sola denuncia de Contraloría, ni por malversación de fondos ni por enriquecimiento ilícito, ni por corrupción.

A mí me encontraron una vez manejando mi carro en estado de embriaguez y yo mismo fui y me puse a disposición del Ministerio Público, a disposición del Poder Judicial y pagué mi error. Y se lo digo claramente.

¿Quiere que le pida disculpas? Le pido disculpas, distinguida dama.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a continuar.

Nuevamente exhorto a los señores congresistas, para manejar las cosas como corresponde.

Congresista Salhuana, tiene la palabra. Dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, en la determinación de responsabilidades, políticas, legales y administrativas, hay que tomar en cuenta las normas legales vigentes, presidente.

Vivimos un proceso de descentralización en el país, y el tema del dengue no es un tema directamente del Ministerio de Salud.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece claramente que la responsabilidad en el tema de Salud, la administración de las políticas, dirigir los establecimientos y Centros de Salud, es de los gobiernos regionales, ¿cuál es la tarea del Ministerio de Salud? Disponer las normas legales, el marco legal para las atenciones de salud. Segundo, las transferencias económicas que permitan atenciones de salud.

Y la ministra ha señalado claramente que ambos temas los ha cumplido, presidente.

El tema dengue, como señalé ayer, presidente, es un tema multisectorial, que tiene que ver con Vivienda, con Policía, con Municipalidad, con el Ejército, con volquete para llevar inservibles, con fiscales para abrir las casas que se resisten para la fumigación, presidente.

Entonces, creo que hay que ser justos en las decisiones que se toman.

La ministra ha renunciado, presidente, por una situación que se entiende políticamente, pero administrativamente, normativamente no tenía ninguna responsabilidad en ese tema.

Y si yo leo, ¿cuánto han gastado los gobiernos regionales, presidente, en el tema de Salud? Ancash, 3%, presidente, al 14 de junio; Lambayeque, 4%; Piura, 14%, presidente. ¿Y quién habla de los gobiernos regionales?

Y se leo de los alcaldes, presidente, distritos que no han gastado ni el 1% de su presupuesto en temas de salud.

Entonces, las cosas como son, presidente, y el Congreso tiene que actuar con responsabilidad en temas tan importantes como la salud de los peruanos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edward Málaga. Dos minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, presidente.

Yo creo que el resultado de lo que ha ocurrido hoy día, es correcto, es justo y es bueno para el país. Y la mejor evidencia de que esta ministra no estaba a la altura del reto, ha sido su propia presentación.

Una presentación de un ministro de Salud, de una ministra de Salud, uno esperaría que tener primero, empiece primero con el diagnóstico de la situación, ¿cuáles son los males que aquejan a los peruanos? ¿Cuáles son los males endémicos, de las epidemias? ¿Cuáles son los males crónicos?

Y en base a las necesidades que se diagnostican en un sector desde el principio de una gestión, ¿cuáles son las acciones que se han venido tomando desde el inicio de esa gestión hasta el momento?

Nos han presentado una lista de logros administrativos, de inversiones, de partidas presupuestales, de movimientos, que no necesariamente nos dicen cómo eso ha impactado en la necesidad real en el sector Salud, señor presidente.

Tampoco se ha comparado esta gestión con otras gestiones anteriores para saber si efectivamente es una gestión que destaca por sus logros.

Muchos colegas han hablado de la corresponsabilidad de los gobiernos regionales y locales. Eso está clarísimo, eso nadie lo discute.

Lo que se discute aquí, señor presidente, es lo que la exministra no hizo o dejó de hacer por responsabilidad propia, entre algunas otras cosas que yo he querido mencionar todo este tiempo, no solamente estamos hablando de dinero, no solamente estamos de infraestructura, de equipamiento, de fumigación, estamos hablando de preparación.

Su reacción ante la crisis ha sido reactiva, no ha sido proactiva, ¿y qué se necesita, estimados colegas, para hacer proactivo? Para poder prevenir se necesita conocimiento, se necesita ciencia, se necesita tecnología, por ejemplo, mapas epidemiológicos, lo que presentó recién a pedido de la distribución de los serotipos, porque eso le hubiera permitido, hace muchos meses, ya saber dónde iba a golpear más el dengue, preparar efectivamente esos recursos logísticos y administrativos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Por acuerdo de Portavoces, quedamos en que no habían extensiones.

Bien, congresista, gracias.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, creo que hemos visto una exposición de una ministra que está preparada para hacer gestión de Estado, no para hacer investigadora de un laboratorio.

Aquellos que creen de que ser ministro es hacer microscopio dentro de los gabinetes ministeriales, se equivocan, presidente.

Acá, en el Estado, presidente, para ser ministro, hay que conocer de Políticas de Estado y esto significa conocer de presupuesto.

Si esto significa, presidente, conocer las funciones, tanto del sector ministerial como de los gobiernos regionales y locales. Esto significa, presidente, también responsabilidades funcionales en los diferentes niveles.

Yo lo invitaría a mi colega Málaga, por ejemplo, que cada rato que viene un ministro, él quiere dar clases sobre política de salud. Que asuma el Ministerio de Salud, que pida al gobierno regional para que demuestre su capacidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Valer, por intermedio de la Mesa y siempre con el cuidado del caso.

Sí, que termine.

El señor VALER PINTO (SP).— Bien, presidente, entonces, presidente, para terminar, yo creo que la ministra de Salud hoy día ha venido a demostrar de que las partidas presupuestales se han transferido a los gobiernos regionales y ellos tienen la responsabilidad.

La Organización Panamericana de Salud, en pleno está en el Perú, presidente.

El famoso dengue, presidente, está en las fronteras, no solamente con Brasil y Ecuador, presidente, esta es una epidemia, no solamente es del Perú.

Por tanto, querido presidente, yo creo que para ser ministro no se requiere señor, ser laboratorista, ni biólogo, sino ser gestor de una Política de Estado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Por alusión, congresista Málaga. Un minuto.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Presidente, es una lástima que un premier que duró cerca de una semana no haya podido demostrar sus cualidades en esta gestión pública.

Lo que yo le quiero decir a todos, es que, la noción de que un ministerio debe ser llevado exclusivamente por un gestor puede aplicar a algunos sectores, por supuesto, Transportes, Vivienda, etcétera, pero, en Salud, presidente, y en el país que tuvo el récord mundial de muertes por millón de Covid, se necesita no solamente un gestor, no es que estamos excluyendo la gestión, se necesita además conocimiento.

Cualquier médico preparado para asumir este ministerio debería tener nociones más allá de la gestión.

La tesis de la exministra es una tesis sobre gestión hospitalaria, no habla de manejo de enfermedades, no habla de patogénesis, no habla de medicinas, así que, colegas, estamos hablando de una gestión, de una gestión que requiere mucho más y hay muchos profesionales preparados para ello.

Yo creo que de lo que se trata es, ir un paso más adelante y salir...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Heidy Juárez. Dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Quiero dirigirme a la Representación Nacional en nombre de mi región Piura, decirles que he visitado de manera presencial in situ, los hospitales y decirle a cada uno de ustedes tenía preparado un video que es lamentable que a estas alturas del partido tengamos más de 79 muertos.

La ministra ha renunciado, me acaban de informar que la presidenta ha aceptado su renuncia y pido, exhorto al Poder Ejecutivo a que ponga a un profesional como lo está mencionando el colega Ed Málaga, porque lo importante en este caso, en nombre de mi región Piura, necesitamos con un carácter de urgencia, no solamente la participación del gobernador y de las autoridades, sino también del ente rector, el Ministerio de Salud también tiene que tener participación, presidente.

No podemos permitir, que establecimientos de salud de primer nivel, me hubiera gustado que vean los establecimientos de primer nivel en mi región Piura. No hay médicos. No hay

enfermeras. No hay técnicos.

La situación es calamitosa y yo invoco a cada uno de ustedes a que el siguiente ministro, tenga la participación idónea y adecuada. Necesitamos con carácter de urgencia, que se haga frente al dengue y que no solamente el dengue, sino también a los otros males endémicos que se van a presentar en mi región Piura.

En estos momentos, en una zona de la región estamos siendo invadidos por grillos y ¿qué se está haciendo contra eso? Nada.

¡Muchos niños y niñas se han muerto, han venido acá a la capital morir, señores! ¡Y eso no se puede permitir!

¿Y por qué? Porque no tenemos hospitales de nivel I-4.

Simplemente, esa frustración es grande...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiendo ya presidenta aceptado la renuncia de la ministra, solamente vamos a concluir con los oradores que ya pidieron su intervención. Y ahí tenemos que parar porque nos toca algunos proyectos.

Señores congresistas, tengo uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, y con eso tenemos que terminar. Ya no más, congresistas.

Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Quiero empezar, primero señalando que la ministra se le invitó hoy día, y creo que el tiempo para preparar de lo que mucho están pidiendo, ¡no da el tiempo! Hay que ser serios en eso.

Segundo, entiendo la reacción de la ministra, porque acá mientras hablábamos de que se le va a invitar, ya la censura la estaban firmando, preparando; lo que realmente no era correcto hacer.

Pero yo quiero señalar una cosa, lo dije en la Comisión de Salud: como congresista tenemos una función, que es representar. Y eso es a manera de reflexión.

Muchos hemos empezado a criticar lo que hace una ministra ¿Y qué hemos hecho nosotros? ¿Hemos ido a visitar nuestra región, a pedirle a los gobiernos regionales, a los gobiernos municipales qué están haciendo con su presupuesto?

El Ejecutivo declaró en estado de emergencia y asignó presupuesto, recursos económicos para que pudieran, de alguna manera, enfrentar ¿Lo gastaron? No lo gastaron.

Pero yo tengo que señalar por mi región Ica; Ica está bajando y tengo que reconocer gracias al trabajo articulado del gobierno regional, municipalidad, Ejecutivo, congresistas y también Educación. Acá lo han dicho, hay otros sectores también que tienen que intervenir.

No hemos aprendido la lección del Covid. Con el Covid hubieron muertos, muchos muertos que pudieron ser menos si hubiéramos empezado a trabajar todos articuladamente. Sin embargo, ¡cómo ahora!

Saludo la posición valiente de la ministra, de renunciar y dar una lección, porque la dignidad también hay que hacerla respetar.

Y acá nuevamente reitero, señor presidente, como alguien lo planteó hoy día, deberían de venir los gobernadores regionales para que señalen, digamos, cómo están gastando sus recursos.

Eso es lo que tenemos que hacer, porque no es posible que hayan devuelto en los años anteriores el presupuesto que realmente hubiera sido utilizado para mejorar mucho...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidente.
Buenas noches con todos.

Aprovechar la oportunidad para saludar; y bueno, lamentablemente por cuestiones de salud no puedo estar de manera presencial.

Sin embargo, no puede dejar de mencionar temas puntuales, como por ejemplo el hospital de Pucallpa que está siete años en construcción, por fin está siendo destrabado, esta semana por fin está empezando a recibir a los primeros pacientes, de hecho no todo el hospital está en funcionamiento, sino una parte muy importante; sin embargo, sí empieza a funcionar.

El hospital de Atalaya, una provincia muy alejada y muy abandonada está por inaugurar en esta semana, de hecho ya debía haber inaugurado hace unos días atrás, pero por cuestiones de agenda no se pudo hacer; sin embargo, se ha hecho algo importante.

Loreto y Ucayali son las regiones más golpeadas por el Dengue en los últimos años, en las últimas décadas; es más, presidente, al día de hoy son regiones que no tienen mucha incidencia. Y la cantidad de muertos de las que se habla, en el caso de Ucayali muchas veces sobrepasaba en cuestiones de Dengue en la región; sin embargo, ahora se ha manejado de manera muy responsable.

Creo yo, presidente, que hay personas que están, de alguna manera, hablando sin conocer de repente a profundidad la Administración Pública, están más perdidos que camote en aguadito, presidente, porque en realidad lo que están diciendo son temas que no le compete a la ministra, les compete a los gobernadores regionales porque a ellos se les transfiere el presupuesto y a ellos se les hace el seguimiento; les compete a los alcaldes también ver el tema precisamente del acompañamiento en la labor de la Dirección de Salud; sin embargo, presidente, estamos perdiendo.

Ojalá la presidenta de la República no acepte la renuncia de la ministra, porque perderíamos una gran oportunidad de tener una profesional en el cargo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Gracias, presidente.

Hay que reconocer de manera autocrítica, pues, hay algunos que quieren involucionar, o sea, regresamos al centralismo, porque no queremos reconocer de manera autocrítica que han habido gobiernos regionales, inclusive de aquí cerca que han sido asaltados por saltimbanquis, y que están en la cárcel o han salido de la cárcel, porque confundieron un gobierno regional con recursos del Estado para metérselo a sus bolsillos, y hoy caminan lindos y orondos.

El día de hoy, lo que hemos visto es una exposición de los que realmente estamos identificados, nosotros particularmente en el caso de Arequipa, nosotros hemos hecho seguimiento, a nosotros se nos ha entregado cómo es el camino armonizado entre lo que hacer el Ministerio de Salud y lo que se hace en la región, nos hemos acercado a la región y hay muchas cosas pendientes sí. Aquí no se trata de personas, aquí se trata de continuidades y vamos a ser vigilantes que seguramente la persona que asuma el cargo le dé continuidad a lo que ya está hecho.

Pero también hay que reconocer que lo que pasa en nuestras regiones es culpa de los gobiernos regionales, por qué, porque un centro de salud, porque una posta de salud no da réditos

políticos, porque no permite el robo, el choreo, sí lo permite la pista, sí lo permite la vereda, eso sí lo permite, pero cuando se trata de salud y cuando se trata de educación no, ahí es prohibido, porque los padres de familia van a estar vigilando y es fácil hacer la matemática, la suma y la resta, ¿no cierto?

Hoy nos quejamos del estado de salud, sí, claro que sí, el covid lo desnudó, ojalá que la nueva autoridad le demos un corto tiempo y digamos: "No hiciste nada contra el dengue". Y otra cosa, ya empieza la consecuencia del frío.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista German Tacuri, luego Flavio Cruz y terminamos con Margot Palacios.

Dos minutos, German Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Una reflexión para los congresistas, cuando yo pregunte al inicio de mi participación anterior decía "¿va a ser interpelación?, ¿se llama a dar una información que pueda exponer?"; y dijeron no, que también era facultad y de acuerdo a la norma que nos rige en el Congreso podíamos también hacer ese cambio.

Pero aquí va la reflexión, sin haberla escuchado no se puede estar corriendo documentos para firmar, eso debemos corregirnos, no puede ser, que si la llamo va a exponer, pero no la hemos escuchado ni siquiera y ya la documentación estaba empezando a correr para recoger firmas; y ya simplemente desde el Congreso quitarla del cargo, no debemos hacer eso.

Eso nos trae una práctica- como diríamos- de mala fe; si es que se quiere hacer, quitarla del cargo, hagamos el procedimiento correspondiente, que se haga el tiempo correcto, la espera, que se escuche sus afirmaciones y luego si se quiere se saca del cargo, pero no en el momento ni siquiera había llegado acá.

Y sobre el contenido de la información que ha podido expresar, también, pues, obviamente, en unas horas ha podido elaborar esa documentación, claro, ser ministro significa tener la información y las personas que tengan a su lado, pero no necesariamente con toda la posibilidad.

Esas cosas debemos corregir, colegas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

En realidad, Perú Libre, la bancada Perú Libre hace dos meses, más o menos, ya habíamos advertido de estas deficiencias en la gestión del Ministerio de Salud y por eso presentamos una interpelación; sin embargo, al someter a voto la admisión de esa interpelación mayoritariamente el parlamento la rechazó, **(135)** es decir, la absolvieron de todas esas presuntas responsabilidades que nosotros advertíamos en aquel tiempo ya.

Pero qué bien que a estas alturas se dieron cuenta que las cosas no iban bien en el Minsa, pero sobre todo el tema concreto y el sentido de urgencia nos convocaba para el tema de las respuestas de la ministra sobre el enfrentar al dengue. Y ella hoy día se ha pasado largo tiempo explicando sobre cómo empezó su gestión desde el pasado 10, 11, 12 de diciembre del año pasado; y decíamos todos ¿a qué hora el dengue?, y no llegaba el dengue, y estaba sí y así, y ahora se nos corrió.

Queríamos hacerle preguntas para que aquí se absuelvan, se esclarezcan las cosas. Ahora, el hecho que transferí a las regiones, ese fue su gran error, no que en 15 días iba a desaparecer el dengue. No, sino yo voy a las regiones, a las municipalidades.

Esa narrativa es relativa, porque te transfiero, pero para que hagas tus planillas, pero para hacer el clic para el abono, para la compra en sí tienes que venir a Lima, al MEF, tienes que pasar por mí, siempre el centralismo. ¿Entonces de qué sirve? Es así, y lo saben los gobernadores regionales, no me van a dejar mentir, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Finalmente, congresista Margot Palacios, dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Buenas noches, señor presidente,

De manera feroz hay quienes defienden a la ministra actual o exministra en todo caso, pero el Perú llegó en este último año a ocupar el primer país con la tasa de muertes por dengue, superando a Bolivia y a otros países. En la actualidad hay más de 200 muertos por dengue y más de 144 000 infectados.

Esta gestión de esta señora sabemos que son problemas estructurales, sí, efectivamente, y eso creo que lo han

entendido todos, y al ser un problema estructural necesita un cambio del sistema de salud. Pero mientras estemos con el mismo sistema, lamentablemente, se va a continuar precarizando.

Y eso es bueno, que entiendan que este es un problema estructural, y este problema estructural también pasa porque no hay capacidad de control del Estado en cuanto a los precios. ¿A cuánto han subido en este caso las pastillas analgésicas?, ¿a cuánto han subido en este caso las botellas de suero, sin ningún control del Estado?

Entonces, creo que aquí se ha visto una incapacidad por la ineptitud de esta señora, porque el dengue no es del 2023, el dengue siempre ha venido, ha superado incluso las estadísticas del 2017 y tenemos una alta tasa de mortandad de peruanos que murieron por el dengue.

Y, como lo hemos señalado, habíamos advertido nosotros hace dos meses de que con el ciclón Yaku iba a venir el dengue, y se iban en este caso a incrementar tanto los contagiados y los muertos, y nadie quiso hacer o cumplir su responsabilidad, se blindó en este caso a la exministra de salud.

No podemos negar que hubo incapacidad, por supuesto que la hubo, señores, y hay que recordarles cuál es la función en ese caso del Ministerio de Salud: Conducir con eficiencia e integridad el sistema nacional coordinado y descentralizado..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ya habíamos quedado en esto, ya vamos a tener que continuar, renunció la ministra y no tendríamos que darle la palabra a uno y otro.

Vamos ya, ya es hora que continuemos.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 2834, 2870 y 3003. Autógrafa observada por la presidenta la república. Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de junio de 20223, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del

Congreso del dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la comisión de Educación que propone la insistencia a las observaciones formuladas por la presidenta de la república a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.

Tiene la palabra el congresista Mori Celis, secretario de la Comisión de Educación.

Adelante, congresista.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor presidente, muy buenas noches a los colegas congresistas.

Voy a dar lectura al dictamen recaído en las observaciones de la presidenta de la República a la autógrafa de la ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca, los proyectos de Ley 2834/2022, el 2870/2022-CR y 3003/2022-CR.

Señores congresistas, el presente dictamen de insistencia, aprobada por mayoría en la decimosétima sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, celebrada el 16 de mayo del presente, contiene el análisis y absolución de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca, originado en los proyectos de Ley 2834/2022, 2870/2022 y 3003/2022-CR, propuestos por la Municipalidad Provincial de Cutervo, el congresista Américo Gonza Castillo y el congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, respectivamente.

La autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 10 de abril de 2023, como parte del procedimiento legislativo correspondiente; sin embargo, mediante el Oficio 110-2023/PR de fecha 2 de mayo de 2023, la presidenta de la República remitió las observaciones a la citada autógrafa, siendo decretadas en la misma fecha a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para su estudio y dictamen.

En ese sentido, a continuación se exponen sintéticamente las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo y la posición

de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, respecto a cada una de ellas.

Primera observación. Sobre la creación de universidades y los requisitos exigidos por la Ley 30220, Ley Universitaria.

En esta observación el Poder Ejecutivo señala que la autógrafa de ley ha sido formulada sin considerar los requisitos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria.

Al respecto, en tanto la fórmula legal contenida en la autógrafa de la ley tiene naturaleza declarativa, no propone la creación e implementación de la referida universidad.

Sin perjuicio de ello, cabe precisar que en el dictamen recaído en los proyectos de ley, que dieron origen a la autógrafa de ley, sí se analizaron los criterios técnicos que sirven de parámetro de evaluación para la creación de la universidad.

Por lo tanto, no resultando atendible esta observación, esta comisión recomienda insistir en este extremo.

Observación dos. Sobre las acciones para incrementar la accesibilidad al servicio educativo en el marco de la política nacional de educación superior y técnico productiva. En esta observación el Poder Ejecutivo describe las acciones realizadas por el sector educación, en el marco de la política nacional de educación superior y técnico productiva, resaltando que la oferta educativa superior pública no se encuentra limitada a la impartida por las universidades.

Al respecto, esta comisión indica que lo anterior no constituye propiamente una observación a la autógrafa de la ley, limitándose por el contrario a describir las acciones antes mencionadas.

Sin perjuicio de ello, en el dictamen recaído en los proyectos de ley que dieron origen a la autógrafa de ley sí se señaló que la fórmula legal contenida en ella era concordante con las políticas nacionales y regionales, que exige la emisión de una norma declarativa.

Por lo tanto, no resultando atendible la observación, esta comisión recomienda insistir en este extremo.

Observación tres. Sobre la estrategia de incremento de oferta educativa en universidades públicas. En esta observación se señala que, en el marco de lo establecido en la política nacional de educación superior y técnico productiva, el Poder Ejecutivo para los años 2021 y 2022 se diseñó e implementó la

estrategia de ampliación de la oferta en universidades públicas; asimismo, se indica que se autorizó al Ministerio de Educación a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a favor de las diversas universidades públicas licenciadas para atender la demanda de los estudiantes así como otras necesidades.

Al respecto, esta comisión señala que lo anterior tampoco constituye stricto sensu una observación, sino que, por el contrario, se trata de una reflexión general sobre las acciones presupuestales realizadas por el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, no siendo atendible la observación, esta comisión recomienda en este extremo insistir.

Observación 4. Sobre la oferta educativa en Cajamarca.

En esta observación, el Poder Ejecutivo informa acerca de la oferta existente respecto de la educación superior universitaria y de la educación superior técnica y técnico productiva en la provincia de Cajamarca.

Asimismo, se realiza un recuento de las estadísticas relativas al número de universidades y de estudiantes universitarios matriculados en la región Cajamarca, así como de las acciones implementadas por el Minedu al respecto.

Analizando lo anterior, se advierte que no se cuestiona alguna disposición de la autógrafa de ley, por lo que no resultando atendible este extremo en la observación, esta Comisión recomienda en este extremo insistir.

Observación 5. Sobre la declaración de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo.

De manera preliminar debemos resaltar que el epígrafe de la observación no guarda coherencia con su contenido.

En efecto, mientras el epígrafe versa sobre la obligación de la aplicación de los aspectos técnico normativos vigentes, cuando la construcción de la universidad requiera inversiones, el contenido de la observación se relaciona con la siguiente observación relativa a la necesidad de desarrollar estudios técnicos y no propiamente con la declaratoria de interés nacional.

Por lo tanto, frente a esta inconsistencia no es de recibo la siguiente observación.

Por lo que, a este respecto, esta Comisión recomienda insistir.

Sobre el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo y su inclusión en el Banco de Inversiones.

Esta observación cuestiona la disposición complementaria final única de la autógrafa de ley. Así, señala que las intervenciones que se deben desarrollar mediante inversiones públicas, deben ser resultado del análisis de los estudios correspondientes, a fin de lograr los objetivos de cierre de las brechas de infraestructura o del acceso a los servicios.

Por lo que establecer por mandato de una ley que el Minedu desarrolle los estudios técnicos para la construcción de una universidad, como es el caso de la autógrafa de ley, es inconsistente con la estructura técnico normativa del Sistema Nacional de Programación Única Anual y Gestión de Inversiones.

Al respecto, es preciso indicar que el texto de la disposición complementaria final observada, no establece un procedimiento distinto al del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Por lo que se entiende que la disposición que ordena al Minedu a adoptar acciones para realizar los estudios técnicos, lo debe hacer en el marco de la normativa sobre la materia.

No obstante, a fin de evitar imprecisiones en la ley, se acoge la observación y, allanándose a la misma, esta Comisión plantea una fórmula sustitutoria de la citada disposición complementaria final, a fin de establecer que las acciones para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del Banco de Proyectos de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, invierte.pe, se realicen conforme a la normativa técnica sobre la materia.

De esta manera, la propuesta se vuelve consistente con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Por lo tanto, esta Comisión recomienda el allanamiento a esta observación.

Observación 7. Análisis presupuestal a la autógrafa de ley.

Esta observación señala que la autógrafa de ley no ha tomado en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, contraviniendo de esta manera el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y la Ley del Equilibrio Financiero del Sector Público del Año 2023.

Asimismo, refiere que, al ser una iniciativa legislativa, la citada autógrafa no observa lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución relativo a la prohibición para crear o aumentar gastos públicos.

Finalmente, resalta que no se han verificado los requisitos previstos en la Ley 30220, Ley Universitaria, sobre la creación de universidades.

Sobre el particular, es preciso indicar que en el apartado 4.F del presente dictamen de insistencia, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte se allana a la observación referida a la incompatibilidad respecto de las acciones dispuestas en la autógrafa de ley y respecto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En ese sentido, con dicho allanamiento en el texto sustitutorio, las intervenciones realizadas contarán con las exigencias técnicas del referido Sistema, entre ellas los estudios y las necesidades de inversión.

De otro lado, sobre la presunta vulneración de los principios constitucionales presupuestarios, cabe resaltar que el Tribunal Constitucional ya ha establecido que las iniciativas legislativas no vulneran lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política, en cuanto no generan un gasto público inmediatamente imputable a la Ley de presupuesto anual vigente.

Finalmente, respeto a la reflexión final realizado en la observación bajo análisis, esta comisión reitera que la fórmula legal contenida en ella, no se trata de una norma que crea una universidad, si no que por el contrario, tiene una naturaleza declarativa.

Por lo tanto, no resultando atendible la observación, esta comisión recomienda insistir en este extremo.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, habiendo aceptado algunas de la observaciones formuladas por la Presidenta de la República, y al mismo tiempo manteniendo parte del texto original de las otras disposiciones observadas, recomienda la insistencia de la autógrafa de ley, con el texto sustitutorio que ha sido alcanzado a la relatoría para su lectura correspondiente.

Por lo expuesto, se solicita a la Representación Nacional apoyar el texto presentado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por

unanimidad, en cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, para que exponga su posición.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, de Perú Libre, dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Acabamos de aprobar hace unos minutos el acceso al internet de manera gratuita y esta propuesta va en ese sentido también, señor presidente, colegas congresistas.

Esta propuesta que busca crear la Universidad Nacional para Cutervo, es un regalo para mis hermanos y hermanas de Cutervo, que estamos próximos a celebrar nuestra fiesta patronal, el 22 y 23 del mes en curso.

Pero es un regalo sobre todo para los novenes, que aspiran a convertirse en profesionales, no hay mejor herramienta que la educación, para sacar a un pueblo del subdesarrollo de la pobreza.

El Congreso de la República, está dando muestras de trabajo en ese sentido, lamentamos que haya sido observada esta propuesta por el Ejecutivo, de repente la burocracia enquistada en los poderes del Estado, que no salen de sus escritorios, que no recorren el Perú profundo y las regiones, de repente desconocen que Cutervo es una provincia pujante, que tiene ya una sede que antes era de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, de Lambayeque y que está ahí lista, para ser utilizada y que tiene la voluntad de sus pobladores y de sus autoridades.

Esta ley no obstante ser declarativa, abre la posibilidad para que los gobiernos locales y regionales puedan invertir, elaborar un expediente y por supuesto, obtener la propia infraestructura, es el caso, que el señor alcalde de Cutervo, está muy preocupado y atento ayudando en esta iniciativa, al igual que muchos otros ciudadanos, que de su espacio hacen mucho por cada región y por el país en su conjunto.

Felicitar, una vez más estas propuestas y aunarnos al desarrollo de Cutervo y de Cajamarca...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Segundo Quiroz, dos minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Por intermedio suyo, también a la Representación Nacional.

Efectivamente, como lo acaba de manifestar el señor secretario de la Comisión de Educación, que con fecha 10 de abril, se presentó la autógrafa que incluya al Proyecto de Ley 003-2022-CR, ley que impulsa la creación e implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, con sede en la región de Cajamarca, la misma que ha sido observada por el Poder Ejecutivo.

En ese sentido, señor presidente, exhorto a mis colegas congresistas, a votar a favor del presente dictamen por la insistencia, que beneficiará a todos los jóvenes estudiantes de la región Cajamarca.

Es importante mencionar que esta ley, no solo quedará en una ley de naturaleza declarativa debido a que se están realizando las gestiones, para que este proyecto de ley se haga realidad, es importante señor presidente, manifestar que se cuenta con la infraestructura para la instalación de esta universidad, debido que desde hace 20 años, la Universidad Pedro Ruiz Gallo, ha tenido una sucursal en Cutervo; sin embargo, a la fecha dicha sucursal ya no funciona y ha dejado esas instalaciones y equipamiento en desuso, así como a los estudiantes de Cutervo, sin una casa de estudios en dicha provincia.

Al respecto, en mi representación, en mi semana de representación, también que hemos tenido sendas reuniones con las autoridades de dicha provincia, es que se ha coordinado también igual con la misma, con el rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para poder encaminar también, y apoyar a la creación e instalación ya de esta universidad, que lógicamente con el apoyo de los colegas congresistas, creo que se va a lograr este gran anhelo que los estudiantes no solamente de esta parte de nuestra región Cajamarca, van a ser beneficiados de la provincia de Cutervo, sino que también los distritos y provincias aledañas que ...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra, congresista José Balcázar.

El señor Balcázar Zelada (PB)..- Muchas gracias, presidente.

Quisiera manifestar mi apoyo a lo manifestado por los que me han antecedido en la palabra, para decir de que este proyecto efectivamente tiene un sustento factico, económico y real, para poder tener su propia universidad, y esta provincia de Cutervo, presidente, tiene todos los requisitos que se exige la Ley Universitaria para la creación de su universidad.

Y en ese sentido, a mí me parece que habría que interpretar las objeciones del Ejecutivo, que si bien es cierto la comisión esta allanándose en algunos, como por ejemplo, el que no se puede contar con la iniciativa de gasto

Sin embargo, debe primar el concepto que el Tribunal Constitucional ya lo ha determinado, en el sentido de que en el presente año fiscal, no se puede hacer ningún gasto. Pero en el año siguiente si se puede, presidente.

De tal manera yo creo que si aprobamos este dictamen, insistimos en este dictamen, vamos a lograr en el Ejecutivo que también se haga el gasto correspondiente.

En ese sentido, doy mi apoyo total, tratándose de una provincia pujante que tiene todos los registros, como repito, para contar con su propia universidad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mori Celis, secretario de la Comisión de Educación.

El señor MORI CELIS (AP).- Gracias, señor presidente.

En el texto que había leído, había anunciado que con el texto sustitutorio se había alcanzado a relatoria, en realidad parte de todo el texto sustitutorio ya está vertido en el texto que acabo de leer, señor presidente.

Por lo tanto, yo solicito a la Representación Nacional, apoyar este proyecto con su voto.

Solicito el voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).- Vergara. Asistencia, por

favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Doroteo, 106; Vergara, 107.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Montoya, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Castillo, a favor.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Montoya, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Doroteo, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por la Presidencia de la República recaída en los Proyectos de Ley 2834, 2870 y 3003, que propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 101 congresistas, más el congresista Castillo, 102; cero en contra, cero abstenciones.

Doroteo, 103 congresistas.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por la Presidencia de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, de la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Cruz Mamani, portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre, mediante el cual solicita reconsideración a la votación por la cual no se aprobó la primera recomendación del informe final de la Denuncia Constitucional 1, que propone inhabilitar por cinco años al exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones, por infracción a los artículos 43, 45, 126 segundo párrafo, 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú, realizada en la sesión del Pleno del 15 de junio de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Cruz Mamani, a la votación del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que inhabilita por cinco años al exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones, en conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 110 congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, 66.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, 15 en contra y ocho abstenciones, reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 80 congresistas, Córdova 81, en contra 15, abstenciones ocho.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, habiéndose aprobado la reconsideración presentada, la subcomisión acusadora de la Comisión Permanente, se ratifica en la propuesta efectuada a través del proyecto de resolución legislativa del Congreso de la República que inhabilita por cinco años para el ejercicio de la función pública al exministro Juan Manuel Carrasco Millones, por infracción a la Constitución Política del Perú en los artículos 43, 45, 126..

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Señor presidente, Nelcy Heidinger.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— ...en su segundo párrafo, 146, 153 y 158, al haber aceptado la designación de ministro de Estado cuando ejercía el cargo de fiscal provincial, por lo que le impedía ocupar cualquier otro cargo público y al haber presentado una carta de renuncia con contenido falso.

Resolución legislativa del Congreso que ya fue presentada.

Solicito, señor presidente, someter al voto el pedido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita por cinco años al exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones.

Señor relator, dé lectura al proyecto de resolución legislativa.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita por cinco años para el ejercicio de la función pública al exministro Juan Manuel Carrasco Millones.

Considerando:

Primero.— Que con fecha 2 de agosto de 2021 la Asociación Civil Pro Actione a través de su representante, el ciudadano Rubén Eduardo Fernández Morales, presentó la Denuncia Constitucional 001, contra el exministro del Interior, Juan Manuel Carrasco Millones, por infracción constitucional de los artículos 146 y 158 de la Constitución Política del Perú y por

la probable comisión de los delitos de aceptación ilegal de cargo público y falsedad genérica, tipificados en los artículos 381 y 438 del Código Penal.

Segundo.— Que por estos mismos hechos los congresistas Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Jorge Carlos Montoya Manrique y José Ernesto Cueto Aservi, con fecha 18 de noviembre de 2021, presentaron un escrito mediante el cual se adhirieron y ampliaron los fundamentos de la Denuncia Constitucional 001, agregando la presunta infracción a los artículos 43, 45, 126 segundo párrafo, 153 de la Constitución Política del Perú y la probable comisión del delito de falsedad genérica, tipificado en el artículo 438 del Código Penal.

Tercero:

Que, mediante Informe de Calificación de fecha 6 de enero de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia, establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, declaró procedente la Denuncia Constitucional 001.

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el 13 de abril de 2022, acordó otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente el informe final.

Cuarto:

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en la continuación de la Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó por mayoría el Informe Final que recomienda inhabilitar por cinco años a Juan Manuel Carrasco Millones, por las infracciones a los artículos 43, 45, 126 (segundo párrafo), 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú, al haber ejercido el cargo de ministro teniendo aún vigente el título de fiscal provincial, contraviniendo el principio de separación de poderes; al haber aceptado el cargo de ministro siendo aún parte del Ministerio Público; al haber aceptado dicho cargo encontrándose impedido de ejercer otra función pública; al haber ejercido simultáneamente el cargo de ministro con funciones de ejecución y administración siendo fiscal provincial; y al haber juramentado como ministro de Estado encontrándose sometido a los impedimentos y prohibiciones establecidas por ley y la Constitución.

Quinto:

Que, la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2023, aprobó el Informe Final recaído en la Denuncia

Constitucional 001 y la conformación de la Subcomisión de Acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

Sexto:

Que, durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se ha respetado el debido proceso y se ha brindado al denunciado Juan Manuel Carrasco Millones, todas las garantías necesarias para pueda ejercer su derecho de defensa, quien ha presentado sus descargos, ha participado en las sesiones de audiencia pública; asimismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la Denuncia Constitucional, no habiendo solicitado -él o su defensa técnica- el acceso correspondiente.

Sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el Informe Final y luego de haber ejercido -el denunciado- su derecho a la defensa; el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento;

Ha resuelto:

Inhabilitar por cinco años al señor Juan Manuel Carrasco Millones, para el ejercicio de la función pública en su condición de exministro del Interior, por infracción a la Constitución Política del Perú, en sus artículos 43, 45, 126 (segundo párrafo), 146, 153 y 158

Comuníquese, publíquese y archívese.

Suscrito por las congresistas Camones Soriano y Juárez Gallegos, integrantes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, a continuación se va a dar lectura de la relación de los integrantes de la Comisión Permanente, impedidos de votar.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas impedidos de votar respecto de la Denuncia Constitucional 001

Congresistas:

Williams Zapata; Moyano Delgado; Monteza Facho; Muñante Barrios; Guerra García Campos; Juárez Gallegos; Aguinaga

Recuenco; Cordero Jon Tay, María; Morante Figari; Flores Ruíz; Cruz Mamani; Quito Sarmiento; Palacios Huamán; Cerrón Rojas; Vergara Mendoza; Portero López; Arriola Tueros; Soto Reyes; Acuña Peralta, María; Camones Soriano; Quiroz Barboza; Medina Hermosilla; Herrera Medina; Jáuregui Martínez De Aguayo; Yarrow Lumbreras; Amuruz Dulanto; Luna Gálvez; Balcázar Zelada; Saavedra Casternoque; Echeverría Rodríguez; Reymundo Mercado; Paredes Piqué.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

Señores parlamentarios, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Señor presidente,

Nelcy Heidinger. Señor presidente, Nelcy Heidinger, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Heidinger, presente.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 112 congresistas, más la congresista Heidinger, 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se les recuerda que para la aprobación se necesitan 65 votos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Señor presidente, por favor, considere mi voto a favor, Milagros Jáuregui de Aguayo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Jáuregui, a favor.

Congresista Jáuregui, no puede votar usted porque pertenece a la Comisión Permanente.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Si, gracias, presidente.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del Proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita por cinco años para el ejercicio de la función pública al exministro Juan Manuel Carrasco Millones, 59 señores congresistas; 12 en contra y 11 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 59 congresistas, 12 en contra, 11 abstenciones.

Señores congresistas, no se alcanzó el número de votos requeridos para su aprobación, por consiguiente, se expedirá la resolución legislativa correspondiente y se remitirá al archivo el expediente en el extremo relativo a la acusación constitucional por la que se propone inhabilitar por cinco años al exministro del interior Juan Manuel Carrasco Millones.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, relator.

El RELATOR de lectura:

Reconsideración

Del congresista Montalvo Cubas, mediante el cual solicita la reconsideración de la segunda votación por la cual no se aprobó el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de ley 2862 y 4485 que proponen modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; y el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor causado al querellante.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a votar la reconsideración planteada por el congresista Montalvo Cubas a la segunda votación del texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 2862 y 4485 que modifican el Código Penal, Decreto Legislativo 635; y el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor causado al querellante.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

La votación calificada requiere 66 votos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 48 a favor y cuatro abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 48 congresistas, 51 en contra, más el congresista García, 52, 4 abstenciones.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración, en consecuencia se continuará con el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 148, 1421, y otros. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de junio de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidencia de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduados de las universidad públicas y universidades privadas en el mercado laboral.

Tiene la palabra el congresista Mori Celis, secretario de la Comisión de Educación. Cinco minutos, congresista.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Estimados congresistas, el presente dictamen de insistencia, aprobado por unanimidad en la decimosétima sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes, celebrada el 16 de mayo de 2023, tiene por objeto la absolución de las cuatro observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo el 5 de mayo de 2023, respecto a la autógrafa de ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.

En ese sentido, nos pronunciaremos sobre las cuatro observaciones referidas y fundamentaremos la posición que respecto de cada una de ellas adopta la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Sobre la observación relativa a la modificación del artículo 44 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Observación uno. En cuanto esta observación, el Poder Ejecutivo señala que reconocimiento de grados y títulos otorgados ya constituye unas de las funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, numeral 15.9 del artículo 15 de la Ley Universitaria, en virtud de la cual esta institución ha emitido el reglamento de reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero, aprobado por la resolución del Consejo Directivo 099-2020-Sunedu/TD, de fecha 11 de agosto de 2020.

Sobre el particular, esta comisión considera que si bien el referido reglamento establece los criterios, requisitos y procedimientos para el reconocimiento de grados y títulos, la propuesta de modificación del artículo 44 de la ley universitaria, no incurre en sobrerregulación; en primer lugar, porque el segundo considerando de la exposición de motivos de la resolución del Consejo Directivo 099-2020-Sunedu, mencionadas, señala textualmente que su única base legal es el numeral 15.9 del artículo 15 de la Ley 30220, Ley Universitaria, referido a administrar el registro nacional de grados y títulos.

En segundo lugar, porque el artículo 44 de la ley universitaria, al pronunciarse sobre la regulación de la homologación o revalidación de los grados y títulos obtenidos en el extranjero, remite a lo dispuesto respecto en la Ley

Universitaria. Es decir, al mismo artículo 15, en tanto es la única norma que versa sobre esta materia.

En ese contexto, cuando la propuesta legislativa contenida en la autógrafa de ley observada adiciona un último párrafo en el artículo 44, no duplica norma alguna, sino que llena un vacío legal o, visto desde otra perspectiva, refuerza la base legal sobre la que se construye el mencionado reglamento del reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero.

Por lo tanto, la observación realizada por el Poder Ejecutivo no es de recibo y, en consecuencia, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte insiste en este extremo de la autógrafa de ley.

Sobre la observación relativa a la modificación del artículo 45 de la Ley 30220, Ley Universitaria, observación 2.

Esta observación sostiene que la propuesta contenida en la autógrafa de ley, según la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 30220, Ley Universitaria, eliminando el requisito de aprobación de un trabajo de investigación para la obtención del grado de bachiller e incorporándolo como contenido de un curso del último ciclo de la malla curricular de cada carrera, no asegura la aplicación de los requisitos establecidos por el reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos (RENATI), aprobado por la Resolución del Consejo Directivo 084/2022-SUNEDU-CD, reglamento que sí se aplica al trabajo de investigación al que alude la redacción vigente del citado artículo 45.

Sobre el particular, esta Comisión considera que, según el diseño institucional del Sistema Universitario, este busca la promoción del conocimiento y la formación de profesionales, así como garantizar la calidad de la enseñanza.

En ese sentido, le corresponde a cada universidad, dentro del marco de su autonomía, implementar los mecanismos adecuados que aseguren la concretización del citado diseño en el currículo de cada carrera, especialmente en cuanto a la investigación.

En ese contexto, es que debe comprenderse la incorporación del trabajo de investigación dentro del currículo universitario.

No obstante, esta Comisión reconoce la posibilidad de que se contravenga el diseño institucional propuesto. Sin embargo, se trata de un problema de gestión, no de diseño institucional.

En ese sentido, corresponde al Ministerio de Educación y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

desplegar los respectivos mecanismos de fiscalización y de sanción.

Por tanto, la observación realizada por el Poder Ejecutivo no es de recibo. Y, en consecuencia, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte insiste en este extremo de la autógrafa de ley.

Sobre las observaciones relativas a la modificación de los artículos 87, Observación 3, y 100, Observación 4, de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Las observaciones centran su crítica en la ausencia de correspondencia entre los términos "estudiante egresado", y "alumno egresado", utilizado en la redacción de las propuestas de modificación de los artículos 87 y 100 de la Ley 30220, Ley Universitaria, y el resto de su articulado.

Sostienen las observaciones que la normativa universitaria, no existen los mencionados términos para referirse a la persona que, habiendo aprobado todos los cursos del plan de estudios de su carrera, aun no obtiene su respectivo título profesional.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo no observa el contenido de la norma, sino su terminología.

Al respecto, luego de recibir el articulado de la Ley 30220, Ley Universitaria, esta Comisión considera que el Poder Ejecutivo en este extremo tiene razón.

En efecto, se advierte que, de acuerdo a lo señalado en los artículos 45 y 97 de la citada ley, el término que describe adecuadamente la situación jurídica de una persona que, habiendo aprobado todo el plan curricular y los demás requisitos de ley, es el de bachiller.

Por ello y de conformidad con lo señalado en los considerandos anteriores, esta Comisión recoge este extremo de la observación realizada por el Poder Ejecutivo, allanándose, y en virtud de ello procede a reemplazar los citados términos por el de "bachiller", en la redacción de los artículos 87 y 100 de la citada Ley Universitaria.

En cuanto a la observación...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congreso, ¿termina? ¿Sí?

El señor MORI CELIS (AP).— Estoy por terminar, señor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya.

El señor MORI CELIS (AP).— En cuanto a la observación según la cual la propuesta de modificación del artículo 87 de la Ley 30220, Ley Universitaria, vulneraría la autonomía universitaria en tanto establece que por una sola vez los docentes brindan asesoría a los bachilleres en la elaboración y sustentación de la tesis.

Para la obtención del título profesional, esta Comisión considera que tal observación no es de recibo.

Al respecto, la Comisión advierte que la norma vigente ya establece que la gratuidad de la asesoría es por una sola vez.

Por esta razón, manteniendo la única oportunidad que tiene el alumno para ejercer su derecho de gratuidad en el asesoramiento, la elaboración y la sustentación de su tesis para obtener el grado de bachiller establecida en el actual numeral 100.13 del artículo 100 de la Ley Universitaria se reemplaza el término "alumno" por el de "bachiller" debido a la incorporación del trabajo de investigación en el curriculum, así las cosas es imperativo concordar la nueva redacción del numeral 87.5 del artículo 87 de la Ley Universitaria.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 30 segundos, congresista.

El señor MORI CELIS (AP).— Con la del numeral 100.13 del artículo 100 de la misma.

Por tanto, esta observación realizada por el Poder Ejecutivo no es recibo.

Y, en consecuencia, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte insiste en este extremo de la Autógrafa de Ley.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte habiendo aceptado las observaciones formuladas por la Presidenta de la República y al mismo tiempo manteniendo parte del tiempo original de las otras disposiciones observadas, de conformidad con el literal b) artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la insistencia de la Autógrafa de Ley original por los proyectos 148/2021-CR, 1421/2021-CR, 1945/2021.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Termine, congresista, termine.

El señor MORI CELIS (AP).— 2136/2021-CR; 2511/2021-CR, 2902/2022-CR, 3140/2022-CR, 4330/2022-CR, 4468/2022-CR con el texto sustitutorio que tienen en sus manos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, este texto, perdón este dictamen ha sido aprobado por unanimidad y no habiendo ponentes ha finalizado el debate y se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar al presente proyecto de Ley.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la insistencia a la Autógrafa de Ley observada por la señora Presidenta de la República recaída en los Proyectos de ley 148, 1421, 1945, 2136, 2511, 2902, 3140, 4330 y 4468, que propone modificar la Ley 30220, Ley Universitaria a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduados de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra y 2 abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por la Presidencia de la República que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduados de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.

Señores congresistas, la aprobación por insistencia no requiere votación.

Congresista Reymundo, a favor, 105 votos.

Señores congresistas...

Rivas Chacara, 106 votos.

Señores congresistas, vamos a cerrar la sesión con los dos últimos proyectos.

Son cortitos, cortos, cortitos, cortitos.

-El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de ley 1416 y 3558. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, equipamiento e implementación de la unidad especializada en pacientes quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 8 de junio de 2023 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación de un dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, señora congresista, le solicitamos también poder hacer su presentación en los cinco minutos que corresponden, en aras de terminar.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Presidente, buenas noches.

Colegas congresistas, los documentos técnicos nacionales señalan que las quemaduras son causadas por diversos agentes físicos o químicos.

Dependiendo de su gravedad, las quemaduras pueden ser hasta mortales, pero dada su naturaleza, son prevenibles, encontrándose correlacionadas con el nivel socioeconómico.

En efecto, según la Organización Mundial de Salud, las personas que viven en los países de ingreso bajo y medio, corren mayor riesgo de sufrir quemaduras que viven en países de ingreso alto, debido al riesgo con que desarrollan sus ocupaciones, la exposición al fuego por la informalidad, la pobreza y el hacinamiento, la falta de medidas de seguridad adecuada, entre otras.

Conforme se señala en el dictamen, los mayores incendios considerados en número de víctimas, no solo mortales, han sucedido en Lima, sino siendo el Hospital Loayza al que ha sido atendido mayormente a las víctimas, así el dictamen consigna datos estadísticos de las atenciones para pacientes quemados que presentan un alto porcentaje del servicio prestado por el Área de Cirugía del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

En estas líneas generales la problemática que el dictamen plantea resolver dentro del ámbito de las competencias que el Congreso puede desplegar como producto del estudio, la comisión, la fórmula legal elaborada con participación de funcionarios del Ministerio de Salud y el Hospital Loayza propone:

Declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación, equipamiento e implementación de la unidad especial en pacientes quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, como referente nacional para pacientes adultos a fin de fortalecer el ejercicio del derecho a la salud de toda persona víctima de quemaduras.

2. Se contempla los principios orientadores universalidad, equidad e integralidad.

3. Se dispone la adecuación del área de quemados críticos del hospital para lo cual se amplía y mejora las unidades productoras de servicios con productos farmacéuticos, dispositivos médicos, insumos, equipos, infraestructura y recursos humanos, incluyendo el reforzamiento de las áreas no médicas y de soporte a la gestión, dichas medidas se ejecutan con cargo al presupuesto institucional y sin demandar mayores recursos al tesoro público.

4. Finalmente, se señala que la creación de la unidad especializada corresponde al Poder Ejecutivo con cargo a los presupuestos institucionales y se regula la remisión de información sobre los avances en la implementación de la unidad a esta comisión.

Colegas congresistas, hemos presentado un texto sustitutorio acogiendo la propuesta que la congresista Jessica Córdova nos

ha hecho llegar por escrito, así como sugerencias de Técnica Legislativa.

Por lo tanto, colegas congresistas, solicito el apoyo con el dictamen sustentado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova, como autora.

Adelante, congresista Córdova.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Buenas noches, presidente, a través suyo, un saludo para todos los colegas congresistas.

Presidente, solicitar autorización para proyectar un vídeo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).—(Fuera de micrófono) No me demoro.

—Se reproduce vídeo.

—Fallas de audio.

El señor.— *Esta es un área, digamos, de [...?] pero acá están mezclados hombre y mujeres, lamentablemente.*

El señor.— *Estas son salas muy chicas, porque ya no [...?]*

El señor.— *Acá se hace las curaciones de los pacientes quemados, porque acá ya se pone anestesia, el anesthesiólogo hace las curaciones.*

Estos son los baños que, están mejorados, pero igual, no son de las mejores condiciones [...?]

El señor.— *Desde hace muchos años estamos solicitando esta Unidad de Quemados que es necesaria, no solamente para el hospital, para Lima, sino para el país.*

Tenemos una experiencia con Mesa Redonda que generó la necesidad y, lamentablemente, desde esa época hasta ahora, no se ha generado, no se ha creado esta unidad que es tan importante para el país.

El señor.— [...] tiene muchas falencias, como tú ves, no tiene un revestimiento adecuado de mesetas.

Estos cuartos están..., estas congeladoras están lamentablemente, en estos momentos, sin funcionamiento.

El señor.— Tenemos serias dificultades en cuestión de equipamiento, tener insumos y capital humano para nosotros poder desarrollar todos los [...] que se necesita para pacientes quemados.

El señor.— Esta es la otra área [...] lamentablemente no podemos acceder a él, porque eso pertenece a [...?]

El señor.— Deben ayudarnos, para que los pacientes a tiempo recursos económicos y, además, mejorar la infraestructura de este hospital y sobre todo también de nuestro apoyo [...?]

(Música).

—Fin de la reproducción vídeo.

La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, y, colegas el Proyecto de Ley 3558/2022 que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, equipamiento e implementación de la unidad especializada en pacientes quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Y, tiene como finalidad fortalecer el ejercicio del derecho a la salud de toda persona víctima de quemaduras.

Presidente, equipar e implementar la unidad especializada en pacientes quemados en el Hospital Arzobispo Loayza logrará reducir la mortalidad de aquellos pacientes que presentan graves quemaduras y que, a la fecha por falta de unidades especializadas, muchos han perdido la vida.

Colegas, las lesiones causadas por quemaduras constituyen un problema de salud a nivel global que afecta a todos los grupos etarios no solo por la frecuencia en que ocurre, sino por la severidad que pueden ser incapacitantes y tener una alta mortalidad.

Los accidentes que generan lesiones por quemaduras, no solo son una problemática ajena, ni reciente a nuestra realidad.

En el Hospital Arzobispo Loayza, se han atendido a las víctimas de incendio de gran magnitud como los de Mesa Redonda, Cantagallo, el incendio en Villa El Salvador, entre otros que nos traen tristes recuerdos, pero que sin embargo, nada se ha hecho para la creación de la Unidad Especializada en Pacientes Quemados.

Desde hace más de 20 años, el Hospital Loayza ha solicitado la creación la Unidad Especializada en Pacientes Quemados, y es justo atender esta demanda, pues viene atendiendo a pacientes quemados no solo de Lima, sino de provincias que son referidos por su gravedad.

Para culminar, señor Presidente, indicar como bien lo que precisado la presidenta de la comisión, el texto sustitutorio del dictamen en debate a la Comisión de Salud, incorporando el desarrollo y...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluya congresista.

La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).—Incorporando el desarrollo y monitoreo del Banco de Tejidos, y algunas precisiones de técnica legislativa para que la presidenta tenga a bien incorporarla.

Por lo tanto, Presidente y colegas, por el fortalecimiento del sistema de salud, pido a la representación nacional su apoyo para la aprobación de este importante proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Bustamante, como autor.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Sí, muchas gracias, Presidente.

Mi Proyecto de Ley es el 1416, el que se acaba de presentar es el 3558 creo, 56, estos son proyectos que tienen bastante tiempo, por lo menos el mío bastante tiempo por presentarse aquí en el Pleno.

El objetivo de la ley, voy a ser muy breve. El objetivo de la ley, es ampliar la Unidad de Quemados Críticos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, y convertirla en la Unidad Especializada en Pacientes Quemados.

Para esto, quiero explicar que en los establecimientos de salud en Lima, por ejemplo, tiene una capacidad instalada inadecuada para atender quemados. En Lima tuvimos una

situación muy fea vamos a decir, con el tema de Mesa Redonda, que generó hospitalizados y personas necesitadas de atención especializada para pacientes quemados.

Por ejemplo, quiero mencionar que ha habido grandes incendios de grandes magnitudes, en el Banco de la Nación en el año 2000; Mesa Redonda como expliqué en el 2001; la Discoteca Utopía en el 2002; en el Agustino en el 2016; Galería Nicolini en el 2017; en El Callao también 2017 y así.

Debido a la magnitud, por ejemplo, del incendio en Mesa Redonda las víctimas de quemadura y problemas respiratorios tiene que ver con inhalación de humo, tuvieron que ser distribuidas entre las diversas unidades de emergencia de la capital, ya que era materialmente inviable que un solo hospital tuviera la capacidad para brindar la atención oportuna. Por ejemplo, en Mesa Redonda, el Hospital Arzobispo Loayza recibió el 30% de los pacientes; el Almenara 20%; el Carrión 10% y los demás hospitales cantidades muchos menores.

Entonces, la idea es que han transcurrido más de 20 años desde este fatal incendio y el Estado no ha tomado acción para la creación de la Unidad Especializada en Pacientes Quemados.

Por ejemplo, actualmente en el Hospital Daniel Alcides Carrión, que no es el hospital donde se plantea generar la Unidad de Pacientes Quemados, la cantidad de pacientes quemados nuevos que llega por meses de cuatro a cinco, sin contar a aquellos que por algún tiempo requieran una cama UCI.

Entonces, eso hace necesario contar con por lo menos cinco camas especializadas destinadas solo a este tipo de pacientes, y hablamos del Hospital Carrión.

En la actualidad el Hospital Loayza, cuenta con una Unidad de Pacientes Quemados Críticos, la cual deberá ser reorganizada para crea un servicio público de salud más amplio como el propuesto. Esta unidad es reducida, actualmente solo cuenta con cuatro camas, siendo necesaria su ampliación y equipamiento.

Entonces, con esto, pido a la representación nacional su apoyo, votando a favor de la ley que declara de urgencia la creación y equipamiento de la Unidad Especializada en Pacientes Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Señores congresistas, habiendo finalizado el debate, sírvase marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-
Asistencia.

Mientras se marca asistencia, se va a dar lectura a un breve texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 15 de junio a las 22 horas con 59 minutos.

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación, equipamiento e implementación de la Unidad Especializada en Pacientes Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Artículo 1.- Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública, la creación, equipamiento e implementación de la Unidad Especializada en Pacientes Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, como referente nacional para pacientes adultos, a fin de fortalecer el ejercicio del derecho a la salud de toda persona víctima de quemaduras.

Artículo 2.- Principios básicos.

La creación, equipamiento e implementación de la Unidad Especializada en Pacientes Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se orienta por los siguientes principios básicos:

A. Universalidad. La atención de la salud en situación de emergencia como derecho fundamental, debe ser garantizada a toda persona dentro el territorio nacional sin discriminación alguna y en todas las etapas de la vida.

B. Equidad. El principio de equidad para el logro de la universalidad de la atención de la salud en situación de emergencia, evita la discriminación por falta de recursos económicos para el pago de los servicios, el Estado asume el rol principal en defensa de la integridad de la salud física y mental de la persona en situación de emergencia.

C. Integralidad. La persona tiene derecho a recibir todas las prestaciones de salud necesarias para revertir la situación de

emergencia que ha puesto en riesgo su vida o integridad física o mental hasta su recuperación.

Disposición Complementaria Final.

Única. Adecuación del Área de Quemados Críticos.

La creación, equipamiento e implementación de la Unidad Especializada en Pacientes Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, supondrán la adecuación del Área de Quemados Críticos de dicho hospital, para lo cual se ampliará y mejorará las unidades productoras de servicios con productos farmacéuticos, dispositivos médicos, insumos, equipos, infraestructura y recursos humanos, incluyendo el reforzamiento de las áreas no médicas y de soporte a la gestión, el desarrollo y monitoreo del Banco de Tejidos para distribución nacional y el servicio de cobertura cutánea o reposición de la piel como cirugía reparadora compleja.

Dichas medidas, se desarrollarán con cargo al Presupuesto Institucional y sin demandar mayores recursos al tesoro público.

Congresista, Julón Irigoín, Presidenta de la Comisión de Salud.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de ley 1416 y 3558, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación, equipamiento e implementación de la Unidad Especializada en Pacientes Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 104 congresistas, más el congresista Azurín 105, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto, aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación, equipamiento e implementación de la Unidad

Especializada en Pacientes Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Congresista Montalvo, 106.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Adelante, congresista Julón.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).- Presidente, con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, se va a votar la exoneración con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

La señora UGARTE MAMANI.- Ugarte Mamani, a favor, Presidente.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).- Agüero, a favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Agüero, a favor; Flores, a favor.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Aragón Carreño, a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Aragón, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).- Congresista Marticorena, a favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bustamante, a favor; Marticorena, a favor.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).- Jáuregui, por favor, Presidente, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Jáuregui, a favor.

La señora UGARTE MAMANI.- Ugarte Mamani, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bermejo, a favor; Ugarte, a favor; Luque, a favor.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Reymundo, a favor.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Chacón, a favor.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

López Morales, a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López Morales, a favor.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Alva Prieto, a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Alva Prieto, a favor.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Herrera Medina, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Herrera Medina, a favor; Alva, a favor, Perdón, Jorge Flores, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 89 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de ley 1416 y 3558, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación, equipamiento e implementación de la Unidad Especializada en Pacientes Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 89 congresistas, más los parlamentarios Ugarte, Agüero, Marticorena, Aragón, Reymundo, Chacón, López Morales, Alva Prieto, Herrera y Flores Ancachi, diez, 99 congresistas a favor, uno en contra y una abstención; Bustamante, 100 congresistas a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Último tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Medina Minaya, Presidente de la Comisión de Producción, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación por la cual se aprobó la cuestión previa para el dictamen del Proyecto de Ley 1404, que propone establecer un marco normativo para la creación de empresas constituidas por jóvenes pase a la Comisión de Economía, realizada en la sesión del Pleno del 10 de mayo de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Medina Minaya, Presidente de la Comisión de Producción a la votación de la cuestión previa sobre el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1404, que establece un marco normativo para la creación de empresas constituidas por jóvenes, mediante la cual se acordó que el Proyecto de Ley 1404, pase a la Comisión de Economía.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marca asistencia para proceder a votar.

Congresista Esdras Medina, dos minutos.

El señor MEDINA MINAYA.— Gracias, señor Presidente.

La reconsideración de la votación de la cuestión previa del Proyecto de Ley 1404, sobre la Ley del joven empresario, se presentó el Oficio 704, mediante el cual solicité una reconsideración a la votación efectuada sobre la referida cuestión previa debido a la importancia de la propuesta legislativa para bien de los jóvenes empresarios de nuestro país.

En tal sentido, de ser aprobada la reconsideración, presentaremos un nuevo texto sustitutorio, el cual contendrá los aportes que en ese momento se hicieron sobre el Área de Técnica Legislativa, así como los aportes del Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para que luego sea sometida a consideración de la Representación Nacional.

En consecuencia, señor Presidente, viendo el análisis y la revisión de la normativa vigente, es evidente que en la aprobación de la presente propuesta legislativa no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento

jurídico, sino, más bien, se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales antes citados.

La presente propuesta tampoco genera costo económico al Erario Nacional; por el contrario, se viabilizaría la relación entre el Estado en su rol promotor y el emprendimiento de los jóvenes peruanos, se convertirá en un motor que dinamizará la economía nacional.

Señor Presidente, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito que someta a votación la reconsideración presentada. La cual de ser aprobada, procederemos a presentar el texto sustitutorio con los aportes del Área de Técnica Legislativa, del Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para que se someta a consideración de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Salhuana, un minuto.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias, muy breve.

Este proyecto, Presidente, que es de mi autoría, fue aprobado para que se derive a la Comisión de Economía por el supuesto de que el Ministerio de Economía y Finanzas por tener carácter tributario, contenido tributario, no ha habido emitido opinión; y el MEF sí había opinado en el mes de noviembre todavía, hubo una omisión en el dictamen y por eso es que algunos colegas, con toda razón, plantearon lo que correspondía en ese momento.

Luego de ello, hemos trabajado —como ha señalado el presidente de la comisión— con los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas y Sunarp, y hemos llegado a un texto consensuado, que será el texto sustitutorio que el presidente lo expondrá después de la reconsideración, que pido nos respalden los colegas de la bancada.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 95 votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 95 congresistas, cinco en contra, cuatro abstenciones. Congresista Balcázar, 96.

Señores congresistas, la reconsideración ha sido aprobada.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).– Sí, Presidente.

Yo presenté una cuestión previa y, en vista de la explicación que nos han dado el congresista Esdras Medina y el congresista Salhuana, retiro la cuestión previa, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Bien, señores congresistas, retirada la cuestión previa, continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

El señor MEDINA MINAYA.– Gracias, señor Presidente.

Habiéndose aprobado la reconsideración de la votación de la cuestión previa relacionada con el Proyecto de Ley 1404/2021-CR, sobre la Ley del joven empresario, hemos presentado un texto sustitutorio habiendo acogido los aportes del Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones, así como también los aportes realizados por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos(SUNARP), el cual hemos alcanzado a la Mesa.

En tal sentido, solicito que el relator brinde lectura al mismo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Se va a dar lectura a un nuevo texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio:

Ley del joven empresario

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo promotor a fin de generar fuentes de trabajo para jóvenes que

contribuyan con éxito al desarrollo del país dentro de una economía social de mercado.

Artículo 2.- Alcances de la Ley

La presente ley se aplica a todas las empresas que se encuentren debidamente inscritas ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Artículo 3.- Beneficios

Las empresas bajo el alcance de la presente ley tienen los siguientes beneficios:

a) Proceso de constitución e inscripción registral simplificada de la empresa, para cuyo efecto el Ministerio de la Producción realiza las acciones y suscribe los convenios que fueran necesarios para su cumplimiento.

b) El contribuyente sujeto al régimen general del impuesto a la renta o al Régimen MYPE Tributario que contrate uno o más trabajadores nuevos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios 2024 y 2025, puede aplicar una deducción adicional equivalente al 50% de la remuneración básica que pague al nuevo trabajador, independientemente de su jornada de trabajo y su modalidad contractual, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

b.1. El trabajador tiene, al momento de su contratación, una edad igual o mayor a 18 años y no mayor a 29 años.

b.2. El trabajador no puede estar registrado en la planilla electrónica de una o más empresas en un período de doce meses previos a la fecha de inicio de labores.

b.3. La remuneración básica mensual del nuevo trabajador no supera los 1700 soles. Tratándose de trabajadores **(156)** cuya remuneración sea variable o imprecisa, se considera cumplido el requisito si el promedio mensual de las remuneraciones percibidas durante los meses de enero a diciembre de los ejercicios 2024 y 2025 no superan los 1700 soles.

b.4. El empleador incorpora al nuevo trabajador en el T-Registro de planilla electrónica dentro de los plazos previstos en la legislación vigente.

b.5. El número de trabajadores registrados en la planilla electrónica del empleador es mayor al "empleo en el período base", de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

b.6. La relación laboral se inicia a partir del 1 de enero de 2024.

b.7. El plazo mínimo de vigencia del contrato de trabajo es de un mes.

c) Devolución del impuesto general a las ventas (IGV) para las operaciones de exportación de bienes y servicios, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

d) En los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras de las entidades del sector público, las empresas constituidas por jóvenes, cuya edad sea igual o mayor a 18 años y no mayor a 29, tienen una bonificación de puntaje adicional de 5% en la propuesta técnica.

Artículo 4.- Fondo de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE)

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para otorgar a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) una línea de financiamiento para la creación de un fondo orientado a financiar los emprendimientos liderados por jóvenes cuya edad sea igual o mayor a 18 años y no mayor a 29, con tasas de intereses preferencial.

Artículo 5.- Convenios

Se autoriza al Ministerio de la Producción para que suscriba convenios con las entidades de certificación autorizadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) o el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) a efectos de facilitar la constitución simplificada de la sociedad por acciones cerrada simplificada para jóvenes empresarios.

Disposiciones complementarias finales:

Primera.- Verificación de identidad

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), en su calidad de administradora del Sistema de Intermediación Digital de SUNARP (SID-SUNARP), habilita otros medios de verificación de identidad adicionales al establecido en el Decreto Legislativo 1409, utilizando herramientas tecnológicas que permiten identificar a los socios que constituyan una sociedad por acciones cerrada simplificada a través del Método SACS.

Segunda.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través de sus entidades correspondientes, dictará las disposiciones reglamentarias y complementarias referidas a la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de la fecha de publicación en el diario oficial El Peruano. Cabe precisar que las disposiciones en materia tributaria lo reglamenta el Ministerio de Economía y Finanzas en el mismo término.

Congresista Medina Minaya

Presidente de la Comisión de Producción

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 99 congresistas.

Congresista Cortez, 100.

Al voto.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Wilson Quispe, señor Presidente, asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Wilson Quispe, 101.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor Presidente; Wilson Quispe, a favor, verde.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Wilson Quispe, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de Proyecto de 1404, que propone crear la Ley del Joven Empresario.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 90 congresistas.

Más: congresista Quispe Mamani, 91; Reymundo, 92.

En contra, dos; abstenciones, cuatro.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que establece un marco normativo para la creación de empresas constituidas por jóvenes.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Tiene la palabra el congresista Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (SP).– Señor Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, vamos a proceder a votar con la misma asistencia para la exoneración que corresponde.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 91 votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de Proyecto de 1404, que propone crear la Ley del Joven Empresario.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 91 congresistas

Más los congresistas: Quispe, Cortes y Bellido, 94; Reymundo, 95.

En contra, cinco; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Se va a dar cuenta de una modificación al cuadro de comisiones ordinarias.

El RELATOR da lectura:

Modificación al cuadro de comisiones ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023.

Comisión de Descentralización

Ingresa como titular la congresista Paredes Piqué, grupo parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba la modificación al cuadro de comisiones ordinarias, correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han sido aprobadas.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, permítanme hacerles llegar un saludo de parte de la Mesa Directiva para los padres de familia.

Señores congresistas, antes de concluir la presente sesión, queremos expresarle, la Mesa Directiva del Congreso de la República, nuestro más cordial y afectuoso saludo a los señores congresistas que son padres de familia, y hacer extensivo este saludo a los padres que laboran en el Congreso de la República, me refiero a los trabajadores y a los policías, deseando que este domingo pasen un Feliz Día del Padre.

Señores congresistas, la próxima semana se cierra la legislatura y vamos a tener tres días de Plenos: martes, miércoles y jueves. Y el viernes se cierra la legislatura.

Señores congresistas, se solicita la dispensa...

Se comunicará oportunamente lo de la representación.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han sido aprobadas.

Se levanta la sesión.

-A las 00 horas y 26 minutos, del viernes 16 de junio de 2023, se levanta la sesión.